



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

martes, 12 de junio de 1990

Número 49 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Technographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

0. Disposiciones estatales

	PAGINA	PAGINA	
JUNTA ELECTORAL CENTRAL			
Acuerdo de 6 de junio de 1990, de la Junta Electoral Central, por el que se designa a los Vocales de las Juntas Electorales Provinciales previstos en el art. 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.	4.470	Acuerdo de 6 de junio de 1990, de la Junta Electoral Central, por el que se designa a los Vocales de las Juntas Electorales Provinciales previstos en el art. 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.	4.470
Acuerdo de 6 de junio de 1990, de la Junta Electoral Central, por el que se designa a los Vocales de las Juntas Electorales Provinciales previstos en el art. 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.	4.470	Acuerdo de 6 de junio de 1990, de la Junta Electoral Central, por el que se designa a los Vocales de las Juntas Electorales Provinciales previstos en el art. 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.	4.470

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 4 de junio de 1990, por la que se modifica el art. 3 de la de 10 de junio de 1985, que regula la organización y funcionamiento de los registros de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 4.470

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 127/1990, de 2 de mayo, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios de las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla, a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de salud. (Conclusión). 4.471

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Acuerdo de 8 de mayo de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto Andaluz de Fomento de Andalucía, relativo a préstamos a empresas vinculadas con Astilleros de Huelva, SA. 4.471

Acuerdo de 8 de mayo de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a distintas operaciones en Alfombras La Alpujarreña, SA. 4.471

Orden de 7 de junio de 1990, por la que se autoriza el cambio de fiestas locales en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 4.471

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Orden de 7 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Trebujena (Cádiz). 4.472

Orden de 7 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de transportes urbano de Dos Hermanas (Sevilla). 4.472

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 152/1990, de 15 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, las funciones y medios traspasados por la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable. 4.472

Orden de 5 de junio de 1990, por la que se designan municipios de actuación preferente en rehabilitación en la provincia de Sevilla. 4.472

Orden de 5 de junio de 1990, por la que se autorizan actuaciones en régimen de autoconstrucción. Programación 1989-90. 4.473

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Decreto 154/1990, de 22 de mayo, por el que se exime a las entidades y centros de servicios sociales que hayan solicitado ayudas al amparo de la Orden de 30 de enero de 1990, del cumplimiento, durante el presente ejercicio, del art. 14 del Decreto 94/1989. 4.474

Orden de 6 de junio de 1990, por la que se regula la integración del personal de los centros e instituciones sanitarias de las Diputaciones Provinciales Andaluzas, transferidos a la Junta de Andalucía, en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social. 4.474

Resolución de 6 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre Corrección de errores de la Resolución 22/90, 7 de mayo. (Res. 28). 4.481

Resolución de 6 de junio de 1990, del Servicio Andaluz

de Salud, sobre Revisión de tarifas aplicables a elaboración y dispensación de Especialidades Ortoprotésicas. (Res. 27). 4.481

CONSEJERIA DE CULTURA

Acuerdo de 29 de mayo de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Cultura, para la firma del convenio de cooperación entre la Consejería y la Federación Andaluza de Vela, para el uso de los centros de actividades náuticas de Cádiz y Almería. 4.481

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de junio de 1990, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se cesa a petición propia, a don Antonio Gámiz López, como Presidente del Consejo Regulador provisional de la denominación específica Brandy de Jerez. 4.483

Resolución de 7 de junio de 1990, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se nombra a don Evaristo Babe Romero, Presidente del Consejo Regulador provisional de la denominación específica Brandy de Jerez. 4.483

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de mayo de 1990, de la Universidad

de Sevilla, en la que se corrige error padecido en la fecha 15 de noviembre de 1989, por la que se nombra a don Juan Jesús Gómez de Terrenos Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica. 4.483

Resolución de 7 de mayo de 1990, de la Universidad de Sevilla, en la que se corrige error padecido en la fecha 8 de noviembre de 1989, por la que se nombra a don Antonio López Ordóñez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Dibujo. 4.483

Resolución de 7 de mayo de 1990, de la Universidad de Sevilla, en la que se corrige error padecido en la fecha 23 de marzo pasado, por la que se nombra a don César Augusto Moreno Márquez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Filosofía. 4.483

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 24 de mayo de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Pedagogos. 4.483

Orden de 25 de mayo de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Topógrafos. 4.488

Orden de 7 de junio de 1990, por la que se determina el cese del personal laboral que obtuvo plaza en los concursos de ascenso a los grupos I, II, III y IV convocados por las Ordenes que se citan. 4.493

Orden de 7 de junio de 1990, por la que se determina el cese del personal laboral que obtuvo plaza en el concurso de traslado convocado por Orden que se cita. 4.493

Resolución de 5 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes de admitidos y excluidos, con

indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de los pruebas selectivas para cubrir plazas de Letrados del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, correspondiente al Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía. 4.494

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 24 de abril de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Profesorado Universitario. 4.495

Resolución de 25 de abril de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 4.496

Resolución de 3 de mayo de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos. 4.498

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 21 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), por otros propiedad de don Ramón Molina Luque. 4.500

Orden de 23 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada), al Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, Gerencia Provincial de Granada, para la construcción de un hogar para la tercera edad. 4.501

Orden de 24 de mayo de 1990, por la que se concede una subvención de seis millones de pesetas, al Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros de la provincia de Córdoba, con destino a la adquisición de una finca urbana sita en los bajos del Ayuntamiento. 4.501

Orden de 24 de mayo de 1990, por la que se concede una subvención de nueve millones treinta mil ciento treinta y cinco pesetas, al Ayuntamiento de Benamocarra de la provincia de Málaga, con destino a las obras de construcción de una nueva Casa Consistarial. 4.501

Orden de 24 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga), a la Junta de Andalucía, para construir 25 viviendas. 4.502

Orden de 24 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), por otra propiedad de don Crispulo Teruel Villar. 4.502

Orden de 25 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de 5 parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada). 4.502

Orden de 29 de mayo de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989. 4.503

Orden de 29 de mayo de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén, con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989. 4.503

Resolución de 31 de mayo de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las ayudas de equiparación con Muface, Guarderías y Disminuidos, con cargo al fondo de Acción Social ejercicio de 1989, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía. 4.504

Resolución de 5 de junio de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 2555-DF/90. 4.504

Resolución de 5 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 2313-DF/90. 4.504

Resolución de 7 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1850-DF/90. 4.505

Notificación de Providencia recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en la Dirección General de Política Interior, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre juegos de suerte, convite o azar. 4.505

Corrección de errata de lo Orden de 30 de abril de 1990, por lo que se conceden subvenciones a las organizaciones sindicales, para financiar su acción sindical en el ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente o la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 40, de 18.5.90). 4.505

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 15 de mayo de 1990, por la que se dictan normas para la concesión de los premios Goleón 1990, que distinguirán determinadas actividades en el sector comercial. 4.505

Resolución de 25 de mayo de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económico y Comercio, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales. 4.506

Resolución de 28 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se cita. 4.506

Resolución de 31 de mayo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1833/87, interpuesto por Construcciones Moreno y Fernández, SA. 4.506

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Resolución de 6 de junio de 1990, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. B-1317/90, por la empresa Mancomunada del Aljarafe, SA, Aljarafe. 4.506

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 6 de junio de 1990, por la que se modifica la cláusula segunda párrafo quinto del pliego de cláusulas, administrativas particulares, modelo tipo, que ha de regir los contratos con profesionales para la ejecución de trabajos específicos de redacción de proyectos de edificación y dirección de obras. 4.507

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 11 de mayo de 1990, por la que se convoca el Programa de Cursos Superiores de Especialización 1990/91. 4.507

Resolución de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de mayo de 1987, y se corrige error del anuncio publicado en el BOJA núm. 76, de 29 de septiembre de 1989. 4.510

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 29 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de prórroga de becas otorgadas con cargo al crédito destinado a la atención social a favor de minusválidos atendidos en Centros Especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 4.510

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 6 de abril de 1990, por la que se resuelve lo convocatoria de 11 de diciembre de 1989, sobre la experimentación del Plan Alhambra para la introducción de la informática en la Enseñanza. 4.510

Orden de 15 de mayo de 1990, por la que se autoriza el Centro Municipal autorizada de Enseñanza Musical de Herrera para impartir la enseñanza de Conjunto Coral 1°. 4.511

Orden de 18 de mayo de 1990, por la que se prorrogan las becas de formación de personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los convocatorias de 1987 (Programa Sectorial) y 1988 (Programa General y Sectorial). 4.512

Orden de 24 de mayo de 1990, por la que se rectifica un error aparecido en la Orden de 26 de abril de 1990, por la que se adjudicaban becas de formación de personal investigador de los Programas de Promoción General del Conocimiento, Programa Sectorial y Areas de Conocimientos en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía. 4.514

Orden de 24 de mayo de 1990, por la que se autorizan modificaciones en los Centros Privados de Preescolar Donald y de Educación General Básica, Almanzor de Córdoba. 4.514

Orden de 28 de mayo de 1990, por lo que se concede al Instituto de Bachillerato de Trebujeno (Cádiz), la denominación de Alventus. 4.514

Orden de 28 de mayo de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 2 de Vélez-Málaga (Málaga), la denominación de Almenara. 4.515

Orden de 28 de mayo de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de El Ejido (Almería), la denominación de Santo Domingo. 4.515

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 4 de junio de 1990, por la que se amplía el plazo de inscripción del Festival Andaluz de Jóvenes Aficionados al Flamenco, como actuación integrada en el marco del Programa Andalucía Joven. 4.515

Orden de 4 de junio de 1990, por la que se amplía el plazo de inscripción de la Campaña Andaluza Los Jóvenes y la Música, como actuación en el marco del Programa Andalucía Joven. 4.515

Orden de 4 de junio de 1990, por la que se amplió el plazo de inscripción del encuentro Andaluz de Polifonía para Coros Juveniles, como actuación en el marco del Programa Andalucía Joven. 4.515

Orden de 4 de junio de 1990, por la que se amplía el plazo de inscripción del VI Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía, como actuación integrada en el marco del Programa Andalucía Joven. 4.516

Orden de 4 de junio de 1990, por la que se amplía el plazo de inscripción de la Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Tecnológico de Andalucía, como actuación en el marco del Programa Andalucía Joven. 4.516

Orden de 4 de junio de 1990, por la que se amplía el plazo de inscripción de la Campaña de Promoción de Grupos de Teatro Joven, como actuación integrada en el Programa Andalucía Joven. 4.516

Orden de 4 de junio de 1990, por la que se amplía el plazo de inscripción de la III Muestra Andaluza para Jóvenes Artísticos Plásticos, como actuación integrada en el marco del Programa Andalucía Joven. 4.516

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 22 de mayo de 1990, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1990. 4.517

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Cédula de notificación (PP. 800/90). 4.517

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Resolución de 4 de junio de 1990, por lo que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de Adecuación edificio de Las Batallas, 3, de Jaén, sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación (PD. 856/90). 4.517

Resolución de 4 de junio de 1990, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de Revitalización parcial del Hospital de La Songre de Sevilla, para sede del Archivo General de Andalucía (PD. 857/90). 4.517

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de mayo de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 858/90). 4.518

Resolución de 25 de mayo de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 876/90). 4.518

Resolución de 4 de junio de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (T83257TFONOS) (PD. 877/90). 4.519

Corrección de errores en el texto de la Resolución de 3 de mayo de 1990, por la que se anunciaba la contratación de las obras que se indicaban (MA-88/06-AS y MA-88/14-AS). (PD. 703/90) (BOJA núm. 41, de 22.5.90) (PD. 878/90). 4.519

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 31 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasto sin admisión previa para la contratación de obras. (FA90000009) (Res. Q-64/90) (PD. 865/90). 4.519

Resolución de 1 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PS890000161) (Res. Q-67/90) (PD. 866/90). 4.520

Resolución de 1 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasto con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FH90000016) (Res. Q-65/90) (PD. 867/90). 4.520

Resolución de 1 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PS890000142) (Res. Q-66/90) (PD. 868/90). 4.520

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 1 de junio de 1990, del Servicio Andaluz

0. Disposiciones Estatales

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

ACUERDO de 6 de junio de 1990, de la Junta Electoral Central, por el que se designa a los Vocales de las Juntas Electorales Provinciales previstos en el artº 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La Junta Electoral Central, de conformidad con lo dispuesto en el artº 10.1.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía 122/1990, de 29 de abril, ha acordado designar los siguientes Vocales de la Junta Electoral Provincial de Cádiz.

Don Juan Bosco Rodríguez Sánchez.
Doña Rosalía Sancho Galarza.

Palacio del Congreso, 6 de junio de 1990.- El Vicepresidente, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

ACUERDO de 6 de junio de 1990, de la Junta Electoral Central, por el que se designa a los Vocales de las Juntas Electorales Provinciales previstos en el artº 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La Junta Electoral Central, de conformidad con lo dispuesto en el artº 10.1.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía 122/1990, de 29 de abril, ha acordado designar los siguientes Vocales de la Junta Electoral Provincial de Granada.

Don Manuel Bonachela Mesas.
Don Eduardo Roca Roca.

Palacio del Congreso, 6 de junio de 1990.- El Vicepresidente, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

ACUERDO de 6 de junio de 1990, de la Junta Electoral Central, por el que se designa a los Vocales de las Juntas Electorales Provinciales previstas en el artº 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La Junta Electoral Central, de conformidad con lo dispuesto en el artº 10.1.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía 122/1990, de 29 de abril, ha acordado designar los siguientes Vocales de la Junta Electoral Provincial de Huelva.

Don José Luis Barrios García.
Don Fernando Vergel Araujo.

Palacio del Congreso, 6 de junio de 1990.- El Vicepresidente, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

ACUERDO de 6 de junio de 1990, de la Junta Electoral Central, por el que se designa a los Vocales de las Juntas Electorales Provinciales previstos en el artº 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La Junta Electoral Central, de conformidad con lo dispuesto en el artº 10.1.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía 122/1990, de 29 de abril, ha acordado designar los siguientes Vocales de la Junta Electoral Provincial de Sevilla.

Don José Angel García Fernández.
Don Borjo Mopelli Caffarena.

Palacio del Congreso, 6 de junio de 1990.- El Vicepresidente, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de junio de 1990, por la que se modifica el artículo 3 de la de 10 de junio de 1985, que regula la organización y funcionamiento de los registros de asociaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la competencia exclusiva de la Comunidad en materia de Fundaciones y Asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico-asistencial y similares, que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía. En consecuencia, y mediante el Real Decreto 304/1985 de 6 de febrero, se han traspasado las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Asociaciones, y mediante el Decreto 96/1985 de 8 de mayo se han asignado dichas funciones y Servicios a la Consejería de Gobernación.

Por otra parte, la política de reforma de la función pública incluye entre sus fines generales la adopción de medidas de racionalización administrativa, especialmente con el objeto de facilitar las relaciones de los ciudadanos con la Administración, simplificar trámites innecesarios, y en resumen, agilizar y modernizar los métodos de gestión burocráticos.

Afectando a un gran número de ciudadanos, el procedimiento seguido para la inscripción de Asociaciones y Federaciones en los Registros de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha considerado urgente la adopción de medidas que hagan posible su simplificación administrativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Se modifica el artículo 3 de la Orden de 10 de junio de 1985 por la que se regula la organización y funcionamiento de los Registros de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que queda redactado de la forma siguiente:

1. La solicitud de inscripción de una Asociación, junto con su Acta Fundacional y Estatutos se presentarán, original y dos copias y una copia más para los casos de asociaciones juveniles y las de ámbito de actuación superior a la provincia, en la Delegación de la Consejería de Gobernación donde aquella tengo establecido su domicilio; la cual trasladará al Registro General de Asociaciones del Ministerio del Interior, a efectos del cumplimiento de los plazos previstos por el real Decreto 304/1985 de 6 de febrero, y a la Dirección General de Administración Local y Justicia en el caso de asociaciones cuyo ámbito de actuación sea superior a la provincia a efectos de su resolución por la misma.

2. Presentada la solicitud y documentación en la Delegación de la Consejería de Gobernación correspondiente, de forma inmediata, se remitirá a la Dirección General mencionada «escrito de reserva de denominación» de la Asociación que se pretende inscribir o fin de que, por aquel Centro Directivo, se compruebe la coincidencia con las ya registradas y se haga reserva de nombre por el período que dura la tramitación.

DISPOSICIONES FINALES

Primero. Se faculta al Director General de Administración Lo-

cal y Justicia para dictar las normas e instrucciones necesarias que desarrollen esta Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al mes siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de junio de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 127/1990 de 2 de mayo, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios de las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Salud (Conclusión).

Relaciones adjuntas al Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Junta de Andalucía/Diputaciones Provinciales, aprobado por Decreto 127/90 de 2 de mayo.

(Ver Fascículos 2 de 3 a 3 de 3 de este mismo núm.).

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 8 de mayo de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptada por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a préstamos, o empresas vinculados con Astilleros de Huelva S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 L) del Reglamento general del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987 de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 1990, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

ACUERDO

Con el fin de apoyar la trayectoria de Astilleros de Huelva S.A. el Instituto de Fomento de Andalucía acuerda conceder préstamos a empresas vinculados con la referida sociedad, por un importe global de 300 millones de pesetas, de acuerdo con el siguiente desglose:

A). Empresa: Pescaven I, S.A.

Tipo de operación: Préstamo

Importe: 150.000.000 ptas.

Plazo amortización: 5 años

Carencia principal: 1 año

Tipo de interés: 9%

Comisión de apertura: 0,5%

Garantías: Aval solidario de don Rafael Gómez Naranjo y don Antonio Moreda Novo.

Condiciones: Este préstamo se destinará íntegramente a suscribir y desembolsar la ampliación de capital que realice Astilleros de Huelva S.A.

B). Empresa: Martín Vázquez S.A.

Tipo de operación: Préstamo

Importe: 100.000.000 ptas.

Plazo amortización: 5 años

Carencia principal: 1 año

Tipo de interés: 9%

Comisión de apertura: 0,5%

Garantías: Aval solidario de don Rafael Gómez Naranjo, don Antonio Moreda Novo y Unión Salazonera Isleña S.A.

Condiciones: Este préstamo se destinará íntegramente a suscribir y desembolsar la ampliación de capital que realice Astilleros de Huelva S.A.

C). Empresa: Unión Salazonera Isleña S.A. (USISA)

Tipo de operación: Préstamo

Importe: 50.000.000 ptas.

Plazo amortización: 5 años

Carencia principal: 1 año

Tipo de interés: 9%

Comisión de apertura: 0,5%

Garantías: Aval solidario de don Rafael Gómez Naranjo, don Antonio Moreda Novo y Martín Vázquez S.A.

Condiciones: Este préstamo se destinará íntegramente a suscribir y desembolsar la ampliación de capital que realice Astilleros de Huelva S.A.

Sevilla, 8 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y
CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ACUERDO de 8 de mayo de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a distintas operaciones en Alfombras la Alpujarreña S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987 de 6 de mayo el Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 1990, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

ACUERDO

Que analizada la situación de Alfombras la Alpujarreña S.A. así como el plan de viabilidad que para la misma ha elaborado el Instituto de Fomento de Andalucía y consensuado con los representantes de los trabajadores de dicha empresa, se acuerda lo siguiente:

1º. Con el fin de regularizar y equilibrar la situación de la sociedad, se realizará una reducción a cero de su capital social y ampliación simultánea del mismo a 200 millones de pesetas, que serán suscritos y desembolsados íntegramente a través de Soprea S.A.

Esta operación se llevará a cabo en los términos previstos en el plan de viabilidad.

2º. El Instituto concederá un préstamo a la sociedad de referencia de las características siguientes:

Empresa: Alfombras la Alpujarreña S.A.

Tipo de operación: Préstamo

Características del préstamo:

Importe: 150.000.000 ptas.

Plazo amortización: 7 años

Carencia principal: 2 años

Tipo de interés: 7%

Garantías: Hipotecaria sobre el inmovilizado de la sociedad.

Sevilla, 8 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y
CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 7 de junio de 1990, por la que se autoriza el cambio de Fiestas Locales en Municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Recibida solicitud del Ayuntamiento de Constantina (Sevilla), de la Comunidad Autónoma de Andalucía, proponiendo el cambio de Fiesta Local fijada en la Orden de esta Consejería de 17 de enero de 1990 (BOJA 10 del 31 de enero), estimándose conveniente autorizar el cambio solicitado en virtud de lo establecido en el art. 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio.

DISPONGO:

Artículo 1º. Autorizar el cambio de Fiesta Local para el presente año fijada por Orden de 17 de enero de 1990 (BOJA 10 del

31 de enero) en los Municipios y par los días que se detallan en el Anexo de este Orden.

Artículo 2º. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ANEXO

Sevilla
Constantina. Se sustituye el 27 de agosto por el 14 de junio.

Córdoba
Hinojosa del Duque. Se sustituye el 16 de julio por el 14 de junio.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 7 de junio de 1990, por la que se autarizan tarifas de agua potable de Trebujena (Cádiz).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Consumo mínimo de 24 m ³ /trimestre a 25,67 ptas/m ³	616 ptas/trimestre
Más de 24 a 40 m ³ /trimestre	30,80 ptas/m ³
Más de 40 m ³ /trimestre	35,93 ptas/m ³
Mantenimiento de contador	38 ptas/trimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 7 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Dos Hermanas (Sevilla).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de transporte urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Empresa Los Amarillos, S.L., Dos Hermanas (Sevilla)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Billete normal univaje	30 ptas.
Billete especial para pensionistas y jubilados	25 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 152/90 de 15 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, las funciones y medios traspasados por la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable.

El Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, traspasa a la Comunidad Autónoma de Andalucía, funciones y servicios del Estado adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable, y ello obliga, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 279/1986, de 8 de octubre, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, o asignar a dicho Departamento las facultades traspasadas, sin perjuicio de su posterior distribución entre sus propios órganos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 1990,

DISPONGO :

Artículo único: Se asignan a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, las funciones y servicios traspasados a la Junta de Andalucía, adscritos al ejercicio de facultades delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 5 de junio de 1990, por la que se designan municipios de actuación preferente en rehabilitación en la provincia de Sevilla.

Ilmos. Sres.:

El Decreto 238/85 de 6 de noviembre, por el que se regulan ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente en rehabilitación, modificado por el Decreto 213/88 de 17 de mayo, establece en su artículo primero el requisito de la designación previa de los municipios para amparar en los mismos obras de conservación y mejora de viviendas y poder solicitar los residentes las ayudas técnicas y económicas que contempla el citado Decreto. En el artículo segundo se definen las circunstancias que deben concurrir en los municipios para acceder a esta condición y el procedimiento para la designación.

Los municipios de la provincia de Sevilla, cuyo declaración se contiene en esta Orden, se caracterizan por presentar un alto grado de degradación del parque inmobiliario y unas características arquitectónicas de gran interés que en algún caso se encuentran además declaradas por la propia Administración Conjunto Histórico-Artístico como en el caso del El Arahál y Sevilla.

Estas circunstancias hacen aconsejable la intervención de la Administración Autónoma con abjetivos de aportar ayuda financie-

ra y técnica para la solución del problema del alojamiento de las copas sociales más desasistidas, principales destinatarios del Decreto 238/85 y Decreto 213/88.

Por todas estas razones, a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, previa petición expresa de los Ayuntamientos e informe favorable de la Comisión Provincial de la Vivienda de Sevilla, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Artículo primero: Se designan para el programa anual de 1990, en la provincia de Sevilla, los siguientes municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación a los efectos del Decreto 238/85 y Decreto 213/88 sobre ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas:

Alcalá de Guadaíra.
El Arahál.
Bormujos.
Burguillos.
Las Cabezas de San Juan.
Castilleja de la Cuesta.
Gelves.
Gerena.
Guillena.
La Luisiana.
Pilas.
Sevilla (Casco Norte).

Artículo segundo: Los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el Decreto 238/85 y 213/88 para las obras de conservación y mejora de sus viviendas y que reúnan los requisitos definidos para los promotores y sus viviendas, dispondrán del plazo de dos meses desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar sus solicitudes ante los Ayuntamientos respectivos.

Artículo tercero: La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de junio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos Sres.: Viceconsejero, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

ORDEN de 5 de junio de 1990, por la que se autorizan actuaciones en régimen de autoconstrucción. Programación 1989-1990.

Ilmos. Sres.:

El Decreto 120/88 de 23 de marzo, por el que se regulan las actuaciones de promoción pública de vivienda en régimen de autoconstrucción, fomenta la edificación de nueva planta que promueva la Consejería de Obras Públicas y Transportes con cargo a sus programas anuales, mediante convenios con los respectivos Ayuntamientos y que se construyan sustancialmente por sus futuros propietarios mediante aportación de su trabajo personal.

A este respecto, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, tiene como finalidad facilitar el acceso a la vivienda a amplios sectores de la población a iniciativa de determinados Municipios de diversas provincias Andaluzas. Par todo ello, mediante la presente Orden, pretende determinar las actuaciones, que de acuerdo con el mencionado régimen, se dispone a efectuar con cargo a sus programas anuales. Una vez que las Corporaciones locales interesadas, a través de sus respectivos Acuerdos Plenarios, han prestado conformidad a las actuaciones a efectuar apartando la documentación requerida al efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del mencionado Decreto.

En su virtud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 120/1988, de 23 de marzo, y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por esta Consejería se ha dispuesto:

Primero. Se aprueban las actuaciones de promoción pública de viviendas en régimen de Autoconstrucción a efectuar en los

Municipios que figuran como anexo, con indicación del nombre del Municipio, número de viviendas y las características para el desarrollo de las actuaciones.

Segundo. Las actuaciones se regularán mediante las correspondientes Convenios de Cooperación y Gestión a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y los respectivos Ayuntamientos.

Tercero. El contenido de los proyectos de ejecución y el desarrollo de las obras habrán de ajustarse a las determinaciones técnicas y económicas que para la promoción pública tiene establecida la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y específicamente los criterios contenidos en la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 3 de febrero de 1990.

Cuarto. La presente aprobación se notificará a los Ayuntamientos afectados, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes; a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, como trámite previo y preceptivo al correspondiente recurso contencioso-administrativo.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de junio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmas. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda:

RELACION DE MUNICIPIOS

PROVINCIA DE ALMERIA MUNICIPIOS	Nº DE VIVIENDAS
Huércal-Overa. Bda. El Calvario	15
Huércal-Overa. Pº S. Fco.	16
Taberno	12
Uleila del Campo	15
Urracal	15
TOTAL	73 viv.

PROVINCIA DE GRANADA MUNICIPIOS	Nº DE VIVIENDAS
Güéjar Sierra (Canales)	15
Mairena (Nevada)	10
Orgiva	11
Piñar	20
Soportújar	21
Vélez de Benaudalla	20
Zafarraya	20
TOTAL	117 viv.

PROVINCIA DE JAEN MUNICIPIOS	Nº DE VIVIENDAS
Mengíbar	25
Ubeda (Poblada Donadía)	28
TOTAL	53 viv.

PROVINCIA DE SEVILLA MUNICIPIOS	Nº DE VIVIENDAS
Alanís de la Sierra	15
Alcolea del Río	10

Castilblanco	15
El Coronil	20
Lebrija	20
Lora del Río	15
Marinaleda	25
Los Palacios	23
Real de la Jara	7
La Roda de Andalucía	15
El Rubio	15
TOTAL	180 viv.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

DECRETO 154/1990, de 22 de mayo, por el que se exige a las entidades y centros de servicios sociales que hayan solicitada ayudas al amparo de la Orden de 30 de enero de 1990, del cumplimiento, durante el presente ejercicio, del art. 14 del Decreto 94/1989.

El cuantioso número de centros, servicios y entidades de servicios sociales existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la complejidad que para muchos de ellos suponía cumplir los requisitos exigidos por el Decreto 94/1989, aconsejó prolongar el período de presentación de solicitudes al Registro hasta el 20 de febrero de 1990, mediante el Decreto 238/1989, de 30 de noviembre.

Dado que, con anterioridad al cumplimiento de dicha fecha, fue abierto el período de solicitud de ayudas públicas en materia de Servicios Sociales, convocatoria realizada por la Orden de 30 de enero de 1990, ocurre que muchas de las instancias presentadas no pudieron ajustarse a lo exigido por el Decreto 94/1989, de 3 de mayo.

Los perjuicios que tal solapamiento de fechas puede ocasionar a los centros y entidades solicitantes de ayudas hacen aconsejable se les exima en el presente ejercicio de 1990, de forma transitoria, del cumplimiento del artículo 14 del citado Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en reunión celebrada el día 22 de mayo de 1990.

DISPONGO :

Artículo único. Los Centros, Servicios y Entidades de Servicios Sociales que hayan solicitado ayudas públicas al amparo de la Orden de 30 de enero de 1990 quedan eximidos, durante el presente ejercicio de 1990, para la concesión de tales subvenciones, del cumplimiento del requisito de inscripción previa en el Registro, exigido por el artículo 14 del Decreto 94/1989, de 3 de mayo.

Sevilla, 22 de mayo de 1990.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 6 de junio de 1990, por la que se regula la integración del personal de los centros e instituciones sanitarios de las Diputaciones Provinciales Andaluzas, transferidos a la Junta de Andalucía, en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social.

Por Decreto 127/90, de 2 de mayo, de traspaso de Competencias, funciones y servicios de las Diputaciones Provinciales Andaluzas a la Junta de Andalucía en materia de salud, pasan a depender de esta Administración Autónoma un personal que, como consecuencia de las Administraciones Locales de procedencia viene manteniendo unos regímenes jurídicos diferenciados respecto al personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.), que razones de política de personal aconsejan homologar e integrar en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social.

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en la Disposición Final Primera del referido Decreto, en relación con lo dispuesto el artículo 8º del Decreto 50/1.989, de 14 de marzo, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, a propuesta del Viceconsejero de Salud y Servicios Sociales y del Director Gerente del S.A.S.

DISPONGO

ARTICULO 1º.- El personal funcionario de carrera y laboral fijo de los Centros e Instituciones Sanitarias transferidos a la Junta de Andalucía en virtud del Decreto 127/90, de 2 de mayo, de traspaso de competencias, funciones y servicios de las Diputaciones Provinciales Andaluzas a la Junta de Andalucía en materia de salud, podrá integrarse en los correspondientes regímenes estatutarios de la Seguridad Social en los términos y condiciones que se establecen en la presente Orden y las normas dictadas en su desarrollo, siempre que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) En situación de activo en los Centros e Instituciones traspasados.

b) En situación que conlleve la suspensión en la relación de servicios laboral o funcional, con reserva de puesto de trabajo en dichos Centros e Instituciones, por alguna de las causas establecidas en la legislación vigente, así como el personal funcionario en situación de servicios especiales en dichos Centros.

c) En situación de excedencia, siempre que no haya transcurrido el tiempo máximo de excedencia prevista legalmente para cada caso. En estos supuestos la integración se efectuará en la situación de excedencia y la posterior situación de activo se obtendrá de conformidad con lo previsto en el estatuto personal que en cada caso sea de aplicación.

En el supuesto previsto en la letra c) de este artículo, la opción de integración podrá formularse en el momento de solicitar el reingreso o en el plazo previsto en el artículo 11º de la Presente Orden.

ARTICULO 2º.- No podrán ejercitar el derecho de opción, aun cuando estén prestando servicios en dichos Centros e Instituciones:

- Los funcionarios interinos.
- El personal que tenga la condición de contratado administrativo en cualquiera de sus modalidades.
- El personal laboral que no tenga la condición de fijo.

Los incluidos en estos supuestos podrán seguir prestando sus servicios con los límites temporales y condicionamientos que se deriven, en su caso, de los correspondientes nombramientos o contratos, sin perjuicio de lo establecido en los párrafos 3º y 4º del artículo 8º.

ARTICULO 3º.- El personal que de acuerdo con lo establecido en la presente Orden ejerza el derecho de opción, se integrará en las categorías básicas del régimen estatutario que corresponda de acuerdo con el cuerpo o categoría que tuvieren a la entrada en vigor del referido Decreto de traspaso, según tabla de homologaciones, previamente acordada por las representaciones sindicales, que como Anexos I a VII, se acompañan a la presente Orden, y titulación académica.

No obstante, respecto al personal que desempeñen cargos o puestos de trabajo, que no se corresponda con las categorías de los Anexos, con carácter provisional o por libre designación, la Dirección Gerencia del S.A.S. resolverá su permanencia, con carácter provisional, en los homólogos que existan en

la estructura orgánica asistencial de los Centros e Instituciones, hasta tanto se cubran reglamentariamente por los sistemas específicos de selección regulados estatutariamente.

En aquellos casos en que el puesto de trabajo o cargo se desempeñe con carácter definitivo, por haberlo obtenido el afectado en forma reglamentaria, la Dirección Gerencia del S.A.S. expedirá nombramiento complementario, según el carácter del puesto desempeñado y con el mismo carácter que corresponda a los puestos de trabajo similares que existan en dichos Centros o en otras Instituciones Sanitarias del S.A.S.

ARTICULO 4º.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el personal afectado podrá, excepcionalmente, integrarse en categoría distinta a la que le correspondería según su nombramiento o contrato y tablas de homologaciones, cuando las funciones habitualmente realizadas durante un periodo de tiempo superior a seis meses, comprendidas en el año inmediatamente anterior, o de ocho meses en los dos años inmediatamente anteriores, sean las propias de otra categoría y los afectados reúnan los conocimientos y requisitos de titulación exigidos en el mismo momento en el que se comenzó el desempeño de tales funciones.

En dichos casos, los interesados adjuntarán, junto con la solicitud, certificación acreditativa de los extremos anteriores, expedida por el Administrador del Centro o autoridad competente, con el visto bueno o conformidad de la Comisión Paritaria a que se refiere el artículo 12º de la presente Orden.

En ningún caso, tendrán la consideración de desempeño habitual de funciones, las posibles sustituciones o actuaciones, que con carácter provisional, interino o eventual haya podido realizar dicho personal.

ARTICULO 5º.- El personal facultativo podrá ejercitar la opción de integración en los siguientes términos:

1º) El personal médico cuya especialidad se encuentra comprendida entre las relacionadas en los apartados primero y segundo del Anexo de especialidades del Real Decreto 127/1.984, de 11 de enero, podrá ejercer la opción de integración en plaza que corresponda al mismo tipo de servicios que efectivamente venga desempeñando, y a la categoría reconocida en el correspondiente nombramiento o contrato de trabajo.

2º) El personal médico sin especialidad o sin correspondencia alguna con las especialidades contempladas en el Real Decreto 127/1.984, podrá integrarse en los términos y condiciones que determine la Dirección Gerencia del S.A.S., a propuesta de la Comisión Paritaria a que se refiere el artículo 12º de esta Orden, en consideración al título que posea, así como a la naturaleza y carácter de la plaza que viniera desempeñando como Médico de Urgencia o Atención Primaria, según las necesidades que se deriven de la estructura orgánico-asistencial de las Instituciones Sanitarias.

En estos supuestos, se notificará al interesado para su aceptación, la propuesta de homologación, dictándose posteriormente la resolución de integración que proceda.

ARTICULO 6º.- El personal sanitario no facultativo podrá ejercitar la opción de integración en los siguientes términos:

1º) El personal sanitario no facultativo podrá integrarse en plaza de la misma categoría que desempeñe según la función y titulación reconocida en el correspondiente nombramiento o contrato de trabajo.

2º) La opción se ejercerá en todos los casos y cir-

cunstancias, sobre las categorías básicas de la función de enfermería y asimilados, sin que tengan la consideración de tales los cargos de responsabilidad.

3º) Lo anterior se entenderá sin perjuicio del posterior reconocimiento que pudiera producirse para el desempeño de cargos de responsabilidad estatutariamente establecidos, mediante los sistemas de provisión en vigor.

ARTICULO 7º.- El personal no incluido en los anteriores artículos 5º y 6º, podrá ejercer la opción de integración en el Estatuto Jurídico del Personal no Sanitario de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en los siguientes términos:

1º) Como personal técnico titulado, podrán integrarse todos aquellos que poseyendo titulación superior o de grado medio, presten servicios para cuyo ejercicio les faculte dicho título, siempre que la posesión del mismo les haya sido exigida para su ingreso en el Centro o Institución traspasado, y así conste en el correspondiente nombramiento o contrato de trabajo.

2º) Como personal técnico no titulado podrá integrarse quienes poseyendo conocimientos técnicos debidamente acreditados, mediante diploma o certificados de Escuelas Profesionales oficialmente reconocidas, hayan sido contratados en virtud de tales conocimientos.

3º) En los grupos de personal de "Servicios Especiales", de oficio y subalterno, podrán integrarse quienes hubieran sido contratados en condición de tales, quedando adscrito a la clase y grupo que corresponda en función de lo establecido en el correspondiente nombramiento o contrato de trabajo.

4º) El personal que desempeñe puestos de trabajo correspondientes a categorías, clases o grupos profesionales no contemplados en el Estatuto Jurídico de Personal no Sanitario u Orden de Retribuciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 8 de agosto de 1.985 (BOE de 14 de agosto) podrá integrarse como personal no sanitario de Instituciones Sanitarias, manteniendo el desempeño de las funciones que viniera realizando, hasta tanto que, con carácter general, se regulen y desarrollen los nuevos grupos, clases y categorías de personal, a los que deberá optar en los términos que reglamentariamente se determinen.

5º) Lo dispuesto en el apartado anterior será específicamente de aplicación al personal que desempeñe puestos de trabajo que se correspondan con las categorías de la función administrativa de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, desarrollada en virtud de lo establecido en las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de mayo y 30 de junio de 1.984 y Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de abril de 1.989 (BOJA de 5 de mayo).

6º) En aquellos casos en los que la función de jefatura no sea una característica inherente al tipo de plaza en que se produce la integración, la opción se entenderá formulada siempre a la categoría básica, sin perjuicio del posterior reconocimiento de funciones de Jefatura que pudieran otorgarle en los términos estatutariamente establecidos y mediante el sistema de provisión de cargos en vigor.

ARTICULO 8º.- Al personal que resulte integrado, se le respetará a todos los efectos, la antigüedad que tuviese reconocida en dicho Centro o Institución.

Cuando el personal que efectue la opción haya prestado servicios con plaza en propiedad en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, se reconocerá la antigüedad que sea más beneficiosa, sin que en ningún caso sean acumulables los servicios prestados en la Corporación Provincial y en una Institu-

ción Sanitaria de la Seguridad Social simultáneamente. En todo caso, se reconocerán los servicios prestados como personal con plaza en propiedad en Instituciones de la Seguridad Social, que correspondan a periodos no coincidentes con los reconocidos en la Corporación Provincial.

Al personal funcionario interino, contratado administrativo o laboral temporal que venga prestando servicios en los referidos Centros, le será reconocida para el acceso a plazas en propiedad y, en su caso, contratación temporal, el tiempo de prestación de tales servicios como prestados a la Seguridad Social, en los términos establecidos en los respectivos Estatutos. Igual tratamiento corresponderá al personal que se integre en virtud de lo establecido en la presente Orden a los efectos de acceso a plaza en propiedad de distinta categoría o modalidad. A estos efectos sólo serán valorables los servicios prestados durante los 10 años anteriores a la entrada en vigor del Decreto 127/90, de 2 de mayo.

Al personal facultativo que se encuentra comprendido en el apartado anterior y que no esté en posesión de la especialidad médica, se le valorarán los servicios prestados en el Centro o Institución de procedencia para la obtención de plaza de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria, por el apartado 18 del baremo de la Orden de 4 de julio de 1.988 (BOJA del 22 de julio).

ARTICULO 9º.- El régimen jurídico y económico del personal que resulte integrado será el correspondiente al Estatuto de Personal que en cada caso sea de aplicación.

Al personal funcionario afectado que no se integre en los términos anteriores, se le respetará el régimen económico y jurídico que se derive de su situación de origen, en los términos previstos en la Ley 11/1.987, de 26 de diciembre y Decreto 50/89, de 14 de marzo, y sin perjuicio de que su prestación de servicios se adapte a las características de las Instituciones Sanitarias del S.A.S.

Igualmente, el personal laboral a que se refiere el artículo 1º, que no ejercite la opción de integración, permanecerá en su situación anterior y conservará los derechos y obligaciones inherentes al régimen laboral, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes que resulten de aplicación.

ARTICULO 10º.- El personal funcionario que se integre en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social será declarado, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, en la situación de excedencia voluntaria, en su cuerpo o escala de origen.

ARTICULO 11º.- Sin perjuicio de lo establecido en el inciso final del artículo 1º, el ejercicio de la opción de integración deberá realizarse con carácter individual en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la entrada en vigor de esta Orden y según modelo de instancia que se adjunta como Anexo VIII. Los que no formulen opción expresa de integración se entenderá que optan por la situación prevista en los párrafos segundo y tercero del artículo 9º.

Las solicitudes, debidamente diligenciadas por el Administrador del Centro o Institución, se dirigirán a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y se presentarán en la Gerencia Provincial del S.A.S. correspondiente. Lo anteriormente expuesto se entiende sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El personal que realice la opción aportará, junto con su solicitud, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada de la titulación académica del solicitante o, en su caso, del libro escolar.
- El personal médico aportará, asimismo, fotocopia compulsada del título de especialista que posea o el que le habilite para ejercer la plaza que viene desempeñando.
- En los supuestos previstos en el artículo 4º, se aportará, además, la certificación citada en el mismo y, en su caso, fotocopia de la Sentencia de la jurisdicción relativa a su categoría profesional.

Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Administración del Hospital Provincial, así como en la Gerencia Provincial del S.A.S. correspondiente.

ARTICULO 12º.- Las opciones se resolverán en el plazo máximo de 6 meses desde que finalice el de presentación de instancias, por la Dirección Gerencia del S.A.S. Contra dichas resoluciones, podrán los afectados interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo o reclamación previa a la vía judicial laboral en los términos establecidos en la legislación vigente.

Con la finalidad de efectuar el seguimiento del proceso de integración se constituirá una Comisión Paritaria, Consejería de Salud y Servicios Sociales-Servicio Andaluz de Salud y Representaciones Sindicales.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Las plazas de origen del personal que opte por su integración en los Regímenes Estatutarios se considerarán amortizadas y reconvertidas en plazas estatutarias.

Las vacantes que se produzcan de personal funcionario o laboral fijo que no se integren en los regímenes estatutarios y que no estén afectadas por las situaciones previstas en el artículo 1.b) de esta Orden, se declaran a extinguir para su amortización o en su caso sustitución por plazas de personal estatutario del S.A.S.

Segunda.- La oferta de integración que en la presente Orden se contiene, no será de aplicación al personal que procedente del Hospital Civil Provincial de Málaga, en su caso, no resulte integrado en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 1 de diciembre de 1.988 (BOJA del 16 de diciembre).

DISPOSICION TRANSITORIA

El personal que, habiendo efectuado la opción de integración, viniera percibiendo retribuciones superiores a las correspondientes a la categoría de homologación a la Seguridad Social, se le reconocerá un Complemento Personal de Integración, consistente en la diferencia de retribuciones.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Viceconsejería de Salud y Servicios Sociales y a la Dirección Gerencia del S.A.S., para que dicten las disposiciones que sean necesarias, para la interpretación, aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 6 de junio de 1990

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

A N E X O I (ALMERIA)

TABLA DE HOMOLOGACIONES

H. PROVINCIAL/H. PSIQUIATRICO HOMOLOGACION EN EL S.A.S.
(Categorías básicas)

**PERSONAL FACULTATIVO Y
TITULADOS SUPERIORES**

- A) **Personal Facultativo con especialidad**
- Médico Jefe de Servicio Jefe de Servicio
 - Farmacéutico Jefe de Servicio ... Jefe de Servicio
 - Médico Jefe Clínico Jefe de Sección
 - Médico Adjunto Psiquiátrico Facultativo Especialista
 - Médico Adjunto Facultativo Especialista
 - Farmacéutico Analista Facultativo Especialista
- B) **Personal Facultativo sin especialidad**
- Médico de Guardia Médico de Urgencia, o
Atención Primaria, según
artº 5.2 de la Orden.
 - Médico Idem.
- C) **Titulados Superiores.**
- Psicologo Facultativo-Psicologo

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO

- A.T.S. A.T.S.
- Matrona Matrona
- Auxiliar de Clínica Auxiliar de Enfermería
- Auxiliar Clínica Laborterapia ... Auxiliar de Enfermería

PERSONAL NO SANITARIO

- Técnico Administración General Genérica. Estatuto
Personal no Sanitario
(hasta nueva opción).
- Técnico Administrativo Idem.
- Analista-Programador Idem.
- Administrativo Idem.
- Auxiliar Administrativo Idem.
- Electricista Electricista
- Limpiadora Limpiadora
- Ayudante de cocina Pinche.
- Telefonista Telefonista.
- Gobernanta Gobernanta
- Electricista-Calefactor Grupo D, según
funciones.
- Fontanero Fontanero
- Cortadora Costurera
- Ayudante de Oficio Grupo E, según
funciones.
- Lavandera-Planchadora Grupo E, según
funciones.
- Asistente Social Asistente Social
- Fregatrices Pinche.
- Mozo de Almacén Celador.
- Portero Celador.
- Albañil Albañil
- Carpintero Carpintero.
- Peluquero Peluquero
- Cocinero/Cocinero-Jefe Turno Cocinero
- Lavandera Lavandera.
- Costurera Costurera
- Mecanico-Electricista Electricista
- Chofer Conductor.
- Carpintero-Maquinista Monitor.

- Monitor de Carpintería Monitor.
- Monitor de Huerta Monitor.
- Capellán Capellán
- Operario de mantenimiento Grupo D, según
funciones.

A N E X O I I (CADIZ)

TABLA DE HOMOLOGACIONES

H. PROVINCIAL/H. PSIQUIATRICO HOMOLOGACION EN EL S.A.S.
(Categorías Básicas).

**PERSONAL FACULTATIVO Y
TITULADOS SUPERIORES**

- A) **Personal Facultativo con Especialidad.**
- Médico Especialista Facultativo Especialista
 - Farmacéutico Especialista Facultativo Especialista
- B) **Personal Facultativo sin Especialidad.**
- Médico Médico de Urgencias, o
Atención Primaria, según
artículo 5.2 de la
Orden.
- C) **Titulados Superiores.**

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO

- Diplomado Enfermería A.T.S./D.U.E.
- Matrona Matrona
- Terapeuta Ocupacional Terapeuta
- Auxiliar Clínica Diplomado Auxiliar de Enfermería
- Oficial 1º Psiquiátrico Auxiliar de Enfermería
- Oficial 1º Clínica Diplomado Auxiliar de Enfermería
- Oficial 1º Farmacia Auxiliar de Enfermería
- Auxiliar de Enfermería Auxiliar de Enfermería

PERSONAL NO SANITARIO

- Auxiliar Administrativo Genérica. Estatuto de
personal no sanitario
(hasta nueva opción).
- Oficial 1º Telefonista Telefonista
- Telefonista Telefonista
- Ayudante costura Costurera
- Cocinero Cocinero
- Oficial 1º Cocina Cocinero
- Jefe 2º Cocina Cocinero
- Ayudante Cocina Pinche
- Limpiadora Limpiadora
- Ayudante Lavandería Lavandera
- Peón Peón
- Oficial 1º Mecánico Mecánico
- Oficial 2º Mecánico Mecánico
- Oficial 1º Electricista Electricista
- Oficial 2º Electricista Electricista
- Oficial 1º Electromedicina Electricista
- Oficial 1º Carpintero Carpintero
- Oficial 2º Carpintero Carpintero
- Oficial 1º Fontanero Fontanero
- Oficial 2º Fontanero Fontanero
- Oficial 1º Pintor Pintor
- Oficial 1º Herrero Grupo D, según funciones
- Oficial 1º Grupo D, según funciones
- Maestro Maestro Industrial
- Oficial 1º Albañil Albañil
- Oficial 2º Albañil Albañil
- Ayudante Mayordomía Celador

- Ayudante Cuidador Celador
- Ayudante Sanitario no Diplomado Celador
- Sanitario no Diplomado Celador
- Ayudante Servicios Generales Grupo E, según funciones

A N E X O I I I (CORDOBA)

TABLA DE HOMOLOGACIONES

H. PROVINCIAL/H. PSIQUIATRICO HOMOLOGACION EN EL S.A.S. (Categorías Básicas)

PERSONAL FACULTATIVO Y TITULADOS SUPERIORES.

A) Personal Facultativo con especialidad Facultativo Especialista

B) Personal Facultativo sin especialidad Médico de Urgencia o Atención Primaria según artº 5.2 de la Orden.

C) Titulados Superiores:

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO

- A.T.S. A.T.S./D.U.E.
- A. T. S. Supervisora A.T.S./D.U.E.
- Practicante A.T.S./D.U.E.
- A.T.S. Instrumentista A.T.S./D.U.E.
- Técnico Especialista F.P.2 Técnico Especialista
- Jefe de Sector Auxiliar de Enfermería
- Jefe de Vela Auxiliar de Enfermería
- Puericultura Auxiliar de Enfermería
- Cuidador Psiquiátrico Auxiliar de Enfermería
- Auxiliar de Clínica Auxiliar de Enfermería
- Auxiliar Sanitario Auxiliar de Enfermería o Celador, según funciones

- Ayudantes Servicios Especiales .. Grupo E, según funciones.
- Encargado Servicios Auxiliares .. Grupo D, según funciones
- Peluquero Peluquero
- Costurera Costurera
- Lavandera Lavandera
- Albañil Albañil
- Calefactor Calefactor
- Jardinero Jardinero
- Mecánico Mecánico
- Fontanero Fontanero
- Pintor Pintor
- Electricista Electricista
- Peón Peón.

PERSONAL NO SANITARIO

- Asistente Social Asistente Social
- Trabajador Social Asistente Social
- Oficial Administrativo Genérica. Estatuto Personal no sanitario (hasta nueva opción)
- Auxiliar Administrativo Idem.
- Reg. Farmacia Idem.
- Jefe Subalterno Jefe Personal Subalterno
- Jefe Taller Jefe Taller
- Jefe Almacén Controlador suministro
- Capataz de Enfermo Gobernante
- Oficial Mantenimiento Personal de oficio, según funciones.
- Calefactor Calefactor

- Pintor Pintor
- Mecánico Mecánico
- Telefonista Telefonista
- Ordenanza Celador
- Portero Celador
- Portero/Ordenanza Celador
- Servicios Generales Pinche
- Albañil Albañil
- Carpintero Carpintero
- Fontanero Fontanero
- Electricista Electricista
- Barbero Peluquero
- Jefe de Cocina Cocinero
- Cocinero Cocinero
- Pinche de oficio Pinche
- Ayudante de Cocina Pinche
- Mozo de cocina Pinche
- Peón Peón
- Mozo de Almacén Celador
- Costurera Costurera
- Costurera-Cortadora Costurera
- Limpiadora Limpiadora
- Fregadora Pinche
- Limpiadora/Fregadora Limpiadora
- Lavandera Lavandera
- Guarda Celador
- Monitor Monitor
- Planchadora Planchadora

A N E X O I V (GRANADA)

TABLA DE HOMOLOGACIONES

H. PROVINCIAL/H. PSIQUIATRICO HOMOLOGACIONES EN EL S.A.S. (Categorías Básicas)

PERSONAL FACULTATIVO Y TITULADOS SUPERIORES

A) Personal Facultativo con especialidad

- Jefe de Servicio Jefe de Servicio
- Jefe de Sección Jefe de Sección
- Médico Especialista Facultativo Especialista
- Farmacéutico Facultativo Especialista

B) Personal Facultativo sin especialidad

- Médico Médico de Urgencia o Atención Primaria, según artº 5.2 de la Orden.

C) Titulados Superiores

- Psicólogo Facultativo Psicólogo

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO

- A.T.S. A.T.S./D.U.E.
- Matrona Matrona
- Terapeuta Ocupacional Terapeuta Ocupacional
- Fisioterapeuta Fisioterapeuta
- A.T.R. Técnico Especialista
- Auxiliar de Clínica Auxiliar de Enfermería
- Monitor Ocupacional Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de Farmacia Auxiliar de Enfermería

PERSONAL NO SANITARIO

- Oficial Administrativo	Genérica. Estatuto de Personal no Sanitario (hasta nueva opción).
- Auxiliar Administrativo	Genérica. Estatuto de Personal no Sanitario (hasta nueva opción).
- Ayudante Almacén	Celador.
- Maestro Logopeda	Profesor de Logofonía y Logopedia.
- Operario	Grupo E, según funciones
- Ordenanza	Celador
- Ordenanza-Recepción	Celador
- Subalterno	Celador
- Telefonista	Telefonista
- Vigilante	Celador
- Asistente Social	Asistente Social
- Cocinero	Cocinero
- Ayudante de Cocina	Pinche
- Conductor-Mecánico	Conductor
- Lavandera	Lavandera
- Limpiadora	Limpiadora
- Subencargado	Celador
- Capellán	Capellán
- Camillero	Celador
- Mozo Clínica	Celador
- Gobernanta	Gobernanta
- Peluquero/Barbero	Peluquero
- Calefactor	Calefactor
- Electricista	Electricista
- Carpintero	Carpintero
- Barbero	Peluquero
- Almacenero	Celador
- Fregadora	Pinche

A N E X O V (HURLVA)
TABLA DE HOMOLOGACIONES

H. PROVINCIAL/H. PSIQUIATRICO HOMOLOGACION EN EL S.A.S.
(Categorías Básicas)

PERSONAL FACULTATIVO Y TITULADOS SUPERIORES.

A) Personal Facultativo con especialidad

- Jefe de Servicio	Jefe de Servicio
- Jefe de Sección	Jefe de Sección
- Médico	Facultativo Especialista
- Farmacéutico	Facultativo Especialista

B) Personal Facultativo sin especialidad

- Médico ayudante	Médico de Urgencia o Atención Primaria, según artº 5.2 de la Orden.
-------------------------	---

C) Titulados Superiores

Psicólogo	Facultativo Psicólogo
-----------------	-----------------------

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO

- A.T.S./A.T.S. Supervisora	A.T.S.
Matrona	Matrona
Auxiliar de Clínica	Auxiliar Enfermería
Auxiliar de Enfermería	Auxiliar Enfermería

PERSONAL NO SANITARIO

- Asistente Social	Asistente Social
- Auxiliar Administrativo	Genérica. Estatuto Personal no Sanitario (hasta nueva opción).
- Cocinero	Cocinero
- Pinche	Pinche
- Calefactor	Calefactor
- Costurera	Costurera
- Peluquero-Barbero	Peluquero
- Telefonista	Telefonista
- Lavandera	Lavandera
- Lavandera-Planchadora	Grupo E, según funciones
- Gobernanta	Gobernanta
- Limpiadora	Limpiadora
- Monitor	Monitor
- Auxiliar Electromedicina	Electricista
- Celador	Celador
- Ordenanza	Celador
- Subalterno	Celador
- Cuidador	Celador
- Mozo de Habitación	Celador
- Celador Almacén	Celador
- Celador Autop.	Celador
- Celador Encargado	Celador
- Celador Quirofano	Celador

A N E X O V I (JAEN)
TABLA DE HOMOLOGACIONES

H. PROVINCIAL/H. PSIQUIATRICO HOMOLOGACION EN EL S.A.S.
(Categorías Básicas)

PERSONAL FACULTATIVO

A) Personal Facultativo con especialidad

- Jefe de Servicio	Jefe de Servicio
- Jefe Clínico	Jefe de Sección
- Médico Adjunto	Facultativo especialista
- Farmacéutico Adjunto	Facultativo especialista

B) Personal Facultativo sin especialidad

- Médico de Puerta	Médico de Urgencia o Atención Primaria, según artº 5.2 de la Orden.
--------------------------	---

C) Titulados Superiores

- Psicólogo	Facultativo Psicólogo
-------------------	-----------------------

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO

- Jefe Enfermería	A.T.S.
- A.T.S.	A.T.S.
- Supervisor	A.T.S.
- Comadrona	Matrona
- Fisioterapeuta	Fisioterapeuta
- Terapeuta Ocupacional	Terapeuta Ocupacional
- Auxiliar Mayor Farmacia	Auxiliar de Enfermería
- Auxiliar de Clínica	Auxiliar de Enfermería
- Auxiliar de Clínica Esp.	Auxiliar de Enfermería
- Auxiliar de Psiquiátrico	Auxiliar de Enfermería
- Auxiliar Farmacia	Auxiliar de Enfermería
- Auxiliar Farmacia Esp.	Auxiliar de Enfermería
- Monitor Terapeuta Ocupacional ..	Auxiliar de Enfermería
- Enfermero Diplomado	Auxiliar de Enfermería

PERSONAL NO SANITARIO

- Administrador Adjunto	Genérica. Estatuto Personal no Sanitario (hasta nueva opción)
- Asesor Jurídico	Idem
- Analista-Programador	Idem
- Técnico Contable	Idem
- Oficial Administrativo	Idem
- Oficial de Caja	Idem
- Auxiliar Administrativo	Idem
- Archivera-Bibliotecaria	Idem
- Asistente Social	Asistente Social
- Jefe Personal Subalterno	Jefe Personal Subalterno
- Ordenanza	Celador
- Portero	Celador
- Subalterno	Celador
- Jefe de Cocina	Cocinero
- Pinche de Cocina	Pinche
- Planchadora	Planchadora
- Lavandera	Lavandera
- Maquinista Lavadero	Mecánico
- Telefonista	Telefonista
- Costurera	Costurera
- Limpiadora	Limpiadora
- Operaria	Operaria Grupo E, según funciones.
- Jefe de Conservación/Perito	Ingeniero Técnico
- Encargado Mantenimiento	Jefe de Taller
- Calefactor-Frigorista	Calefactor
- Fontanero	Fontanero
- Herrero-Soldador	Mecánico
- Chofer	Conductor
- Albañil	Albañil
- Carpintero	Carpintero
- Pintor	Pintor
- Jardinero	Jardinero
- Barbero	Peluquero
- Peón	Peón
- Capellán	Capellán
- Almacenero	Celador

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO

- A.T.S.	A.T.S.
- Auxiliar de Clínica	Auxiliar de Enfermería
- Auxiliar Técnico Laboratorio ..	Auxiliar de Enfermería
- Ayudante Sanitario	Auxiliar de Enfermería
- Auxiliar Psiquiátrico	Auxiliar de Enfermería

PERSONAL NO SANITARIO

- Asistente Social	Asistente Social
- Jefe de Doc. Estadística	Genérica. Estatuto Personal no Sanitario (hasta nueva opción).
- Administrativo/Jefe de Turno /Especialista 1	Idem.
- Auxiliar Administrativo	Idem.
- Auxiliar de Farmacia	Idem.
- Especialista 2	Idem.
- Jefe de Cocina	Cocinero
- Cocinero	Cocinero
- Cocinero 1º	Cocinero
- Cocinero 2º	Cocinero
- Oficial cocinero	Cocinero
- Ayudante de Cocina	Pinche
- Pinche	Pinche
- Fregadora	Pinche
- Fregadora-Camarera	Pinche
- Oficial 2º	Grupo D, según funciones
- Oficial Intendencia	Controlador de Suministros
- Encargado	Jefe de Taller
- Lavandera-Planchadora-Costurera	Grupo D ó E, según funciones
- Telefonista	Telefonista
- Peón	Peón
- Portero-Recepcionista	Celador
- Mozo Sanitario	Celador
- Ordenanza	Celador
- Lavandera	Lavandera
- Costurera	Costurera
- Monitor	
- Planchadora	Planchadora
- Jardinero	Jardinero
- Limpiadora	Limpiadora
- Capataz de Lavandería	Gobernante

A N E X O V I I (SEVILLA)
TABLA DE HOMOLOGACIONES

H. PROVINCIAL/H. PSIQUIATRICO HOMOLOGACIONES EN EL S.A.S.
(Categorías Básicas).

PERSONAL FACULTATIVO Y TITULADOS SUPERIORES

A) Personal Facultativo con Especialidad.

- Jefe de Servicio	Jefe de Servicio
- Jefe de Sección	Jefe de Sección
- Médico	Facultativo Especialista
- Facultativo	Facultativo Especialista

B) Personal Facultativo sin Especialidad.

- Médico/Facultativo	
- Farmacéutico	Según artº 5.2 de la Orden.

C) Titulados Superiores

- Psicólogo	Facultativo Psicólogo
-------------------	-----------------------

ANEXO VIII

NOMBRE Y APELLIDOS:		D.N.I.:
FECHA DE NOMBRAMIENTO O FORMALIZACIÓN:		
ESPECIALIDAD O GRUPO PROFESIONAL:	CATEGORIA O CARGO:	
TITULACION SEGUN NOMBRAMIENTO O CONTRATO:		

ESPECIALIDAD O GRUPO PROFESIONAL:	DESDE:
CATEGORIA O CARGO QUE OSTENTA:	FECHA NOMBRAMIENTO:
PLAZA O PUESTO DE TRABAJO:	DESDE:
TITULACION QUE POSEE:	FECHA OBTENCION:
SITUACION:	
<input type="checkbox"/> En Activo <input type="checkbox"/> En excedencia voluntaria desde _____ <input type="checkbox"/> Otras _____	

ESTATUTO DE PERSONAL EN EL QUE DESEA INTEGRARSE:	<input type="checkbox"/> Médico <input type="checkbox"/> A.T.S.-A.E. <input type="checkbox"/> No Sanitario
ESPECIALIDAD O GRUPO PROFESIONAL QUE EL INTERESADO ESTIMA DEBE SER INTEGRADO:	
CATEGORIA O CARGO:	

ANEXO VIII

OBSERVACIONES DEL INTERESADO:

Al que suscribe le consta, y así lo manifiesta, que las circunstancias anteriormente reflejadas son ciertas, haciéndose responsable de la veracidad de las mismas.

Don _____, Administrador del Hospital de _____, CERTIFICO que los datos personales, contractuales y profesionales reflejados por el trabajador que firma la presente solicitud son ciertos.
VO BO Firma.
GERENTE PROVINCIAL.

OBSERVACIONES MESA PROVINCIAL

A RELENAR POR LA ADMINISTRACION

RESOLUCION de 6 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre Corrección de errores de la Resolución 22/90, 7 de mayo (Res. 28).

Advertido error en la Resolución 22/90, de 7 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, sobre Modificación del Calendario de Vacunaciones, publicada en el BOJA núm. 39, fascículo 1º, de 15 de mayo de 1990, se transcribe a continuación las oportunas rectificación:

En la pág. 3.715, Apartado Primero, Línea 17, donde dice: «... y revacunados a los cinco meses de edad», debe decir: «...y revacunados a los quince meses de edad».

Sevilla, 6 de junio de 1990.- El Director-Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 6 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre Revisión de Tarifas aplicables a elaboración y dispensación de Especialidades Ortoprotésicas (Res. 27).

Por resolución de 30 de septiembre de 1986 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se regula la dispensación de las prestaciones ortopédicas de la Seguridad Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, se establece un Catálogo codificado de Prótesis y Ortesis, y se marca una política de regulación de precios.

Una vez constituidos los órganos de dirección y gestión del Servicio Andaluz de Salud previstos en la Ley 8/86, mediante el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, y a fin de delimitar el ámbito de las especialidades ortopédicas, por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, se dicta la Resolución de 21 de abril de 1988, sobre regulación de la dispensación de las prestaciones ortopédicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, por la que se refrenda tanto el Catálogo Codificado de Prótesis y Ortesis como la política de regulación de precios anteriormente fijados.

En concordancia y desarrollo de lo dispuesto al respecto en dichas Disposiciones Reglamentarias, se dicta la Circular 27/88, de 15 de noviembre, por la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre normas por las que se han de regir los conciertos para la elaboración y dispensación de artículos ortopédicos, con medios ajenos, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Teniendo en cuenta la no revisión de dichas tarifas desde la aprobación del Catálogo General de Especialidades Ortoprotésicas, el incremento de los costes habidos para la elaboración y dispensación de dichos artículos, el incremento acelerado, el gasto generado por dicho prestación, resulta aconsejable la modificación de las tarifas vigentes, con efectos de 1 de enero de 1990 en el ámbito territorial de competencia del Servicio Andaluz de Salud.

En su virtud, y en función de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Primero. Se autoriza la revisión de las tarifas aplicables a la elaboración y dispensación de Especialidades Ortoprotésicas, con medios ajenos al Servicio Andaluz de Salud, con efecto de 1 de enero de 1990, y en la forma y cuantías que se indican.

Segundo. Las tarifas vigentes, a 31 de diciembre de 1989, se incrementan en un 7%.

Tercero. Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 1990.- El Director-Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE CULTURA

ACUERDO de 29 de mayo de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Cultura, por lo firma del convenio de cooperación entre la Consejería y la Federación Andaluza de Vela, por el uso de los centros de actividades náuticas de Cádiz y Almería.

Dadas las grandes posibilidades con que cuenta la costa de

Andalucía y el fogue que cada día va tomando la práctica del deporte náutico en nuestra Comunidad Autónoma, la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, siendo consciente de ello, a optado por favorecer este proceso tomando las medidas necesarias para que se facilite el acceso a la práctica del deporte náutico del mayor número de ciudadanos posibles.

La coordinación y cooperación entre la Administración Autónoma y las Asociaciones y Federaciones del ámbito deportivo náutico, para que las instalaciones deportivas del ámbito citado crezcan tanto en calidad como en cantidad, así como para hacer más accesible este deporte náutico a la población en edad escolar, es absolutamente imprescindible.

Estando próximo a celebrarse el Campeonato del Mundo de Vela Bahía de Cádiz de Clases Olímpicas para 1992, la Junta de Andalucía quiere colaborar en ese acontecimiento firmando un Convenio de Cooperación con la Federación Andaluza de Vela, en el cual se reconocen osimismo para su cumplimiento las aspiraciones mencionadas más arriba.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de mayo de 1990.

ACUERDA

Autorizar al Consejero de Cultura para la firma del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Cultura y la Federación Andaluza de Vela, para el uso de los centros de actividades náuticas de Cádiz y Almería, que se adjunto como Anexo.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ANEXO

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y LA FEDERACION ANDALUZA DE VELA PARA EL USO DE LOS CENTROS DE ACTIVIDADES NAUTICAS DE CADIZ Y ALMERIA

En Sevilla a de de 1990

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Javier Torres Vela, Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía.

El Sr. D. Angel Ruiz García, Presidente de la Federación Andaluza de Vela.

Ambos actúan en virtud de las competencias que cada uno ostenta, legitimados para la firma del Convenio, el primero en virtud del Artículo 39.7º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y el segundo en virtud del artículo 7 del Decreto 146/1985, de 26 de junio, por el que se regula la constitución, estructura y fines de las Federaciones Andaluzas de Deporte.

EXPONEN

Debido a la gran longitud de la costa de Andalucía y a la suavidad de su orografía así como a la benignidad de su clima, se ve incrementada día a día la práctica del deporte náutico en nuestra Comunidad Autónoma. Por esto, la Junta de Andalucía a través de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura ha optado por enriquecer y acelerar este proceso, con medidas

que favorezcan el acceso a estas prácticas de parte del mayor número de ciudadanos.

Es imprescindible para ello la coordinación y cooperación entre la Administración Autónoma y las asociaciones y Federaciones en este ámbito deportivo para que vaya creciendo en cantidad y calidad el número de instalaciones deportivas a lo largo de nuestro costa, para fomentar dicho deporte haciéndolo más accesible a la población en edad escolar y eliminar el concepto elitista con que viene identificándose este deporte y, por último para dotarlo de monitores y material deportivo necesarios con el fin de aumentar el número de participantes, organizando competiciones a nivel local, regional, nacional e internacional al objeto de obtener la máxima rentabilidad en el deporte náutico, dado la privilegiada situación geográfica de nuestro costa.

En este sentido, estando próxima la celebración del Campeonato del Mundo de Vela Bahía de Cádiz de Clase Olímpica para 1992, y como fórmula para consolidar programas y estructuras dedicadas al deporte de la vela, es por lo que la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Vela, suscriben el presente Convenio de Cooperación que se sujetará a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. Es objeto del presente Convenio regular la cooperación entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Vela para la utilización por esta última de las instalaciones de Vela del Centro de Actividades Náuticas sito en la playa de la Almodrabilia de Almería y de las instalaciones de Vela del Centro de Actividades Náuticas de la Barriada de La Paz sito en el Polígono Los Corrales de Cádiz.

Segunda. La Consejería de Cultura autorizará la entrada a las personas que designe la Federación Andaluza de Vela en las instalaciones citadas en la cláusula anterior a fin de que por la mencionada Federación se proceda al uso de las mismas. Esta autorización de uso se regulará a través de la elaboración de los correspondientes Reglamentos de régimen interior, que serán aprobados por la Consejería de Cultura, previa consulta con la Federación Andaluza de Vela.

Tercera. El uso que por la Federación Andaluza de Vela se haga de las instalaciones objeto de este Convenio, no será exclusivo ni preferente, es decir no se excluye el uso normal de que vienen siendo objeto las mismas.

Cuarta. La Federación Andaluza de Vela aportará a cambio del uso que haga de las instalaciones, material propio del deporte que desarrollo y monitores, los cuales impartirán cursos a los usuarios de las instalaciones y personal que lo deseen.

Quinta. La Federación Andaluza de Vela presentará anualmente un programa de actividades que será aprobado por la Consejería de Cultura, en el cual se hará constar, asimismo, el horario y periodicidad de los cursos indicados en la cláusula anterior.

Sexta. Este Convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 1992.

Séptima. Llegada la fecha de finalización del Convenio, la Federación Andaluza de Vela abandonará los instalaciones objeto del mismo, quedando el material aportado por ella retirado de las instalaciones y los monitores a su cargo, sin que la Consejería de Cultura se subrogue en la relación laboral que mantenga con la Federación.

Octava. La Consejería de Cultura ostenta las prerrogativas de interpelación, modificación y resolución del presente Convenio dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la legislación de contratos administrativos. Tanto la Consejería de Cultura como la Federación Andaluza de Vela podrán finalizar el Convenio antes de la fecha indicada para su terminación, previo aviso con tres meses de antelación.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de junio de 1990, de la Dirección General de Política Agroalimentario y Agricultura Asociativa, por lo que se cesa a petición propia o don Antonio Gámiz López, como Presidente del Consejo Regulador provisional de la denominación específica «Brandy de Jerez».

A tenor de las competencias en materia de Denominaciones de Origen atribuidas a esta Consejería de Agricultura y Pesca por el Decreto 243/83 de 23 de noviembre, vista la orden de 29 de junio de 1985 por la que se faculta a esta Dirección General para designar un Consejo Regulador de carácter provisional, en uso de las facultades que me están conferidas vengo a disponer el cese a petición propia de don Antonio Gámiz López como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez».

Sevilla, 7 de junio de 1990.—El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 7 de junio de 1990, de la Dirección General de Política Agroalimentario y Agricultura Asociativa, por lo que se nombra a don Evaristo Babé Romero, Presidente del Consejo regulador provisional de la denominación específica «Brandy de Jerez».

A tenor de las competencias en materia de Denominaciones de Origen atribuidas a esta Consejería de Agricultura y Pesca por Decreto 243/89 de 23 de noviembre, vista la Orden de 29 de junio de 1985 por la que se faculta a esta Dirección General para designar un Consejo Regulador de carácter provisional, en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en nombrar a don Evaristo Babé Romero presidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez».

Sevilla, 7 de junio de 1990.—El Director General, Víctor Oliver Mara.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de mayo de 1990, de la Universidad de Sevilla, en la que se corrige error padecido en la fecha 15 de noviembre de 1989, por lo que se nombra a don Juan Jesús Gómez de Terreros Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica.

Por haberse padecido error en la Resolución de este Rectorado de fecha 15 de noviembre de 1989, en la que se nombro

Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad a don Juan Jesús Gómez de Terreros Sánchez, del Area de Conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica» adscrito al Departamento de Ingeniería del Diseño.

Este Rectorado ha resuelto rectificar dicha Resolución en el sentido de que la fecha de la Resolución de esta Universidad por lo que fue convocado el concurso es 22 de noviembre de 1988, en lugar de 18 como por error, se hacía constar.

Sevilla, 7 de mayo de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1990, de la Universidad de Sevilla, en la que se corrige error padecido en la fecha 8 de noviembre de 1989, por lo que se nombra a don Antonio López Ordóñez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Dibujo.

Por haberse padecido error en la Resolución de este Rectorado de fecha 8 de noviembre de 1989, en la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad a don Antonio López Ordóñez, del Area de Conocimiento «Dibujo» adscrita al Departamento de igual denominación.

Este Rectorado ha resuelto rectificar dicha Resolución en el sentido de que la fecha de la Resolución de esta Universidad por lo que fue convocado el concurso es 22 de noviembre de 1988, en lugar de 18 como por error, se hacía constar.

Sevilla, 7 de mayo de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1990, de la Universidad de Sevilla, en la que se corrige error padecido en la fecha 23 de marzo pasado, por lo que se nombra a don César Augusto Moreno Márquez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Filosofía

Por haberse padecido error en la Resolución de este Rectorado de fecha 23 de marzo pasado, en la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don César Augusto Moreno Márquez, del Area de Conocimiento «Filosofía» adscrito al Departamento Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Estética y Teoría de las Artes.

Este Rectorado ha resuelto rectificar dicha Resolución en el sentido de que la fecha de la Resolución de esta Universidad por lo que fue convocado el concurso es 22 de noviembre de 1988, en lugar de 18 como por error, se hacía constar.

Sevilla, 7 de mayo de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de mayo de 1990, por lo que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Pedagogos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 264/1.989, de 27 de Diciembre, por el que se regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía en las tres primeras Ofertas de Empleo Público, incluida la de 1.988, y en lo previsto en el Decreto 23/1.988, de 10 de Febrero (BOJA nº 17, de 1 de Marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.988, de esta Comunidad Autónoma, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, esta Consejería de Gobernación, en ejercicio

de las competencias que le están atribuidas en los artículos 5 y 37.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, Decreto 130/1.986, de 30 de Julio, y artículo 29.m) del Decreto 255/1.987, de 28 de Octubre, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior, Facultativo, opción: Pedagogos, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Pedagogos, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 1 plaza, para la promoción interna prevista en el artículo 37.2 del citado cuerpo legal.
- b) 2 plazas, para el sistema de acceso libre.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

1.2.- Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. A tal efecto, la evaluación de las pruebas del sistema de promoción interna finalizará antes que las correspondientes al sistema de acceso libre.

1.3.- A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, el Decreto 264/1.989, de 27 de Diciembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.4.- Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes seleccionados para cubrir las vacantes ofertadas del Cuerpo Superior Facultativo, opción: Pedagogos.

1.5.- El procedimiento de elección de los aspirantes será el sistema de oposición.

1.6.- Con carácter previo, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 49 del Decreto 264/1.989, antes citado, al personal que aspire a acceder por el turno de promoción interna o al que preste o haya prestado servicios en la Administración de la Junta de Andalucía como contratado administrativo o interino, siempre que el nombramiento como funcionario de empleo interino o la contratación administrativa de colaboración temporal se hubiera producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1.988, de 17 de Octubre, de modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1.985, se le valorará los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas.

Dicha valoración será únicamente referida hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, y deberá ser publicada en los mismos lugares que las listas de admitidos, al menos con 48 horas de antelación a la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.7.- La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

-Primer ejercicio.-

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre el programa de materias que figura en el Anexo IV de la presente Orden. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Las respuestas erróneas se valorarán negativamente

-Segundo ejercicio.-

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que se aspira y relacionado con el programa de materias.

- Tercer ejercicio.-

Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de 4 horas, que serán leídos posteriormente por el candidato en sesión pública. A los efectos indicados se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias de que consta el programa, eligiendo el opositor uno por cada grupo. Compondrá el primer grupo el temario común y el segundo el temario específico.

El orden de lectura de los ejercicios por los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "H", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de marzo de 1.989 (Boletín Oficial del Estado de 16 de Marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de marzo de 1.989, de aplicación supletoria.

1.8.- Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio de la Oposición no comenzará antes del día 31 del mes de julio de 1.990, determinándose en la

Resolución que se indica en la Base 4.1. el lugar y la fecha exacta.

1.9.- En las pruebas selectivas se establecerá para las personas con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con la Base 3.6, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.10.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos, sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.11.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas, es el que figura publicado como Anexo IV.

1.12.- No se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen, ni será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas.

2.- REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS

2.1.- Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Pedagogía) o Ciencias de la Educación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2.- Los aspirantes por promoción interna, deberán reunir además los siguientes requisitos:

- Encontrarse en la situación de servicio activo, servicios especiales o servicios en otras Administraciones Públicas, en alguno de los Cuerpos de la Junta de Andalucía del Grupo B recogidas en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, o, de conformidad con lo previsto en el artº 25 y demás preceptos de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, encontrarse al servicio de la Junta de Andalucía como funcionario del Grupo B, en las situaciones administrativas de servicio activo o servicios especiales.
- Tener una antigüedad de al menos 2 años en dicho Grupo. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1.978, de 26 de Diciembre (B.O.E. de 10 de Enero de 1.979), serán computables a efectos de antigüedad.

2.3.- Todos los requisitos a que se refieren las bases 2.1 y 2.2, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3.-SOLICITUDES

3.1.- La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, será facilitada en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones de ésta, en cada una de las provincias andaluzas. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.- Las solicitudes dirigidas al Ilmo/a. Sr/a. Director/a del Instituto Andaluz de Administración Pública, podrán presentarse en el Registro General del citado Instituto, plaza Cristo de Burgos, nº 31 (41003) SEVILLA; en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas, o en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1.958 (B.O.E. del 18), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como preceptúa el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las resitirán seguidamente al organismo competente.

3.3.- Los aspirantes harán constar en la solicitud la modalidad de acceso, ya sea por promoción interna o libre.

3.4.- Los aspirantes en el turno de promoción interna y aquéllos a los que hayan de valorárseles con carácter previo los servicios prestados como contratados administrativos o interino, deberán acompañar a la solicitud certificado expedido en modelo oficial que se publica como Anexo III.

3.5.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.6.- Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo podrán solicitar, expresándolo en el recuadro 5.2 "otros datos a consignar", las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.7.- Las pruebas selectivas se realizarán en la ciudad de Sevilla.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación del Consejo de Gobernación, dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el B.O.J.A. indicándose en la misma el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas certificadas, y el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

4.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3.- Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., ante el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Consejo de Gobernación.

De no presentarse recurso de reposición el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5.- EL TRIBUNAL.

5.1.- El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo II de esta Orden.

El Presidente del Tribunal designará de entre los vocales, al que actuará como Secretario del mismo.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma Andaluza. A estos efectos, por la Dirección General de la Función Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación de la Dirección General de la Función Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

5.3.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del Tribunal.

5.4.- El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría 18 de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1.989, de 21 de marzo (B.O.J.A. nº 31, de 21-4-89).

5.5.- El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6.- Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8.- Por Resolución de la Consejería de Gobernación se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.9.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza de Cristo de Burgos, 31 -41003- SEVILLA.

6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3.- Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal, que algunos de los aspirantes carecen de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Consejería de Gobernación, la cual dará cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes y falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

7.- VALORACION DE MERITOS Y CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

7.1.- La valoración de los servicios a que se refiere la base 1.6 se realizará de la forma siguiente:

a) Promoción interna. La valoración de los méritos alegados se referirá a servicios prestados hasta el día de publicación de la presente convocatoria, otorgándose a los aspirantes los siguientes puntos:

- 1% por mes o el 12% por año de servicio efectivamente prestado, de la puntuación total de la oposición.

La valoración a que se refiere el párrafo

anterior no podrá ser superior al 45% de la puntuación total de la oposición.

- b) Servicios prestados como contratado administrativo de colaboración temporal o interino. Se valorarán únicamente los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, refiriéndose a funciones integradas dentro del grupo al que aspira, con sujeción al nombramiento de interino o contrato administrativo.

A estos efectos, la valoración se realizará del siguiente modo:

- 1% de puntos por mes o 12% por año de servicio efectivo prestado en puestos iguales o similares a los que se aspiran, sobre la puntuación total de la oposición.

En ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse por la valoración referida en el párrafo anterior, podrá ser superior al 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

7.2.- Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

- a) Primer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente.
- b) Segundo Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.
- c) Tercer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

7.3.- Para alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos a que se refieren los apartados anteriores, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la valoración previa regulada en la base 1.6.

7.4.- La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, a la que se añadirá los puntos obtenidos, en su caso, por el procedimiento previsto en la citada base 1.6., hasta alcanzar el máximo de treinta puntos, que en ningún caso podrá superarse.

7.5.- En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la oposición. Si persistiera, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

8.- LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION, SOLICITUD DE DESTINO Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

8.1.- La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1., para publicación de la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2.- Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será elevada a la Consejería de Gobernación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

8.3.- En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, -41001- SEVILLA, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este Certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso

de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

8.4.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

8.5.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios, y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante.

8.6.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.7.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Consejero de Gobernación ordenará el nombramiento como funcionarios de carrera de los aprobados, determinando el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos.

9.- NORMA FINAL.

9.1.- La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 24 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

(Ver págs. núms. 50 y 51 del BOJA núm. 2 del 9.1.90)

ANEXO II

PRESIDENTE

D. JOSE TABOADA CASTINEIRAS

SUPLENTE

Dª CASILDA PENALVER GOMEZ

VOCALES

D. VICTOR ALVAREZ ROJO

D. JOSE FRANCISCO VEGAS RUBIO

D. PEDRO ANTONIO LUQUE DOMINGUEZ

Dª GLOTTILDE SANCHO VILLANOVA

VOCALES SUPLENTE

D. ALEJANDRO AVILA FERNANDEZ

D. JUAN DE PABLOS PONS
 D^a CARMEN GARCIA PASTOR
 D. CECILIO RIVAS MATEOS

ANEXO III

(Ver págs. núms. 50 y 51 del BOJA núm. 2 del 9.1.90)

ANEXO IV

Parte común

1.- El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1.978: estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

2.- Los valores superiores de la Constitución española. Concepto y sentido de los valores superiores. El contenido de los valores superiores. El Estado Español como Estado social y democrático de Derecho.

3.- Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

4.- El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores y objetivos específicos.

5.- La representación política. El sistema electoral español. Los Partidos políticos. Las Organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.

6.- El Estado de las autonomías. Precedentes histórico-constitucionales. Su regulación en la Constitución española: vías de acceso a la autonomía e Instituciones Autonómicas.

7.- La Junta de Andalucía: vía de acceso a la autonomía. Instituciones autonómicas andaluzas: el Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno. El defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.

8.- La Administración Autonómica: principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de organización territorial: y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9.- Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. El proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas. La Ley del Proceso Autonómico. Las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas. El proceso de traspaso de la Junta.

10.- Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Teoría del conflicto constitucional. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Conflictos de competencia. El requerimiento de incompetencia.

11.- La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación constitucional. La LOFCA. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. La Ley reguladora de cesión de tributos. La financiación de la Junta de Andalucía.

12.- La Administración Local: posición constitucional de Municipios y provincias. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los entes Locales. La Provincia: organización y competencias. El Municipio: organización y competencias.

13.- El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Norma y realidad social: la aplicación del Derecho.

14.- La Administración Pública: concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

15.- Las fuentes del Derecho Administrativo:

concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

16.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

17.- El acto administrativo. Concepto. Clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.

18.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. La jurisdicción contenciosa: concepto y naturaleza.

19.- Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.

20.- La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

21.- Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento. La actividad de policía. La potestad sancionadora de la Administración. El servicio público: formas de gestión.

22.- Propiedades administrativas: clases. El dominio público: concepto y régimen jurídico.

23.- Las Comunidades Europeas. Los tratados originarios y modificativos. El proceso de integración de España en la CEE. Las Instituciones comunitarias.

24.- Comunidad Económica Europea. Las competencias de la CEE. El presupuesto de la CEE. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes e integración del Derecho Comunitario.

25.- Las libertades básicas del sistema comunitario. Las políticas comunes. Repercusiones del ingreso de la CEE para la economía andaluza.

26.- El presupuesto de la Junta de Andalucía. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto. La ejecución del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

27.- Relaciones de servicio entre la Administración y los empleados públicos: régimen estatutario y Derecho laboral. La reforma de la Función Pública española de 1.984. La Ley 6/85, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

28.- Régimen estatutario del personal al servicio de la Administración. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio del cargo. El personal laboral: régimen general. El Convenio Colectivo único del personal laboral al servicio de la Junta: ámbito y estructura.

29.- Las organizaciones. Tipo de organizaciones. Planificación y programación de la actividad administrativa.

30.- La dirección en las organizaciones. Adopción de decisiones. La comunicación en las organizaciones: producción y circulación de información: redes de comunicación y de relación.

Parte específica

1.- Posibilidad y límites de la educación.

2.- Relaciones entre educación y desarrollo económico-social.

3.- Sistemas y corrientes educativas: Teorías fundamentales.

4.- Teorías psicológicas del aprendizaje.

5.- Proceso de construcción del pensamiento. Características psicológicas del alumno en las distintas etapas del desarrollo.

6.- Educación diferencial y base caracterial: El

- Problema de la adaptación personal.
- 7.- Influencia del medio socio-cultural en la educación. La educación como factor de cambio social.
- 8.- Distintas áreas de intervención de la Pedagogía Social.
- 9.- Organización de una sección pedagógica en: Hospitales e Instituciones Penitenciarias.
- 10.- Metodología de la investigación de la Pedagogía Social.
- 11.- La educación y la animación socio-cultural.
- 12.- La Pedagogía Social en el ámbito escolar. Formación de los comportamientos sociales.
- 13.- Métodos educativos socializadores. La dinámica de grupos aplicada a la educación.
- 14.- Casos de marginación social. Reinserción social de jóvenes y adultos.
- 15.- Dimensiones del Curriculum y distintas concepciones del mismo.
- 16.- Los elementos del Curriculum y relaciones entre ellos.
- 17.- Diseño curricular y sistema de tomas de decisiones.
- 18.- Métodos de enseñanza.
- 19.- Concepto y modelos de evaluación: Estrategia e instrumentos para cada uno de ellos.
- 20.- La investigación en la acción.
- 21.- El fracaso escolar.
- 22.- Sistemas de recuperación educativos.
- 23.- Trastornos en el aprendizaje. Clasificación y tratamientos.
- 24.- Educación e integración de los alumnos con deficiencias. Métodos para asesoramiento al profesorado.
- 25.- La Educación Permanente de Adultos en la sociedad actual. Ámbitos de intervención.
- 26.- La Educación Compensatoria. Concepto y distintas formas de intervención.
- 27.- Educación para la creatividad: Definición e indicadores. Técnicas del pensamiento creativo.
- 28.- Metodología de algunas didácticas especiales:
- Psicomotricidad.
 - Lecto-escritura.
 - Comprensión y resolución de problemas.
 - Área de expresión-comprensión.
 - Área experimental.
 - Área de expresión artística.
 - Áreas tecnológicas.
- 29.- Educación para la Salud.
- 30.- Educación para el Consumo.
- 31.- Educación Física.
- 32.- La enseñanza como proceso de comunicación y la Tecnología Educativa.
- 33.- Teorías del aprendizaje y Tecnología Educativa.
- 34.- Los distintos medios audiovisuales y su uso didáctico.
- 35.- El ordenador como apoyo docente.
- 36.- La imagen como recurso didáctico en los distintos niveles educativos.
- 37.- Aplicación de la Tecnología Educativa a la Educación Especial.
- 38.- Aplicación de la Tecnología Educativa a la Educación Permanente de Adultos.
- 39.- La computadora en la evaluación formativa: Sus efectos interactivos en la ansiedad y la actitud en el aprendizaje.
- 40.- La escuela como organización educativa.
- 41.- Organización y dinámica de los centros educativos.
- 42.- Las relaciones humanas en la organización: Técnicas de dinámicas de grupo aplicadas a la educación.
- 43.- Organos de dirección y gobierno en los Centros Educativos.
- 44.- Organización del profesorado y de la enseñanza.
- 45.- Evaluación de centros escolares.
- 46.- Evaluación de personal y evaluación de pueetos de trabajo. Criterios e instrumentos.
- 47.- La toma de decisiones.
- 48.- Planificación y programación de la actividad administrativa.
- 49.- Planificación de sistemas educativos.
- 50.- La orientación como elemento integrante del proceso de enseñanza-aprendizaje. El Departamento de Orientación.
- 51.- La tutoría como elemento fundamental del proceso evolutivo.
- 52.- Interrelaciones educativas en el aula.
- 53.- La orientación ante el fracaso escolar: Prevención y corrección del mismo.
- 54.- Técnicas de trabajo intelectual.
- 55.- Orientación personal y profesional.
- 56.- El diagnóstico pedagógico en el ámbito escolar.
- 57.- Evolución y contenido de la Pedagogía experimental: Sus posibilidades y limitaciones.
- 58.- La investigación pedagógica: Aclaraciones conceptuales.
- 59.- La investigación pedagógica y su función social.
- 60.- La investigación operativa y su aplicación a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 61.- La investigación operativa y su aplicación al dominio de la formación del profesorado.
- 62.- El proyecto de investigación: Modelos y diseños experimentales.
- 63.- Métodos de investigación de las ciencias humanas.
- 64.- Estadística descriptiva y su aplicación práctica.
- 65.- Organismos internacionales relacionados con la educación. Participación española en estos Organismos.
- 66.- Legislación en materias educativas en nuestro país.
- 67.- La LODE y la LRU.
- 68.- Niveles educativos.
- 69.- Legislación autonómica: Objetivos básicos de la Consejería de Educación y Ciencia.
- 70.- Política educativa de la Junta de Andalucía en orden a mejorar la calidad de la enseñanza.

ORDEN de 25 de mayo de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Topógrafos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 264/1.989, de 27 de Diciembre, por el que se regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía en las tres primeras Ofertas de Empleo Público, incluida la de 1.988, y en lo previsto en el Decreto 23/1.988, de 10 de Febrero (BOJA nº 17, de 1 de Marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.988, de esta Comunidad Autónoma, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, esta Consejería de Gobernación, en ejercicio de las competencias que le están atribuidas en los artículos 5 y 37.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, Decreto 130/1.986, de 30 de Julio, y artículo 29.m) del Decreto 255/1.987, de 28 de Octubre, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Topógrafos, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Topógrafos, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 1 plaza, para la promoción interna prevista en el artículo 37.2 del citado cuerpo legal.
- b) 2 plazas, para el sistema de acceso libre.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

1.2.- Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. A tal efecto, la evaluación de las pruebas del sistema de promoción interna finalizará antes que las correspondientes al sistema de acceso libre.

1.3.- A las presentes pruebas selectivas lea serán de aplicación la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, el Decreto 264/1.989, de 27 de Diciembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.4.- Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes seleccionados para cubrir las vacantes ofertadas del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Topógrafos.

1.5.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el sistema de oposición.

1.6.- Con carácter previo, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 49 del Decreto 264/1.989, antes citado, al personal que aspire a acceder por el turno de promoción interna o al que preste o haya prestado servicios en la Administración de la Junta de Andalucía como contratado administrativo o interino, siempre que el nombramiento como funcionario de empleo interino o la contratación administrativa de colaboración temporal se hubiera producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1.988, de 17 de Octubre, de modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1.985, se le valorará los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas.

Dicha valoración será únicamente referida hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, y deberá ser publicada en los mismos lugares que las listas de admitidos, al menos con 48 horas de antelación a la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.7.- La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

-Primer ejercicio.-

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre el programa de materias que figura en el Anexo IV de la presente Orden. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Las respuestas erróneas se valorarán negativamente

-Segundo ejercicio.-

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que se aspira y relacionado con el programa de materias.

-Tercer ejercicio.-

Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de 4 horas, que serán leídos posteriormente por el candidato en sesión pública. A los efectos indicados se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias de que consta el programa, eligiendo el opositor uno por cada grupo. Compondrá el primer grupo el temario común y el segundo el temario específico.

El orden de lectura de los ejercicios por los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "H", de conformidad con lo establecido en la

Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de marzo de 1.989 (Boletín Oficial del Estado de 16 de Marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de marzo de 1.989, de aplicación supletoria.

1.8.- Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio de la Oposición no comenzará antes del día 31 del mes de julio de 1.990, determinándose en la Resolución que se indica en la Base 4.1. el lugar y la fecha exacta.

1.9.- En las pruebas selectivas se establecerá para las personas con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con la Base 3.6, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.10.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos, sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.11.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas, es el que figura publicado como Anexo IV.

1.12.- No se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen, ni será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas.

2.- REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS

2.1.- Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico en Topografía.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2.- Los aspirantes por promoción interna, deberán reunir además los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse en la situación de servicio activo, servicios especiales o servicios en otras Administraciones Públicas, en alguno de los Cuerpos de la Junta de Andalucía del Grupo C recogidas en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, o, de conformidad con lo previsto en el artº 25 y demás preceptos de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, encontrarse al servicio de la Junta de Andalucía como funcionario del Grupo C, en las situaciones administrativas de servicio activo o servicios especiales.
- b) Tener una antigüedad de al menos 2 años en dicho Grupo. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1.978, de 26 de Diciembre (B.O.E. de 10 de Enero de 1.979), serán computables a efectos de antigüedad.

2.3.- Todos los requisitos a que se refieren las bases 2.1 y 2.2, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES

3.1.- La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, será facilitada en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones de ésta, en cada una de las provincias andaluzas. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.- Las solicitudes dirigidas al Ilmo/a. Sr/a. Director/a del Instituto Andaluz de Administración Pública,

podrán presentarse en el Registro General del citado Instituto, plaza Cristo de Burgos, nº 31 (41003) SEVILLA; en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas, o en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1.958 (B.O.E. del 18), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como preceptúa el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3.- Los aspirantes harán constar en la solicitud la modalidad de acceso, ya sea por promoción interna o libre.

3.4.- Los aspirantes en el turno de promoción interna y aquéllos a los que hayan de valorárseles con carácter previo los servicios prestatos como contratados administrativos o interino, deberán acompañar a la solicitud certificado expedido en modelo oficial que se publica como Anexo III.

3.5.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.6.- Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo podrán solicitar, expresándolo en el recuadro 5.2 "otros datos a consignar", las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.7.- Las pruebas selectivas se realizarán en la ciudad de Sevilla.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación del Consejero de Gobernación, dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el B.O.J.A. indicándose en la misma el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas certificadas, y el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

4.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3.- Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., ante el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Consejero de Gobernación.

De no presentarse recurso de reposición el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5.- EL TRIBUNAL.

5.1.- El Tribunal de éstas pruebas será el que figura en el Anexo II de esta Orden.

El Presidente del Tribunal designará de entre los vocales, al que actuará como Secretario del mismo.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma Andaluza. A estos efectos, por la Dirección General de la Función Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante para que se incorpore a las reuniones del

Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación de la Dirección General de la Función Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

5.3.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del Tribunal.

5.4.- El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1.989, de 21 de marzo (B.O.J.A. nº 31, de 21-4-89).

5.5.- El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6.- Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8.- Por Resolución de la Consejería de Gobernación se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.9.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza de Cristo de Burgos, 31 -41003- SEVILLA.

6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3.- Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal, que algunos de los aspirantes carecen de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Consejería de Gobernación, la cual dará cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes y falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

7.- VALORACION DE MERITOS Y CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

7.1.- La valoración de los servicios a que se refiere la base 1.6 se realizará de la forma siguiente:

a) Promoción interna. La valoración de los méritos alegados se referirá a servicios prestados hasta el día de publicación de la presente convocatoria, otorgándose a los aspirantes los siguientes puntos:

- 1% por mes o el 12% por año de servicio efectivamente prestado, de la puntuación total de la oposición.

La valoración a que se refiere el párrafo anterior no podrá ser superior al 45% de la puntuación total de la oposición.

b) Servicios prestados como contratado administrativo de colaboración temporal o interino. Se valorarán únicamente los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, refiriéndose a funciones integradas dentro del grupo al que aspira, con sujeción al nombramiento de interino o contrato administrativo.

A estos efectos, la valoración se realizará del siguiente modo:

- 1% de puntos por mes o 12% por año de servicio efectivo prestado en puestos iguales o similares a los que se aspiran, sobre la puntuación total de la oposición.

En ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse por la valoración referida en el párrafo anterior, podrá ser superior al 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

7.2.- Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

- a) Primer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente.
- b) Segundo Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.
- c) Tercer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

7.3.- Para alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos a que se refieren los apartados anteriores, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la valoración previa regulada en la base 1.6.

7.4.- La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, a la que se añadirá los puntos obtenidos, en su caso, por el procedimiento previsto en la citada base 1.6., hasta alcanzar el máximo de treinta puntos, que en ningún caso podrá superarse.

7.5.- En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la oposición. Si persistiera, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

8.- LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION, SOLICITUD DE DESTINO Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

8.1.- La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1., para publicación de la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2.- Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será elevada a la Consejería de Gobernación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

8.3.- En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, -41001- SEVILLA, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido

separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este Certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

8.4.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

8.5.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios, y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante.

8.6.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2º, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.7.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Consejero de Gobernación ordenará el nombramiento como funcionarios de carrera de los aprobados, determinando el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos.

9.- NORMA FINAL.

9.1.- La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 25 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

(Ver páginas núms. 50 y 51 del BOJA núm. 2 del 9.1.90).

ANEXO II

PRESIDENTE

D. GONZALO MORENO HERRERA

SUPLENTE

D. FLORENCIO ZOIDO NARANJO

VOCALES

D. JOSE LUIS GUTIERREZ GORLAR

D. ANTONIO J. MARTIN MARTIN

D. PEDRO GALLEGU GONZALEZ

D. FRANCISCO SOTO CASTRO

VOCALES SUPLENTE

- D. JULIO MADRIGAL ASENJO
 D. MANUEL SANCHEZ DE LA ORDEN
 D^a M^a DEL CARMEN MATEOS LOPEZ
 D. JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ

ANEXO III

(Ver páginas núms. 50 y 51 del BOJA núm. 2 del 9.1.90).

ANEXO IVParte común

- 1.- El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1.978: estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.
- 2.- Los valores superiores de la Constitución española. Concepto y sentido de los valores superiores. El contenido de los valores superiores. El Estado español como Estado social y democrático de Derecho.
- 3.- Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.
- 4.- El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores y objetivos específicos.
- 5.- La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las Organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.
- 6.- La Junta de Andalucía: vía de acceso a la Autonomía. Instituciones Autonómicas andaluzas: el Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.
- 7.- La Administración Autonómica: principios informadores y organización. Los Consejeros, Vicesconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 8.- Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. El proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas. La Ley del Proceso Autonómico. Las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas. El proceso de traspaso a la Junta.
- 9.- Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Teoría del conflicto constitucional. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Conflictos de competencia. El requerimiento de incompetencia.
- 10.- La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación Constitucional. La LOFCA. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. La Ley Reguladora de cesión de tributos. La financiación de la Junta de Andalucía.
- 11.- La Administración Local: posición constitucional de Municipios y Provincias. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los Entes Locales. La Provincia: organización y competencias. El Municipio: organización y competencias.
- 12.- El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clases. La Ley. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria.
- 13.- La Administración Pública: concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

14.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos. Subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

15.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.

16.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. La jurisdicción contenciosa: concepto y naturaleza.

17.- Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.

18.- La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual. Las propiedades administrativas: clases.

19.- Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento. La actividad de policía; la potestad sancionadora de la Administración. El servicio público: forma de gestión.

20.- Las Comunidades Europeas. Los tratados originarios y modificativos. El proceso de integración de España en la CEE. Las Instituciones Comunitarias.

21.- Comunidad Económica Europea. Las competencias de la CEE. El Presupuesto de la CEE. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes e integración del Derecho Comunitario.

22.- Las libertades básicas del sistema comunitario. Las políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía andaluza.

23.- El Presupuesto de la Junta de Andalucía. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del Presupuesto. La Ejecución del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

24.- Relaciones de servicios entre la Administración y los Empleados Públicos: régimen estatutario y Derecho Laboral. La Reforma de la Función Pública española de 1.984. La Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

25.- Régimen estatutario del personal al servicio de la Administración. Derechos y deberes de los funcionarios: Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio del cargo. El personal laboral: régimen general. El Convenio Colectivo Unico del personal laboral al servicio de la Junta: ámbito y estructura.

Parte específica

- 1.- Cartografía. Clasificación de la Cartografía. Centros cartográficos españoles.
- 2.- Mapas y Planos. Sistemas de representación. La proyección U.T.M.
- 3.- Formación de un mapa. Diferentes fases de realización.
- 4.- Pliegos de Condiciones Técnica para la realización de Cartografía.
- 5.- Aerofotografías. Características. Proyecto de un vuelo fotogramétrico.
- 6.- Emulsiones fotográficas. Tipos. Sensibilidad. Densidad. Contraste. Grano. Soportes.
- 7.- Apoyo de campo. Sus diferentes fases.
- 8.- Red Geodésica Nacional. Necesidad de la red de 4^o orden: Requisitos técnicos.
- 9.- Redes de nivelación. Señalización. Compensación. Superficie de referencia. La red de nivelación española.
- 10.- Medida de ángulos. Descripción general de teodolitos y taquímetros. Ejes. Límbos. Sistemas de graduación. Nónios. Micrómetros. Niveles.
- 11.- Puesta en estación. Medida de ángulos acimutales y cenitales. Enumeración de errores. Regla Bessel. Métodos de repetición y reiteración.

- 12.- Método de radiación. Ventajas e inconvenientes del método. Limitación de radios.
- 13.- Métodos de itinerarios. Diversas clases.
- 14.- Influencia del error angular en los itinerarios con taquimetro y con brújula. Comparación de ambos.
- 15.- Error de cierre angular de un itinerario abierto y cerrado.
- 16.- Intersección directa. Error máximo. Longitud máxima de las visuales.
- 17.- Intersección directa múltiple. Solución numérico-gráfica.
- 18.- Intersección inversa por el método de Pothenot. Pothenot múltiple.
- 19.- Influencia de la esfericidad y refracción en los desniveles. Correcciones.
- 20.- Nivelación geométrica o por alturas. Diferentes métodos.
- 21.- Nivelación geométrica compuesta. Cálculo del error kilométrico. Líneas de nivelación doble y sencilla.
- 22.- Nivelación trigonométrica simple. Error procedente de la falta de verticalidad de mira.
- 23.- Nivelación trigonométrica a grandes distancias. Determinación experimental del coeficiente de refracción. Desnivel por visuales recíprocas y simultáneas.
- 24.- Levantamiento planimétricos. Redes. Proyecto de una triangulación.
- 25.- Bases de una triangulación. Ampliación y reducción. Orientación.
- 26.- Observación de la triangulación. Diferentes métodos.
- 27.- Compensación de un polígono y de una cadena.
- 28.- Compensación de cuadriláteros completos. Trilateración.
- 29.- Levantamientos batimétricos. Equipos y métodos. Coordinación de la cartografía terrestre y marítima.
- 30.- Revisión de campo.
- 31.- Restitución fotogramétrica.
- 32.- Clasificación y análisis de los aparatos de restitución fotogramétrica.
- 33.- Delineación. Rotulación. Soportes.
- 34.- Signos convencionales. Toponimia.
- 35.- Examen de las fotografías aéreas. Visión monocular. Visión binocular, natural y artificial. Fotointerpretación.
- 36.- Metodología para un control de calidad de un mapa.
- 37.- Práctica de un levantamiento taquimétrico. de campo y gabinete. Dibujo de minutas. Trazado de curvas de nivel.
- 38.- Cartografía Terrestre. Sus aplicaciones.
- 39.- Cartografía Temática. Atlas. Diseño y realización de un atlas de Andalucía.
- 40.- Teledetección. Sensores remotos. Sus aplicaciones para la realización de cartografías temáticas multidisciplinares.

ORDEN de 7 de junio de 1990, por la que se determina el cese de personal laboral que obtuvo plaza en los concursos de ascenso a los grupos I, II, III y IV convocados por los ordenes que se citan.

De conformidad con la base decimocuarta de las correspondientes Ordenes de esta Consejería de 24 de mayo de 1989, (BOJA de 26-5) por las que se convocan concurso de ascenso a los Grupos I, II, III y IV respectivamente y, apartado cuatro de las Ordenes de 19 de enero de 1990 (BOJA de 26 de enero), que resuelven la adjudicación de las vacantes de los Grupos I, II, III Y IV, respectivamente, al personal que fue seleccionado para su ascenso a los citados Grupos profesionales.

HE DISPUESTO :

1°. Determinar la fecha del 30 de junio de 1990 para que el personal laboral que fue seleccionado para su ascenso a los Grupos I, II, III, y IV, y obtuvo plaza vacante de los Grupos citados mediante las correspondientes Ordenes de esta Consejería de 19 de enero de 1990 (BOJA de 26 de enero), cese en sus actuales puestos de trabajo, comenzándose a contar a partir del día siguiente el plazo para la toma de posesión en los destinos obtenidos en virtud de las respectivos Ordenes anteriormente citadas, que será de 2 días si el puesto radica en la misma localidad que el que viniera desempeñando el trabajador, de 7 días si radica en distinta localidad de la misma provincia, o 15 días si supone traslado de provincia.

2°. De acuerdo con el apartado 3 de la base decimotercera de las Ordenes de convocatorias de los respectivos concursos, se considerará extinguida la relación laboral por dimisión del trabajador cuando éste no tome posesión del destino dentro del plazo establecido en el punto anterior, salvo causa de fuerza mayor.

3°. El Plazo posesorio se considera a todos los efectos como de servicio activo en el puesto en que se ha obtenido destino y la retribución se abonará por la Consejería u Organismo al que esté adscrito el puesto obtenido.

4°. Dado el carácter voluntario del presente concurso, los traslados que se produzcan como consecuencia del mismo no darán derecho a indemnización.

5°. Contra la presente Orden podrá interponerse reclamación previa al ejercicio de las acciones que corresponda ante la Jurisdicción Laboral, en la forma determinada en el artículo 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6°. La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de Junio de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 7 de junio de 1990, por la que se determina el cese del personal laboral que obtuvo plaza en el concurso de traslado convocado por Orden que se cita.

El apartado sexto de la Orden de 26 de enero de 1989 (BOJA de 3 de febrero), por la que se hace pública la Resolución definitiva del concurso de traslados entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 17 junio de 1988 (BOJA de 21 de junio), prevé la toma de posesión del personal laboral que obtuvo plaza mediante la citada Orden, una vez resuelto el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el período que va desde su publicación al día de la fecha y considerando las previsiones actuales con respecto de la publicación y resolución de los distintos concursos de acceso a los Grupos I, II, III, IV y V, se estima que la toma de posesión de este personal puede demorarse por un período considerable, razón por la cual, y teniendo en cuenta lo acordado con las Organizaciones Sindicales, esta Consejería de Gobernación.

HA DISPUESTO

1°. Determinar la fecha del 30 de junio de 1990 para que el personal laboral que obtuvo el traslado de puesto de trabajo mediante Orden de esta Consejería de 26 de enero de 1989 (BOJA de 3 de febrero) y que figura en su Anexo VI, cese en sus actuales puestos de trabajo, comenzándose a contar a partir del día siguiente el plazo para la toma de posesión en los destinos obtenidos en virtud de la Orden anteriormente citada, que será de 3 días si el puesto radica en la misma localidad que el que viniera desempeñando el trabajador, de 10 días si radica en distinta localidad de la misma provincia, o 15 días si supone traslado de provincia.

2°. De acuerdo con la base novena de la Orden de 17 de junio de 1988 (BOJA de 21 de junio) por la que se convoca el concurso de traslados, los trabajadores que, dentro del plazo establecido en el punto anterior para la toma de posesión, no la

llevarse a efecto, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria, en la que deberán permanecer como mínimo un año.

3°. El plazo posesorio se considera a todos los efectos como de servicio activo en el puesto en que se ha obtenido destino y la retribución se abonará por la Consejería y Organismo al que esté adscrito el puesto obtenido.

4°. Dado el carácter voluntario del presente concurso, los traslados que se produzcan como consecuencia del mismo no darán derecho a indemnización o resarcimiento de gastos de ningún tipo.

5°. Contra la presente Orden podrá interponerse reclamación previa al ejercicio de las acciones que corresponda ante la Jurisdicción Laboral, en la forma determinada en el artículo 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6°. La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de junio de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 5 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 23 de marzo de 1990 de la Consejería de Gobernación por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía (BOJA de 30 de marzo), este Instituto

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, que se incluye en el Anexo I de esta Resolución, en la que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo.- La citada lista quedará expuesta al público en la sede de la Consejería de la Presidencia (Alfonso XII, nº 17) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo II de esta Resolución.

Las letras que aparecen en la lista tienen el significado siguiente:

- L= Turno Libre
- I= Elección Idioma Inglés
- F= Elección Idioma Francés.

Tercero.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en el listado); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Cuarto.- Se convoca a todos los aspirantes admitidos el día 27 de junio de 1990, a las 17,30 horas en la sede de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía (c/Alfonso XII, nº 17, Sevilla).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante el Ilmo.Sr.Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quién resolverá por delegación del Consejero de Gobernación.

Sevilla, 5 de junio de 1990. El Director, José Luis Roldán Murillo.

ANEXO I

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON CODIGOS DE EXCLUSION. CUERPO A-2. LETRADOS DEL GABINETE JURIDICO

REG.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ACC.	IDIOMA	AD/EX
11	24.176.458	ABRIL TARIFA, Sergio.....	L	F	ADM.
29	52.231.609	ALBERT MUÑOZ, María del Amor.....	L	I	ADM.
35	31.233.639	ALONSO BARTHE, Ana M ^a	L	-	EXC(2)
41	24.894.408	BARCE GALLARDO, Sergio Manuel....	L	I	ADM.
28	30.520.197	BLANCO AGUILAR, M ^a Dolores.....	L	F	ADM.
5	31.615.813	BUSTOS RIVERA, Emilio.....	L	I	ADM.
37	31.242.703	CADENAS FERRANDO, Fco. José.....	L	-	EXC(3)
3	28.876.756	CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTE- ROS, Carmen.....	L	I	ADM.
15	24.201.086	CASTILLO GUTIERREZ, Manuel del ..	L	F	ADM.
36	31.230.801	CASTILLO MUÑOZ, Rosario del.....	L	-	EXC(2)
52	27.302.996	ENRIQUEZ DEL PINO, Narciso.....	L	I	ADM.
12	24.207.890	EXPOSITO CALERO, Rafael.....	L	F	ADM.
55	50.711.219	FERNANDEZ ASENJO, M ^a Jesús.....	L	I	ADM.
20	25.976.033	FIANCES HERNANDEZ, M ^a José.....	L	I	ADM.
2	28.580.930	GARCIA GARCIA, Antonio A.....	L	I	ADM.
43	25.315.549	GARCIA MARTINEZ, M ^a de la Cruz...	L	F	EXC(1)
25	26.463.392	GARCIA MORENO, Fco. Javier.....	L	I	ADM.
6	3.438.845	GARCIA RUIZ, M ^a Pilar.....	L	I	ADM.
49	28.713.540	GARCIA SANCHEZ, M ^a Inmaculada....	L	I	ADM.
50	27.287.524	GASTON OSUNA, Carmen.....	L	I	ADM.
23	19.848.759	GILABERT CERVERA, Miguel Angel...	L	I	ADM.
16	29.078.339	GIRON LOPEZ, César.....	L	I	ADM.
1	27.517.426	GONZALEZ FERNANDEZ, Antonio.....	L	I	ADM.
17	23.598.169	GONZALEZ MONTILLA, Ana María....	L	I	ADM.
10	14.532.675	GUTIERREZ DIAZ, Manuel.....	L	F	ADM.
21	27.516.734	HERNANDEZ QUESADA, Antonia M ^a	L	I	ADM.
33	27.296.433	JIMENEZ RODRIGUEZ, M ^a Rita.....	L	I	ADM.
39	23.780.070	JIMENEZ SANCHEZ, Francisco.....	L	F	ADM.
26	26.198.550	LECHUGA VIEDMA, Diego Julio.....	L	F	ADM.

REG	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ACC.	IDIOMA	AD/EX
13	28.865.535	LOBATO AGUIRRE, Miguel Angel.....	L	I	ADM.
30	782.763	LOPEZ LUZZATTI AZUA, José M ^a	L	F	ADM.
38	24.180.720	MANSO BERRUESO, Fidel.....	L	I	ADM.
44	28.696.279	MARRERO GARCIA ROJO, Angel.....	L	I	ADM.
19	50.831.368	MARTINEZ SERRANO, Ana Isabel.....	L	F	EXC(1)
7	24.157.825	MARTINEZ VALLEJO, Victor Juan....	L	F	ADM.
4	27.507.134	MIRALLES BARON, José Antonio....	L	F	ADM.
31	25.061.750	MORENO BRENES, Pedro.....	L	F	ADM.
40	24.216.874	NESTARES PLEGUEZUELO, Ana M ^a	L	I	ADM.
8	24.229.635	NOGUEROL RODRIGUEZ, M ^a Carmen....	L	F	ADM.
42	31.836.348	OCAÑA FERNANDEZ, Fco. Javier.....	L	I	ADM.
45	9.272.562	OLMEDO ALVAREZ, Martín.....	L	F	ADM.
22	24.224.023	OSORIO GARCIA, Milagros de las Mercedes.....	L	I	ADM.
53	1.099.652	PANIZO GARCIA, Antonio.....	L	I	ADM.
9	24.170.935	PARTERA FUENTES, Rafael.....	L	F	ADM.
47	25.093.334	PAVON BOYERO, M ^a Isabel.....	L	I	ADM.
54	29.770.322	PEREZ GONZALEZ-TORUÑO, Pedro J...	L	F	ADM.
18	24.094.254	PUERTAS HORQUES, M ^a José.....	L	F	ADM.
34	27.245.295	PULIDO EGEA, Carmen Pilar.....	L	F	ADM.
56	28.875.886	RODRIGUEZ HERVELLA, José Antonio.	L	I	EXC(1)
32	27.289.172	RODRIGUEZ ROLDAN, Pilar.....	L	F	ADM.
48	28.867.511	RUBIO PEREZ, Fernando.....	L	F	ADM.
14	27.491.877	RUEDA DE LA PUERTA, Concepción M.	L	I	ADM.
27	25.961.351	RUEDA ORTEGA, José Alberto.....	L	F	ADM.
46	9.266.874	RUIZ SANCHEZ, Alfonso Jesús.....	L	I	ADM.
51	31.648.153	SALIDO FREYRE, Alfonso.....	L	I	ADM.
24	45.268.703	TERE PEREZ, Alejandro.....	L	F	ADM.

ANEXO II

Codificación y enumeración de las causas de exclusión.

- 1.- NO APORTA FOTOCOPIA DE D.N.I. O PASAPORTE.
- 2.- NO ESPECIFICA EL IDIOMA QUE ELIGE.
- 3.- CARECE DE LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de abril de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso los plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir las siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, a las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas

en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirán la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separada de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 24 de abril de 1990.- El Rector de la Universidad de Málaga, José María Martín Delgado.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza N.º: 4060A/1990

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular
 Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Bioquímica y Biología Molecular
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N.º: 23385A/1990

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada
 Departamento al que está adscrita: Física Aplicada
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Mecánica y Termodinámica
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 35615A/1990

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina Preventiva y Salud Pública
 Departamento al que está adscrita: Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología e Historia de la Ciencia
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Medicina Preventiva y Salud Pública
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 38620A/1990

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Metodología de las Ciencias del Compartamiento
 Departamento al que está adscrita: Psicología
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Psicología Experimental
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 44655A/1990

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Paleontología
 Departamento al que está adscrita: Geología y Ecología
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Geología y Paleontología e Investigación en estos campos
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 45225A/1990

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada
 Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Matemáticas)
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas para Economistas
 Clase de convocatoria: Concurso.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza N°: 21345A/1990

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuelas Universitarias
 Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa
 Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Francesa
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Inglés para fines específicos en la Facultad de Ciencias
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 23385B/1990

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuelas Universitarias
 Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada
 Departamento al que está adscrita: Física Aplicada
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Física en la Escuela Politécnica (Sección Informática)
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 29250A/1990

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuelas Universitarias
 Área de conocimiento a la que corresponde: Electrónica
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas Informáticos y Electrónica
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas Digitales y Dispositivos Electrónicos
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 30535A/1990

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuelas Universitarias
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las disciplinas de Electrónica Analógica, Electrónica Digital y Sistemas Lógicos programables, incluyendo la organización y desarrollo de las correspondientes prácticas de Laboratorio. Colaboración en la

Investigación Depart.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 30785B/1990

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuela Universitaria
 Área de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica Integrada. Diseño con Dispositivos Programables y Laboratorios Correspondientes
 Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211-4.216.

RESOLUCION de 25 de abril de 1990, de la Universidad de Málaga por la que se nombran Comisiones que han de resolver los Concursos para la provisión de Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 25 de abril de 1990.-El Rector, José María Martín Delgado.

A N E X O

Clase de convocatoria: Concurso.
 Área de Conocimiento: Química Orgánica
 Número de la plaza: 4A/90.

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Suau Suárez. Catedrático de la Universidad de Málaga.
 Secretario: Don Juan Antonio Galbis Pérez. Catedrático de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: Don Jaume Vilarrasa Llorens. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Don Claudio Palomo Nicolau. Catedrático de la Universidad del País Vasco. Don Julio Gregorio Delgado Martín. Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Felipe Alcudia Ganzález. Catedrático de la Universidad de Sevilla.
 Secretario: Don José Manuel Saa Rodríguez. Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.
 Vocales: Doña María del Carmen Avendaño López. Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid. Don Guillermo Martínez Massanet. Catedrático de la Universidad de Cádiz. Don Manuel Grande Benito. Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Clase de convocatoria: Concurso.
 Área de Conocimiento: Economía Aplicada
 Número de la plaza: 17A y B/90.

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Ramón Cuadrado Roura. Catedrático de la Universidad de Alcalá.
 Secretario: Don Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
 Vocales: Don Andrés Pedreño Muñoz. Catedrático de la Universidad de Alicante. Doña Gloria Begue Cantón. Catedrática de la Universidad de Salamanca. Don Eduardo Cuenca García. Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Jané Sala. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.
 Secretario: Don Rafael Pampillón Olmedo. Catedrático de la Uni-

versidad de Extremadura.

Vocales: Don Jesús Basulta Santos, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Don Carlos Murillo Fort, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Don Enrique Fuentes Quintana, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Clase de convocatoria: Concurso.

Area de Conocimiento: Ciencia y Política de la Administración
Número de la plaza: 49A/90.

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Murillo Ferrol, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don José Luis García de la Serrano Alférez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Mariano Baena del Alcazar, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don José Ramón Montero Gilbert, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Andrés de Blas Guerrero, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Cazorra Pérez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José María Vallés Casadevall, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don José Vilas Nogueira, Catedrático de la Universidad de Santiago. Don Manuel Pastor Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Carlos Alba Tercedor, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Clase de convocatoria: Concurso.

Area de Conocimiento: Ecología
Número de la plaza: 44A/90.

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco García Novo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Francisco Jovier Neill Castanera, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Felipe Javier Fernández González, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Doña María Rosa Miracle Solé, Catedrática de la Universidad de Valencia. Don Miguel Morey Andréu, Catedrático de la Universidad de Baleares.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Jaime Terradas Serra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Ricardo Anaquón Alvarez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Oviedo.

Vocales: Don José Angel Merino Ortega, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Don Narcís Prat Fornells, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Don Juan Domingo Ros Aragonés, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Clase de convocatoria: Concurso.

Area de Conocimiento: Historia Contemporánea
Número de la plaza: 27A/90.

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan José Carreras Ares, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Francisco Bonamusa Gaspo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Juan Pablo Fusi Aizpurna, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Luis Palacios Bañuelos, Catedrático de la Universidad de Córdoba. Don Alberto Gil Novales, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don David Ruiz González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Pedro Ruiz Torres, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Nazario González González, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona. Don Julio Arostegui Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Rafael Aracil Martí, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Clase de convocatoria: Concurso.

Area de Conocimiento: Sociología
Número de la plaza: 7A/90.

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan del Pino Artacho, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Rafael Gobernado Arribas, Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Luis Rodríguez y Rodríguez de Zúñiga, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don José Luis Piñuel Raigada, Titular de la Universidad Complutense de Madrid. Don José Andrés Bilbao Sentis, Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Jiménez Blanco, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Almaraz Pestaña, Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Víctor Miguel Pérez Díaz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Félix Ortega Gutiérrez, Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. Don Pedro Negro Rigol, Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Clase de convocatoria: Concurso.

Area de Conocimiento: Historia del Arte.
Número de la plaza: 28A/90.

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Antonio Ramírez Domínguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don José Miguel Morales Folguera, Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña María del Carmen Lacarra Ducay, Catedrática de la Universidad de Zaragoza. Don Domingo Martínez de la Peña González, Titular de la Universidad de La Laguna. Don Carlos Pérez Reyes, Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Alfonso Pérez Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Doña Rosario Camocho Martínez, Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Salvador Manuel Andrés Ordax, Catedrático de la Universidad de Valladolid. Don Miguel Porter Moix, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Don Domingo Montero Aparicio, Titular de la Universidad de Salamanca.

Clase de convocatoria: Concurso.

Area de Conocimiento: Microbiología.
Número de la plaza: 35A/90.

Comisión Titular:

Presidente: Don Pedro Romero Raya, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Juan José Borrego García, Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña María del Carmen Ribio Calvo, Catedrática de la Universidad de Zaragoza. Doña M. Isabel Esteve Martínez, Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona. Doña. María Rosario Espuny Gómez, Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Albertó Ramos Cormenzano, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio de Vicente Moreno, Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Jesús Guinea Sánchez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Don Joaquín José Nieto Gutiérrez, Titular de la Universidad de Sevilla. Don Cipriano Hurtado Manzano, Titular de la Universidad de Extremadura.

Clase de convocatoria: Concurso.

Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.
Número de la plaza: 38A/90.

Comisión Titular:

Presidente: Don Jaime Vila Castelar, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Alfredo Fierro Bordají, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Angel Aguilar Alonso, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Doña. M. del Carmen Saldaña García, Titular de la Universidad Central de Barcelona. D. Felipe Angulo More-

no. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Alonso Forteza Méndez. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaría: Doña. Aurara Gavino Lázaro. Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don José Antonio Carrolles e Isabel. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. Don Emilio Gutiérrez García. Titular de la Universidad de Santiago.

Don Domingo Esteban Gómez Fernández. Titular de la Universidad de Santiago.

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional.

Número de la plaza: 7B/90.

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Ruiz-Rico López-Lendínez. Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaría: Don Gregorio Cámara Villar. Titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Isidro Molas Batllori. Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona. Don Gonzalo Maestro Buelga. Titular de la Universidad del País Vasco.

Don Vicent Franch Ferrer. Titular de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel A. Aparicio Pérez. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Secretaría: Don Agustín Ruiz Robledo. Titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Carlos de Cabo Martín. Catedrático de la Universidad de Alcalá. Daña. Matilde Guerra Roig. Titular de la Universidad Autónoma de Madrid. Don José M. Ordóñez Robina. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos.

Existiendo los vacantes relacionadas en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 2 de abril de 1990, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios. Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA núm. 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA:

BASE I. ASPIRANTES.

1. Podrán tomar parte los Funcionarios de carrera de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a las Escalas clasificadas en los Grupos B, C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente de la Universidad de Cádiz, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/84, según nueva redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés parti-

cular sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

BASE II. VALORACION.

La Valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas, se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos generales

1.1. Grado personal consolidado

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado, equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Por la realización o impartición de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por Organismo Oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: un punto por cada curso impartido y medio punto por cada curso asistido, organizado por centro oficial de formación de funcionarios. Medio punto por curso impartido y 0,25 puntos por curso asistido, organizado por otro centro oficial. Hasta un límite máximo de dos puntos y medio.

1.3. Experiencia.

En el mismo área de conocimiento del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en el mismo área de conocimientos del puesto que se solicita. Pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados; solicitando para ello los informes necesarios.

1.4. Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de tres puntos y medio.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5. Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en la localidad donde radique el puesto/s de trabajo solicitado/s, se concederá al solicitante un punto y medio.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada, siempre que, el solicitante concurre desde un puesto de trabajo situado en localidad distinta a aquélla en que radique la del puesto solicitado.

Para poder adjudicar las plazas relacionadas en el Anexo I será preciso obtener una puntuación mínima total en los méritos generales de: seis puntos y medio en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al 16, y de siete puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al 16. A los efectos de la superación de la puntuación mínima, se podrá sumar a la puntuación obtenida en los méritos generales, la obtenida en la confección de la Memoria; siempre que se hubiese superado el mínimo establecido al efecto.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

2. Méritos específicos

2.1. Memoria.

En todos los puestos de trabajo solicitados se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño.

Se puntuará hasta un máximo de cuatro puntos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 15.5, del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínimo de dos puntos.

2.2. Méritos en relación al puesto de trabajo.

En concepto de méritos en relación con el puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el Anexo I como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación en particulares técnicos, áreas o materias, a cuyo efecto podrá requerirse al concursante; si se estimara necesario, para uno entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que hayo aducido. Los citados méritos podrán establecerse para aquellos puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 16. Los méritos en relación con el puesto de trabajo, para aquellos puestos que se hoyon establecido, se valorarán hasta un máximo de cuatro puntos. Siendo requisito obligatorio para poder proceder a la adjudicación de la plaza, haber obtenido un mínimo de dos puntos en los citados méritos.

BASE III. SOLICITUDES.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de ésta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y los presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancho, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el caso de que los participantes soliciten varias plazas, la preferencia de las mismas se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

BASE IV. CALIFICACION.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos componentes se relacionan en el Anexo III.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertas que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

2. No se calificarán los solicitudes presentados fuera de plazo ni los formulados por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados, deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

BASE V. ADJUDICACIONES.

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, según la evaluación de los concursantes a los puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor o menor puntuación. Sumondo para ello, las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales, y los obtenidos en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la Base II.

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dorá preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la Base II.

BASE VI. RESOLUCION.

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de tomo de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de tomo de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en

el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como el cambio de situación administrativa que en cada caso correspondá. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de tomo de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hoyan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 3 de mayo de 1990.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

NºOR	DENOMINACION	NIVEL	C.E.	GRUPO	LOCALIDAD	MERITOS EN R. AL PUESTO
1	JEFE ADMINISTRACION F. CIENCIAS	22	600	B-C	PTº. REAL	FORMAC. CONTABILIDAD. CONOCIMIENTO SICAL Y LEGISLACION APLICABLE.
2	J. N. ASUNTOS GENERALES	18	370	C-D	CADIZ	CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
3	J. N. TERCER CICLO	18	370	C-D	CADIZ	CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
4	J. N. GESTION PERSONAL DOCENTE	18	370	C-D	CADIZ	FORMAC. GESTION PERSONAL. CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
5	J. N. CONCURSOS P.D.	18	370	C-D	CADIZ	CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
6	J. N. CONTABILIDAD	18	370	C-D	CADIZ	FORMAC. CONTABILIDAD. CONOCIMIENTO SICAL Y LEGISLACION APLICABLE.
7	J. ADMINISTRACION COLEGIO MAYOR	18	370	C-D	CADIZ	FORMAC. CONTABILIDAD. CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
8	J. SECRETARIA F. DE DERECHO	18	370	C-D	JEREZ	CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
9	J. ADMINISTRACION F. DERECHO	18	370	C-D	JEREZ	FORMAC. CONTABILIDAD. CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
10	J. ADMINISTRACION F. FILOSOFIA	18	370	C-D	CADIZ	FORMAC. CONTABILIDAD. CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
11	J. SECRETARIA F. MEDICINA	18	370	C-D	CADIZ	CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
12	J. SECRETARIA F. EMPRESARIALES	18	370	C-D	CADIZ	CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
13	J. SECRETARIA/ADMINISTRACION E.U. EMPERMERIA	18	370	C-D	CADIZ	FORMAC. CONTABILIDAD. CONOCIMIENTO LEGISLACION APLICABLE.
14	J. N. REGISTRO G.	16	320	C-D	CADIZ	
15	J. N. GESTION INVESTIGACION	16	320	C-D	CADIZ	
16	INFORMACION AL ALUMNADO	14	257	C-D	CADIZ	
17	AUXILIAR ASUNTOS GENERALES	14	257	C-D	CADIZ	
18	AUXILIAR N. TITULOS	14	257	C-D	CADIZ	
19	AUXILIAR N. TERCER CICLO	14	257	C-D	CADIZ	
20	AUXILIAR N. GESTION P.D.	14	257	C-D	CADIZ	
21	AUXILIAR N. GESTION P.A.S.	14	257	C-D	CADIZ	
22	J. G. SECRETARIA F. CIENCIAS	14	257	C-D	PTº REAL	
23	J. G. ADMINISTRACION F. DERECHO	14	257	C-D	JEREZ	
24	J. G. SECRETARIA F. DERECHO	14	257	C-D	JEREZ	
25	J. G. SECRETARIA F. FILOSOFIA	14	257	C-D	CADIZ	
26	J. G. ADMINISTRACION F. MEDICINA	14	257	C-D	CADIZ	
27	J. G. SECRETARIA F. EMPRESARIALES	14	257	C-D	CADIZ	
28	J. G. SECRETARIA E.U. FORM. PROF. EGB	14	257	C-D	PTº REAL	
29	J. G. ADMINISTRACION E.U. EMPRESARIALES	14	257	C-D	CADIZ	
30	J. G. ADMINISTRACION E.U. EMPRESARIALES	14	257	C-D	JEREZ	
31	J. G. SECRET/ADMIN. E.U. NAVALES	14	257	C-D	CADIZ	
32	J. G. ADMINISTRACION E.U. POLITECNICA	14	257	C-D	CADIZ	
33	AUXILIAR REGISTRO G.	12	197	C-D	CADIZ	
34	AUXILIAR SERV. DEPORTES	12	197	D	CADIZ	
35	AUXILIAR SERV. INFORMÁTICA	12	197	D	CADIZ	
36	AUXILIAR B. CENTRAL	12	227	D	CADIZ	
37	AUXILIAR N. BECAS	12	197	D	CADIZ	
38	AUXILIAR N. NOMINAS	12	197	D	CADIZ	
39	AUXILIAR PRESUPUEST.	12	197	D	CADIZ	
40	AUXILIAR N. HABILITACION Y CAJA	12	197	C-D	CADIZ	
41	AUXILIAR N. COMPRAS	12	197	D	CADIZ	

42	AUXILIAR ADMINISTRACION F. CIENCIAS	12	197	D	PTº REAL
43	AUXILIAR SECRETARIA F. CIENCIAS	12	197	D	PTº REAL
44	AUXILIAR AD BIBLIOTECA F. CIENCIAS	12	227	D	PTº REAL
45	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. CIENCIAS	12	197	D	PTº REAL
46	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. CIENCIAS	12	197	D	PTº REAL
47	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. FIA.	12	197	D	CADIZ
48	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. FIA.	12	197	D	CADIZ
49	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. FIA.	12	197	D	CADIZ
50	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. FIA.	12	197	D	CADIZ
51	AUXILIAR AD BIBLIOTECA F. FILOSOFIA	12	227	D	CADIZ
52	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. MEDIC.	12	197	D	CADIZ
53	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. MEDIC.	12	197	D	CADIZ
54	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. MEDIC.	12	197	D	CADIZ
55	AUXILIAR AD BIBLIOTECA F. MEDICINA	12	227	D	CADIZ
56	AUXILIAR AD BIBLIOTECA F. CC. EMPRES.	12	227	D	CADIZ
57	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO E.U. F. BCB	12	197	D	PTº REAL
58	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO E.U. ENFER.	12	197	D	CADIZ
59	AUXILIAR ADMON. - E.U. POLITECNICA	12	197	D	ALGECIRAS
60	AUXILIAR SECRETARIA E.U. POLITECNICA	12	197	D	ALGECIRAS
61	AUXILIAR ADMON. - E.U. POLITECNICA	12	197	D	CADIZ
62	AUXILIAR SECRETARIA E.U. POLITECNICA	12	197	D	CADIZ

ANEXO III

COMPOSICION DE LAS COMISIONES VALORADORAS DEL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ DE FECHA 3 DE MAYO DE 1990.

- 1.- COMPOSICION DE LA COMISION PARA EL PUESTO DE J. ADMINISTRACION F. CIENCIAS - NIVEL 22
 PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JOSE LUIS ROMERO PALANCO, RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL VICEPRESIDENTE: ILTMO. SR. D. JOSE RAMON REPETO GUTIERREZ, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.
 VOCAL: EXCMO. SR. D. JUAN GIBERT RAHOLA, VICERRECTOR DE ORDENACION ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL: SR. D. CARMEN PASTOR TALLAFE, DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS, NIVEL 24.
 VOCAL: SR. D. ELENA MOURIER MATHIASSEN, DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA SECCION PERSONAL DOCENTE, NIVEL 24.
 SECRETARIO: SR. D. ARMANDO MORENO CASTRO, DE LA ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFE SECCION P.A.S., NIVEL 24.
- 2.- COMPOSICION DE LA COMISION PARA LOS PUESTOS DE: J. N. CONTABILIDAD, J. ADMINISTRACION COLEGIO MAYOR, J. ADMINISTRACION F. DERECHO, J. ADMINISTRACION F. FILOSOFIA, J. SECRETARIA/ADMINISTRACION E. U. ENFERMERIA, J. N. GESTION INVESTIGACION.
 PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JOSE LUIS ROMERO PALANCO, RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL VICEPRESIDENTE: ILTMO. SR. D. JOSE RAMON REPETO GUTIERREZ, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.
 VOCAL: EXCMO. SR. D. JUAN GIBERT RAHOLA, VICERRECTOR DE ORDENACION ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL: SR. D. LOURDES GAVIÑO BARRIOS, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO BECAS, NIVEL 18.
 VOCAL: SR. D. PILAR PASTOR TALLAFE, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO PRESUPUESTOS, NIVEL 18.
 SECRETARIO: SR. D. ARMANDO MORENO CASTRO, DE LA ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA, JEFE SECCION P.A.S., NIVEL 24.
- 3.- COMPOSICION DE LA COMISION PARA LOS PUESTOS DE: J. N. ASUNTOS GENERALES, J. N. TERCER CICLO, J. SECRETARIA F. DERECHO, J. SECRETARIA F. MEDICINA, J. SECRETARIA F. EMPRESARIALES,
 PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JOSE LUIS ROMERO PALANCO, RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL VICEPRESIDENTE: ILTMO. SR. D. JOSE RAMON REPETO GUTIERREZ, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.
 VOCAL: EXCMO. SR. D. DIEGO SALES MARQUEZ, VICERRECTOR DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL: SR. D. LOURDES GAVIÑO BARRIOS, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO BECAS, NIVEL 18.
 VOCAL: SR. D. ANA MARIA CERVERA CORBACHO, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO TITULOS, NIVEL 18.
 SECRETARIO: SR. D. ARMANDO MORENO CASTRO, DE LA ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFE SECCION P.A.S., NIVEL 24.
- 4.- COMPOSICION DE LA COMISION PARA LOS PUESTOS DE: J. N. GESTION PERSONAL DOCENTE, J. N. CONCURSOS P. D., J. N. REGISTRO GENERAL.
 PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JOSE LUIS ROMERO PALANCO, RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL VICEPRESIDENTE: ILTMO. SR. D. JOSE RAMON REPETO GUTIERREZ, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.
 VOCAL: SR. D. ELENA MOURIER MATHIASSEN, DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA DE SECCION DE PERSONAL DOCENTE, NIVEL 24.
 VOCAL: SR. D. LOURDES GAVIÑO BARRIOS, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA DE NEGOCIADO BECAS, NIVEL 18.
 VOCAL: SR. D. JUANA FERNANDEZ ARAGON, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO COMPRAS, NIVEL 18.
 SECRETARIO: SR. D. ARMANDO MORENO CASTRO, DE LA ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA, JEFE DE SECCION P.A.S., NIVEL 24.
- 5.- COMPOSICION DE LA COMISION PARA TODOS LOS PUESTOS DE NIVEL 14 Y DE NIVEL 12.
 PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JOSE LUIS ROMERO PALANCO, RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL VICEPRESIDENTE: ILTMO. SR. D. JOSE RAMON REPETO GUTIERREZ, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.
 VOCAL: EXCMO. SR. D. MANUEL RAMOS ORTEGA, VICERRECTOR DE EXTENSION UNIVERSITARIA, DEL CUERPO DE PROFESORES DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL: SR. D. LOURDES GAVIÑO BARRIOS, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO BECAS, NIVEL 18.
 VOCAL: SR. D. MARIA DELFINA SOLER CUESTA, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, NIVEL 14.
 SECRETARIO: SR. D. ARMANDO MORENO CASTRO, DE LA ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFE SECCION P.A.S., NIVEL 24.

ANEXO II

Convocatoria de concurso de méritos convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 3 de Mayo de 1.990.

Solicitud de participación en la Convocatoria de Concurso de méritos que formula

D. _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____ Teléfono _____
 Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____
 Cuerpo o Escala _____
 Administración a la que pertenece _____
 N.R.P. _____ Grupo _____ Grado consolidado _____

SOLICITA: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

NUMERO DE ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO
-----------------	-------------------------

En _____ a _____ de _____ de 1.990
 (Firma del interesado)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ.-

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN DE 21 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), por otras propiedad de don Ramón Molina Luque.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se

ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería

competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ilustre Ayuntamiento de Archidona (Málaga), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de julio de 1989, y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad Municipal:

Parcela de terreno de 2.040 metros cuadrados a segregarse de la finca registral número 12.528 de Archidona, linderos: al norte con camino sin nombre que penetra a casa y capilla existente en la parte posterior del cementerio, al sur con terrenos propiedad de don Ramón Molina Luque; al este con calle Luis Braille y al oeste con terrenos de los que se segrega.

La valoración asciende a 12.000.000 de pesetas.

Propiedad particular:

Parcela de terreno propiedad de don Ramón Molina Luque, de 9.320 metros cuadrados a segregarse de la finca registral número 5.087 de Archidona, linderos: al norte con terrenos de este Ayuntamiento procedente de la compra al Sr. González, al sur con la carretera N-342, al este con calle Luis Braille y los 600 metros cuadrados que se reserva el Sr. Molina, y al oeste con la parcela 15 de la hoja 3 del Polígono 18 perteneciente según el catastro de rústica a don Manuel Morente Bustos.

La valoración osciende a 12.000.000 pesetas.

Sevilla, 21 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 23 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, Granada, al Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, Gerencia Provincial de Granada, para la construcción de un Hogar para la Tercera Edad.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1, y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1989, publicado en el BOP número 256 de 7 de noviembre de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 700 metros cuadrados en Paseo de la Ermita número 2, a segregarse de la finca con superficie total de 1.845 metros cuadrados inscrita al tomo 1.304, libro 84 de Churriana, Folio 66 Finca número 4.948 inscripción 1.

Sevilla, 23 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 24 de mayo de 1990, por la que se concede una subvención de seis millones de pesetas al Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros de la provincia de Córdoba con destino a la adquisición de una finca urbana sita en los bajos del Ayuntamiento.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba) para que se le conceda una subvención con destino a la adquisición de una finca urbana sita en los bajos del Ayuntamiento, conocida por la «Tahona» con una superficie útil de 315,56 metros cuadrados con fachada de 8,50 metros a calle Carnicería y de 2,5 metros a calleja posterior y una superficie construida aproximada de 596,40 metros cuadrados, y que se destinaría a Casa de Cultura y edificio de usos múltiples.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/89 de 31 de mayo que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y la Ley 2/1990 de 2 de febrero, del Presupuesto de esta Comunidad autónoma para el presente ejercicio de 1990.

DISPONGO:

Primero: Conceder una subvención de seis millones (6.000.000) de pesetas al Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, con destino a la adquisición de una finca urbana sita en los bajos del Ayuntamiento, conocida por la «Tahona», con una superficie útil de 315,56 metros cuadrados con fachada de 8,50 metros a calle Carnicería y de 2,5 metros a calleja posterior y una superficie construida aproximada de 596,40 metros cuadrados y que se destinaría a Casa de Cultura y Edificio de usos múltiples con cargo a la aplicación presupuestaria 0.12.01.766.00.14A.4.

Segundo: La subvención concedida será fiscalizada a posteriori por los órganos interventores competentes y justificada ante esta Consejería de Gobernación en el plazo de 2 meses a partir de la recepción de la citada subvención y en la forma prevista en el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988 de 5 de abril.

Tercero: De esta Orden se le dará conocimiento al Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba) y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 24 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 24 de mayo de 1990, por la que se concede una subvención de nueve millones treinta mil ciento treinta y cinco pesetas, al Ayuntamiento de Benamocarró de la provincia de Málaga, con destino a las obras de construcción de una nueva casa Consistorial.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Benamocarrá (Málaga) para que se le conceda una subvención con destino a las obras de construcción de una nueva Casa Consistorial, en un solar de propiedad municipal sito en la calle Zarzuela de dicha población.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/1.989, de 31 de Mayo, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1.983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1.987 de 9 de Diciembre y la Ley 2/1.990, de 2 de Febrero, del Presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1.990.

DISPONGO:

Primero.- Conceder una subvención de NUEVE MILLONES TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (9.030.135) de pesetas al Ayuntamiento de Benamocarrá (Málaga) con destino a las obras de construcción de una nueva Casa Consistorial, en un solar de propiedad municipal sito en la calle Zarzuela de dicha población con cargo a la aplicación presupuestaria 0.12.01.766.00.14A.4.

Segundo.- La subvención concedida será fiscalizada a posteriori por los órganos interventores competentes y justificada ante esta Consejería de Gobernación en el plazo de 2 meses a partir de la recepción de la citada subvención y en la forma prevista en el Art. 38 del Reglamento de Intervención

de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1.988 de 5 de Abril.

Tercero.- De esta Orden se le dará conocimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga) y se publicará en el B.O.J.A. a los efectos consiguientes.

Sevilla, 24 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 24 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga), a la Junta de Andalucía, para construir 25 viviendas.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga) a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 29 de junio de 1989, 3 de febrero de 1990, publicado en el B.O.P. de Málaga nº 200 de 2 de septiembre de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Terreno situado en el término de Cuevas de San Marcos y situado en el UR2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cuevas de San Marcos, conocido también como paraje de Las Cruces, con una superficie de 5.202'48 m², que linda por el Norte, con terrenos propiedad del Ayuntamiento, antes, Rafael Luque Mangas, Francisco Porrás Fernández, y Camino de Las Cruces; Sur, Antonio Prados y Hermanos Hinojosa Luque; Este, Camilo Luque, Carrasco y Miguel Ríos Campos; Oeste, Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, antes, Manuel Burgos Reina y Hermanos Durán Arévalo.

Sevilla, 24 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 24 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) por otra propiedad de D. Crispulo Teruel Villar.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes

de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud y al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de una parcela, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) a fin de dar cumplimiento al acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 1989 y cuyas descripciones son las siguientes:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela de terreno, procedente de la finca denominada Nuestra Señora del Camen, en las inmediaciones del Arroyo de la Miel, en lo que hoy se conoce como Rancho Milton o Urbanización Don Marcos. Es la parcela nº 2, y tiene una extensión de 461 m².

Linda: al Norte, con parcela nº 1; al Oeste, con c/ de la Urbanización; al Sur, con la parcela nº 3; y al Este, con zona verde de la Urbanización. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena a favor del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, al tomo 772, Libro 215, Folio 21, Finca 7.727, Inscripción 1ª Extensa.

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela de terreno, procedente de la finca denominada Nuestra Señora del Camen, en las inmediaciones del Arroyo de la Miel, en lo que hoy se conoce por Urbanización Don Marcos. Es la parcela número 4, y tiene una extensión superficial de 464 m².

Linda: al Norte, con calle de acceso abierto en finca matriz; por su derecha entrando, con la parcela número 5; al fondo, con la vía férrea de Málaga a Fuengirola, y por su izquierda, con zona verde de la Urbanización que la separa de la parcela número tres.

Las parcelas tienen equivalencia de valores.

Sevilla, 24 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 25 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasto pública, de cinco parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de cinco parcelas, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Las Gubias (Granada), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1990, publicado en el B.O.P. de Granada nº 52 de fecha 6 de marzo de 1990, y cuyas descripciones son las siguientes:

- Parcela nº 94 del plano de parcelación San Javier con una extensión superficial de 1.398 m² que linda:
Norte: Calle
Sur: D^a. Valeriana Pertíñez Alférez
Este: Parcela nº 95
Oeste: Parcela nº 93

Tiene una valoración de 2.097.000 ptas.

- Parcela nº 95, con una extensión superficial de 1.273 m², que linda:
Norte: Calle
Sur: D^a. Valeriana Pertíñez Alférez
Este: Parcela nº 96
Oeste: Parcela nº 94

Tiene una valoración de 1.909.500 ptas.

- Parcela nº 124, con una extensión superficial de 1.240 m², que linda:
Norte: Calle
Sur: Parcela nº 125
Este: Calle
Oeste: Zona verde

Tiene una valoración de 3.100.000 ptas.

- Parcela nº 125, con una extensión superficial de 1.209 m², que linda:
Norte: Parcela nº 124
Sur: Parcela nº 126
Este: Calle
Oeste: Zona verde

Tiene una valoración de 3.022.500 ptas.

- Parcela nº 126, con una extensión superficial de 1.458 m², que linda:
Norte: Parcela nº 125
Sur: Lindero exterior finca primitiva
Este: Calle
Oeste: Zona verde

Tiene una valoración de 3.645.000 ptas.

Sevilla, 25 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 29 de mayo de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de Junio, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar / Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos / entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las / Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de Junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de / la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO

1º.- Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación / Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España / dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital Subvdo. J.A.
CASTAÑO DE ROBLEDO	3.398.460	1.696.700	1.317.657
LINARES DE LA SIERRA	2.369.628	1.130.372	877.847
TRIGUEROS	10.742.678	5.371.339	4.171.382
VILLABLANCA	2.697.268	509.695	395.829
DIPUTACION	18.570.000	9.198.000	7.143.167
TOTAL	37.778.034	17.906.106	13.905.882

2º.- El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Huelva por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77'66% se concerta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10'50% más el 0'40% de comisión.

3º.- Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos / Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de Junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º.- Esta Orden, además de su publicación en el BOJA será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local de España a / los efectos consiguientes.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 29 de mayo de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén, con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de Junio, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de / 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar / Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos / entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las / Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de Junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de / la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO

1º.- Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación / Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España / dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - Subvdo. J.A.
ARJONA	17.547.399	8.773.699	6.813.655
ARJONILLA	1.003.240	494.010	383.648
JAEN	24.602.101	12.301.050	9.552.995
LUPION	500.000	250.000	194.150
PORCUNA	1.000.000	323.000	250.842
VALDEPEÑAS DE JAEN	600.000	300.000	232.980
TOTAL	45.252.740	22.441.759	17.428.270

2º.- El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Jaén por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su / 77'66% se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10'50% más el 0'40% de comisión.

3º.- Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos / Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes / del Decreto 148/1989, de 20 de Junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º.- Esta Orden, además de su publicación en el BOJA será comunicada a la / Excm. Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local de España a / los efectos consiguientes.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 31 de mayo de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las ayudas de equiparación con Muface, Guarderías y Disminuidos, con cargo al fondo de Acción Social, ejercicio de 1989, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía

Por Resolución de 14 de Septiembre de 1989 (BOJA del 22), de esta Secretaría General, modificada por la de 5 de Octubre de 1989 (BOJA del 10), se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1989.

Concluido parcialmente el procedimiento de adjudicación de dichas ayudas de acuerdo con las bases, cuantías y modalidades establecidas en las mencionadas Resoluciones, procede publicar los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las ayudas de EQUIPARACION CON MUFACE, GUARDERIAS y DISMINUIDOS FISICOS O PSIQUICOS, remitiendo a una posterior Resolución las correspondientes a ESTUDIOS.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el punto Noveno de la Resolución de 14 de Septiembre de 1989, modificado por la de 5 de Octubre del mismo año, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1989, en las modalidades de EQUIPARACION CON MUFACE, GUARDERIAS y DISMINUIDOS FISICOS O PSIQUICOS, ordenado según baremo y orden alfabético.

Segundo. Publicar el listado provisional de excluidos en las referidas ayudas, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, así como en las Delegaciones de Gobernación de la misma.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Dichas reclamaciones podrán presentarse en la Consejería de Gobernación, en las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, o bien en los lugares a que se refiere el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos).

Sevilla, 31 de mayo de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 5 de junio de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia lo interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 2555-DF/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2555-D.F./90, interpuesto por D. Antonio Galbis Tijeras, en representación de la Asociación de Inspectores Médicos y Farmacéuticos del Instituto Nacional de la Salud de Andalucía, contra la Orden de 25 de abril de 1990, por la que se confirmo en sus puestos al personal del Servicio Andaluz de Salud.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2555-D.F./90.

2. Ordenar la publicación de lo presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 5 de junio de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 2313-DF/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 2313-D.F./90, por Dº Isabel Alcázar Gamero y otros, contra las Resoluciones de 13 de marzo de 1990, de este Instituto, por las que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, horas y lugares de celebración de los primeros ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General de Administrativos y de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 23.13-D.F./90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 5 de junio de 1990.— El Director, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 7 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1850-DF/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 1850-D.F./90, por D^o M^o Dolores López Delgado, contra las Resoluciones de 13 de marzo de 1990, de este Instituto, por las que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, horas y lugares de celebración de los primeros ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General de Administrativos y de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 1850-D.F./90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 7 de junio de 1990.— El Director, José Luis Roldán Murillo.

NOTIFICACION de Providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en la Dirección General de Política Interior, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o oazar.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado en el procedimiento, por haberse ausentado del mismo, ignorándose su actual domicilio, la Dirección General de Política Interior ha resuelto su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Providencias que se indican a continuación, correspondientes a los expedientes 7-1/89 y 10-1/89, por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, Plaza del Duque de la Victoria nº 1, 4ª planta, de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación.

Nº Expte: 7-1/89.

Notificado: Esteban Olmedo Domínguez.

Ultimo domicilio: C/ Periodista Juanito Cortés, 8. 29013 Málaga. Providencias que se notifican: Incoación y Pliego de Cargos.

Nº Expte: 10-1/89.

Notificación: Bernabé Ruiz García.

Ultimo domicilio: C/ Castellanos, 61.

Almodóvar del Campo. (Ciudad Real).

Providencias que se notifican: Incoación y Pliego de Cargos.

Sevilla, 17 de mayo de 1990.— El Director General, Fco. de Paula Molina González.

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de abril de 1990, por la que se conceden subvenciones a los organismos sindicales para financiar su acción sindical en el ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Co-

munidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 40, de 18.5.90).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 3810, segunda columna, punto primero, donde dice: «CSIC», debe decir: «CSIF».

Sevilla, 7 de junio de 1990.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 15 de mayo de 1990, por la que se dictan normas para la concesión de los premios Galeón 1990, que distinguirán determinadas actividades en sector comercial.

El fomento y apoyo de actividades de entidades andaluzas tendentes a la promoción de sus productos, servicios a marcas, constituye una de las directrices más importantes de la Consejería de Fomento y Trabajo, de cara a lo potenciación de nuestro sector comercial.

Con esta finalidad se dicta la presente Orden, que mantiene la tradición consolidada a través de las precedentes ediciones de los Premios Galeón.

No obstante, este año se introducen innovaciones importantes que responden a las exigencias propios de la actualidad comercial andaluza y que persiguen una mayor proyección de los Premios dentro del ámbito del comercio.

En su virtud y a propuesta de la Directora General de Cooperación Económica y Comercio.

DISPONGO:

Artículo 1º. Al objeto de premiar aquellas actividades que en esta Orden se especifican, se concederán los siguientes premios «Galeón 1990»:

- 1º Galeón a la iniciativa comercial
- 2º Galeón a la promoción comercial
- 3º Galeón a una nueva marca comercial.
- 4º Galeón a la exportación.

Las actividades habrán tenido que desarrollarse, necesariamente, durante el año 1989.

Artículo 2º. A efectos orientativos, los criterios a seguir para la concesión de los premios «Galeón 1990», serán los siguientes:

1º. Galeón a la iniciativa comercial: Su objeto es resaltar la más brillante idea empresarial en el campo del comercio, destacando el trabajo de aquella entidad que haya sabido poner en marcha una iniciativa comercial que en su conjunto haya logrado aglutinar factores diversos como rentabilidad, competitividad y creación de empleo.

2º. Galeón a la promoción comercial: Se premiará a la entidad que haya llevado a cabo la mejor labor de promoción en el ámbito de la Comunidad o fuera de la misma.

3º. Galeón a una nueva marca: Se significará con ello al mejor trabajo comercial entre aquellas nuevas marcas aparecidas durante el año 1989.

4º. Galeón a la exportación: Se pretende premiar a la empresa que haya sabido crear canales de comercialización de productos andaluces en el extranjero, o incrementando sensiblemente su presencia en los mercados exteriores

Artículo 3º. Las propuestas para la concesión de los premios deberán presentarse en las Delegaciones Provinciales de Fomento correspondientes, siendo el último día de plazo de presentación el 28 de septiembre de 1990.

Podrán ser proponentes las Delegados Provinciales de Fomento de esta Consejería, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, las Asociaciones de Empresarias, Asociaciones de Cooperativas y cualquier otro Organismo legalmente constituido, que tenga relación con el sector.

Las propuestas acompañarán una memoria detallada, motivando la petición.

Artículo 4º. Se constituirá en cada provincia un Comité compuesto por el Delegado Provincial de Fomento como Presidente y

4 vocales, que serán, el responsable del área de Comercio y Artesanía en la Delegación Provincial, el Gerente Provincial del Instituto de Fomento de Andalucía, un representante designado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia, que en el caso de existir más de una, se elegirá por acuerdo entre ellos, y un último por la Confederación de Empresarios de Andalucía de la provincia.

Examinadas las peticiones, el Comité elevará propuesta razonada al Jurado, que incluirá una nominación por premio.

Artículo 5º. La concesión de los premios los otorgará un Jurado, cuya decisión será inapelable, y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: La Directora Grol. de Cooperación Económica y Comercio.

4 Vocales: Director Territorial de Economía y Comercio. Un representante del Instituto de Fomento de Andalucía. Un representante de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, designado entre los integrantes de los Comités Provinciales. Un representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Secretario: Jefe de Servicio de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio.

Artículo 6º. El Jurado se reunirá, previa citación dirigida a cada uno de los componentes, a propuesta de la Directora General de Cooperación Económica y Comercio.

En base a las propuestas elevadas por los Comités Provinciales, el Jurado, por acuerdo de la mayoría de asistentes concederá los Premios «Galeón 1990». En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Los premios no podrán otorgarse de forma compartida.

Artículo 7º. Los premios consistirán en una réplica de un antiguo Galeón Español, realizado por un reputado orfebre o artesano andaluz y un millón de pesetas. (1.000.000 ptas).

Artículo 8º. La entrega y publicidad de los premios se llevará a cabo en acto solemne cuya fecha de celebración y lugar se determinará en su momento por la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio.

Artículo 9º. Se faculta a la Directora General de Cooperación Económica y Comercio a dictar las disposiciones complementarias que estime necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 25 de mayo de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales.

En virtud de lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/90 de 2 de febrero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 14 de diciembre de 1988 (publicada en BOJA núm. 14 de 21 de febrero de 1989) reguladora de la concesión de subvenciones a las entidades organizadoras de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Expte: FYC-CO-19/90
Perceptor: Institución Ferial de Córdoba
Certamen: JOYACOR'90
Subvención: 3.000.000 ptas.

Expte: FYC-CA-25/90
Perceptor: Institución Ferial de Cádiz
Certamen: Feria de Muestras del Campo de Gibraltar
Subvención: 1.500.000 ptas.

Sevilla, 25 de mayo de 1990.- La Directora General, Montserrat Badio Belmonte.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986, se conceden subvenciones que en la misma se establecen a Autónomos minusválidos.

Expte. TAMS-4/90-GR Magdalena Moreno Jerónimo.
Importe: 400.000 ptas.

Granada, 28 de mayo de 1990.-El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1833/87 interpuesto por Construcciones Moreno y Fernández S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de abril de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1833/87 promovido por Construcciones Moreno y Fernández S.A. sobre liquidaciones cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor.

FALLO:

Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Fidela Castillo Funes en la representación acreditada de Comofesa, contra la Resolución de 29 de junio de 1987 de la Dirección General de Comercio y Artesanía de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía que en Alzada confirma liquidaciones giradas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada por los ejercicios de 1982 y 1983, en concepto del 2% sobre el Impuesto de Sociedades, declarando la nulidad de actuaciones en el expediente, con inclusión de la Certificación de descubierto y providencia de apremio, retrotrayéndose aquéllas al momento de la notificación de las liquidaciones que las originaron; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 31 de mayo de 1990.-El Secretario General Técnico, Antonio José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 6 de junio de 1990, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. B.1317/90, por la empresa Mancomunado del Aljarafe, SA, Aljarafe.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. B-1317/90 por la Empresa Mancomunado del Aljarafe, S.A., Aljarafe.

HE RESUELTO:

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo por la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A., Aljarafe, contra la Orden de 22 de diciembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los siguientes municipios: Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaíra, Coria del Río, Dos Hermanas, San Juan de Aznalfarache, La Rinconada, Mairena del Alcor y Puebla del Río.

2º. Emplazar a aquéllos que pudieran resultar interesados en el procedimiento para que puedan comparecer, si les conviene, ante la referida Sala, por medio de Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

3°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 6 de junio de 1990, por la que se modifica la cláusula segunda párrafo quinto del pliego de cláusulas, administrativas particulares, modelo tipo, que ha de regir los contratos con profesionales para la ejecución de trabajos específicos de redacción de proyectos de edificación y dirección de obras.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo Tipo, que rige los contratos con profesionales para la ejecución de trabajos específicos de redacción de proyectos de edificación y dirección de obras, aprobado por Orden de esta Consejería de 16 de marzo de 1988, (BOJA núm. 24, de 22 de marzo) contempla en su cláusula 2, párrafo quinto la posibilidad de acordarse por el órgano de contratación una provisión de fondos como anticipo a los honorarios totales del contrato. Habida cuenta de los desembolsos económicos que son necesarios realizar durante el proceso de redacción de un proyecto de edificación, se considera necesario desarrollar y ampliar la referida cláusula para instrumentar el procedimiento de pago de la provisión de fondos para aquellas profesionales que, habiendo suscrito un contrato con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, los soliciten.

En su virtud, previo informe favorable del Gabinete Jurídico con fecha 5 de junio de 1990, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley de Contratos del Estado, B2 del Reglamento General de Contratación y 39 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Se aprueba la modificación de la cláusula 2 párrafo quinto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que ha de regir los contratos con profesionales para la ejecución de Trabajos específicos de redacción de proyectos de edificación y dirección de obras, que quedará redactada como sigue:

«A solicitud motivada de los profesionales del Equipo Redactor y previo informe favorable del Coordinador, el órgano de contratación podrá acordar la provisión de fondos como anticipo de los honorarios totales. El importe de dicha provisión, será del 20% (veinte por ciento) de los reflejados en contrato. Para el abono efectivo de la provisión será necesaria la constitución previa del correspondiente aval, por importe igual al de la misma, en la forma establecida en el artículo 370 del Reglamento General de Contratación del Estado. Una vez informado favorablemente por la Oficina de Supervisión el proyecto objeto del contrato se procederá a la tramitación para su abono de la certificación de honorarios correspondientes, con deducción del importe de la provisión procediéndose a la cancelación del aval depositado.»

Segundo: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de junio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General, Delegados Provinciales y Directores Generales.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 11 de mayo de 1990, por la que se convoca el Programa de Cursos Superiores de Especialización 1990/91.

Las Ordenes de la Consejería de Agricultura y Pesca de 13 de Noviembre de 1987 (BOJA 100 de 28 de Noviembre de 1987) y la de 30 de Marzo de 1989 (BOJA 28 de 11 de Abril de 1989) definen el marco del Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario por un lado y por el otro en ese marco se crean los Cursos Superiores de Especialización.

En consecuencia he tenido a bien

D I S P O N E R:

1.- Se convoca para el período 1990/91 y en el marco del Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario, de la Consejería de Agricultura y Pesca, cuya ejecución corresponde a la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, los Cursos Superiores de Especialización para postgraduados universitarios, de carácter internacional, que a continuación se relacionan:

TITULO	FECHAS	CENTRO
1- Tecnología de la fibra de algodón.	8 Oct.- 9 Novbre 1990	CIDA Alcalá del Río
2- Evaluación y conservación de suelos.	15 Oct.-9 Novbre. 1990	CIDA Granada
3- Malherbología: uso de herbicidas.	1 Novbre.-14 Dic.1990	CIDA Córdoba
4- Cultivos protegidos en zonas de clima árido y subárido.	5 Novb.-2 Dicbre.1990	CIDH La Mojonera
5- Nutrición y alimentación de pequeños rumiantes.	5 Novb.-20 Dcbre 1990	CIDA Granada
6- Olivicultura.	28 Enero-15 Mars. 1991	CIDA Córdoba
7- Selvicultura Mediterránea	4 Febre.-1 Marzo 1991	CIDA Granada
8- Evaluación y financiación de inversiones agrarias.	11 Febr.-22 Mars. 1991	CIDA Córdoba
9- El uso múltiple del territorio: sistemas agro-silvo-pastorales (la dehesa).	2 Abril-17 Mayo 1991	CIDA Córdoba
10- Teoría y práctica del riego	8 Abril-18 Mayo 1991	CIDA Córdoba
11- Planificación y gestión forestal.	6 al 31 de Mayo 1991	CIDA Alcalá del Río
12- Viticultura y Enología en climas cálidos.	3 Junio-12 Julio 1991	E.E. Jerez Fra.

2.- Características de los cursos.

2.1.- Generales.

Nº. máximo de alumnos: Anejo I.

Requisitos académicos del alumnado: Anejo I.

Idioma: Anejo I.

Inscripción: Gratuita.

2.2.- Específicas.

Una mayor información sobre el contenido de los Cursos,

profesorado y desarrollo del programa, se podrá solicitar en el Servicio de Formación Agraria de esta Dirección General (Avda. de la Borbolla, nº 1, 41004 Sevilla, teléfono (95) 4410311), o en la Secretaría del Centro sede del curso correspondiente (ver Anejo II).

2.3.- Selección.

Se regulará según lo dispuesto en la Orden de 30 de Marzo de 1989.

3.- La concesión de becas y ayudas para el Programa de Cursos Superiores, se regulará por la Orden de 13 de Noviembre de 1987, y la de 30 de Marzo de 1989.

3.1.- Se convocan para los cursos indicados en el apartado 3 de la presente Orden, la siguientes becas:

a) De asistencia: 15 becas para cada uno de los cursos, de 84.000,-Ptas./mes y duración la del curso.

b) De Documentación, inscripción y seguro: 5 becas/curso, de 30.000,-Ptas. máximo de dotación cada una de ellas.

c) De ayuda a desplazamientos: 8 becas/curso, de máxima dotación de 150.000,-Ptas. o un número de becas equivalentes en dotación total presupuestaria, caso que las adjudicaciones sean por inferior cuantía. El importe de adjudicación de estas becas, podrá ser en su caso, inferior al gasto efectivo de desplazamiento del becario.

3.2.- El número de becas/cursos, podrá incrementarse si la dotación presupuestaria lo permite y existen solicitudes acreedoras a ellas. Este incremento de becas se aplicaría a las solicitudes presentadas en los plazos ordinarios y que se recogen en el apartado 6.2.

3.3.- El abono de las cuotas de las becas se efectuará de acuerdo con lo establecido en el punto 1 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 30 de Marzo de 1989 por la que se aplica el Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario a los cursos de Especialización.

4.- Solicitud de asistencia a cursos y becas.

4.1.- La solicitud de reserva de plazas y en su caso de beca de uno o varios de los tipos descritos, se hará en base a instancia única -cuyo modelo se recoge en el Anejo II- dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Investigación y Extensión Agrarias, Avda. de la Borbolla nº 1, 41004-Sevilla.

4.2.- Las solicitudes deberán presentarse en el registro de esta Dirección General, o en los lugares que

la Ley regula en un plazo que finalizará en la fecha que se indica en el Anejo I para cada curso.

4.3.- Transcurridos los plazos, la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias dictará resolución correspondiente.

Sevilla, 11 de mayo de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO I

1.- TECNOLOGIA DE LA FIBRA DE ALGODON

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Las Torres-Tomejil".

Apartado Oficial.

41200 - ALCALA DEL RIO (Sevilla)

Tfnos.: (95) 4780112-4780165-4780186

Telefax: (95) 4780391

Requisitos académicos: Titulación Universitaria de Grado Medio o Superior, relacionada con el tema.

Fin plazo solicitud: 6 de Julio de 1990.

Nº Plazas: 25

2.- EVALUACION Y CONSERVACION DE SUELOS

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Camino de Purchil".

Apartado 2027

18080 - GRANADA

Tfno.: (958) 267311

Telex: (958) 78577 CIGR E

Telefax: (958) 258510

Requisitos académicos: Titulación Superior relacionada con el curso.

Fin plazo solicitud: 14 de Agosto de 1990.

Nº Plazas: 20

Idioma: Español.

3.- MALHERBOLOGIA: USO DE HERBICIDAS

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Alameda del Obispo"

Apartado 240

14080 - CORDOBA

Tfnos.: (957) 293333-293533

Telex: 76686 INIA E

Telefax: 57-202721

Requisitos académicos: Licenciado en Ciencias Biológicas, Agronomía o equivalente, de nivel superior.

Fin plazo solicitud: 1 de Septiembre de 1990.

Nº Plazas: 30

Idioma: Español.

4.- CULTIVOS PROTEGIDOS EN ZONAS DE CLIMA ARIDO Y SUBARIDO

Centro de Investigación y Desarrollo Hortícola "La Mojonera".

Apartado 91.

04700 - EL EJIDO (Almería)

Tfnos.: (951) 331014-330800

- Requisitos académicos: Titulación Superior.
Fin plazo solicitud: 5 de Septiembre de 1990.
Nº Plazas: 25
Idioma: Español.
- 5.- NUTRICION Y ALIMENTACION DE PEQUEÑOS RUMIANTES
Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Camino de Purchil".
Apartado 2027
18080 - GRANADA
Tfno.: (958) 267311
Telex: (958) 78577 CIGR E
Telefax: (958) 258510
Requisitos académicos: Título Universitario Superior relacionado con el tema.
Fin plazo solicitud: 5 de Septiembre de 1990
Nº Plazas: 20
Idioma: Español.
- 6.- OLIVICULTURA
Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Alameda del Obispo"
Apartado 240
14080 - CORDOBA
Tfnos.: (957) 293333-293533
Telex: 76686 INIA E
Telefax: 57-2002721
Requisitos académicos: Título Superior o Medio, relacionados con el tema del curso.
Fin plazo solicitud: 28 Noviembre de 1990.
Nº Plazas: 20
Idioma: Español.
- 7.- SELVICULTURA MEDITERRANEA
Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Camino de Purchil".
Apartado 2027
18080 - GRANADA
Tfno.: (958) 267311
Telex: (958) 78577 CIGR E
Telefax: (958) 258510
Requisitos académicos: Titulación Universitaria de Grado Medio o Superior, relacionada con el tema.
Fin plazo solicitud: 4 de Diciembre de 1990.
Nº Plazas: 20
Idioma: Español.
- 8.- EVALUACION Y FINANCIACION DE INVERSIONES AGRARIAS
Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Alameda del Obispo"
Apartado 240
14080 - CORDOBA
Tfnos.: (957) 293333-293533
Telex: 76686 INIA E
Telefax: 57-2002721
Requisitos académicos: Titulados universitarios de Grado Superior o Medio, ó empresarios, gerentes y directores de empresas agrarias, sin titulación universitaria con experiencia demostrable.
Fin plazo solicitud: 11 de Diciembre de 1990.
Nº Plazas: 20
Idioma: Español.
- 9.- EL USO MULTIPLE DEL TERRITORIO: SISTEMAS AGRO-SILVO-PASTORALES (LA DEHESA)
Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Alameda del Obispo"
Apartado 240
14080 - CORDOBA
Tfnos.: (957) 293333-293533
Telex: 76686 INIA E
Telefax: 57-2002721
Requisitos académicos: Título Universitario Superior relacionado con el tema.
Otros Conocimientos: Inglés y francés (traducción), informática, fotointerpretación, edafología, ecología, producción vegetal y animal.
Fin plazo solicitud: 2 de Febrero de 1991.
Nº Plazas: 20
Idioma: Español.
- 10.- TEORIA Y PRACTICA DEL RIEGO
Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Alameda del Obispo"
Apartado 240
14080 - CORDOBA
Tfnos.: (957) 293333-293533
Telex: 76686 INIA E
Telefax: 57-202721
Requisitos Académicos: Titulación universitaria de Grado Superior o Medio, relacionada con el tema del curso.
Fin plazo solicitud: 8 de Febrero de 1991.
Nº Plazas: 20
Idioma: Español.
- 11.- PLANIFICACION Y GESTION FORESTAL
Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Las Torres-Tomejil".
Apartado Oficial.
41200 - ALCALA DEL RIO (Sevilla)
Tfnos.: (95) 4780112-4780165-4780186
Telefax: (95) 4780391
Requisitos Académicos: Ingenieros Agrónomos, de Montes, Biólogos, Geógrafos, Veterinarios, Ingenieros Técnicos Agrícolas o Forestales.
Fin plazo solicitud: 6 de Marzo de 1991.
Nº Plazas: 20
Idioma: Español.
- 12.- VITICULTURA Y ENOLOGIA EN CLIMAS CALIDOS
Estación Experimental "Rancho de la Merced"
Apartado 589
11080 - JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz).
Tfnos.: (956) 312570-310236
Requisitos académicos: Titulación Universitaria.
Fin plazo solicitud: 3 de Abril de 1991.
Nº Plazas: 20
Idioma: Español.

ANEJO II

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS:

NOMBRE:

DIRECCION:

CODIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

(Adjúntese fotocopia del DNI o pasaporte).

E X P O N E: Que teniendo conocimiento de la convocatoria realizada por la Consejería de Agricultura y Pesca del Curso Superior de Especialización para Postgraduados _____

_____ que tendrá lugar en _____.

S U P L I C A: Le sea reservada una plaza para la asistencia a dicho curso, así como una/a

Beca de asistencia

Beca de documentación de _____ pts. de cuantía.

Beca ayuda de desplazamiento de _____ pts. de cuantía.

Se adjunta curriculum vitae y documentación acreditativa.

_____ a _____ de _____ de 19 ____

(firma)

con cargo al crédito destinado a la atención social a favor de minusválidos atendidos en Centros especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 35 del pasado 30 de abril de 1990, la Resolución de 19 de abril, por la que se regula la Convocatoria de Prórroga para 1990 de las becas otorgadas con cargo al crédito destinado a la Asistencia Social a favor de Minusválidos atendidos en Centros Especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo artículo 3º disponía el lugar y plazo de presentación de la documentación necesaria, estableciendo éste, en 30 días naturales contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y habida cuenta de la concurrencia con otras convocatorias de ayudas en este sector así como con la cercanía del período vacacional de los centros donde se encuentran internados los presuntos beneficiarios, se hace necesaria la ampliación de dicho plazo.

En virtud y en uso de las facultades que me han sido conferidas

DISPONGO:

Artículo Unico. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de prórrogas de becas para 1990, a 45 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de 19 de abril.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1990.- El Director Gerente, Miguel Angel Polo Cortés.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de abril de 1990, por la que se resuelve la convocatoria de 11 de diciembre de 1989, sobre la experimentación del Plan Alhambra para la introducción de la Informática en la Enseñanza.

La Orden de 11 de diciembre de 1989 establecía la convocatoria dirigida a Centros de Enseñanzas Medias, dependientes de esta Consejería, para incorporarse a lo Experimentación del Plan Alhambra para la introducción de la Informática en la Enseñanza.

De Acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Decimotercero de la citada Orden, a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, tras la valoración de los informes emitidos por las Delegaciones Provinciales, así como por las Comisiones Provinciales de Selección de Proyectos, reguladas en el Artículo Octavo de la misma Orden anteriormente mencionada, esta Consejería de Educación y Ciencia

DISPONE:

Primero. Se aprueban los Proyectos presentados por los Centros que se relacionan en el Anexo I de la Presente Orden, adjudicándose a los Centros el equipamiento que se especifica, para su desarrollo.

Segundo. La adjudicación a la que se refiere el punto anterior estará condicionada tanto a la verificación de los datos contenidos en los Proyectos sobre la situación del Profesorado que se compromete a llevarlos a cabo, a la disponibilidad de los locales destinados a la instalación del material informático, y a que dichos locales reúnan los requisitos de seguridad y acondicionamiento que establece esta Consejería.

Tercero. Se faculta a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma para desarrollar, interpretar y aplicar lo dispuesto en la presente Orden, así como a la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar para efectuar las dotaciones del material necesario.

Sevilla, 6 de abril de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGRARIAS.-SEVILLA

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de lo Orden de 20 de mayo de 1987, y se corrige error del anuncio publicado en el BOJA núm. 76 de 29 de septiembre de 1989.

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Artículo 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, sobre ejecución por los beneficiarios de determinadas obras de interés común.

ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE (PTAS.)
Cdad. Regantes Acequia del Palomar, Los Padros y Fonelas (Granada)	2.432.192
Cdad. Regantes Acequia de la Sierra (Granada)	16.714.480

Asimismo, se hace pública corrección de error del Anuncio publicado en el BOJA núm. 76, de 29 de septiembre de 1989, de la siguiente forma:

Donde dice: «Cdad. Regantes Sierra de Jerez» (Granada)	14.306.592 ptas.
Debe decir: «Cdad. Regantes Cogollos de Guadix» (Granada)	14.306.592 ptas.

Sevilla, 4 de junio de 1990.- El Presidente, Juan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de prórrogas de becas otorgadas

ANEXO I

PROVINCIA: ALMERIA

CENTRO	LOCALIDAD	DOTACION CONCEDIDA
I.B. NICOLAS SALMERON Y ALDINSO	ALMERIA	Completa
I.B.	CAMPORROMOSO-NIJAR	Completa
EXTENSION I.B. EL EJIDO	EL EJIDO	Completa
EXT. ADULTOS I.B. EL EJIDO	EL EJIDO	Completa
I.B.	FIRANA	Completa
I.B. CURA VALERA	HUESCAL-OVERA	Completa
I.B.	PUEBLA DE VICAR	Completa
I.B. JOSE MARIN	VELEZ-RUBIO	Completa
I.B. EL PALMERAL	VERA	Completa
E.A.A.O.A.	ALMERIA	Incompleta
I.P.F.P.	ALMERIA	Completa
I.F.P. VALLE DE ANDARAX	CANJAYAR	Completa
I.F.P.	HUESCAL-OVERA	Completa

PROVINCIA: CADIZ

CENTRO	LOCALIDAD	DOTACION CONCEDIDA
I.B.	ARCOS DE LA FRONTERA	Completa
I.B. TRAFALGAR	BARBATE	Completa
I.B. ATALAYA	CONIL	Completa
I.B. MIXTO NEZ	CHICLANA	Completa
I.B. N85	JEREZ DE LA FRONTERA	Completa
I.B. N86	JEREZ DE LA FRONTERA	Completa
EXTENSION I.B. JOSE CADALSO	JIMENA DE LA FRONTERA	Completa
I.B.	ROTA	Completa
I.B. N8 2	SAN FERNANDO	Completa
I.B.	TREBUENA	Completa
E.A.A.O.A.	ALBECIRAS	Incompleta
I.F.P. VENTURA MORON (N81)	ALBECIRAS	Completa
C.F.P. F. MORENO BACHILA SALLE	ARCOS DE LA FRONTERA	Aprob. sin dot.
C.F.P. SAFA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	Aprob. sin dot.
C.F.P. RUMASA	JEREZ DE LA FRONTERA	Aprob. sin dot.
I.F.P. FDD ROMERO VARGAS (N82)	JEREZ DE LA FRONTERA	Completa
I.F.P. SAN JUAN DE DIOS	MEDINA SIDONIA	Completa
I.F.P. LAS SALINAS (N81)	SAN FERNANDO	Incompleta
I.F.P. SANCTI PETRI (N82)	SAN FERNANDO	Completa

PROVINCIA: CORDOBA

CENTRO	LOCALIDAD	DOTACION CONCEDIDA
I.B.	FUENTE PALMERA	Completa
I.B. PADRE JUAN RUIZ	HINOJOSA DEL DUQUE	Completa
I.B. LA JARA	VILLANUEVA DE CORDOBA	Completa
E.A.A.O.A.	CORDOBA	Incompleta
C.F.P. SAFA	BUALANCE	Completa
C.F.P. RAMON Y CAJAL	CORDOBA	Completa
I.F.P. SAN ALVARO	CORDOBA	Completa
C.F.P. GREBURIAS	FERNAN NUREZ	Incompleta
I.F.P. LOPE DE VESA	FUENTE OBEJUNA	Completa
I.F.P. JUAN DE AREJULA	LUCENA	Incompleta
C.F.P. SALESTANO SAN LUIS REY	PALMA DEL RIO	Aprob. sin dot.
I.F.P. INGENIERO JUAN DE LA C.	FUENTE GENIL	Completa
SECCION DE F.P.	RUTE	Incompleta
SECCION DE F.P.	VILLANUEVA DE CORDOBA	Completa

PROVINCIA: GRANADA

CENTRO	LOCALIDAD	DOTACION CONCEDIDA
I.B. FEDERICO GARCIA LORCA	CHURRIANA DE LA VEGA	Completa
I.B. FRAY LUIS DE GRANADA	GRANADA	Completa
I.B. JIMENEZ DE QUESADA	SANTA FE	Completa
E.A.A.O.A.	GUADIX	Incompleta
I.F.P. AL-ANDALUS	ALHURFAR	Incompleta
I.F.P. VALLE DE LEDRIN	DURCAL	Completa
I.F.P. ZAITIDIN VERGELAS	GRANADA	Completa
I.F.P. ACCI	GUADIX	Incompleta
I.F.P.	HUESCAR	Incompleta
I.F.P.	ILLORA	Incompleta

PROVINCIA: HUELVA

CENTRO	LOCALIDAD	DOTACION CONCEDIDA
I.B. PADRE JOSE MIRABENT	ISLA CRISTINA	Completa
I.B. JUAN RAMON JIMENEZ	MOGIL	Completa
I.B. VAZQUEZ DIAZ	NERVA	Completa
I.B. CARABELAS	PALOS DE LA FRONTERA	Completa
I.B. DEL ANDEVALO	PUEBLA DE SUZMAN	Completa
I.F.P. ARACENA	ARACENA	Completa
I.F.P. LEON ORTEGA	AYALDE	Completa
C.F.P. N. SRA. DE LAS MERCEDES	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	Aprob. sin dot.
C.F.P. SANTA M ^a MICHELA	HUELVA	Incompleta
I.F.P. EL VALLE	LA PALMA DEL CONDADO	Completa
I.F.P. VICENTE RODRIGUEZ CASAO	PALOS DE LA FRONTERA	Completa
I.F.P. SALTES	PUNTA UBERIA	Completa

PROVINCIA: JAEN

CENTRO	LOCALIDAD	DOTACION CONCEDIDA
I.B. ALFONSO XI	ALCALA LA REAL	Completa
I.B. JANDULA	ANDUJAR	Completa
I.B. MARIA BELLIDO	BAILEN	Completa
I.B. A DISTANCIA	JAEN	Completa
I.B. ST CATALINA DE ALEJANDRIA	JAEN	Completa
EXT. I.B. HUARTE DE SAN JUAN	LINARES	Completa
EXT. I.B. FUENTE DE LA PERA	LOS VILLARES	Completa
I.B. SIERRA MAGINA	MANCHA REAL	Completa
I.B. NTRA. SRA. DE ALHARILLA	PORCUNA	Completa
EXT. I.B. FUENTE DE LA PERA	VALDEPERAS DE JAEN	Completa
CONSERVATORIO PROF. DE MUSICA	JAEN	Incompleta
C.F.P. SAGRADA FAMILIA	ALCALA LA REAL	Aprob. sin dot.
I.F.P. HISTOR. MARTIN JIMENA	ARJONA	Completa
I.F.P. INFANTA ELENA	BAILEN	Completa
I.F.P. EL YELMO	CORTIJOS NUEVOS-SEBLERA SIERRA	Completa
I.F.P. SAN JUAN BOSCO	JAEN	Completa
I.P.F.P. LAS FUENTEZUELAS	JAEN	Completa
I.F.P. NARCISO MESA FERNANDEZ	JODAR	Completa
I.F.P. PABLO DE OLAVIDE	LA CAROLINA	Completa
I.F.P. SAN FELIPE NERI	MARTOS	Completa
I.F.P. OBLICO	PORCUNA	Completa
C.F.P. SAFA	UBEDA	Incompleta

PROVINCIA: MALAGA

CENTRO	LOCALIDAD	DOTACION CONCEDIDA
I.B. MIXTO	CORTES FRONTERA	Completa
I.B. SANTO TOMAS AGUIÑO	ESTEPONA	Completa
C.H.B. STA ROSA DE LIMA	MALAGA	Completa
I.B. CAMPANILLAS (N812)	MALAGA	Incompleta
I.B. LITORAL	MALAGA	Completa
I.B. MIRAFLORES ANGELES (N814)	MALAGA	Completa
I.B. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	MALAGA	Incompleta
I.B. RIO VERDE	MARBELLA	Completa
I.B. SIERRA BLANCA	MARBELLA	Completa
I.B. RINDON DE LA VICTORIA	RINDON DE LA VICTORIA	Completa
CONSERVATORIO S. MUSICA	MALAGA	Incompleta
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MALAGA	Completa
I.F.P. VALLE DEL SOL	ALORA	Completa
I.F.P. DE ANTEQUERA	ANTEQUERA	Completa
SECCION DELEGA. F.P. COIN	COIN	Completa
I.F.P. MAR DE ALBORAN	ESTEPONA	Completa
ESCUELA PROFESIONAL ICET SAFA	MALAGA	Completa
E.PROF.SALESIANA SAN BARTOLOME	MALAGA	Aprob. sin dot.
I.F.P. MARE NOSTRUM (N82)	MALAGA	Incompleta
I.F.P. MIGUEL ROMERO ESPINOSA	MALAGA	Incompleta
I.F.P. N81	MALAGA	Completa
I.F.P. N86	MALAGA	Completa
I.F.P. N82 HOSPITAL S. BARBARA	RONDA	Completa

PROVINCIA: SEVILLA

CENTRO	LOCALIDAD	DOTACION CONCEDIDA
I.B. MIXTO CANTILLANA	CANTILLANA	Completa
I.B. CAZALLA DE LA SIERRA	CAZALLA DE LA SIERRA	Completa
I.B. SAN FERNANDO	CONSTANTINA	Completa
I.B. FDD RODRIGUEZ MARIN	OSUNA	Completa
I.B. LAS MARISMAS	PILAS	Completa
I.B. CIUDAD JARDIN (N8 24)	SEVILLA	Completa
I.B. N8 23 UROLIIZA	SEVILLA	Completa
I.B. N8 25 (LOS PRINCIPIOS)	SEVILLA	Completa
I.B. POLIGONO AEROPUERTO #N822	SEVILLA	Completa
I.B. SAN JERONIMO	SEVILLA	Completa
EXT. DEL I.B. DE CANTILLANA	TOCINA	Completa
E.A.A.O.A.	SEVILLA	Incompleta
CONSERVATORIO S. MUSICA Y A.D.R	SEVILLA	Incompleta
I.F.P. AL-GUADAIRA (N81)	ALCALA DE GUADAIRA	Completa
I.F.P. ILIPA MAGNA	ALCALA DEL RIO	Completa
I.F.P. EL CAMPEN	CAZALLA DE LA SIERRA	Completa
I.F.P. LACUNI MURGIS	CONSTANTINA	Completa
I.F.P. LA PUEBLA DEL RIO	LA PUEBLA DEL RIO	Completa
I.F.P. LAS CABEZAS DE SAN JUAN	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	Completa
I.F.P. HAIRENA DEL ALJARAFE	HAIRENA DEL ALJARAFE	Completa
C.F.P. SAN JUAN BOSCO	HORON DE LA FRONTERA	Incompleta
I.F.P. GUADIANA	SANLUCAR LA MAYOR	Completa
C.F.P. SAFA N. SRA DE LOS REYE	SEVILLA	Completa
C.F.P. SIMA. TRINIDAD SALESIAN	SEVILLA	Aprob. sin dot.
I.F.P. BEATRIZ DE SUBIA	SEVILLA	Completa
I.F.P. BELLAVISTA	SEVILLA	Completa
I.F.P. LAS AGUAS	SEVILLA	Completa
I.F.P. LLANES	SEVILLA	Completa
I.F.P. PUNTA DEL VERDE	SEVILLA	Completa
I.F.P. V. DE LOS REYES (DIP PR)	SEVILLA	Completa

ORDEN de 15 de mayo de 1990, por la que se autoriza el Centro Municipal autorizada de Enseñanza Musical de Herrera para impartir la enseñanza de Conjunto Coral 1°.

Atendiendo a la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), una vez examinado el expediente promovido a tal efecto y conforme a lo preceptuado en el Artículo 3°, n° 1 del Reglamento de Centros No Oficiales de Enseñanzas Artísticas (Decreto 1987/1964 de 18 de junio, BOE de 14 de julio).
Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto ampliar las

enseñanzas que se imparten en el Centro Municipal Autorizado de Grado Elemental de Herrera, en las asignaturas siguientes: «Conjunto Coral 1º».

Sevilla, 15 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de mayo de 1990, por la que se prorrogan las becas de formación de personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las convocatorias de 1987 (Programa Sectorial) y 1988 (Programa General y Sectorial).

Concluyendo el segundo período de disfrute de las becas de Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la Convocatoria de 1987 Programa Sectorial (Orden de 15 de enero de 1988, BOJA núm. 6 de 26 de enero) y finalizado el primer período de la Convocatoria de 1988 (Orden de 25 de enero de 1989, BOJA núm. 8 de 31 de enero), esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas de la Convocatoria de 1987 Programa Sectorial, a los beneficiarios de las mismas hasta el 31 de marzo de 1991, y a los beneficiarios de las becas de la Convocatoria de 1988 programa general y sectorial hasta el 30 de abril de 1991, según figuran en el anexo adjunto.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de 12 meses, cubrirán los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 84.000 pesetas.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
3. Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los becarios están obligados a:

- a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en el que se lleve a cabo la investigación.
- b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual dentro del décimo mes con el estado de la investigación, en lo que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.
- c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de las ayudas concedidas.

Sevilla, 18 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Prórroga de la Convocatoria de 1987

Programa Sectorial

CIPREDO CHACON, Gustavo Aurelio 31.238.085
(Nuevos Materiales)

Prórroga de la Convocatoria de 1988

Programa General

CLAVO SANCHEZ, Antonio Jesús 32.848.885
SANCHEZ ALONSO, Miguel 38.434.035
SANCHEZ ORTIZ DE LARDALUCE, Manuel 52.281.616
VALVERDE LASANTA, María 31.249.238

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Prórroga de la Convocatoria de 1987

Programa Sectorial

LOPEZ LUQUE, Ana Mª 30.491.931

Prórroga de la Convocatoria de 1988

Programa General

MENA GUERRERO, Yolanda 25.573.224
MESA SANCHEZ, Joaquín 30.515.036
PAEZ GARCIA, Mateo Antonio 30.497.940
PINTADO SANJUAN, Carmelo Oscar 30.490.503
ROMERO REYES, Antonio Angel 30.506.285
SERRANO MOYANO, Francisco Javier 30.508.453
TINAHONES MADUENO, Francisco José 30.501.137

Programa Sectorial

ALONSO GARCIA, Mª del Valle (Tecnología de Residuos) 30.516.462
CABELLO DE LA HABA, Mª Purificación (Biotecnología) 26.200.286
FERNANDEZ ROMERO, Mª Dolores (Investigación y Desarrollo Agrícola) 30.501.580
FLORES MENGUAL, Mª Pastora (Investigación y Desarrollo Ganadero) 30.505.993
LOPEZ CALVO, Araceli (Estructura Económica y Social del Campo Andalúz) 75.646.597
ROJAS PEREZ, Francisco José (Tecnología de Alimentos y Agroindustrial) 30.492.123
VILLARRUBIA CUADRADO, Alberto Adolfo (Inmunología) 30.493.726

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Prórroga de la Convocatoria de 1987

Programa Sectorial

BOZA PUERTA, Julio José (Biotecnología) 24.207.373
CAMACHO OLMEDO, Mª Teresa (Hidrología) 26.201.744
CASTRO GALLIANO, Eulogio (Tecnología de Residuos) 25.989.401
GALBOTE LOPEZ, Manuel (Andalucía y América Latina) 52.520.052
GIRELA LOPEZ, Eloy (Toxicología) 23.782.757
IRIGARAY FERNANDEZ, Clemente (Ciencias y Tecnología Aplicada de la Pesca) 24.199.101
MARTINEZ GARRIDO, José Carlos (Medio Ambiente) 26.462.888
MARTINEZ MARTIN, Manuel (Estructura Económica y Social del Campo Andalúz) 25.658.000
PINEDA DE LAS INFANTAS VILLATORO, Mª José (Investigación y Desarrollo Farmacéutico) 30.495.737
REY ZAMORA, Pedro (Investigación y Desarrollo Agrícola) 25.981.846

Prórroga de la Convocatoria de 1988

Programa General

ANGULO IBAÑEZ, Juan Carlos 24.211.380
CASTILLO CHAVES, Mª Jesús 27.508.068
CORDOVILLA PALOMARES, Mª del Pilar 24.203.461
DIAZ PEREZ DE MADRID, Amelia 24.205.247
GARCIA ESPONA, José Ignacio 24.298.255
GRACIA GUINDO, Juan Pedro de 24.217.782
JIMENEZ ESPINOSA, Rosario 24.203.741

MAROTO MARTOS, Juan Carlos	24.180.141	JIMENEZ GOMEZ, Francisco (Recursos Marinos y Acuicultura)	25.056.744
NIETO ALBERTI, Luis Higuell	52.550.702	MATES SANCHEZ, José Manuel (Investigación y Desarrollo Ganadero)	36.066.206
PEREZ FERNANDEZ, Teresa Encarnación	24.212.941	RAMOS PEINADO, M ^a de la Cruz (Toxicología)	25.703.663
PEREZ MARFIL, M ^a Nieves	24.213.120	TIRADO NARVAEZ, Cristina (Recursos Marinos y Acuicultura)	25.069.816
SANCHEZ PEREZ, José Ignacio	27.521.044		
Programa Sectorial			
ABADIA MOLINA, Francisco (Toxicología)	24.207.091	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
ARREBOLA ARANDA, M ^a Leonor (Investigación y Desarrollo Agrícola)	74.816.707	Prórroga de la Convocatoria de 1987	
CASTILLO RUIZ, José (Patrimonio Histórico de Andalucía)	26.207.706	Programa Sectorial	
FOYO MORENO, Inmaculada (Utilización Racional de la Energía)	24.179.292	BELLIDO DIAZ, Manuel Jesús (Microelectrónica)	26.697.480
GALVEZ RUIZ, M ^a Angeles (Andalucía y América Latina)	24.188.364	BENITEZ JIMENEZ, José Jesús (Nuevos Materiales)	52.230.120
GARRIDO MANRIQUE, Jesús (Recursos Geológicos)	24.203.824	CANAU CHAGON, Reyes (Biotecnología)	28.874.062
GOMEZ RIVERO, José Francisco (Ciencia y Tecnología del Espacio)	24.215.740	CEJUDO LOPEZ, José Manuel (Utilización Racional de la Energía)	28.853.414
LERMA HERRERA, Ana (Inv. y Desarrollo Ganadero)	26.202.565	CUBERO TRUYO, Antonio Manuel (Andalucía y la CEE)	28.701.485
MARTINEZ RUIZ, Francisca (Recursos Geológicos)	27.502.414	RUÑEZ LOZANO, Pablo Luis (Problemas Sociales y Bienestar Social)	28.879.901
OLIAS ALVAREZ, Manuel (Hidrología)	75.420.695		
PRIETO GOMEZ, M ^a Isabel (Investigación y Desarrollo Ganadero)	32.553.999	Prórroga de la Convocatoria de 1988	
RODRIGUEZ TOVAR, Francisco Javier (Recursos Geológicos)	29.078.902	Programa General	
ROJAS GONZALEZ, José (Inmunología)	24.213.891	BAUTISTA DURAN, Antonio	27.293.288
SALAZAR MOLINERO, M ^a Purificación (Patrimonio Histórico de Andalucía)	24.216.768	DIAZ GOMEZ, Manuel Jesús	40.517.695
		DONAIRE ROMERO, Teodosio	75.539.623
UNIVERSIDAD DE MALAGA		GARCIA PINILLA, Ignacio Javier	16.040.396
Prórroga de la Convocatoria de 1987			
Programa Sectorial			
SANCHEZ ROMERO, Carolina (Investigación y Desarrollo Agrícola)	27.334.983	GARCIA REPETTO, Rosario	42.828.037
ALEMANY ARREBOLA, Luis José (Tecnología de Residuos)	45.270.654	GARCIA VAZQUEZ, Carlos	28.691.035
GUERRERO RUIZ, Francisco José (Recursos Geológicos)	25.059.196	LOPEZ LOZANO, M ^a José	28.672.884
MANCERA ROMERO, Juan Miguel (Recursos Geológicos)	25.065.071	MALDONADO CARO, Rafael Diego	26.206.440
Prórroga de la Convocatoria de 1988			
Programa General			
ARIJA SOUTULLO, Carmen	5.214.227	MONTOYA MARTIN, Encarnación	28.703.290
CABALLERO SANCHEZ, José Raúl	25.702.403	MORALES CARRILLO DE ALBORNOZ, Emilio	27.289.141
DIAZ RODRIGUEZ, M ^a Dolores	25.083.295	PEÑA GUERRERO, M ^a Antonia	29.787.285
GALLARDO MELGAREJO, Antonio	34.021.234	PULIDO MATOS, Manuel	75.368.536
JIMENEZ LARA, Antonio Jesús	33.360.316	ROMERO RODRIGUEZ, Soledad	28.471.063
PORRAS ROMERO, Carlos Javier	25.315.097	VEGA FERNANDEZ, M ^a Lourdes	8.817.077
TELLEZ SANCHEZ, Antonio	25.569.432		
Programa Sectorial			
CASTRO LOPEZ, M ^a Dolores (Ciencia y Tecnología Aplicada a la Pesca)	25.095.860	JAUREGUI ARANA, Juan (Conservación del Medio Ambiente y Ecología)	28.703.459
FERNANDEZ ROSADO, M ^a de Palomares (Problemas Regionales de la Educación)	31.643.109	JURADO ALMONTE, José Manuel (Estructura Económica y Social del Campo Andalúz)	29.775.921
FLORES MOYA, Antonio (Recursos Marinos y Acuicultura)	25.066.015	LACASA GARCIA, Rafael (Problemas Sociales y Bienestar Social)	34.033.279
		LERA RODRIGUEZ, M ^a José (Problemas Regionales de la Educación)	28.582.482
		MIRANDA BONILLA, José (Andalucía y la CEE)	34.042.999
		MORENO VEGA, Valme (Nuevos Materiales)	28.462.986
		NETLA CALLE, Luis (Andalucía y América Latina)	11.763.484
		PEREZ HURTADO DE MENDOZA, Alejandro (Hidrología)	28.687.256
		RODRIGUEZ HENOT, Alberto Manuel (Investigación y Desarrollo Ganadero)	28.701.590
		RUANO CABALLERO, Diego (Investigación y Desarrollo Ganadero)	28.710.738
		RUIZ MONTERO, M ^a José (Nuevos Materiales)	28.875.065

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Prórroga de la Convocatoria de 1987

Programa Sectorial

AGUADO MERLO, Roque	24.174.493
CAUPOS AGUILAR, Ana	30.520.248
FERROL GONZALEZ, Nuria	24.195.666
GARCIA GARRIDO, José Manuel	24.196.797
JURADO CARPIO, Juan	80.127.930
MICHAN DOÑA, Carmen, M ^a	31.838.358
SANZ MARTINEZ, Luis Carlos	28.682.540
SORIANO RODRIGUEZ, Miguel	26.204.686

ORDEN de 24 de mayo de 1990, por la que se rectifica un error aparecido en la Orden de 26 de abril de 1990, por lo que se adjudicaban becas de formación de personal investigador de los Programas de promoción general del conocimiento, Programa Sectorial y Areas de conocimiento en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

Advertido un error en el texto de la Orden de 26 de abril de 1990, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 40 de 18 de mayo de 1990, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único. En la página 3.831, Universidad de Granada, donde figura «Cano González, Antonio...», debe figurar «Martín Tamayo, Ignacio, D.N.I. 24.207.999».

Sevilla, 24 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de mayo de 1990, por la que se autorizan modificaciones en los Centros Privados de Preescolar Donald y de Educación General Básica Almanzor de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Juan M. Mohedano

Toledano, en su calidad de Director de los Centros Privados: de Preescolar "Donald" y de Educación General Básica "Almanzor", con domicilio en C/ Asomadilla nº 2 de Córdoba, en solicitud de: Fusión del Centro "Donald" en el Centro "Almanzor". Cambio de titularidad, clasificación definitiva de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) y ampliación de 2 unidades de Educación General Básica y 1 unidad de Educación Especial.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como asimismo lo hace el correspondiente Servicio de Inspección:

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada la titularidad de los Centros "Donald" y "Almanzor", a favor de "Promotora Cordobesa de la Enseñanza, S.A.";

Resultando que Promotora Cordobesa de la Enseñanza, S.A. mediante escritura de cesión otorgada ante el notario de Sevilla D. Manuel Castilla Torres, con el nº 149 de su protocolo, cede la titularidad del referido Centro a favor de "Vicente Aleixandre, Sociedad Cooperativa Andaluza", quedando representada por D. Francisco Javier Ahumada Pastor, que la acepta;

Resultando que el Centro de Preescolar "Donald", con código 14002830 tiene autorización condicionada para 6 unidades de Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia para 80 puestos escolares y 4 unidades de Párvulos para 160 puestos escolares) por Orden de 24 de Agosto de 1.974 y el Centro de Educación General Básica "Almanzor", con código 14008007 tiene autorización definitiva para 8 / unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 11 / de Abril de 1.984;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de Agosto de 1.970 (BOE / del 6 de Agosto); la Orden Ministerial de 24 de Abril de 1.975 (BOE del 2 de Mayo); la Orden Ministerial de 14 de Agosto de 1.975 (BOE del 27 de Agosto); la Orden Ministerial de 22 de Mayo de 1.978 (BOE del 2 de Junio); la Ley Orgánica ---/ 8/1.985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de Julio); el Decreto 1.855/74, de 7 de Junio (BOE del 10 de Julio); la Ley de Procedimiento

Administrativo de 17 de Julio de 1.958 (BOE del 18 de Julio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos / los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto conceder:

1º.- La integración del Centro Privado de Preescolar "Donald" con domicilio en C/ Asomadilla nº 2 de Córdoba, en el Centro Privado de Educación General Básica "Almanzor", con domicilio en C/ Asomadilla nº 2 de Córdoba.

2º.- El Cambio de Titularidad de ambos Centros, que en lo sucesivo la ostentará "Vicente Aleixandre, Sociedad Cooperativa Andaluza", que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y / cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidas por la Administración Educativa así como aquellas que le correspondan en el / orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento / del Centro.

3º.- La transformación y clasificación definitiva del Centro de / Preescolar con 2 unidades de Párvulos para 70 puestos escolares.

4º.- La ampliación de 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares y 1 unidad de Educación Especial para 12 puestos escolares.

Resultando un Centro con los datos que a continuación se indican:

MUNICIPIO: Córdoba
LOCALIDAD: Córdoba
CODIGO DEL CENTRO: 14008007
DOMICILIO: C/ Asomadilla nº 2
DENOMINACION: "ALMANZOR"

TITULAR: Vicente Aleixandre, Sociedad Cooperativa Andaluza.

COMPOSICION RESULTANTE: Autorización Definitiva para 2 unidades de Preescolar / (Párvulos) para 70 puestos escolares, 10 unidades de Educación General Básica para 400 puestos escolares y 1 unidad de Educación Especial para 12 puestos escolares.

Manteniendo el Centro resultante la misma situación jurídica que / les fue otorgada independientemente y respetando los derechos administrativos y laborales del personal docente perteneciente a las plantillas de los Centros / que se integran.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo / en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de mayo de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Trebujena (Cádiz) la denominación de Alventus.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Trebujena (Cádiz), en su reunión del día 27 de marzo de 1990, ha acordado proponer por dicho Centro la denominación de «Alventus»;

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobada por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de característi-

cas singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Trebujena (Cádiz) la denominación de «Alventus».

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 28 de mayo de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 2 de Vélez-Málaga (Málaga) la denominación de Almenara.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato n.º 2 de Vélez-Málaga (Málaga), en su reunión del día 5 de abril de 1990, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Almenara»;

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato n.º 2 de Vélez-Málaga (Málaga) la denominación de «Almenara».

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 28 de mayo de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de El Ejido (Almería) la denominación de Santo Domingo.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de El Ejido (Almería) en su reunión del día 25 de abril de 1990, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Santo Domingo»;

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de El Ejido (Almería) la denominación de «Santo Domingo».

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 4 de junio de 1990, por lo que se amplía el plazo de inscripción del Festival Andaluz de Jóvenes Aficionados al Flamenco, como actuación integrada en el marco del Programa Andalucío Joven.

La Orden de 7 de marzo de 1990, IBOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca el Festival Andaluz de Jóvenes Aficionados al Flamenco, establece en su Base Segunda que el plazo de inscripción a este Festival es de 75 días naturales a contar desde la publicación. Dificultades surgidas en la difusión de esta actividad hacia sectores juveniles aconsejan un mayor espacio de tiempo para la correcta campaña de difusión. Consecuentemente, procede ampliar el plazo de inscripción a fin de facilitar la participación de los interesados.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Juventud, he tenido a bien disponer:

La Base Segunda de la Orden de 7 de marzo de 1990 (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca el Festival Andaluz de Jóvenes Aficionados al Flamenco queda redactada de la siguiente forma:

«Inscripción. Se realizará cumplimentando el Boletín de Inscripción que figura como Anexo I a los presentes bases y se remitirá, preferentemente, a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva.

Podrá presentarse en la misma, a través de las demás Delegaciones de la Consejería de Cultura o por cualquier otro de los medios que se establece en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación finaliza el 20 de julio de 1990».

Sevilla, 4 de junio de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura.

ORDEN de 4 de junio de 1990, por la que se amplía el plazo de inscripción de la Campaña Andaluza Los Jóvenes y la Música, como actuación en el marco del Programa Andalucío Joven.

La Orden de 7 de marzo de 1990, IBOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca la Campaña Andaluza los Jóvenes y la Música, establece en su Base Tercera que el plazo de inscripción finaliza a los 60 días naturales a contar desde la publicación. Dificultades surgidas en la difusión de esta actividad hacia sectores juveniles aconsejan un mayor espacio de tiempo para la correcta campaña de divulgación. Consecuentemente, procede ampliar el plazo de inscripción a fin de facilitar la participación de los interesados.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Juventud, he tenido a bien disponer:

La Base Tercera de la Orden de 7 de marzo de 1990 (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca la Campaña Andaluza los Jóvenes y la Música, queda redactada de la siguiente forma:

«Inscripción. Se realizará cumplimentando el Boletín de Inscripción que figura como Anexo I a los presentes bases y se remitirá, preferentemente, a la Delegación Provincial de Cultura de Jaén.

Padrán presentarse en la misma, a través de las demás Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura o por cualquier otro de los medios que establece la Ley de procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación finaliza el 5 de julio de 1990».

Sevilla, 4 de junio de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de junio de 1990, por la que se amplía el plazo de inscripción del encuentro Andaluz de Polifonía para Caros Juveniles, como actuación en el marco del Programa Andalucío Joven.

La Orden de 7 de marzo de 1990, (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca el Encuentro Andaluz de Polifonía para Caros Juveniles, establece en su Base Segunda, que el plazo de inscripción finaliza a los 60 días naturales a contar desde la publicación. Dificultades surgidas en la difusión de esta actividad hacia sectores juveniles aconsejan un mayor espacio de tiempo para la correcta campaña de divulgación. Consecuentemente, procede ampliar el plazo de inscripción a fin de facilitar la participación de los interesados.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Juventud, he tenido a bien disponer:

La Base Segunda de la Orden de 7 de marzo de 1990 (BOJA

núm. 26, de 27 de marzo), por lo que se convoca el Encuentro Andaluz de Polifonía para Coros Juveniles, queda redactado de la siguiente forma:

«Inscripción. Se realizará cumplimentando el Boletín de Inscripción que figura como Anexo I a las estas bases, y se remitirá preferentemente, a la Delegación Provincial de Cultura de Joén.

Podrá presentarse directamente en la misma, a través de las demás Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, o por cualquier otro de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación finaliza el 5 de julio de 1990».

Sevilla, 4 de junio de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de junio de 1990, por la que se amplía el plazo de inscripción del VI Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía, como actuación integrada en el marco del Programa Andalucía Joven.

La Orden de 7 de marzo de 1990, (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca el VI Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía, establece en su Base Sexta, que el plazo de admisión a este certamen es de 60 días naturales a contar desde la publicación. Dificultades surgidas en la difusión de esta actividad hacia sectores juveniles aconsejan un mayor espacio de tiempo para la correcta campaña de divulgación. Consecuentemente, procede ampliar el plazo de inscripción a fin de facilitar la participación de los interesados.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Juventud, he tenido a bien disponer:

La base Sexta de la Orden de 7 de marzo de 1990 (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca el VI Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía queda redactada de la siguiente forma:

«Admisión. El plazo de admisión a este Certamen finalizará el día 5 de julio de 1990».

Sevilla, 4 de junio de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de junio de 1990, por la que se amplía el plazo de inscripción de la Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Tecnológico de Andalucía, como actuación en el marco del Programa Andalucía Joven.

La Orden de 7 de marzo de 1990, (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca la Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Tecnológico de Andalucía, establece en su base Quinta final que las inscripciones de participación habrán de hacerse antes del 30 de junio. Dificultades surgidas en la difusión de esta actividad hacia sectores juveniles aconsejan un mayor espacio de tiempo para la correcta campaña de divulgación. Consecuentemente, procede ampliar el plazo de inscripción a fin de facilitar la participación de los interesados.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Juventud, he tenido a bien disponer:

La base Quinta de la Orden de 7 de marzo de 1990 (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca la Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Tecnológico de Andalucía queda redactada de la siguiente forma:

«Inscripción. Se realizará cumplimentando el Boletín de Inscripción que figura como Anexo I de la presente Orden, dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Juventud, y se presentará en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura por cualquiera de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 10 de octubre de 1990».

Sevilla, 4 de junio de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de junio de 1990, por la que se amplía el plazo de inscripción de la Campaña de Promoción de Grupos de Teatro Joven, como actuación integrada en el marco del Programa Andalucía Joven.

La Orden de 7 de marzo de 1990, (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca la Campaña de Promoción de Grupos de Teatro Joven, establece en su Base Octava que la inscripción se realizará en el plazo de 45 días naturales a contar desde la fecha de publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dificultades surgidas en la difusión de esta actividad hacia sectores juveniles aconsejan un mayor espacio de tiempo para la correcta campaña de divulgación. Consecuentemente, procede ampliar el plazo de inscripción a fin de facilitar la participación de los interesados.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Juventud, he tenido a bien disponer:

La Base Octava de la Orden de 7 de marzo de 1990 (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca la Campaña de Promoción de Grupos de Teatro Joven, queda redactada de la siguiente forma:

«Inscripción. Se realizará cumplimentando en todos sus extremos el Boletín de Inscripción Anexo a los presentes bases y se remitirá, preferentemente, a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Granada, antes del 10 de julio de 1990.

Podrá presentarse en la misma o a través de los demás Delegaciones de la Consejería de Cultura o por cualquier otro medio de los establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo».

Sevilla, 4 de junio de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de junio de 1990, por la que se amplía el plazo de inscripción de la III Muestra Andaluza para Jóvenes Artistas Plásticos, como actuación integrada en el marco del Programa Andalucía Joven.

La Orden de 7 de marzo de 1990, (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca la III Muestra Andaluza de Jóvenes Artistas Plásticos, establece en su Base Tercera que el plazo de inscripción es de 90 días naturales desde la publicación. Dificultades surgidas en la difusión de esta actividad hacia sectores juveniles aconsejan un mayor espacio de tiempo para la correcta campaña de divulgación. Consecuentemente, procede ampliar el plazo de inscripción a fin de facilitar la participación de los interesados.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Juventud, he tenido a bien disponer:

La Base Tercera de la Orden de 7 de marzo de 1990 (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca la III Muestra Andaluza para Jóvenes Artistas Plásticos queda redactada de la siguiente forma:

«Inscripción y participación. Los artistas que deseen inscribirse deberán presentar un dossier que reúna los siguientes requisitos:

Curriculum del autor con su trayectoria artística.

Diez fotografías, como mínimo, en color, de su obra, en tamaño de 9x13 cms.

Cualquier otro material o aclaración que considere importante para la valoración de su obra.

Este dossier, conjuntamente con el Boletín de Inscripción que figura anexa a estas Bases, una fotocopia del D.N.I. y la autorización firmada para la difusión y/o publicación de la obra presentada conforme modelo que se incluye al final de esta Orden, se remitirá preferentemente a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga. Podrá presentarse, directamente en la misma, a través de las demás Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, o por cualquiera de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de inscripción finalizará el 25 de julio de 1990».

Sevilla, 4 de junio de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1990, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1990.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se anuncia la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1990, aprobado por el Pleno de esta Cámara, en sesión celebrada el día 22.5.90, en los siguientes términos y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19 de la citada Ley 6/1985.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Clasificación: Auditores

Grupo: A
Vacantes: 2

Clasificación: Técnicos de Auditoría
Grupo: B
Vacantes: 5

Clasificación: Ayudantes de Auditoría
Grupo: C
Vacantes: 5

Clasificación: Auxiliares Administrativos
Grupo: D
Vacantes: 8

Sevilla, 22 de mayo de 1990.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.- El Secretario General, José Parra Arcos.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. TRES DE SEVILLA

CEDULA de notificación. (PP. 800/90).

En el procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 541/89, promovido por Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.), representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad Papelera

de Villacarrillo, S.A. (PADEVISA), por medio de la presente, se notifica a dicha Sociedad que en el acto de la tercera subasta, por la parte actora, se ha ofrecido la cantidad de un millón de pesetas, por el remate de la finca a que se refiere, registral núm. 29.229 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén), o los fines y efectos que determino la regla 12ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad Papelera de Villacarrillo, S.A. (PADIVISA), extiendo y firmo el presente en

Sevilla, 15 de mayo de 1990.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de los obras de Adecuación edificio de Las Botallas, 3 de Jaén, sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación. (PD. 856/90).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 41.612.911 ptas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el día 27 de junio de 1990.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla, hasta las trece horas del día 7 de julio de 1990.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrarse en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 13 de julio de 1990.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecido en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 4 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de los obras de Revitalización parcial del Hospital de La Sangre de Sevilla para sede del Archivo General de Andalucía. (PD. 857/90).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 161.646.153 ptas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el día 27 de junio de 1990.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República

Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla, hasta las trece horas del día 7 de julio de 1990.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 13 de julio de 1990.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: 11 meses contados a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de las anuncios: Serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 1 de junio de 1990.

Sevilla, 4 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de mayo de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 858/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Nº Expediente: MA-88/02-AS

Obra: Rehabilitación del Corralón de Santa Sofía, de Trinidad-Ferchei. Málaga.

Contrata: 162.835.329

Fianza provisional: 3.256.707

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E

Plazo de ejecución: 14 meses.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Málaga durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de julio de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, nº 3, de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre Nº 1 «Documentación Administrativa». Las señalados y en la forma que determino la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre Nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determinan en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre Nº 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al ma-

dela que se adjunta como Aneja 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de julio de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: El 5 de junio de 1990.

Sevilla, 25 de mayo de 1990.— El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se anuncia la contratación de los obras que se indican por el sistema de subasto con admisión previa. (PD. 876/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con Admisión Previa, la obra que o continuación se especifica:

Edificación de 40 vvdas. en Los Casines-Málaga.

Expediente: MA-88/670.

Presupuesto: 163.256.268 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Fianza provisional: 3.265.125 Ptas.

Edificación de 64 vvdas. Polg. Los Rosales (Huelva).

Expediente: H-89/413-V.

Presupuesto: 252.119.026 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Fianza provisional: 5.042.381 Ptas.

Edificación de 40 vvdas. en Alicún de Ortega (Granada).

Expediente: GR-89/120-V.

Presupuesto: 215.373.455 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Fianza provisional: 4.307.469 Ptas.

Edificación de 39 vvdas. en Lepe (Huelva).

Expediente: H-87/442-V.

Presupuesto: 148.774.630 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Fianza provisional: 2.975.493 Ptas.

Edificación de 30 vvdas. en El Pinar-Pinos del Valle. (Granada).

Expediente: GR-89/110-V.

Presupuesto: 144.774.675 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Fianza provisional: 2.895.493 Ptas.

Edificación de 16 vvdas. en Canillas de Aceituno (Málaga).

Expediente: MA-86/060-V.

Presupuesto: 89.121.097 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Fianza provisional: 1.782.422 Ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Málaga, Huelva y Granada (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 12 de junio de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex

a telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridas no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N° 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N° 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N° 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de julio de 1990 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Seis de junio de 1990.

Sevilla, 25 de mayo de 1990.— El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, de la dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (T83257FONOS) (PD. 877/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar el Concurso con trámite de Admisión Previa de las obras que o continuación se especifican:

«Instalaciones de seguridad y comunicaciones en la variante de Utrera -Eje Ferroviario Transversal-».

Clave: T83257FONOS

Carácter de la tramitación: Urgente

Presupuesto de licitación: 631.711.143 Ptas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida:

Grupo D, Subgrupo 3, Categoría e.

Grupo I, Subgrupo 7, Categoría e.

Grupo I, Subgrupo 8, Categoría e.

Fianza provisional: 12.634.223 Ptas.

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestas para su examen en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 12 de julio de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex a telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad o la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridas no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitido en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre n° 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre N° 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de julio de 1990 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Seis de junio de 1990.

Sevilla, 4 de junio de 1990.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

CORRECCION de errores en el texto de la Resolución de 3 de mayo de 1990, por la que se anunciaba la contratación de las obras que se indicaban (MA-88/06-AS Y MA-88/14-AS) (PD. 703/90). (BOJA núm. 41, de 22-5-90). (PD. 878/90).

Habiéndose advertido error en el Texto del Título de la Resolución arriba referenciada y remitida a ese Boletín Oficial y publicada con fecha 22 de mayo de 1990 (BOJA núm. 41), o continuación se remiten las oportunas rectificaciones:

Pág. núm. 3.911, donde dice «...sistema de subasta con admisión previa», debe decir: «sistema de concurso con trámite de admisión previa».

Dado que el error afecta al contenido sustancial del Contrato se acuerda la ampliación de los plazos:

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta el 2.7.90.

Apertura de proposiciones: El día 13.7.90.

Sevilla, 6 de junio de 1990

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 31 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncio Subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FA90000009) (Res. Q-64/90) (PD. 865/90).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción de tres diques en el Borranco del Aguila, en la vertiente sur de Sierra de Gádar. Almería».

Presupuesto tipo de licitación: 78.433.757. Ptas.

Plazo de ejecución: 15 meses contados desde el día siguiente o la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 7, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenido en la Cláusula Noveno del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviados por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sita en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 1990.—El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 1 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PS890000161) (Res. Q-67/90) (PD. 866/90).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Acondicionamiento de caminos de servicio de Cortegana, pertenecientes a la segunda parte del Plan de obras de la Sierra. (Huelva)»

Presupuesto tipo de licitación: 162.235.475. Pts.

Plazo de ejecución: 14 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día 12 de julio de 1990. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de julio de 1990.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío anuncio el Doce: 6.6.90.

Sevilla, 1 de junio de 1990.—El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 1 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al Per-75% (FH90000016) (Res. Q-65/90) (PD. 867/90).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos selvícolas en los montes «Dehesa del Carmen» y ocho más en la zona denominada sierra Occidental Huelva».

Presupuesto tipo de licitación: 60.429.116. Pts.

Plazo de ejecución: 9 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente también hábil de la última

publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sita en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 1990.—El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 1 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PS890000142) (Res. Q-66/90) (PD. 868/90).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Puesta en riego de las fincas «Valdeojos y Hornillos», zona regable bajo Guadalquivir (Sevilla).»

Presupuesto tipo de licitación: 424.930.619. Pts.

Plazo de ejecución: 24 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida:

Grupo E, Subgrupo 4, categoría e.

Grupo I, Subgrupo 3,4, categoría c.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día 12 de julio de 1990. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de julio de 1990.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha envío anuncio al Doce: 6.6.90.

Sevilla, 1 de junio de 1990.—El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 870/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN JAEN

Datos de la contratación: Concurso Público 4/HGE/90. Mantenimiento de la Central Térmica, Frigorífica y de Climatización del Hospital General de Especialidades de Jaén.

Precio máxima de licitación: 35.000.000 Ptas.

Garantía provisional: 700.000 Ptas.

Garantía definitiva: 4% del importe total de la adjudicación.

Exposición del expediente: La documentación estará expuesta para su examen, en el Hospital General de Especialidades de Jaén (Unidad de Suministros), durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará una vez contados 20 días hábiles, a partir del siguiente al de dicha publicación, a las 13 horas del último día.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General del Hospital General de Especialidades de Jaén, sito en la Avenida del Ejército Español, n.º 10.

Documentación a presentar por los licitadores: La que se especifica en los Pliegos correspondientes.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el decimoquinto día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas. Si este día fuese sábado o festivo, se trasladará al lunes inmediato siguiente.

El coste de este anuncio, tanto en BOJA como en Prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 1990.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 7 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 864/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que osimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del expediente: CC. 0015/90 N.C. Concurso Público, Obras para la remodelación del Hospital Virgen del Rocío, se Sevilla (2ª Fase).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación es de dos mil cuatrocientos noventa y seis millones, ciento cuarenta y nueve mil, novecientos treinta y una ptas. (2.496.149.931 Ptas), distribuidos en 3 Anualidades.

1.990: 350.000.000.

1.991: 1.350.000.000.

1.992: 796.149.931.

Clasificación requerida:

Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: e.

Grupo: J, Subgrupo: 1 y 2, Categoría: e.

Grupo: I, Subgrupo: 1, 6 y 8, Categoría: e.

Grupo: K, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrato, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 18 meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz, sito en la Avda. de la Constitución n.º, 18, 41071 Sevilla (Dirección General de Gestión Económica. Secretaría de Contratación 2ª Planta).

Plazo y lugar presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en BOJA y antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntos de las citadas dependencias a las 11 horas del miércoles de la semana siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo se trasladará al siguiente miércoles hábil.

Los gastos del presente Anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de junio de 1990.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de mayo de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas por contratación directa declaradas de urgencia (Art. 37.2 Ley de Contratos del Estado), que a continuación se relacionan:

Obra: Ampliación 320 p.e. (2ª fase) en el Instituto de BUP de Campohermoso de Níjar (Almería).

Empresa adjudicataria: López y Correño S.A.

Importe: 41.647.676 pesetas.

Fecha de adjudicación: 23.05.90.

Obra: Urbanización Instituto de BUP/FP El Vivero de Huelva.

Empresa adjudicatario: Construcira San José S.A.

Importe: 102.450.000 pesetas.

Fecha de adjudicación: 21.05.90.

Obra: Ampliación 4 udes. y vivienda conserje en el Instituto de BUP n.º 2 de Ronda (Málaga).

Empresa adjudicatario: Construcciones Analto S.A.

Importe: 46.789.289 pesetas.

Fecha de adjudicación: 17.05.90.

Sevilla, 25 de mayo de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas por contratación directa declaradas de urgencia (Art. 37.2 Ley de Contratos del Estado), que a continuación se relacionan:

Obra: Ampliación Instituto F.P. (2ª fase) de Punta Umbría (Huelva).

Empresa adjudicatario: Lasan Construcciones, S.A.

Importe: 34.500.587 pesetas.

Fecha de adjudicación: 23.05.90.

Obra: Construcción 8 udes. E.G.B. (2ª fase) de El Campillo (Huelva).

Empresa adjudicatario: Ucor S.L.

Importe: 86.275.849 pesetas.

Fecha de adjudicación: 29.05.90.

Sevilla, 29 de mayo de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncian a subasta con admisión previa los contratos de obras que se indican. (PD. 855/90).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa los contratos de obras que a continuación se indican:

Nombre y dirección del Organismo de Contratación. Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avd. de República Argentina, n.º 21, planta 3ª.

Forma de adjudicación: Subasta con admisión previa.

1. a) Lugar de ejecución: Córdoba.

b) Naturaleza y extensión de las prestaciones y características generales de la obra: Construcción de 8 unidades de E.G.B. y 2 unidades de preescolar en CP Alcalde Barbudo.

c) Presupuesta: 149.076.300 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

- II. a) Lugar de ejecución. Cabra (Córdoba).
 - b) Naturaleza y extensión de las prestaciones y características generales de la obra: Construcción de 200 P.E; dependencias complementarias y cerramiento en el Instituto de F.P. Felipe Solís.
 - c) Presupuesto: 155.897.148 pesetas.
- Plazo de ejecución: 10 meses.

Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los pliegos de condiciones y los documentos complementarios: Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avd. de República Argentina, nº 21, 3ª planta, teléfono 445 99 99, Extensión 5655.

Fecha Límite para solicitar los documentos: 26 de junio de 1990.

Importe y modalidades de pago de la suma que deba abonarse para obtener dichos documentos: Se comunicará directamente a los licitadores interesados.

Fecha límite de recepción de las ofertas: 5 de julio de 1990.

Dirección a las que deben remitirse éstas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sito en la Avd. de República Argentina, nº 21-3ª planta.

Idioma o idiomas en los que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

Fecha, hora lugar de la apertura de las ofertas: A las 11 horas del día 23 de julio de 1990, en la Sala de Juntas del Edificio Buenos Aires, sito en la Avda. República Argentina, nº 21, planta 3ª.

Fianza y garantías exigidas: La especificada en la cláusula 7.3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades esenciales de financiación y de pago: Pagos a cuenta de carácter mensual, basadas en la evaluación del trabajo efectuado.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de contratistas a quien se adjudique el contrato: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económica y técnico que debe satisfacer el contratista: Las exigidas en la cláusula 7. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: 20 días.

Otras informaciones: El día 17 de julio de 1990, la Mesa de Contratación hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El presente anuncio ha sido enviado al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» con fecha 29 de mayo de 1990.

Sevilla, 29 de mayo de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de la explotación del servicio público de vigilancia especial de aparcamientos en la vía pública. (PP. 615/90).

Objeto: La adjudicación en régimen de concesión administrativa de la explotación del Servicio Público de aparcamientos en la vía pública.

Tipo: El precio inicial de la concesión es el de 550.000 Ptas.

Pliego de condiciones: En el Departamento de Servicios Internos (Unidad de Compras-Contratación) se encuentran de manifiesto el Pliego de Condiciones y demás antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Garantía provisional: 11.000 Ptas., que deberán depositarse en la Caja de la Corporación, bien en metálico, bien en aval bancario.

Lugar, día y hora presentación plicas: En el Departamento de Servicios Internos (Unidad de Compras-Contratación), hasta el día en que se cumplan veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOE, a las doce horas.

Lugar, día y hora apertura plicas: En las Casas Consistoriales, el día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de plicas, a las doce horas.

MODELO DE PROPOSICION

Dan
 (en nombre propio o en representación de
 (según poder bastantado que acompaña),
 vecino de enterado del Pliego de
 Condiciones que regirá la concesión administrativa de la explotación del Servicio Público de vigilancia especial de aparcamientos en la vía pública, lo acepto en su integridad, adjuntando la documentación exigida. Asimismo se comprometo a cumplir lo legislado en materia fiscal y laboral.

(Fecha en letra y firma)

Córdoba, 4 de mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de adjudicación de lo adquisición de diverso material para los servicios operativos.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre Adquisición de diverso material para los Servicios Operativos, realizada por el Pleno de este Ayuntamiento a favor de Finanzouto S.A. en un precio de 47.399.960 pesetas y enajenación de tres máquinas usadas a cambio de una retroexcavadora nueva valorada en 8.044.400 pesetas.

Málaga, 25 de mayo de 1990.— El Alcalde P.D. El Tte. Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Presupuestos.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

EDICTO. (PP. 632/90).

Aprobado por la Corporación en sesión ordinaria celebrado el día 23 de abril de 1990 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante concurso público del Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, y de conformidad con lo previsto en el Art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, este Ayuntamiento anuncia el siguiente concurso:

Objeto. Constituye el objeto del contrato la ejecución del servicio de limpieza de las dependencias municipales que figura en el anexo nº 1 del Pliego de Condiciones, por un período de tres años.

Tipo de licitación. Por tratarse de concurso, no se fija un tipo previo que habrán de ofertar los licitadores, en una cantidad anual.

Fianzas:

Provisional: 20.000 ptas.

Definitiva: 6% del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones económicas serán entregadas en sobre cerrado y firmado, y en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en el Concurso convocado por el Ayuntamiento de Moguer, para la prestación del Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales».

Documentación:

Sobre Nº 1. Referencias y Documentación.

a) Documentación acreditativa de la personalidad del Empresario.

b) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

c) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 0 de la Ley de Contratos del Estado.

d) Declaración responsable de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias en los términos del R.D. 1462/85 de 3 de julio.

e) Último recibo de la Licencia Fiscal.

f) Documento acreditativo de lo Identificación Fiscal (C.I.F.).

g) Memoria explicativa de las condiciones del servicio que se ofrece.

Sobre N° 2. Oferta Económica

En este sobre se incluirá únicamente la proposición económica ajustada al modelo de proposición.

Presentación de plicas. Las proposiciones acompañadas de los documentos antes citados se presentarán en la Secretaría durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación correspondiente en el BOE, excluyéndose los sábados, durante las horas comprendidas entre las 10 y las 14.

Apertura de plicas. La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, y si éste fuese sábado se entendería prorrogado hasta el primer día hábil, ante el Sr. Alcalde y el Secretario que dará fe.

El expediente completo se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de 10 a 14 y durante el mismo plazo que el de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D
 vecino de con domicilio en
 provisto de D.N.I. n° expédito en
 (por su propio nombre y derecho, o en representación de
 con domicilio en C.I.F. n°),
 enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado
 n° de fecha y de cuantas
 condiciones y requisitos se exigen, se comprometo a prestar el
 servicio de Limpieza de Dependencias Municipales, y a afectuarlos
 en los términos del Pliego de Condiciones que rigen el concurso y
 que declara conocer, proponiendo como importe anual a percibir,
 incluidos gastos generales, beneficio industrial e I.V.A., por la presta-
 ción del servicio, la cantidad de
 pesetas (en letra y en número):
 (Lugar, fecha y firma).

Moguer, 6 de abril de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO de concurso. (PP. 713/90).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada convoca por el presente anuncio Concurso Público para la Adjudicación de la Concesión Administrativa del Servicio de Piscina Pública Municipal.

El Pliego de Condiciones de la concesión está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOJA.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, en días hábiles, de 9 a 14 horas, o en cualquiera de las oficinas que prevé el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de la documentación que se establece en el Pliego de Condiciones.

Alhama de Granada, 11 de mayo de 1990.- El Alcalde, Antonio Malina Gómez.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO. (PP. 737/90).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que de conformidad con el Pliego-Tipo de Condiciones aprobado, se convoca subasta para enajenación de tres viviendas de propiedad municipal, sitas en Avda. de Jaén, de esta ciudad, con arreglo a las siguiente condiciones:

Objeto: Es objeto de la presente subasta la enajenación de las viviendas de propiedad municipal, marcadas con los números 4, 6 y 8 de la Avda. de Jaén, en esta ciudad.

Tipo de licitación: Se fija en 4.422.155 pesetas para la núm. 4; 3.730.000 pesetas para la núm. 6; y 3.730.000 pesetas para la núm. 8, todas ellas al alza.

Pliego de condiciones: Se halla a disposición de los interesados en el Negociado 3° de Secretaría junto con el expediente.

Garantías: La provisional se fija en el 2% del tipo de licitación. Al tratarse de una venta al contado cuyo precio será satisfecho antes de la firma de la correspondiente escritura pública, no se fija garantía definitiva.

Presentación de plicas: Los proposiciones, ocompañadas en el mismo sobre de los documentos preceptuados en lo Condición 6ª del Pliego, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, hasta el día anterior hábil al de la apertura de plicas.

El plazo de licitación de las tres viviendas objeto de la presente subasto no será simultáneo para todos ellos, sino sucesivo para cada una, como se determina en el párrafo 1° de la Condición 6ª del Pliego-Tipo, en lo redacción dada al mismo por acuerdo plenario de 10 de marzo de 1989, iniciándose la licitación por la vivienda núm. 8 y continuando por orden inverso a su numeración, siendo lo último a licitar la núm. 4.

Apertura de plicas: Para la vivienda número 8, que se licita en primer lugar, se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en oquél de los Boletines Oficiales (de la provincia, BOJA y BOE) que lo publique en último lugar.

Para, cada uno de los restantes, la apertura de plicas tendrá lugar el vigésimo primer día hábil a contar desde oquél en que se inicia el plazo de licitación para la misma.

En todos los plazos señalados en el presente expediente de subasta se tendrá por inhábiles los sábados.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, con domicilio en
 calle núm y D.N.I. núm.
 en nombre propio (o en representación de)
 según acreditado con
 enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen la subasta para
 enajenación de la vivienda de propiedad municipal sita en Avda.
 de Jaén, núm
 lo acepta íntegramente y ofrece como precio de dicha vivienda lo
 cantidad de
 (en letra) pesetas

Fecha y firma del proponente

Torredonjimeno, 15 de mayo de 1990.- El Alcalde, Miguel Anguita Peragón.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO de subasta. (PP. 773/90).

Objeto del contrato: La ejecución de las obras de construcción de un Mercado de Abastos en Lucena (Córdoba), con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Jesús Mº Calleja Ruiz y visado por la Delegación en Córdoba del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental el día 10 de noviembre de 1989 al n° de expediente 174789, cuyos planas, pliega de prescripciones técnicas, cuadro de precios y presupuesto revisten carácter contractual y que a tales efectos, se consideran formando parte del Pliego de Condiciones.

Sin perjuicio de la anterior, no son objeto de la expresada contratación, que lo es exclusivamente según queda dicho la construcción de un Mercado de Abastos, las obras de urbanización que se comprenden en el proyecto identificado que, a los efectos de este contrato, se entienden separadas del mismo, y que son las que se expresan en desglosado elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Presupuesto y tipo de licitación: 346.901.221 pesetas, I.V.A. incluido, a la baja.

Plazo de ejecución: Dos años contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Fianzas: Provisional, 7.037.036 pesetas. Definitiva, 14.074.070 pesetas. Ambas deberán depositarse en la Caja de esta Corporación.

MODELO DE PROPOSICION

«
 nacionalidad con domicilio en

calle n.º
 con D.N.I. (o documento equivalente) n.º en nombre propio
 lo en representación de
 lo que acredita mediante poder bastante que acompaño), en plena
 posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de la
 decisión de esa Corporación de contratar, mediante subasta, la
 ejecución de las obras de construcción de un Mercado de Abastos
 en Lucena, según anuncio inserto en el Boletín Oficial del
 Estado n.º de fecha declara
 su voluntad (y, en su caso, la de la persona natural o jurídica o la
 que representa), de participar en dicha subasta, comprometiéndose
 a ejecutar las obras de referencia por el precio de
 pesetas (en cifras y en letra), I.V.A.
 incluido, y con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Particu-
 lares de la subasta.

....., o de de 1990

El licitador

Las proposiciones se acompañarán de la documentación se-
 ñalada en la Cláusula 16ª del Pliego de Condiciones Particulares
 de esta contratación, y se presentarán en la forma señalada en la
 misma cláusula.

Presentación de proposiciones: Se presentarán dentro de los
 35 días hábiles siguientes a aquél en que se publique este anuncio
 en el Boletín Oficial del Estado, y habrán de ser entregadas en el
 Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, en horas de 9
 a 13, o enviadas por correo justificando en este caso, la fecha de
 imposición del envío y anunciando al órgano de contratación la
 remisión de la oferta mediante telegrama o telefax al n.º 591119
 en el mismo día. En ambos casos, las proposiciones se presentarán
 en sobre cerrado, sellado y lacrado, y en el que constará la si-
 guiente inscripción: «Proposición poro tomar parte en la subasta
 convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para contratar
 las obras de construcción de un Mercado de Abastos».

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en esta Cosa Consis-
 torias, en acto público, a las 13 horas del primer día hábil siguiente
 a transcurridos que seon 35 días hábiles contados desde el si-
 guiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial
 del Estado más otros diez días naturales contados desde el último
 del indicado plazo de 35 días hábiles.

Fecha de envío de este anuncio o lo Oficina de Publicaciones
 Oficiales de las Comunidades Europeas: 18 de mayo de 1990.

Procedimiento y forma de adjudicación del contrato: El contra-
 to se adjudicará mediante subasta y en procedimiento abierto.

Lugar de ejecución del contrato: Plaza Alta y Baja. Lucena
 (Córdoba).

Naturaleza y contenido de las prestaciones del contrato y
 características generales de la obra: Se pretende construir un edifi-
 cio exento cuyo uso será el de Mercado de Abastos, estructurado
 en la siguiente forma: dos plantas sobre rasante destinado propiamente
 a Mercado, y uno bajo rasante para aparcamiento y zona
 de apoyo.

Dirección del órgano que convoca la licitación: Plaza Nueva,
 n.º 1 Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. País: España. Telé-
 fonos: 50 04 10, 50 04 11, 50 03 27. Telefax: 501911.

Dirección del servicio al que se pueden solicitar los Pliegos de
 Condiciones y la documentación complementaria: Negociado de
 Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Plaza
 Nueva n.º 1. Números de teléfono y telefax, los indicados anterior-
 mente.

Fecha límite para efectuar la anterior petición: Las peticiones
 deberán tener entrada en el Registro General de este Ayuntamien-
 to con anterioridad al décimo día anterior al último del plazo seña-
 lado para la recepción de las ofertas.

Fecha límite de recepción de las proposiciones: El trigésimo-
 quinto día hábil contado o partir del siguiente también hábil, al de
 la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del
 Estado. No obstante, durante los diez días naturales siguientes se
 recibirán aquellas proposiciones que hayan sido enviadas, dentro
 de aquel plazo, por correo, siempre que el empresario justifique la
 fecha de imposición del envío en la oficina de correos y haya
 anunciado al órgano de contratación la remisión de la oferta me-
 diante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de
 ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibido por
 el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la termi-
 nación del primer plazo señalado.

Dirección a que deben ser remitidas las proposiciones: Excmo.
 Ayuntamiento de Lucena. Negociado de Contratación. Plaza Nue-
 va n.º 1 Lucena (Córdoba).

Lengua en que deben ser redactadas las proposiciones: Se
 redactarán en todo caso en lengua castellana.

Personas que pueden asistir a la apertura de las proposicio-
 nes: El acto de apertura de proposiciones será público.

Modalidades esenciales de financiación y pago del precio del
 contrato: Subvención de la Consejería de Fomento y Trabajo de la
 Junta de Andalucía, por importe de 60.000.000 pesetas, otorgada
 en virtud de Convenio de Cooperación entre dicha Consejería y
 este Ayuntamiento, formalizado al amparo de lo Orden de 2 de
 febrero de 1989.

Contrato de préstamo formalizado con el Banco de Crédito
 Local el día 5 de abril de 1990, por importe de 304.770.925
 pesetas, conforme al proyecto aprobado por el Pleno de esta
 Corporación en sesión celebrado el día 22 de enero de 1990.

Los pagos se realizarán por certificaciones de obra conforme
 a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales para lo
 contratación de obras de este Ayuntamiento.

Para el caso de resultar adjudicatoria una agrupación de em-
 presas: En dicho supuesto, la agrupación de empresas deberá
 acreditar su constitución como tal ante el órgano de contratación,
 mediante escritura pública.

Clasificación exigida al empresario: Los licitadores deberán
 acreditar estar clasificados en los grupos, subgrupos y categorías
 siguientes:

Grupo C, Subgrupos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9

Grupo I, Subgrupos 6 y 7

Categoría: E

Los empresarios no españoles de Estados Miembros de la Co-
 munidad Económica Europea, que no estén clasificados podrán
 concurrir acreditando su capacidad financiera, económica y técnica
 en la forma regulado en los artículos 287 bis y 287 ter del
 Reglamento General de Contratación del Estado, así como su ins-
 cripción en el Registro a que se refiere el n.º 10 del artículo 23 del
 mismo Reglamento.

Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mante-
 ner su oferta: Los licitadores están obligados a mantener su oferta
 durante tres meses a contar desde la adjudicación definitiva del
 contrato.

Gastos exigibles: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Ad-
 ministrativas Generales para la contratación de obras por el Ex-
 cmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Pliegos de Condiciones: El Pliego de Condiciones Económico-
 Administrativas particulares de la subasta para la contratación de
 las obras de construcción del Mercado de Abastos ha sido íntegra-
 mente publicado en el Boletín Oficial de esta provincia de Córdo-
 ba, núm. 89 del día 19 de abril de 1990.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Con-
 tratación de Obras por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena lo ha
 sido en el mismo Boletín Oficial, núm. 95, de 26 de abril de 1990.

Ambos Pliegos, que forman parte del expediente de contrata-
 ción, pueden ser consultados y solicitarse copia de ellos en la
 forma que se dispone en este anuncio.

Derecho aplicable: El presente contrato se regirá por las si-
 guientes normas:

El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particu-
 lares para la contratación por subasta de las obras de construcción
 de un Mercado de Abastos en Lucena. (BO de la Provincia núm.
 89, de 19 de abril de 1990).

El Pliego de Condiciones Generales para la contratación de
 obras por este Ayuntamiento, en lo que no resulte válidamente
 modificado por el anterior. (BO de la Provincia núm.
 de de de 1990).

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del
 Régimen Local.

El Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en
 materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo
 781/1986, de 18 de abril y sus disposiciones reglamentarias.

Restante legislación del Estado y, supletoriamente, por los de-
 más normas del Derecho Administrativo.

En defecto de las anteriores, las del Derecho Privado.

Lucena, 18 de mayo de 1990.— El Alcalde, Miguel Sánchez
 González.

PABELLON DE ANDALUCIA S.A.

CONVOCATORIA de concurso abierto para la ejecución de
 las obras del Pabellón de Andalucía. (Fase I). (PD. 854/90).

Presupuestos:

El del proyecto base de licitación.

Documentación:

El proyecto, Pliego de Cláusulas administrativas y demás documentación complementaria se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de Pobellón de Andalucía, S.A., Avda. de la Palmera 43, Sevilla.

Fianza provisional:

2% del presupuesto base de licitación.

Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupos 1 y 2, categoría e.

Grupos C, I, J, K, Subgrupos todos, categoría e.

Plazo de presentación:

El plazo para la presentación de ofertas finaliza el próximo 22 de junio a las 13'00 horas.

Lugar de presentación:

Pobellón de Andalucía, S.A. Avda. de la Palmera, 43. Sevilla.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación La Puerta, núm. 7.498. (PP. 595/90).

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«La Puerta», núm. 7.498, de seis cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C1, en los términos municipales de El Saucejo (Sevilla) y Cañete La Real (Málaga).

Peticionaria: Prefabricados Nuestra Señora de Fátima, S.L. domicilio: Avda. de la Asunción n° 12, Marán de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todas aquéllas que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art.º 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación Salina, núm. 7.500. (PP. 598/90).

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Salina», núm. 7.500, de treinta y seis cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C1, en los términos municipales de Los Corrales, Osuna y El Saucejo de la provincia de Sevilla.

Peticionario: Prefabricados Nuestra Señora de Fátima, S.L., D. Manuel Santiago Gómez y D. Diego Clavijo Bermúdez, domicilio: Avda. de la Asunción n° 16, Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllas que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art.º 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 20 de abril de 1990.— El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación El Roble, núm. 7.501. (PP. 657/90).

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«El Roble», núm. 7.501, de veinticuatro cuadrículas para Recursos de la Sección C1, en los términos municipales de Morón de la Frontera y La Puebla de Cozallo (Sevilla).

Peticionario: Pedro Medina Muñoz, domicilio: Poseo de la Ca-

rrero, 17, Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllas que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art.º 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública en expediente de sustitución. (EC-JA-140). (PP. 687/90).

Don Antonia García Montilla, ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-337:JA-36-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-140.

De conformidad con lo establecido en el Art.º 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Villadomardo y Jaén y a todos aquéllas que se consideren interesados o afectadas por el expediente de sustitución de referencia.

Por toda ella y de acuerdo con la prevista en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, o fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sito en Arquitecto Berges, n° 7.

Jaén, 8 de mayo de 1990.— El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública en expediente de sustitución. (EC-JA-141). (PP. 695/90).

Don Antonio Díaz Escuchas, en nombre y representación de Autocares Díaz, S.A. ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-421:JA-43-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-141.

De conformidad con lo establecido en el Art.º 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Alcaudete, Martos, Torredonjimeno, Torredelcampo y Jaén y a Contreras, S.A., Transportes Arenas y Santiago, S.L., Nicolás Calvo Chica y Transportes Ureña, S.A. y a todos aquéllas que se consideren interesados o afectadas por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, o fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén,

sita en Arquitecto Berges, n° 7.

Jaén, 10 de mayo de 1990.— El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública en expediente de sustitución. (EC-JA-168). (PP. 728/90).

Don Gabino Carmona Robles, en nombre y representación de Hermanos Carmona, S.A. ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1625:JA-149-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-168.

De conformidad con lo establecido en el Art° 6° de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Torreblascopedro y Linares y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, n° 7.

Jaén, 14 de mayo de 1990.— El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública en expediente de sustitución. (EC-JA-150) (PP. 725/90).

Don Francisco Muñoz Fernández, en nombre y representación de Transportes Muñoz Amezcua, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1960:JA-172-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-150.

De conformidad con lo establecido en el Art. 6° de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Cabra de Santo Cristo, Huelma, Jódar y Ubeda y a Juan Sánchez Reyes y Herederos de Enrique Gómez Herrero y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Bergés, n° 7.

Jaén, 14 de mayo de 1990.— El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud de concesión de un servicio de telecabinas a instalar en el recinto de La Cartuja, con motivo de la celebración de la Exposición Universal Sevilla 1992. (PD. 861/90).

La Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 1992, ha solicitado la concesión de un servicio de telecabinas que se proyecta construir entre los terrenos de la actual Estación de Ferrocarril de Plaza de Armas y la Puerta Norte del recinto de la Expo'92.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Teleféricos de 10 de marzo de 1966 (Decreto 673/66), se somete dicha solicitud a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, a fin de que cuantos tengan interés en el

asunto puedan examinar el proyecto, y aducir lo que estimen procedente en la Dirección General de Transportes, sita en Sevilla, Avenida República Argentina n° 25, 5° planta.

Se convoca expresamente a esta información pública al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Sindicatos Provinciales de Transportes.

Sevilla, 21 de mayo de 1990.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre plaza de solicitud de viviendas, en Alcalá la Real (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/89 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de Promoción Pública en Alcalá la Real (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-020/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en las calles Perú y Cuba, de Alcalá la Real (Jaén), y sus características son:

Tipo: Bloque I, T II.
N° Vdas: 2.
N° Dormitorios: 2.
Superficie útil: 50,99 m².

Tipo: Bloque I, T III-a.
N° Vdas: 3.
N° Dormitorios: 3.
Superficie útil: 61,98 m².

Tipo: Bloque I, T III-b.
N° Vdas: 1.
N° Dormitorios: 3.
Superficie útil: 61,99 m².

Tipo: Bloque II, T II.
N° Vdas: 5.
N° Dormitorios: 2.
Superficie útil: 50,99 m².

Tipo: Bloque II, T III-c.
N° Vdas: 1.
N° Dormitorios: 3.
Superficie útil: 61,60 m².

Tipo: Bloque III, T I.
N° Vdas: 3.
N° Dormitorios: 1.
Superficie útil: 35,97 m².

Tipo: Bloque III, T II.
N° Vdas: 2.
N° Dormitorios: 2.
Superficie útil: 50,99 m².

Tipo: Bloque III, T III-c.
N° Vdas: 1.
N° Dormitorios: 3.
Superficie útil: 61,60 m².

Tipo: Bloque IV, T III.
N° Vdas: 5.
N° Dormitorios: 3.
Superficie útil: 62,00 m².

Tipo: Bloque IV, T III-a.
N° Vdas: 1.
N° Dormitorios: 4.
Superficie útil: 72,50 m².

Tipo: Bloque V, T III.
N° Vdas: 2.
N° Dormitorios: 3.
Superficie útil: 62,00 m².

Tipo: Bloque V, T IV.
N° Vdas: 3.
N° Dormitorios: 4.
Superficie útil: 73,00 m².

Tipo: Bloque V, T IV-a.
N° Vdas: 1.
N° Dormitorios: 4.
Superficie útil: 72,50 m².

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a las peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 22 de mayo de 1990.— El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre plaza de solicitud de viviendas, en Vega de Triana (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 4 viviendas de Promoción Pública en Vega de Triana «Andújar» (Jaén), construidos al amparo del expediente J-85-025/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en la Calle Alondros, de Vega de Triana «Andújar» (Jaén), y sus características son:

Tipo: E-1, A.
N° Vdas: 1.
N° Dormitorios: 3.
Superficie útil: 65,36 m².

Tipo: E-1, B.
N° Vdas: 1.
N° Dormitorios: 3.
Superficie útil: 65,98 m².

Tipo: E-2, A.
N° Vdas: 1.
N° Dormitorios: 2.
Superficie útil: 54,91 m².

Tipo: E-2, B.
N° Vdas: 1.
N° Dormitorios: 2.
Superficie útil: 54,27 m².

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Andújar (Jaén), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 22 de mayo de 1990.— El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas de la obra: variante de Camos (Norte)-Pañoleta. CN-630 de Gijón al Puerta de Sevilla.

Obra variante de Camos (Norte)-Pañoleta. CN-630 de Gijón al Puerta de Sevilla. Pk. 811,300 al 814,500. Provincia de Sevilla.

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 5 de mayo de 1990, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectadas, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en esta Delegación Provincial de Sevilla el día 25 de los corrientes a las 9 horas y en Ayuntamiento de Camos el día 25 de los corrientes a las 11 horas. Para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectada.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costo de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectadas, se hayan podido amitar en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en C/ O'Donnell, 21 —Sección Expropiaciones—, para subsanar errores y complementar datos aclarativos a justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 8 de junio de 1990.— El Delegado.

RECLAMACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA

- 1 Gerardo Ramos Rebanal
- 2 Minas de Calo
- 3 Ana M^o Jiménez Roldán

TERMINO MUNICIPAL DE CAMAS

- 1 Nicolás Valero Montes y Francisco Carreño Cimas
Alfonso Valero Garrido (Arrendataria II)
José Ruiz Batalla (Arrendatario II)
- 2 Heras. de Leonar Gaviño Gordilla
Antonio Rodríguez Palacios (Arrendataria II)
Rocío Gallego Labrador (Arrendatario II)
- 3 Heras. de Juan Gaviño Gordilla
- 4 Baldomero Gaviño Acevedo
- 5 M^o Angeles Gardillo Ruiz
- 6 E.P.S.A.
- 7 Cipriano González Caro y Hnos.
- 8 Ana M^o Jiménez Roldán
- 9 SOLCAMPOS, S.A.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 649/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2^a de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Eduardo Carrascosa Juárez.
Expediente: EC-JA-150.
Denominación del servicio: Lentegi-Almuñécar.
Se llama expresamente a:
La Excm. Diputación Provincial de Granada.
Los Ayuntamientos de, Lentegi, Otivar, Jete y Almuñécar.
Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO.y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n.º 7 - 3.º planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 653/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Autogranadina Empresa Torres.

Expediente: EC-JA-109.

Denominación del servicio: Cogollos Vega-Granada.

Se llama expresamente a:

La Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de, Cogollos Vega, Nivar, Güevejar, Pulianas, Albolote y Granada.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que pueden estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO.y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n.º 7 - 3.º planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 690/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Transportes Arena S.L.

Expediente: EC-JA-095.

Denominación del servicio: Granada-Dílar.

Se llama expresamente a:

La Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Dílar, Gojor, Los Ogijares y Granada.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO.y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n.º 7 - 3.º planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

cho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 692/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Juan Chamorro Castellano

Expediente: EC-JA-088

Denominación del servicio: Dehesas Viejas-Granada e Hijuelas se llama expresamente a:

La Excmo. Diputación Provincial de Granada

Los Ayuntamientos de Granada, Iznalloz, Campotejar, Montillano, Deifontes, Albolote, Peligros y Maracena

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado

Cuantos tengan interés en el asunto

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n.º 7-3.º planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 693/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Tranvías Eléctricos de Granada, S.A.

Expediente: EC-JA-023

Denominación del servicio: Nigüelas-Granada

Se llama expresamente a:

La Excmo. Diputación Provincial de Granada

Los Ayuntamientos de Granada, Armilla, Alhendín, Padúl, Dúrcal y Nigüelas

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n.º 7-3.º planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORRO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre Tipos de Referencia. (PP. 852/90).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 1306/1990, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas, correspondientes al mes de abril de 1990, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 15,375 por 100.

b) Tipo pasivo de referencia: 9,500 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1989	mayo	14,000	8,625
	junio	14,000	8,750
	julio	14,125	8,875
	agosto	14,500	8,875
	septiembre	14,500	8,875
	octubre	14,750	8,875
	noviembre	14,875	9,000
	diciembre	14,750	9,000
1990	enero	14,875	9,250
	febrero	15,000	9,250
	marzo	15,250	9,375
	abril	15,375	9,500

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 5 de junio de 1990.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

CAJA RURAL DE JAÉN

CONVOCATORIA se asamblea general ordinaria.
(PP. 863/90).

El Consejo Rector de la Caja Rural de Jaén, conforme al artículo 16 de sus Estatutos Sociales, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria en el Domicilio Social, sito en Paseo de la Estación nº 3 de Jaén, el día 23 de junio de 1990, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°. Memoria de actividades del ejercicio 1989.

2°. Aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Resultados y Distribución del Excedente Neto.

3°. Fijación del tipo de interés a las Aportaciones Voluntarias.

4°. Designación del lugar donde se celebre la próxima Asamblea General de Socios.

5°. Modificación de los Estatutos Sociales.

6°. Designación de tres socios para la firma del Acta de esta sesión.

7°. Ruegos y Preguntas.

Nota: Toda la documentación que integra el citado Orden del Día, se encuentra en el Domicilio Social para el examen previo de los socios que lo soliciten.

Para tener acceso al local donde ha de celebrarse la Asamblea, es necesario e imprescindible la presentación de la Tarjeta de Asistencia y Admisión, la cual podrá retirarse de la Oficina de la Caja Rural en la que fue dado de alta como socio de la Entidad, todos los días laborables de 8 a 14 horas hasta el día 21 de junio de 1990. A partir de este día podrá retirarla en el Domicilio Social, en Jaén.

Jaén, 21 de mayo de 1990.- El Presidente, José Luis García-Lamas Hernández.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

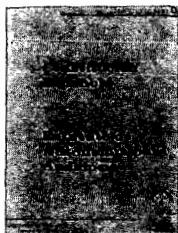
AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

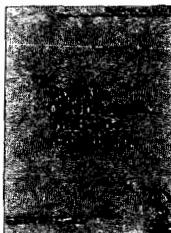
FAX: (95) 421 02 89

PUBLICACIONES

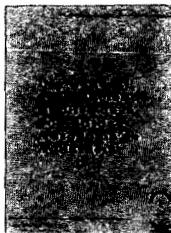
Colección: TEXTOS LEGALES



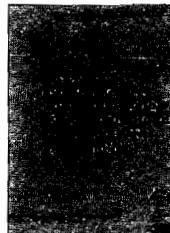
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



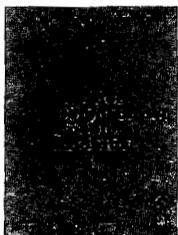
Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



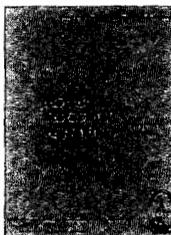
PVP: 200 pts.



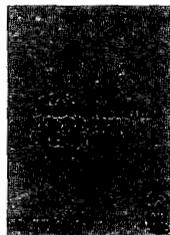
PVP: 200 pts.



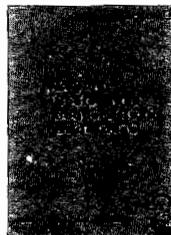
PVP: 200 pts.



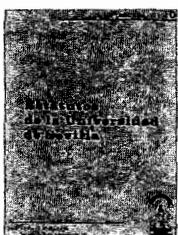
PVP: 200 pts.



Agotado



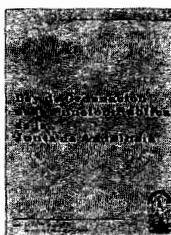
PVP: 425 pts.



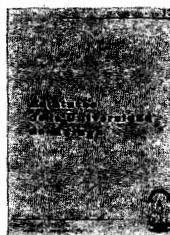
Agotado



PVP: 300 pts.



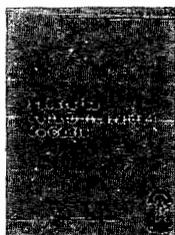
PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



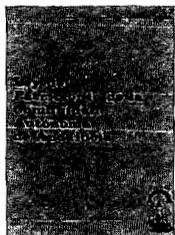
PVP: 560 pts.



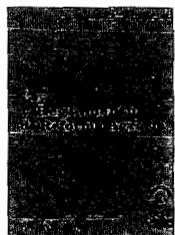
PVP: 600 pts.



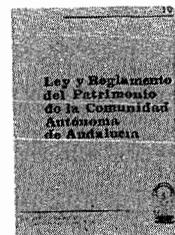
PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



NOVEDAD

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

martes, 12 de junio de 1990

Número 49 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA.
Teléfonos: (95) 421 40 53. - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 3)

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 127/1990 de 2 de mayo, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios de las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Salud (Conclusión).

A N E X O

RELACION 1ª

HOSPITAL PROVINCIAL DE ALMERIA

RELACION DE FUNCIONARIOS AL 31/12/89

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
PASTOR	ARNAL	JOSE JORGE	ANALIST. PROGRAM	ACTIVO	ANALIST. PROGRAM	1623188 1495704
CARRASCO	GALAN	ROSARIO	AUX. ADVO.	ACTIVO	AUX. ADMON. GRAL	839706 835416
ESPINOSA	MORENO	M. FLOR	AUX. ADVO.	ACTIVO	AUX. ADMON. GRAL	839706 835416
GONZALEZ	GARCIA	LEOPOLDO JOSE	AUX. ADVO.	ACTIVO	AUX. ADMON. GRAL	964446 842616
ALAMO	GIL	M. DEL MAR	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 754092
ALCALDE	HUETE	JOSE MARIA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	785260 754992
ASENSIO	LOPEZ	M. DOLORES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	803964 742292
BLANES	MORALES	VICENTE	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 746892
CERDAN	CONTRERAS	CARMEN	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	841372 750492
FRANCO	NAVARRO	JOAQUINA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	841372 750492
GARCIA	BERNABEU	M. DEL MAR	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 761292
HIDALGO	PEREZ	GABRIEL	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	847616 754092
IMBERNON	GARCIA	CRISTOBAL	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	785260 747792
LEAL	GUIRADO	RAFAEL	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	803964 746892
LOSILLA	PEREZ	IMMACULADA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 750492
HALDONADO	HALDONADO	M. HIPOLITA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	803964 746892
MORENO	LOPEZ	FRANCISCA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	803964 746892
PEREZ PERCEVAL DE LA CAMARA	MARIA DEL MAR	MARIA DEL MAR	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 746892
BONERA	HERNANDEZ	RAFAEL	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	803964 751392
RUIZ	CRUZ	RAFAEL	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	803964 750492
RUIZ	FERRE	VICENTE	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 746892
SANCHEZ	MORA	NIEVES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 750492

NUMERO FORMADO POR TRES FASCICULOS

SUAREZ	SANTOS	JOSE ANTONIO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	784532	743292
VERDEJO	ALONSO	ANA MARIA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	785260	743292
VERDEJO	GARCIA	M. DEL MAR	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	785260	743292
CONTRERAS	DOMINGUEZ	M. DEL MAR	AYTE. OBSTETRIC.	ACTIVO	AYTE. OBSTETRIC.	1925896	906960
DIAZ	ORTEGA	DOLORES GUAD.	AYTE. OBSTETRIC.	ACTIVO	AYTE. OBSTETRIC.	1577016	917760
PEREZ	GALDEANO	ANA	AYTE. OBSTETRIC.	ACTIVO	AYTE. OBSTETRIC.	1626856	906960
SAN MARTIN	MARTINEZ	M. CARMEN	AYTE. OBSTETRIC.	ACTIVO	AYTE. OBSTETRIC.	1427496	906960
TRIPIANA	CRUZ	M. DEL CARMEN	AYTE. OBSTETRIC.	ACTIVO	AYTE. OBSTETRIC.	1776376	906960
CANO	SOLER	DOLORES	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1477336	890268
CARA	BARRIONUEVO	JOSE MANUEL	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	879468
AGUILAR	PEREZ	M. DEL MAR	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1477336	886668
ALCARRIA	AGUILA	ANA	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	879468
ALFONSO	FAGUNDEZ	JUAN CARLOS	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	887568
AMORES	CARRETERO	EMILIO MANUEL	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	879468
BEDMAR	RODRIGUEZ	M. CARMEN	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	879468
BELINCHON	NOYA	CARIDAD	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	879468
BENETE	GAITAN	ANTONIO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	883968
CALVO	BUEY	JORGE ANDRES	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1377656	879468
CANPOS	MARTINEZ	M. CARMEN	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1377356	879468
CANABATE	RECHE	ISABEL	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	883068
CEJUDO	GARCIA	M. AURORA	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1477336	879468
CRUZ	JINENEZ	M. ROSA	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	883068
DIAZ	GONZALEZ	M. DOLORES	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	879468
FERNANDEZ	BARBERA	JOSE MANUEL	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1377656	886668
GARCIA	COLONERA	ANGELES	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1377656	879468
GARCIA	VILCHEZ	ANA MARIA	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	879468
GARRIDO	RUIZ	LUIS ENRIQUE	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1377656	879468
GOMEZ	VALVERDE	FRANCISCO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	887568
GONZALEZ	MARNOL	M. DEL MAR	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1477336	883068
GUZMAN	GONZALEZ	M. PILAR	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	879468
HERNANDEZ	LOPEZ	EUGENIO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	879468
JURADO	GARRIDO	FRANCISCO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1975736	891168
LOPEZ	LOPEZ	JOSE MARIA	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	879468
MARCOS	CANINA	ROSA MARIA	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1377656	879468
MARTINEZ	ARAMBURU	M. TERESA	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1477336	886668
MENBRIVES	SANCHEZ	M. LUISA	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	879468
MONTERO	JARA	MIGUEL	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1826216	886668
MONTILLA	PORRAS	JOSE	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1826216	886668
MORAL	AGUILERA	INMACULADA DEL	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	883068
MUDARRA	SANCHEZ-CANETE	MANUEL	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	883068
NOVIS	GONZALEZ	M. SOLEDAD	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	879468
OLIVA	OCANA	ANTONIA	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1477336	879468
PEREZ	MARTINEZ	M. CARMEN	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	879468
PUERTAS	RANIREZ	JUAN	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	879468
RAMOS	ALASCIO	NELCHOR	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1726536	886668
RAMOS	BOSQUET	GADOB-	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1377656	879468
RODRIGUEZ	PINA	M. ANGELES	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	879468

RUBIO	JAINÉ	N. ANTONIA	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1427496	891168
RUIZ	ARRÉS	EULALIA	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1377656	879468
SANTIAGO	SANCHEZ	FLORENCIO JUAN	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1701700	891168
URRUTIA	RONERO	ISABEL	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1427496	879468
VELA	PARDO	ANA	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1427496	879468
VERDEJO	PADILLA	ENRIQUE	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1776376	887568
ALARCON	TORRES	ANG. MARIA	A.T.S.	ACTIVO	JEFE ENFERM. *	1377656	1174500
CASTILLO	TORRES	BERNARDO	A.T.S.	ACTIVO	SUPERVISOR *	1577016	1092636
CRISOL	CORTES	N. JOSE	A.T.S.	ACTIVO	SUPERVISOR *	1427496	1088136
GALDEANO	RODRIGUEZ	NICOLAS	A.T.S.	ACTIVO	SUPERVISOR *	1427496	1095336
MALDONADO	MARTINEZ	FRANCISCO JOSE	A.T.S.	ACTIVO	SUPERVISOR *	1477336	1096236
GONZALEZ	FEIJOO	MARIA OLGA	A.T.S.	ACTIVO	SUPERVISORA *	1427496	1091736
GONZALEZ	AGUILERA	AURORA	A.T.S.	ACTIVO	SUPERVISORA *	1427496	1091736
JIMENEZ	LOPEZ	MARGARITA	A.T.S.	ACTIVO	SUPERVISORA *	1427496	1088136
SANCHEZ	MIRALLES	N. DOLORES	A.T.S.	ACTIVO	SUPERVISORA *	1427496	1091736
SANCHEZ	PARRA	LUCAS	CAPELLAN	ACTIVO	CAPELLAN	1139068	769440
POZO	FIESTA	ANTONIO	COCHINERO	ACTIVO	COCHINERO	878780	764436
ESTEGAN	AGUILA	CARMEN	COCHINERO	ACTIVO	JEFE TURNO *	803964	869904
CAMPO	NOTA	ALICIA	FARMACEUTICA	ACTIVO	JEFE SERV.FARM.	2121588	1352724
AVIVAR	OYONARTE	CRISTOBAL	FARMACEUTICO	ACTIVO	FARMAC-ANALISTA	1747788	1297884
AMATE	IBÁÑEZ	ENCARNACION	LIMPIADORA	ACTIVO	LIMPIADORA	803964	730260
HERNANDEZ	SANCHEZ	ROSA	LIMPIADORA	ACTIVO	LIMPIADORA	803964	752760
MARTINEZ	RODRIGUEZ	N. LOURDES	LIMPIADORA	ACTIVO	LIMPIADORA	803964	737460
REDONDO	CASTILLO	DOLORES	LIMPIADORA	ACTIVO	LIMPIADORA	841372	730260
NORAL	GARCIA	N. TERESA	MEDICO	ACTIVO	ADJUNTO PEDIATR	1623188	1293384
LOPEZ	RUBIO	FRANCISCO J.	MEDICO	ACTIVO	ADJUNTO REHABIL	1810088	1305084
MARTIN	SALNERON	JUAN MANUEL	MEDICO	ACTIVO	ADJUNTO UROLOG.	1685488	1317012
ARCE	RUIZ	N. CARMEN	MEDICO	ACTIVO	ADJ. ANESTESISTA	1623188	1293384
VIVAR	DIAGO	NIGUEL	MEDICO	ACTIVO	ADJ. ANESTESISTA	1685488	1305084
BONILLO	EGEA	NIGUEL	MEDICO	ACTIVO	ADJ. CIR. GRAL.	1872388	1326000
FERNANDEZ	HONRADO	N. HERCEDES	MEDICO	ACTIVO	ADJ. HEMATOLOGIA	1810088	1293384
ANTON	BATISTE	ANTONIO JUAN	MEDICO	ACTIVO	ADJ. MED. INTERNA	1872388	1304184
CRUZ	MARTINEZ	MANUEL	MEDICO	ACTIVO	ADJ. MED. INTERNA	1810088	1297884
MARTINEZ	LIROLA	NIGUEL JOSE	MEDICO	ACTIVO	ADJ. MICROBIOL	1623188	1293384
ABAD	PRADOS	PEDRO	MEDICO	ACTIVO	ADJ. OBST. GINEC.	1810088	1293384
MARTIN	MONTECELOS	JUAN CARLOS	MEDICO	ACTIVO	ADJ. OBST. GINEC.	1810088	1293384
VALDEARENAS	MARTIN	MANUEL DIEGO	MEDICO	ACTIVO	ADJ. OFTALMOLOG.	1747788	1305684
GARCIA-GIRALOA	RUIZ	MARIANO DINAS	MEDICO	ACTIVO	ADJ. OTORRINOL.	1810088	1305084
BARRIONUEVO	AREVALO	JOSE LUIS	MEDICO	ACTIVO	ADJ. TRAUMATOLOG	1810088	1301484
RODRIGUEZ	SARNIENTO	N. TERESA	MEDICO	ACTIVO	ANALISTA	1747788	1293384
BATLLES	GARRIDO	JOSE	MEDICO	ACTIVO	JEFE CLIN. PEDIA	1747788	1322772
BUESO	IGLESIAS	JOSE ARMANDO	MEDICO	ACTIVO	JEFE CLI. TRA. C.	1934688	1322772
MORENO	CAPARRÓS	ANTONIO	MEDICO	ACTIVO	JEFE SERV. ANEST	2121588	1364424
GODDY	PASTOR	FULGENCIO	MEDICO	ACTIVO	JEFE SERV. HEMAT	1872388	1364424
BOVER	CORTES	CARLOS	MEDICO	ACTIVO	JEFE SERV. M. INT	2059288	1364424
GIMENEZ	CONTRERAS	NIGUEL	MEDICO	ACTIVO	JEFE SERV. M. INT	2183868	1400424

GAZQUEZ	MARTINEZ	MANUEL	MEDICO	ACTIVO	JEFE SERV. OFTAL	1996988	1379724
GOMEZ	ANGULO	LUIS	MEDICO	ACTIVO	JEFE SERV. UROLOG	2246188	1360824
MARTINEZ	CALATRAVA	MANUEL	MEDICO	ACTIVO	JSERV. ANALIS. CL	1810088	1376352
MUÑOZ	SANCHEZ-REYES	N. DOLORES	MEDICO	ACTIVO	J. CLIN. AMATOROP	1747788	1307472
REQUENA	COMPANY	FRANCISCO	MEDICO	ACTIVO	J. SERV. ANESTES.	1934688	1416852
SALINAS	ALVAREZ	CARMELO	MEDICO	ACTIVO	J. SERV. CIR. GRAL	1810088	1359924
VELASCO	MUÑOZ	JOSE ANTONIO	MEDICO	ACTIVO	J. S. OBST. GINECO	1996988	1364424
LIJAN	BELVER	JOSE MANUEL	MEDICO	ACTIVO	J. S. RAD. RADIOT.	2183888	1352724
BUESO	IGLESIAS	N. DEL ROSARIO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO GUARDIA	1810088	1293384
FLORES	ARJONA	ANTONIA	MEDICO	ACTIVO	MEDICO GUARDIA	1747788	1293384
LAGO	ANDRES	N. VICTORIA	MEDICO	ACTIVO	MEDICO GUARDIA	1685488	1293384
MUÑOZ	SOLEA	N. JOSE	MEDICO	ACTIVO	MED. GUARD. INTER	1810088	1293384
GRANADOS	FERNANDEZ	N. VICTORIA	MEDICO	ACTIVO	MED. GUARD. N. INT	1747788	1332984
CONZALEZ	FERNANDEZ	ANTONIO	TECNICO ABOV.	ACTIVO	JEFE NEGOC. "	2495388	1262004

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO	129
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	186080426
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	129559308

HOSPITAL PROVINCIAL DE ALMERIA

RELACION DE FUNCIONARIOS: RESUMEN POR CUERPOS O ESCALAS

CUERPO	Nº	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
MEDICO	35	64.599.080	46.384.644
FARMACEUTICO	2	3.869.376	2.650.608
A.T.S.	54	79.402.428	49.622.148
MATRONA	5	8.333.640	4.545.600
AUX. CLINICA	21	17.038.392	15.730.632
TEC. ADMINISTRACION	1	2.495.388	1.262.004
ANALISTA-PROGRAM.	1	1.623.188	1.495.704
AUX. ADMINISTRATIVO	3	2.643.858	2.513.448
CAPELLAN	1	1.139.068	769.440
COCINERO	2	1.682.744	1.634.340
LIMPIADORA	4	3.253.264	2.950.740
TOTAL	129	186.080.426	129.559.308

RELACION DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE ALMERIA							
APELLIDOS	NOMBRE	HOSPITAL	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
MARTINEZ	MARCO	ENILIO ANTONIO	MEDICO	ACTIVO	DIRECTOR *	1685488	2721420

RELACION DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE ALMERIA							
APELLIDOS	NOMBRE	HOSPITAL	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
HERRERIAS	OCAVA	FRANCISCO	AUX. ADVO.	ACTIVO	AUX. ADMON.GRAL	839706	843516

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	1
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	839706
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	843516

RELACION VACANTES DE FUNCIONARIOS AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE ALMERIA							
APELLIDOS	NOMBRE	HOSPITAL	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
VACANTE	VACANTE	VACANTE	MEDICO	ACTIVO	ADJ. CIRA.GRAL.	1623188	1293384
VACANTE	VACANTE	VACANTE	MEDICO	ACTIVO	ADJ. RADIOLOGO	1623188	1293384
VACANTE	VACANTE	VACANTE	MEDICO	ACTIVO	J.CL. OTORRIN.	1623188	1307472
VACANTE	VACANTE	VACANTE	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1623188	1293384

TOTAL DE VACANTES DE FUNCIONARIOS	4
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	6492752
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	5187624

RELACION DE FUNCIONARIOS EN EXCEDENCIA AL 31/12/89 DE ALMERIA

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	PUESTO DE TRABAJO
SILVENTE	PEREZ	ANGELES	AUX. ADVO.
FRANCO	LOPEZ	ANTONIO	CAPELLAN
LOPEZ	MUNOZ	JUAN	MEDICO
MARTINEZ	PASTOR	FULGENCIO	MEDICO
OSTOS	REYES	FLORENTINA	MEDICO
PEREZ	VENTURA	JAI ME	MEDICO
RUIZ	COELLO ANDRES	JOSE	MEDICO
VERDEJO	ALONSO	PILAR	MEDICO

RELACION DEL PERSONAL LABORAL AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE ALMERIA

APellidos	Nombre	Categoría Profesional	Plaza/Puesto de Trabajo	Retribuciones
ALCAINA	GOMEZ	JUANA	AUX. CLINICA	1528552
ANTOLIN	SAEZ	MARIA	AUX. CLINICA	1622072
APELLANEZ	GARCIA	JOSE FRANCISCO	AUX. CLINICA	1528552
BAJIO	LORENZO	ANA MARIA	AUX. CLINICA	1531552
ASENSIO	MARTIN	JULIA	AUX. CLINICA	1512368
BARON	MATARIN	M. FRUSTINA	AUX. CLINICA	1509848
CALDERERO	RODRIGUEZ	M. CARMEN	AUX. CLINICA	1603368
CANO	SAEZ	ALICIA	AUX. CLINICA	1640776
CANO	SAEZ	ELENA	AUX. CLINICA	1640776
CESAR	SANCHEZ	FRANCISCA	AUX. CLINICA	1547256
GRUJ	VILLEGAS	MERCEDES	AUX. CLINICA	1603368
DEJZ	SAEZ	MARIA	AUX. CLINICA	1640776
ESCAMEZ	CAMPOY	CARMEN	AUX. CLINICA	1547256
ESCAMEZ	CAMPOY	ENCARNACION	AUX. CLINICA	1528552
FERNANDEZ	SANCHEZ	JUAN	AUX. CLINICA	1531552
FUENTE	ASENSIO	ADELINA	AUX. CLINICA	1528552
GALDEANO	GARCIA	ANTONIA	AUX. CLINICA	1509848
GALDEANO	MARTIN	DOLORES	AUX. CLINICA	1622072
GALVEZ	RODRIGUEZ	JOSE FULGENCIO	AUX. CLINICA	1528552
GALVEZ	VIDAL	CARMEN	AUX. CLINICA	1603368
GARCIA	COBOS	MARIA	AUX. CLINICA	1659480
GARCIA	VAQUERO	CARMEN	AUX. CLINICA	1603368
GAZQUEZ	GARCIA	JOSEFA	AUX. CLINICA	1603368
GAZQUEZ	PUERTAS	ANGELES	AUX. CLINICA	1584664
HERNANDEZ	CANACHO	DOLORES	AUX. CLINICA	1565960
LAO	LOPEZ	DOLORES	AUX. CLINICA	1565960
LOPEZ	CAVERO	JOSEFA	AUX. CLINICA	1584664
LOPEZ	CARRASCOSA	M. NIEVES	AUX. CLINICA	1584664
LOPEZ	GONZALEZ	M. DOLORES	AUX. CLINICA	1574960
LOPEZ	SANCHEZ	JUAN JOSE	AUX. CLINICA	1528552
MARTINEZ	CALVO	PIEDAD	AUX. CLINICA	1528552
MARTINEZ	PEREZ	M. GINESA	AUX. CLINICA	1512848
MARTINEZ	ROZA	HERMINIA	AUX. CLINICA	1528552
MARTINEZ	SOLER	EMILIA	AUX. CLINICA	1622072

MECA	FENOY	PILAR	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1547256
MONTILLA	GOMEZ	ANTONIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1547256
MORENO	MORENO	PEDRO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1554552
MULLOR	MULLOR	JUSTO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1528552
MURIANA	PARDO	JOSE	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1622072
NIETO	SANCHEZ	ENRIQUE	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1528552
PENA	RODRIGUEZ	CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1547256
PEREZ	SERRANO	JOSE LUIS	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1531552
RAMOS	MUNOZ	CECILEO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1593664
RODRIGUEZ	GOMEZ	ROSA MARIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1509848
RODRIGUEZ	GUTIERREZ	ROSA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1622112
RODRIGUEZ	PARRA	JOAQUIN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1640776
RODRIGUEZ	SALAS	MARGARITA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1528552
ROMERO	MATORANA	ANA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1603368
RUIZ	MORANTE	PRUDENCIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1603368
SANCHEZ	GALLARDO	JOSEFA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1659480
SANCHEZ	MARTINEZ	JOSE ANTONIO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1556256
SEGURA	DIAZ	FRANCISCO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1681184
SORIANO	HABAS	JUAN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1528552
SORIANO	MOYA	JOAQUIN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1659480
VALVERDE	DOMENECH	ANTONIO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1547256
VERDEJO	PADILLA	AUGUSTO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1625072
VERGEL	LOZANO	ISABEL	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1603368
VIZCAINO	MARTIN	ANTONIO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1621048
MOYA	GARCIA	CARMEN	AYTE. COCINA	AYTE. COCINA	1571632
PEREZ	MOLINA	REMEDIOS	AYTE. COCINA	AYTE. COCINA	1496816
RANON	SEGURA	ISABEL	AYTE. COCINA	AYTE. COCINA	1515520
SANCHEZ	CANTON	ISABEL	AYTE. COCINA	AYTE. COCINA	1609040
ROMERO	GARCIA	JOSE	AYTE. OFICIO	AYTE. OFICIO	1552928
CAZORLA	FERNANDEZ	JOSEFA	COCINERO	COCINERO	1560300
HERRERIAS	OCAÑA	DOLORES	COCINERO	COCINERO	1597708
MORALES	NIETO	DOLORES	CORTADORA	CORTADORA	1727994
IRIBARNE	GARCIA	CARMEN	COSTURERA	COSTURERA	1618485
VALVERDE	RIVERA	MARIA CRISTINA	COSTURERA	COSTURERA	1667917
RUANO	GARCIA	N. ANGELES	GOBERNANTA	GOBERNANTA	1859442
GUTIERREZ	ORTEGA	RAFAEL	COCINERO	JEFE TURNO *	1628660
IMBERNON	GARCIA	JUAN	COCINERO	JEFE TURNO *	1644364

AGUERA	AGUERO	ISABEL	LAVAND-PLANCH	LAVAND-PLANCH	1524520
GIL	RODRIGUEZ	MARIA	LAVAND-PLANCH.	LAVAND-PLANCH.	1521520
CASTILLO	ORTEGA	ROSA ANTONIA	LAVAND-PLANCH.	LAVAND-PLANCH.	1502816
FERRE	MARTINEZ	MARQUINA	LAVAND-PLANCH.	LAVAND-PLANCH.	1515520
YEDRA	HERNANDEZ	ANA	LAVAND-PLANCH.	LAVAND-PLANCH.	1739968
ARACIL	CACERES	DOLORES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1515520
ASENSIO	MARTIN	MARIA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1537224
CANACHO	LAZO	JUANA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1555928
CID	LOPEZ	JOSEFA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1571632
DOUCET	PADILLA	MARIA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1627744
ESQUINAS	PARDO	DOLORES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1515520
GARCIA	SEGURA	PURIFICACION	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1552928
IBANEZ	EXPOSITO	MERCEDES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1666744
LOPEZ	AVELLANEDA	DOLORES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1590336
LOPEZ	LOPEZ	ROSA MARIA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1609040
MANZANARES	MARTINEZ	M. DOLORES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1518520
MARTIN	MARTINEZ	JULIA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1646448
NIETO	RODRIGUEZ	PILAR	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1518520
PANIAGUA	LOPEZ	ANGELES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1571632
RIVAS	LOPEZ	FRANCISCA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1534224
RODRIGUEZ	CRUZ	CARMEN	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1515520
SUANEZ	VENTAJA	PATROCINIO	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1609040
UCLES	DOUCET	JUANA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1596336
VILLANUEVA	UROZ	ENCARNACION	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1521520
BUIL	GUTIERREZ	ROBERTO	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1627958
CARRETERO	RODRIGUEZ	JESUS ANTONIO	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1606254
OLIVER	BEQUE	JOSE	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1603254
RUIZ	ARRAS	JOSEFA MARIA	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1603254

TOTAL DE PERSONAL LABORAL 99

TOTAL RETRIBUCIONES 156497358

HOSPITAL PROVINCIAL DE ALMERIA

RELACION DE PERSONAL LABORAL: RESUMEN

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº	TOTAL RETRIBUCIONES
AUX. DE CLINICA	58	91.427.112
COCINERO	4	6.431.032
GOBERNANTA	1	1.859.442
CORTADORA	1	1.727.994
TELEFONISTA	4	6.440.720
LAV/PLANCHAD.	5	7.804.344
LIMPIADORA	19	29.774.376
AYUD. COCINA	4	6.193.008
AYUD. OFICIO	3	4.839.330
TOTAL	99	156.497.358

RELACION DEL PERSONAL LABORAL EVENTUAL AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE ALMERIA

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES
NONCADA	DEL AGUILA	N. DEL CARMEN	ANALISTA	2916572
GARCIA	RAMIREZ	ENCARNACION	ASIST. SOCIAL	2257124
LOPEZ	DE LA MANO	DINA	AUX. ADNTVO.	1675122
GARCIA	PEÑA	JOSE	AUX. CLINICA	1515848
ROJAS	FERNANDEZ	JOSE MANUEL DE	AUX. CLINICA	1509848
RODRIGUEZ	ANTEQUERA	JUAN JOSE	AYTE. COCINA	1499816
ROQUE	GIL	LUIS	AYUDANTE COCINA	1496816
ALCAIDE	GALVEZ	JUAN MANUEL	A.T.S.	2257124
MELLOUL	SANIE	MAYMA	A.T.S.	2257124
TORTOSA	RODRIGUEZ	REMEDIOS	A.T.S.	2257124
FERNANDEZ	LEDESMA	M. DOLORES	FREGATRIZ	1496816
FERRER	FORTES	M. DEL MAR	FREGATRIZ	1496816
GARCIA	MAVAS	FELISA	FREGATRIZ	1496816
IBARRA	HERNANDEZ	M. DEL CARMEN	FREGATRIZ	1496816
LOPEZ	MARTINEZ	DOLORES	FREGATRIZ	1496816
MARTINEZ	ALPANEZ	ALICIA	FREGATRIZ	1502816
POZO	FIESTAS	MARIA	FREGATRIZ	1496816
RODRIGUEZ	BEQUENA	M. DEL ROSARIO	FREGATRIZ	1502816
MIRAS	LOPEZ	JUAN FRANCISCO	ING. TEC. INDUST.	2663872
ALVARO	IGLESIAS	JOSE JOAQUIN	MEDICO	2916572

LOPEZ-GAY	LUCIO-VILLEGAS	M. DEL MAR	MEDICO	MEDICO	2922572
MUNOZ	MUNOZ	FRANCISCO JOSE	MEDICO	MEDICO	2916572
RUBI	RUIZ	M. TERESA	MEDICO	MEDICO	2919572
VERDEJO	ALONSO	JAVIER	MEDICO	MEDICO	2919572
ALONSO	PEREZ	DOLORES	MOZO ALMACEN	MOZO ALMACEN	1496816
GONZALEZ	SECO	ANTONIA	MOZO ALMACEN	MOZO ALMACEN	1496816
ALVAREZ	FERNANDEZ	JOSE	PEON	PEON	1496816
MORENO	DIAZ	JOSE MANUEL	PEON	PEON	1505816
PASCUAL	SOLER	RAMON	PEON	PEON	1496816
RODRIGUEZ	DIAZ	JUAN ANTONIO	PEON	PEON	1496816
GARCIA	LOPEZ	MERCEDES	MEDICO	SERV.URGENCIA	2922572
SORIA	BONILLA	JOSE IGNACIO	MEDICO	SERV.URGENCIA	2922572

TOTAL DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL 32

TOTAL RETRIBUCIONES 63722018

HOSPITAL PROVINCIAL DE ALMERIA

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLICACIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS

ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

INHUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y POBLACION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M.CUADRADOS			OBSERVACIONES (*)
			CEDIDO	COMPARTIDO	TOTAL	
Zona 1. Nuevo Hosp:			3.831,66			
Zona 2. Ruinas			1.014,03			
Zona 3. Lavandería			273,13			
Zona 4. Infecciosos			562,21			
Zona 5. Cons.Ext.			518,88			
Zona 6. Sótano			429,90			
Zona 7. Patio y apar			392,99			
Zona 8. Jardin			477,30		7.500,10	

(*) La Transferencia se realiza en concepto de cesión de uso.

II. MUEBLES

El que figura en los Inventarios de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso, en el momento de formalizar la entrega.

HOSPITAL PROVINCIAL DE ALMERIA

VEHICULOS

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
NINGUNO			

RELACION DE FUNCIONARIOS AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE ALMERIA

APellidos	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
ALGUACIL	DIÁZ	M. MOELA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 815292
ALHANSÁ	YEPES	GABRIEL	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	785260 823392
CAZORLA	RUEDA	ANTONIA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	785260 815292
CERDAN	CONTRERAS	ISABEL	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	841372 822492
COBO	JIMENEZ	FRANCISCA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	841372 743292
CONCEPCION	MARTIN	M. IRMA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	785260 815292
ESPINOSA	MORENO	M.A. MARTIRIO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	841372 815292
FERNANDEZ	MIRANDA	JOSE ANTONIO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	803964 743292
FERNANDEZ	VALERA	JUANA AURORA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 822492
GALVEZ	MARTINEZ	M. DEL CARMEN	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 815292
GARCIA	CARREÑO	ENCARNACION	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 743292
IBÁÑEZ	CANACHO	ANA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	841372 815292
LAGO	BABÓN	FRANCISCO J.	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	803964 823392
MARTÍ	RUIZ	ISABEL	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	785260 815292
MARTINEZ	ALONSO	MARIA FRANCISCA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	785260 815292
MIRANDA	SAEZ	PILAR	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	785260 818892
MOLINA	DE ARCOS	ANTONIO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	841372 766920
MORENO	ESCOBAR	ELIAS MDESTO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 743292
MATEGA	LOPEZ	M. DOLORES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	785260 815292
MUELLES	MUGICA	M. ESTHER	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	803964 815292
PUGA	FERNANDEZ	FRANCISCA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	841372 815292
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO ALFR.	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	785260 815292
RUIZ	CRUZ	MATILDE	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	841372 815292
SANCHEZ	INJESTA	FRANCISCO MIG.	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	785260 815292

SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	818892
SEGURA	DIAZ	IGNACIO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	785260	815292
VICENTE	GARCIA	CARMEN PILAR	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	822492
RUIZ	PEREZ	CARMEN	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLIN. LAB.	841372	831936
ALFEREZ	NORAL	SERAFIN	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	879468
MARTINEZ	CANO	CARLOS	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	959568
VICENTE	GARCIA	ANTONIO JESUS	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1527176	894768
VICIANA	FORTE	JOSE	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	951468
VISTEOD	SAEZ	EMILIO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1477336	879468
MANCEBO	LOZANO	JOSE DANIEL	A. T. S.	ACTIVO	SUPERVISOR *	1477336	1160136
SANCHEZ	BUJALDON	RIQUEL	A. T. S.	ACTIVO	SUPERVISOR *	1477336	1167336
PEREZ	PEREZ	FRANCISCO	CAPELLAN	ACTIVO	CAPELLAN	1026928	841440
MEZQUITA	BLANCO	JOAQUIN	MEDICO	ACTIVO	DIRECTOR	2059288	1359924
SOLEA	PELEGRIN	ROSA MARIA	MEDICO PSIQUIAT	ACTIVO	ADJUNTO	1810088	1424724
PINTADO	CALVO	ANTONIO	MEDICO PSIQUIAT	ACTIVO	COORD. REHAB. *	1810088	1646304
SAEZ	RAMOS	M. ISABEL	MEDICO PSIQUIAT	ACTIVO	COORD. S. M. COM. *	1747788	1567104
BARCELO	HOLINA	CONCEPCION	MEDICO PSIQUIAT	ACTIVO	JEFE SERVICIO	1623188	1424724
JIMENEZ	GARCIA	FERNANDO	MEDICO PSIQUIAT	ACTIVO	JEFE SERVICIO	1623188	1424724
VICENTE	GAZQUEZ	JUAN JOSE	PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1747788	1293384
VILLAESCHUSA	ARNEO	JOSEFA	TEC. ADM. GRAL.	ACTIVO	JEFE NEGOC. *	1747788	1897728

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO	44
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	48191948
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	42325716

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE ALMERIA

RELACION DE FUNCIONARIOS: RESUMEN POR CUERPOS O ESCALAS

CUERPO	Nº	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
MEDICO	6	10.673.628	8.847.504
PSICOLOGO	1	1.747.788	1.293.384
A. T. S.	7	10.241.672	6.892.212
AUX. CLINICA	28	22.754.144	22.553.448
TEC. ADMON.	1	1.747.788	1.897.728
CAPELLAN	1	1.026.928	841.440
TOTAL	44	48.191.948	42.325.716

RELACION DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL 31/12/89

		HOSPITAL PSIQUIATRICO DE ALMERIA					
APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
LOPEZ	GALVEZ	MARIA	AUX. ADVO.	ACTIVO	AUX. ADMON. GRAL	839706	907416

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO 1
 TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS 839706
 TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 907416

RELACION DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO AL 31/12/89

		HOSPITAL PSIQUIATRICO DE ALMERIA					
APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
TESORO	AMATE	ANALIA	MEDICO	ACTIVO	GER. P. IASAM *	1623188	2633588

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE EMPLEO 1
 TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS 1623188
 TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 2633588

RELACION DE FUNCIONARIOS EN EXCEDENCIA AL 31/12/89 DE ALMERIA

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	PUESTO DE TRABAJO
GARCIA	CASTRO	ANA	AUX. CLINICA
FERNANDEZ	FERNANDEZ	JOSE	A. T. S.
RODRIGUEZ	ALVAREZ	LUIS	A. T. S.
RAMIREZ	PEREZ	ANTONIO	MEDICO

RELACION DEL PERSONAL LABORAL AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE ALMERIA

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES
CRUZ	NOVANO	CARMEN	AUX. CLINICA	1556664
DIAZ	DEL PERAL	CELEDONIO	AUX. CLINICA	1534552
ESCAMEZ	GONZALEZ	MIGUEL	AUX. CLINICA	1600552
GARDON	RUMI	JOSE	AUX. CLINICA	1656664
GUTIERREZ	PANIAGUA	M. ANGELES	AUX. CLINICA	1550256
INIESTA	NAVARRO	IGNACIO	AUX. CLINICA	1606552
LEIVA	CANO	ANTONIO	AUX. CLINICA	1806296
LOPEZ	LOPEZ	ANTONIO	AUX. CLINICA	1619256
MENBRIVES	SANCHEZ	JUAN	AUX. CLINICA	1600552
MUNOZ	MARTINEZ	M. FRANCISCA	AUX. CLINICA	1619256
PADILLA	GARCIA	FRANCISCA	AUX. CLINICA	1600552
PORTILLO	SEISDEDOS	AURORA	AUX. CLINICA	1600552
SANCHEZ	DEL AGUILA	JOSE ANTONIO	AUX. CLINICA	1606552
SEGURA	MIRALLES	JOSE	AUX. CLINICA	1581848
TORTOSA	MERCADER	PILAR	AUX. CLINICA	1600552
VERGEL	PIEDRA	JUAN	AUX. CLINICA	1619256
COTO	SEBASTIAN	CARMEN	AUX. LABORTER.	1619256
MARTIN	MARTINEZ	FEDERICO	CARPINTERO MAQ.	1700202
MORALES	MORELL	ALBERTO	MONITOR CARP.	1700202
TEROL	LOPEZ	M. MERCEDES	MONITOR HUERTA	1675254
TOTAL DE PERSONAL LABORAL				20
TOTAL RETRIBUCIONES				32554826

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE ALMERIA

RELACION DE PERSONAL LABORAL: RESUMEN

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº	TOTAL RETRIBUCIONES
AUX. DE CLINICA	17	27.479.168
CARPINTERO/MAQUIN	1	1.700.202
MONITOR DE CARPINT.	1	1.700.202
MONITOR DE HUERTA	1	1.675.254
TOTAL	20	32.554.826

RELACION DEL PERSONAL LABORAL EVENTUAL AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE ALMERIA					
APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES	
JIMENEZ	BOLIVAR	TERESA	ASIST. SOCIAL	ASIST. SOCIAL	2257124
PARRA	MARTINEZ	M. DOLORES	AUX. ADVO.	AUX. ADVO.	1750122
BARRERO	JUAREZ	M. JESUS	AUX. ADVO.	AUX. ADVO.	1750122
LARA	GUERRERO	JESUS	AUX. ADVO.	AUX. ADVO.	1747122
SANCHEZ	MOLINA	ANGEL	AUX. ADVO.	AUX. ADVO.	1747122
CARRERAS	MOLINA	JORGE	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1581848
CUESTA	HERNANDEZ	JOSE LUIS	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1581848
ESCAMILLA	PEREZ	VICTOR MANUEL	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1581848
GIL	MARTINEZ	MARGARITA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1589848
GONGORA	LOPEZ	SIMON	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1584848
GUIRADO	BERENGUEL	ADELA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1587848
GUTIERREZ	GOMEZ	JESUS MARIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1581848
MARTOS	AYBAR	PEDRO ANTONIO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1581848
MOLERO	SORIANO	TORCUATO ANTON	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1587848
NOTA	GODOY	JOSE	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1581848
SANCHEZ	GARRIDO	MIGUEL ANGEL	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1581848
SANCHEZ	SEDANO	M. DEL MAR	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1581848
SEGURA	DEL AGUILA	JOSE LUIS	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1581848
TORTOSA	MERCADER	M. DEL PILAR	A.T.S.	A.T.S.	2335124
ANTES	LOPEZ	MANUEL	MEDICO	MEDICO	2916572
BLANQUEZ	RODRIGUEZ	PILAR	MEDICO	MEDICO	2988572
CHINCHILLA	MARIN	ANA PILAR	MEDICO	MEDICO	2916572
DIAZ	DEL PERAL	DOMINGO	MEDICO	MEDICO	2988572
PELAEZ	DIAZ	AUGUSTO	MEDICO	MEDICO	2991572
SANCHEZ	LOPEZ	JOSE MANUEL	MEDICO	MEDICO	2916572
SABIEGO	MORILLO	ANTONIO	MEDICO	MEDICO	2988572
RIOS	PORRAS	M. JOSE DE LOS	PSICOLOGO	PSICOLOGO	2988572

TOTAL DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL 27

TOTAL RETRIBUCIONES 55789336

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE ALMERIA**INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS****ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA****INMUEBLES**

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y POBLACION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M. CUADRADOS			OBSERVACIONES (*)
			CEDIDO	COMPARTIDO	TOTAL	
NINGUNO	ALMERIA		NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	

(*) La Transferencia se realiza en concepto de cesión de uso.

II. MUEBLES

El que figura en los Inventarios de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso, en el momento de formalizar la entrega.

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE ALMERIA**VEHICULOS**

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
NINGUNO			

COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA DIPUTACION DE ALMERIA QUE SE TRASPASAN

A. HOSPITAL PROVINCIAL. EL COSTE SE CALCULA EN BASE A LA AUDITORIA REALIZADA POR LA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO SEGUN EL ART. 109.2.b. DE LA LEY 37/88 DE 28 DE DICIEMBRE.

LAS CIFRAS PROVISIONALES DE ESTA APORTACION SANITARIA ASCIENDEN PROVISIONALMENTE A:

31-12-88	532.507.047 Ptas.
31-12-89	623.250.000 Ptas.

B. SALUD MENTAL. COSTE EFECTIVO RESULTANTE DE LOS PRESUPUESTOS PROVISIONALES DE 1.989.

CREDITO PRESUPUEST.	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	GASTOS INVERSION	TOTAL
	275.628.889	6.591.044		282.219.933

Dicha cantidad resulta de la siguiente liquidación:

Aportación de la Junta año 1987.....	500.000.000 Ptas.
" " " " " 1988.....	552.695.000 "
" " " " " 1989.....	605.390.000 "
SUMA TOTAL.....	1.658.085.000 "
Cantidad abonada a la Diputación durante 1989.....	621.220.000 "
Cantidad compensada por la Diputación en noviembre de 1989.....	100.000.000 "
TOTAL DEUDA PENDIENTE.....	936.855.000 "

CLAUSULAS GENERALES (Almería)

Primera.- El personal transferido que venga utilizando las superficies administrativas o de otra índole, en el momento de la transferencia, que no sean objeto de transferencia, la continuarán utilizando sin limitación alguna, hasta en tanto por la Junta de Andalucía se realice el cambio de destino de los afectados o de quienes les sucedan en las plazas.

Segunda.- Igualmente, el personal no transferido dependiente de las Diputaciones Provinciales que venga utilizando superficies administrativas o de otra índole, en el momento de la transferencia, que sean objeto de transferencia, la continuarán utilizando sin limitación alguna, hasta en tanto por la Diputación Provincial respectiva se realice el cambio de destino de los afectados o de quienes le sucedan en las plazas.

Tercera.- Los derechos adquiridos, relativos al personal (funcionario y / laboral) objeto de transferencia, serán respetados en los términos establecidos legalmente.

CLAUSULAS ESPECIALES

Primera.- A partir de la entrada en vigor del Decreto del Traspaso de competencias, funciones y servicios de las Diputaciones Provinciales Andaluzas/ a la Junta de Andalucía en materia de Salud, la Junta de Andalucía asume / el coste total del funcionamiento de los servicios y centros transferidos.

Segunda.- Deuda pendiente.ª La Junta de Andalucía reconoce que, como consecuencia del Convenio suscrito en 1984 sobre Integración del Hospital Provincial en la Red Pública de Hospitales de Andalucía (Decreto 96/1984 de / 10 de abril, BOJA nº 48 de 15 de mayo de 1984), adeuda al 31 de diciembre/ de 1989 a la Diputación Provincial la cantidad de novecientos treinta y / seis millones ochocientos cincuenta y cinco mil (936.855.000) ptas. que se liquidará en los términos establecidos en la cláusula XVIII.

2ª Dado que la transferencia tiene efectos desde el día 1 de enero de 1990 y que desde esa fecha la Diputación ha seguido haciéndose cargo del coste/ del funcionamiento del Hospital Provincial, la Junta de Andalucía abonará/ a la Diputación Provincial, la Junta de Andalucía abonará a la Diputación, el coste medio mensual de 1989, que ascendió a ciento cuatro millones veintisiete mil (104.027.000) Pta. incrementado en el tanto por ciento que / acuerde la Ley General de Presupuesto como aportación al gasto hospitalario de las Diputaciones Provinciales. Se estima que el periodo a que se refiera esta apartado concluirá el día 30 de abril de 1990.

De dicho saldo, la Consejería de Salud ha dado orden de pago / de 250.000.000 ptas. con fecha 3 de Abril de 1.990- comprometiendo el abono de otros 250.000.000 de ptas., en un plazo máximo de tres meses a partir de la publicación del Decreto de Transferencias.

Para contribuir al pago de la restante cantidad, por la Junta/ de Andalucía se abonarán al mismo ritmo en que se vayan percibiendo las / aportaciones que para gastos de Sanidad se reciban del Ministerio de Economía y Hacienda y en la misma cantidad que para gastos sanitarios hubiera / percibido la Diputación de Almería a lo largo de 1990 si no se hubiera realzado la transferencia.

RELACION DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL 31/12/89

RELACION 2ª

HOSPITAL PROVINCIAL DE CADIZ

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
ACOSTA	IZQUIERDO	ANTONIO	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	864654	574656
AGROFOJO	GOMEZ	MARCELA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	939498	562656
ALCEDO	TERNERO	MARIA ROSARIO	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
ALMAZAN	CASALEJO	M. C.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	586656
BELLIZON	HAMINEZ	MILAGROSA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
BELLIDO	ARRIETE	M. ANG.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
BERNUEZ	OJEDA	MILAGROS	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
BOSQUEZ	MARTOS	RAFAELA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
BUENO	COMESANA	ELENA M.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	964446	562656
CANO	MARTINEZ	M. C.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	964446	586656
CARBALLAT	PECCI	M. ELEN.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
CORCHADO	VILLANUEVA	MARIA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	939498	586656
CORNEJO	GARDON	ANGELES	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	939498	574656
CORNEJO	GARDON	RAFAELA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	889602	562656
CORTINES	SANCHEZ	IRENE	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
DE LA HIGUERA	RODRIGUEZ	CAND.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	939498	574656
DE LA ROSA	GARCIA	MILAGROS	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	939498	574656
DELGADO	BERNAL	ANA M.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	574656
DELGADO MEND.	SANCHEZ	M.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	574656
DURAN	LOPEZ	L. M.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	574656
ESCOBAR	ATIENZA	M. ANG.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	574656
FERNANDEZ	PAVON	MARIA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
FERRARI	GAVIRA	M. ROSARIO	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
GARCIA	DIAZ	BLANCA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
GARCIA	FRAJELA	ANALIA R.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	964446	574656
GERALDIA	REY	MILAGROS	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
GOMEZ	PEREZ	JOSEFA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
GONZALEZ	MORENO	M. J.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	574656
GONZALEZ	OBREGON	ENCARNA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
GORDILLO	DIAZ	JULIA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
GUERRERO	GUTIERREZ	FRANCISCA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914564	574656
GUZMAN	FUENTES	M. ANG.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	591156
GUZMAN	GARCIA	M. T.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
GUZMAN	ROMAN	EMILIA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	939498	574656
HERRERA	FERNANDEZ	M. T.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	964446	586656
JURADO	RODRIGUEZ	DOLORES	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	964446	586656
MANDADO	ANCHIA	ADELA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	939498	562656
MANDAY	VILLENA	ANA M.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	939498	574656
MARENCO	MOLINA	EMILIA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	964446	562656
MARISCAL	CARLOS	MARCELINA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
MARTINEZ	ANDRES	ANA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	939498	562656
MORALES	ROMERO	ANTONIA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	964446	598656
MORENO	ROJO	M. ANTON.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	586656

NORENO	VELASCO	ENCARNACION	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	964446	562656
NORENO	VILLERO	SUSANA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	598556
NORILLA	CABRERA	MARIA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	964446	586656
NUGICA	CARRETERO	CECILIA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	939498	586656
NUVOZ	NUVOZ	MANUELA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	964446	586656
NUVOZ	TRUJILLO	ISABEL	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	964446	586656
NUVEZ	GARCIA	ELVIRA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
DLOZABAL	GUILLEN	M. C.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	610656
ORTIZ	RAMOS	JOSEFA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
PALOMINO	MARTIN	ANA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	939498	586656
PECINO	BENITEZ	M. JOSE	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	964446	586656
PEDRENO	ALCARAZ	M. C.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	939498	562656
PEREZ	MOLINA	ANTONIA P.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	889602	586656
PEREZ	PEREZ	ANGELA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	939498	562656
PEREZ	REINA	ANTONIA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	889602	562656
PORTILLO	AGUILAR	M. P.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	610656
QUINTANO	PACHECO	MARIA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	889602	586656
RAMIREZ	SANCHEZ	ANDREA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	574356
RODRIGUEZ	PEREZ	M. SIERRA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	929498	562656
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	M. L.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	586656
RUIZ	FERNANDEZ	JOSEFA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
SANCHEZ	CAMPILLO	JUSTINA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	939498	586656
SOTO	ARAGON	FELICIDAD	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
TABARES	SANCHEZ	ISABEL	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	586656
TOLEDO	GOMEZ	PILAR	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	562656
TORO	BERNAL	FRANCISCA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	889602	562656
TORRE	BALLESTEROS	PILAR	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	939498	586656
VALENCIA	VALLE	RENE D.	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	889602	562656
VAZQUEZ	LOGOS	FELISA	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	889602	562656
ZUNIGA	CRUZ	ROCIO	AUX. ENF.	ACTIVO	AUX. ENF.	914550	574356
ALVAREZ	ESPINOSA	M. C.	AUX. FARM.	ACTIVO	AUX. FARM.	1011342	562656
FENAN	BARBOSA	M. J.	AUX. FARM.	ACTIVO	AUX. FARM.	939394	586656
FERNANDEZ	PARRA	J.	AUX. FARM.	ACTIVO	AUX. FARM.	939498	562656
HELERO	SANCHEZ	MARIA	AUX. FARM.	ACTIVO	AUX. FARM.	934446	562656
RODRIGUEZ	MARTIN	JESUS	AUX. FARM.	ACTIVO	AUX. FARM.	964446	586656
CAVERO	RUBINO	JESUS	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	889602	562656
GARCIA	MORENO	M. N.	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	889602	662076
GUTIERREZ	DUARTE	I.	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	889602	574356
NOGALES	CANTERO	J.	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	864654	562656
PEREZ	PERALTA	INN.	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	889602	562656
ACOSTA	CONDE	CARMEN	AYTE. COC.	ACTIVO	AYTE. COC.	841372	582744
FERNANDEZ	PARRA	MANUEL	AYTE. COC.	ACTIVO	AYTE. COC.	822668	594744
FERNANDEZ	PIRETO	RAMON	AYTE. COC.	ACTIVO	AYTE. COC.	785260	594744
LLOVET	ROMERO	M. ANTONIA	AYTE. COC.	ACTIVO	AYTE. COC.	803964	590244
NOGALES	CANDON	ANTONIA	AYTE. COC.	ACTIVO	AYTE. COC.	841372	578244
ORTEGA	GONZALEZ	ANTONIA	AYTE. COC.	ACTIVO	AYTE. COC.	822668	602244
PARRA	LINA	ROSARIO	AYTE. COC.	ACTIVO	AYTE. COC.	841372	578244

PIEDAD	RODRIGUEZ	MANUEL	AYTE. COC.	ACTIVO	AYTE. COC.	785260	578244
ROMERO	PALACIOS	ANTONIA	AYTE. COC.	ACTIVO	AYTE. COC.	841372	578244
SANCHEZ	CONCZ	ANA E.	AYTE. COC.	ACTIVO	AYTE. COC.	822668	606744
VEGUELLA	VAZQUEZ	JUAN	AYTE. COC.	ACTIVO	AYTE. COC.	841372	582744
BERMUDEZ	DAVILA	INES	AYTE. COST.	ACTIVO	AYTE. COST.	860076	582744
CRESPO	DOMINGUEZ	LEONOR	AYTE. COST.	ACTIVO	AYTE. COST.	822668	578244
CHAGAS	ROMERO	M. JOSE	AYTE. COST.	ACTIVO	AYTE. COST.	841372	578244
MILLAN	DELGADO	ROSARIO	AYTE. COST.	ACTIVO	AYTE. COST.	860076	590244
ACEDO	GONZALEZ	JOSE	AYTE. CUID.	ACTIVO	AYTE. CUID.	803964	665368
ALCARAZ	RODRIGUEZ	ELOY	AYTE. CUID.	ACTIVO	AYTE. CUID.	841372	653868
BARROSO	MARTINEZ	ROSARIO	AYTE. CUID.	ACTIVO	AYTE. CUID.	803964	649368
DOMIDO	SOTO	JOSE	AYTE. CUID.	ACTIVO	AYTE. CUID.	803964	641868
GARCIA	MARTIN	ROSA M.	AYTE. CUID.	ACTIVO	AYTE. CUID.	841372	625368
GARCIA	PUESTA	DIEGO	AYTE. CUID.	ACTIVO	AYTE. CUID.	841372	665868
MARQUEZ	PEREZ	M. DOLORES	AYTE. CUID.	ACTIVO	AYTE. CUID.	841372	625368
ORDOÑEZ	GONZALEZ	CARMEN	AYTE. CUID.	ACTIVO	AYTE. CUID.	803964	627368
ARAGON	FERNANDEZ	ISABEL	AYTE. LAV.	ACTIVO	AYTE. LAV.	822668	614244
BAENA	DARBERGUER	MARIA	AYTE. LAV.	ACTIVO	AYTE. LAV.	841372	602244
BENITEZ	BREA	JOSEFA	AYTE. LAV.	ACTIVO	AYTE. LAV.	841372	578244
BENITEZ	BREA	JUANA M.	AYTE. LAV.	ACTIVO	AYTE. LAV.	841372	582744
FERNANDEZ	ABRUVEDO	CARMEN	AYTE. LAV.	ACTIVO	AYTE. LAV.	841372	602244
GONZALEZ	PEREZ	M. LUISA	AYTE. LAV.	ACTIVO	AYTE. LAV.	841372	578244
GUTIERREZ	MARCHANTE	ANG.	AYTE. LAV.	ACTIVO	AYTE. LAV.	841372	602244
MARISCAL	CARLOS	JOSEFA	AYTE. LAV.	ACTIVO	AYTE. LAV.	822668	590244
MESTRE	CASTANEDA	CONCEPCION	AYTE. LAV.	ACTIVO	AYTE. LAV.	822668	602244
MUNOZ	MONTOYA	ISABEL	AYTE. LAV.	ACTIVO	AYTE. LAV.	822668	590244
RICHARTE	RUZ	ENCARNACION	AYTE. LAV.	ACTIVO	AYTE. LAV.	822668	602244
TELLO	OLLA	M. CARMEN	AYTE. LAV.	ACTIVO	AYTE. LAV.	841372	590244
VEGA	RODRIGUEZ	JUANA	AYTE. LAV.	ACTIVO	AYTE. LAV.	841372	746244
ALMAGRO	BARROSO	JOSE	A. S. E.	ACTIVO	A. S. E.	822668	578244
BARRIOS	MORENO	MANUEL	A. S. E.	ACTIVO	A. S. E.	785260	594744
CABEZA	REVIDIEGO	ISABEL	A. S. E.	ACTIVO	A. S. E.	822668	578244
CANACHO DIEZ	TORRES	M. A.	A. S. E.	ACTIVO	A. S. E.	822668	578244
COTO	GOMEZ	MANUELA	A. S. E.	ACTIVO	A. S. E.	822668	602244
DENIS	GARCIA	JOSE L.	A. S. E.	ACTIVO	A. S. E.	803964	606744
ENRIQUEZ	WORGENCHAFSS	M. P.	A. S. E.	ACTIVO	A. S. E.	803964	590244
FERNANDEZ	ABRUVEDO	ASUNCION	A. S. E.	ACTIVO	A. S. E.	822668	578244
FERNANDEZ	CASADO	JOSEFA	A. S. E.	ACTIVO	A. S. E.	822668	602244
FERNANDEZ	SANCHEZ	ANGELES	A. S. E.	ACTIVO	A. S. E.	841372	602244
GALINIER	PARCHE	MANUELA	A. S. E.	ACTIVO	A. S. E.	822668	606744
GARCIA	GARCIA	J. A.	A. S. E.	ACTIVO	A. S. E.	822668	665368
GONZALEZ	LACARDA	JUAN J.	A. S. E.	ACTIVO	A. S. E.	785260	578244
GUTIERREZ	GOMEZ	M. LUISA	A. S. E.	ACTIVO	A. S. E.	822668	606744
LORENZO	MUNOZ	ANT. J.	A. S. E.	ACTIVO	A. S. E.	785260	606744
MUNOZ	HEREDIA	SALVADOR	A. S. E.	ACTIVO	A. S. E.	822668	606744
PATINO	COMEZ	PEDRO	A. S. E.	ACTIVO	A. S. E.	785260	578244

RECUEIRO	RODRIGUEZ	ABDUL	A.S.E.	ACTIVO	A.S.E.	841372	578244
RODRIGUEZ	GRANADO	SOLEDAD	A.S.E.	ACTIVO	A.S.E.	822668	578244
ROLDAN	DIEGO	EULALIA	A.S.E.	ACTIVO	A.S.E.	803936	761532
RODRAN	SEGUR	JOSEFA	A.S.E.	ACTIVO	A.S.E.	822668	578244
RUIZ	HACIAS	ANTONIA	A.S.E.	ACTIVO	A.S.E.	841372	602244
SANCHEZ	SANCHEZ	MANUEL	A.S.E.	ACTIVO	A.S.E.	803964	631872
VEGA	GOMEZ	MANUEL J.	A.S.E.	ACTIVO	A.S.E.	785260	578244
ZARORA	LOPEZ	M. C.	A.S.E.	ACTIVO	A.S.E.	822668	578244
MORENO	GOMEZ	JOSE	COCINEAO	ACTIVO	COCINEAO	989394	597196
MOLOSO	JUANRODRIGUEZ	FRANCISCO J.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1377656	775260
AGUILAR	JIRENEZ	A. M.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1577016	767260
ALCALA	RODRIGUEZ	ADELAIDA	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1477322	1084428
ARTAZ	OLIAS	JUAN F.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1626856	1253006
BALSERA	BALSERA	MANU	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1527176	787260
BAREA	RODRIGUEZ	CATALINA	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1527176	775260
BARON	CANO	LOURGES	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1527176	787260
BARON	CANO	M. D. L. ANG.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1427496	775260
BELLO	BENITEZ	CARMEN	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1577016	857556
BENTOLINA	HACHUEL	CLARA	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1527176	787260
BERNAL	HIDALGO	M. BOS.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1577016	767260
BLANCO	GOMEZ	PEDRO	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1527176	1072606
BOHORQUEZ	FERMANDEZ	CAND.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1527176	787260
CABEZA	ROHERO	M.C.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1477336	767260
CAMPO	ROHERO	M.C.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1427496	775260
CARRONA	ALDENUELA	M. JOSE	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1477336	787260
CARNOTA	VENEGA	M. J.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1527176	775260
CEBALLOS	GUERREROS	JESUS	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1477336	797260
COELLOS	SANCHEZ	M.C.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1477326	775260
COLUNGA	VALLE	M. LUISA	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1527176	787260
COLLADO	RUIZ	ISABEL	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1477336	775260
CONDE	GOMEZ	AMALIA	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1477336	775260
CRUZ	HERRAN	ANTONIO	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1527176	1105308
CRUZADO	MORILLA	M. J.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1527176	799260
DELGAO	POULLET	NATALIO	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1477336	803760
DIAZ	TORTOSA	ENCARNACION	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1527176	775260
ESTUÑILLO	GONZALEZ	FCO.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1427496	779760
EXPOSITO	QUEVAS	A. M.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1577016	799260
FERMANDEZ	CONTRERAS	M. VIL.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1427496	775260
FERMANDEZ	GONZALEZ	JESUS	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1626856	811260
FERMANDEZ	PEREZ	DOLORES	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1377656	775260
FERRIS	RUIZ	CANDIDA	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1377656	775260
FLORES	GOMEZ	FCO.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1527176	779760
GAJETE	DIAZ	R. MARIA	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1527176	787260
GALAVIS	BUENO	CLARA	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1527176	775260
GALINDO	RELINQUE	LUISA	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1577016	775260
GALLEGO	LOPEZ	CAT.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1577016	799260
GALLEGOS	SANCHEZ	CLEMENTE	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1427496	775260

GAMUNDI	FERNANDEZ	CONCEP.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	775260
GARCIA	ARRABAL	FRANCISCO H.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1427496	797760
GARCIA	FERNANDEZ	BEGOÑA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	787260
GARCIA	CARRIDO	H. C.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	787260
GARCIA	NACIAS	CRISTINA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	775260
GARCIA	TORREJON	JOSE	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	775260
GESTOSO	FERNANDEZ	H. J.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1577016	845148
GIGIREY	MORENO	JOSE E.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	787260
GONZALEZ	CASTRO	JOSEFA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1577016	787260
GONZALEZ	PAZ	VICTORIA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	787260
GUTIERREZ	GARCIA	M. JOSE	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1377656	775260
GUTIERREZ	MARTINEZ	ANA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1427496	775260
HERNANDEZ	SANCHEZ	SUSANA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	775260
HERVAS	MORON	H. ISABEL	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	775260
HIDALGO	FERRER	CARMEN	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	775260
HUARTE	OSAKAR	M. L.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	787260
IPTALES	TIXTLIMA	ANGEL	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	823260
JIMENEZ	GOMEZ	FCO. J.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	775260
JIMENEZ	PEREZ	ISIDORO	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1427496	797760
JIMENEZ	ZARCO	M. CARMEN	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	787260
JURADO	GUTIERREZ	ELISENDA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1377656	775260
LOPEZ	MILLAN	CARMEN	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	775260
LOZANO	GARCIA	GRACIA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	1062372
LUQUE	MARTINEZ	ESPERANZA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	775260
NACIAS	EDONZALEZ	PAZ	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1577016	799260
MARTIN	MONTAÑES	ALFONSO	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1377656	775260
MARTINEZ	MORA	MANUEL	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	797760
MATEO	CEPERO	JUAN	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1876056	862956
MATEO	MUÑOZ	M. I.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1427496	775260
MILLAN	GARCIA	FEDERICO	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	775260
MONTAÑEZ	GARRIDO	MARGARITA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	775260
MORALES	PERALES	AURELIA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	775260
MUÑOZ	ALBA	J. MARCISO	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	797760
MUÑOZ	RODRIGUEZ	J. V.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1427496	797760
MUÑOZ MAVAS	SANCHEZ	P.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	775260
MARVAEZ	BENITEZ	PEDRO J.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	775260
NIETO	BAREA	M. REN.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	787260
OLOZABAL	NACIAS	SALUD	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	787260
PATINO	GAMEZ	JAVIER	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1427496	775260
PAVON	RUIZ	MANUEL	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	775260
PECCI	DALDE	DOLORES	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	775260
PEREZ	ALVAREZ	PLACIDA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	775260
PEREZ	ORTEGA	M. MERC.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	775260
PINEIRO	MENDEZ	HERMINDO	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	775260
PLAZA	ROSILLO	J. JOSE	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	787260
PORRES	UCERO	M. CARMEN	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	775260
PUZUELO	SANTIAS	ANTONIO	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1427496	799260

RELINQUE	VILLALTA	JOSEFA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	799260
REYES	LOPEZ	MANUELA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	811260
REYES	MALIA	TERESA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1427496	775260
REYES	ROLINA	SEBASTIANA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1427496	775260
REYES	RAMIREZ	M. DE LOS	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	775260
RODRIGUEZ	BELLO	J. A.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	791760
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	M. P.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	775260
RODRIGUEZ	SANCHEZ	INES	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	775260
RODRIGUEZ	SANCHEZ	M. PAZ	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	803760
RODRIGUEZ	SAUCEDO	MANUEL	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1427496	791760
ROJAS	BLANCO	ANTONIA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1577016	775260
ROJAS	GABRIEL	ANA M.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	787260
ROLDAN	SALVADOR	M. C.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	799260
RUBIO	RODRIGUEZ	GRACIA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	775260
SANCHEZ-F.	S.	CONS.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	799260
SANTIBURCIO	JUAN	EST.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1577016	775260
SANZ	SEGUNDO	PEDRO M.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	775260
SELNA	GARCIA	M. ISABEL	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	775260
SEVILLA	BLANCA	EUG.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1577016	775260
SIERRA	CANERINO	ISIDRO	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1427496	775260
SOMOZA	MARTINEZ	M. CONS.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	775260
SORA	BARROSO	JOSEFA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	787260
TEJUCA	MARENCO	MERCEDES	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1577016	811260
TEROL	ROSEL	MARIO. A.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	787260
TOSSO	JIMENEZ	M. JOSE	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1427496	775260
TRUJILLO	TRUJILLO	I.	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	775260
VALLE	PEREZ	JUANA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1577016	857556
VARO	GARCIA	DOLORES	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	799260
VIANCHI	ARDAMAZ	ROSA	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	775260
VERGARA	GAUCIN	JOSE	ENC. SER. AUX.	ACTIVO	ENC. SER. AUX.	989394	815340
MORENO	SANCHEZ	FCA. CELIA	FARMACEUTICO	ACTIVO	JEFE SERVICIO	1996908	2018352
PLAZA	PARIS	ANGEL	JEFE ENF.	ACTIVO	JEFE ENF.	1527176	1033620
RENDON	ACOSTA	ADOLFO	PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1747788	1083132
PEREA	SAENZ	JOSE MAN.	PSIQUIATRA	ACTIVO	PSIQUIATRA	1810088	1222044
ARELLANO	LUZA	MANUEL	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	785260	590244
ARES	PEREZ	CAROLINA	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	841372	602244
BETANZOS	GONDAR	M. CARMEN	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	841372	602244
BITEZ	JIMENEZ	CANDIDA	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	841372	689856
CABRERA	PIVERO	FRANCISCA	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	822668	578244
CARBALLAR	ROMERO	J. MANUEL	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	822668	568744
CARRETERO	SALAS	CATALINA	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	841372	568556
CASTRO	CANTILLO	CARLOS	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	841372	594744
CASTRO	ESCOLT	ISABEL	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	841372	602244
DIONISIO	RODRIGUEZ	J. A.	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	822668	606744
GARAY	SANTANA	M. CARMEN	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	841372	582744

GARCIA	SANTANA	M. C.	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	822668	590244
GONZALEZ	ALCEDO	FRANCISCA	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	803964	590244
LOBON	MEDINA	DOLORES	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	841372	602244
LOUZADO	GARCIA	MARGARITA	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	822668	590244
MARQUEZ	MUNOZ	MANUELA	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	860076	590244
MARQUEZ	MUNOZ	ROSA	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	841372	590244
MEJIDES	ROMERO	JOSE M.	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	841372	606744
NOTA	SANCHEZ	DOLORES	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	841372	578244
ORINUELA	LAPEZ	CAROLINA	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	822668	602244
ORTEGA	GONZALEZ	BEATRIZ	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	841372	602244
PALO	MARTINEZ	TERESA	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	841372	611244
PEÑA	PATRON	M. JESUS	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	841372	590244
PEREZ	MUNOZ	JOSEFA	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	822668	590244
RODRIGUEZ	CASTILLO	ISABEL	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	822668	602244
SANTANA	VEGA	CARMEN	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	822668	582744
TORRES	SEGADES	J. MANUEL	SANITARIO	ACTIVO	SANITARIO	803964	830112
MACIAS	MARIN	L.	TELEFONISTA	ACTIVO	TELEFONISTA	939498	586656
MARQUEZ	BORREGO	ISABEL	TELEFONISTA	ACTIVO	TELEFONISTA	914550	562656

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO	293
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	331709238
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	200225748

HOSPITAL MORA DE CADIZ

RELACION DE FUNCIONARIOS: RESUMEN POR CUERPOS O ESCALAS

CUERPO	Nº	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
MEDICO	1	1.810.088	1.222.044
PSICOLOGO	1	1.747.788	1.083.132
FARMACEUTICO	1	1.996.988	2.018.352
D.U.E.	114	171.307.016	91.286.340
JEFE ENFER.	1	1.527.176	1.033.620
AUXILIAR ENFERMERIA	73	67.535.552	41.906.388
A.S.E.	25	20.360.922	14.959.188
AUX. PSIQUIATRIA	5	4.423.062	2.965.140
AUXILIAR FARMACIA	5	4.872.126	2.877.780
SANITARIO	27	22.436.484	16.474.680
AYUD. COCINA	11	9.049.348	6.467.184
AYUD. COSTURERA	4	3.384.192	2.329.476
AYUD. CUIDADOR	8	6.581.344	5.164.944
AYUD. LAVANDERA	13	10.844.316	7.881.672
COCINERO	1	989.394	591.156
ENCAR. SERV. AUX.	1	989.394	815.340
TELEFONISTA	2	1.854.048	1.149.312
TOTAL	293	331.709.238	200.225.748

RELACION DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE CADIZ							
APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
CAMPOS	VELEZ	ASCENSION	AUX. PISQ.	ACTIVO	AUX. PISQ.	839786	574656
CARRASCA	BARRILLO	ANA	AUX. PISQ.	ACTIVO	AUX. PISQ.	839786	562656
CORONIL	VEGA	JOSE	AUX. PISQ.	ACTIVO	AUX. PISQ.	864654	562656
GALLEGO	POMARES	ANTONIO	AUX. PISQ.	ACTIVO	AUX. PISQ.	864654	634656
RELINQUE	CORRERO	M. AURORA	AUX. PISQ.	ACTIVO	AUX. PISQ.	839786	562656

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	5
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	4248426
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	2897280

RELACION DE FUNCIONARIOS EN EXCEDENCIA AL 31/12/89 DE CADIZ

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	PUESTO DE TRABAJO
ALBA	GARRIDO	FRANCISCA DE	LAVANDERA
BOHORQUEZ	GOMEZ	JUANA Mª	A.T.S.
CASTAÑO	GUIJARO	CONCEPCION	A.T.S.
DOMINGUEZ	FALQUE	ROSA Mª	LAVANDERA
FERNANDEZ	BARRIOS	MATILDE	A.T.S.
FONCUBIERTA	FERNANDEZ	ANTONIO	A.T.S.
FONTANILLA	PARRA	JOSEFA	A.T.S.
GALLARDO	PINO	INMACULADA	A.T.S.
GARCIA	MARTIN	JOSE	AYTE. S. ESPEC.
HERNANDEZ	LOPEZ	MANUELA	AUX. CLINICA
JARA	SUAREZ	MANUELA DE LA	AYTE. COCINA
LOPEZ	ALBIOL	MANUELA	AUX. CLINICA
MAINE	AMAYA	Mª DEL CARMEN	ENFERMERA
MARTINEZ	HOLGUIN	MARGARITA	A.T.S.
NAVARRO	PIQUERAS	FERNANDO	A.T.S.
PAMBLANCO	LILLO	SOFIA	A.T.S.
PERTEGUER	HUERTA	CONCEPCION	A.T.S.
RAMIREZ-AR.	ACQUARONI	PILAR	ENFERMERA
RAMOS	OJALVO	JOSE ANTONIO	A.T.S.
RODRIGUEZ	ANDRADES	Mª SOLEDAD	CUIDADORA
ROMO	CANTERO	Mª DEL CARMEN	AUX. CLINICA
SALCES	SAEZ	Mª ESTHER	A.T.S.
SANCHEZ	MEDINA	JOSEFA	SANITARIA
SANZ	CAMINO	PILAR	A.T.S.
SIFRE	CANDEL	ANTONIO	A.T.S.

SIRERA	TERRES	TEODORO RAMON	A.T.S.
SOTO	RAMIREZ	MERCEDES	A.T.S.
VELEZ	ABAD	JOSEFA	A.T.S.
VILLAGRAN	ALDEGUER	URSULA M*	A.T.S.
CARMONA	ALDEHUELA	ANA	A.T.S.
ROMERO	ARRIOLA	EMILIO LUIS	A.S.E.

RELACION DEL PERSONAL LABORAL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE CADIZ

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES
RIOS	GONZALEZ	JUANA	AUX. ENF.	1565547
ALMANZA	SANCHEZ	ANA	AUX. PSIQ.	1847133
BENITEZ	MARTINEZ	M. I.	AUX. PSIQ.	1945485
CUEVAS	TORREIRA	R. DE LAS	D.U.E.	2683772
SANCHEZ	RODRIGUEZ	M. C.	D.U.E.	2551636
ZUNICO	VARELA	ELISA	D.U.E.	2551636
CANACHO	DIEZ-TORRES	FRANCISCO	ELECTROMEDICINA	1424049
CEJAS	GARCIA	FCO.	PSIQUIATRA	3137920
BIENVENIDO	GONDAZ	JOSE	SANITARIO	1832427
OTERO	ZARAZAGA	JOSE	SANITARIO	1621002
PARDAVILA	GONZALEZ	ROSARIO	SANITARIO	1396662
RUIZ	VAZQUEZ	M. PILAR	SANITARIO	1396662
VEGA	RODRIGUEZ	M. C.	SANITARIO	1514832
VULCAN	TOLEDO	CARMEN	SANITARIO	1420662

TOTAL DE PERSONAL LABORAL 14

TOTAL RETRIBUCIONES 26889425

HOSPITAL MORA DE CADIZ

RELACION DE PERSONAL LABORAL: RESUMEN

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº	TOTAL RETRIBUCIONES
MEDICO	1	3.137.920
D.U.E.	3	7.787.044
AUX. ENFERMERIA	1	1.565.547
AUX. PSIQUIATRICO	2	3.792.618
ELECTROMEDIC.	1	1.424.049
SANITARIO	6	9.182.247
TOTAL	14	26.889.425

RELACION DE PERSONAL LABORAL EN EXCEDENCIA AL 31/12/89 DE CADIZ

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	PUESTO DE TRABAJO
PEREZ	LUNA	JOSEFA	SANITARIA
PEREZ	CONTRERAS	AMALIA	SANITARIA SUP.

HOSPITAL PROVINCIAL DE CADIZ

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS

ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y POBLACION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M. CUADRADOS			OBSERVACIONES (*)
			CEDIDO	COMPARTIDO	TOTAL	
NINGUNO			NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	

(*) La Transferencia se realiza en concepto de cesión de uso.

II. MUEBLES

El que figura en los Inventarios de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso, en el momento de formalizar la entrega.

HOSPITAL PROVINCIAL DE CADIZ

VEHICULOS

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
NINGUNO			

RELACION DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE CADIZ

APellidos	Nombre	Cuerpo	Situación Administrativa	Plaza/Puesto de Trabajo *	Básicas	Complementarias
VERDIER	NAVORAL	RAFAELA	ADMINISTRADOR	ACTIVO	ADMINISTRADOR *	989394 779844
FERNANDEZ	DEL VALLE	MATILDE	AUX. ADMVO.	ACTIVO	AUX. ADMVO.	939497 779856
ALFARO	FUENTES	JOSE	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	822668 606744
ALONSO	GARCIA	M. CARMEN	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803964 649368
ALVAREZ	BENITEZ	AMA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803962 578420
ALVAREZ	BENITEZ	DOLORES	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	822668 614240
BASTOS	CASTRO	ANGEL MANUEL	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	864654 574656
BENITEZ	RIVERO	JOSEFA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803964 578244
BERNAL	MARTIN ARROYO	JOSE M.	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	939498 591156
BILBAO	SEGUNDO	JOSE	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803964 643872
CABEZA	TORRES	GERTRUDIS	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372 614244
CARDON	GARCIA	M. CARMEN	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372 602244
CARNALLO	GARCIA	ANTONIO	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803964 606744
CINTADO	GARRIDO	GERTRUDIS	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803964 578244
CINTADO	LEAL	JOSE	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372 618744
COBZ	MORALES	DAVID	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	889602 567156
DEL VALL	GONZALEZ	MARIA VICTORIA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	889602 610656
DELGADO	TORRALBO	JULIA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	914550 574656
DIAZ	NARANJO	FERNANDO	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803964 630744
FALCON	PECCI	JOSEFA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803964 590244
FERNANDEZ	FERRERO	MARGARITA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	914550 574656
FERNANDEZ	GARCIA	JOSE M.	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	864654 591156
FERNANDEZ	ROBLEDO	M. CARMEN	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	822668 602244
FERNANDEZ	ROBLEDO	ANTONIA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	889602 562656
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	MARIA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372 614244
FOSAS	PLANELL	JULIO	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	864654 562656
GALAN	GARCIA	MANUEL	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372 606744
GALVAN	SEVILLA	JUAN ANTONIO	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803964 618744
GAMAZA	FERRA	JOSEFA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372 590244
GARCIA	COCHADO	JUAN	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803964 594744
GARCIA	GARCIA DE COSIO	MILAGROS	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	864654 586656
GARCIA	PASTOJA	ANALIA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	839706 562656
GOMEZ	JAINÉ	CONCEPCION	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372 590244
GROSSO	VENTURA	FRANCISCA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	822668 590244
GUERRERO	GRANADO	CARMEN	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372 590244
HARO	GONZALEZ	JESUS MARIA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	864654 562656
HERNANDEZ	MENDOZA	M. CARMEN	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372 590244
HERNANDEZ	MENDOZA	ANGELES	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372 590244
JIMENEZ	GONZALEZ MANDIN	JOSE M.	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803964 594744
LOPEZ	NOBEND	JUAN CARLOS	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	889602 562656
MAGRANAL	MUNOZ	ANTONIO	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	822668 653868
HALDONADO	BOSSO	MILAGROS	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	864654 562656
MARQUEZ	RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372 665868

MARTIN	ARANA	ROCELIA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803962	602240
MARTIN	GOMEZ	M. CARMEN	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	864654	562656
MATEO	DEBITEZ	SEBASTIAN	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803964	594744
MEJIAS	SALGADO	JOSE N.	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	785260	594744
MONTES	GUERRERO	M. JESUS	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	864654	562656
MONTES	GUERRERO	CARMEN	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803962	578420
NAVARRO	BALLESTA	ESPERANZA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803964	578244
ODRAGON	RASCON	MATILDE	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803964	590244
ORLANDI	GIORFALLA	MARIA IVORNE	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	939498	586656
PALMA	RUIZ	CARLOTA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	889602	562656
PANADERO	NICERO	MIGUEL	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372	606744
PERALTA	HERRERA	FRANCISCO	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	939498	562656
PEREZ	GARCIA	MANUELA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	889602	562656
PERLES	RUIZ	INMACULADA EVA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	864654	562656
REVUELTA	VALENZUELA	JUAN	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372	594744
ROBLÉS	FLORIDO	JOSEFA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	822668	602244
ROBLES	FLORIDO	RAFAELA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372	590244
RODRIGUEZ	SANCHEZ MORIEGA	ANA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803964	590244
RUIZ	GONZALEZ	ISABEL	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	914550	574656
RUIZ	QUINTERO	JOSEFA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372	578244
SANPER	GALINDO	MANUELA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372	602244
SANCHEZ	GATICA	JAINÉ	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	939498	591156
SANOZA	SANCHEZ	EUSEBIO	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	822668	606744
TORO	BERNUDEZ	ANTONIO	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803962	578420
TORRES	GUERRERO	LUIS	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	803964	629868
ULLEN	BERNAL	M. CARMEN	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372	578244
ULLEN	BERNAL	JOSEFA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	841372	602244
BORRAGON	PANAQ	LORENZO	AYUD. COCINA	ACTIVO	AYUD. COCINA	841372	606744
GONZALEZ	RUBIO	MERCEDES	AYUD. COCINA	ACTIVO	AYUD. COCINA	841372	602244
MENDOZA	PORTILLO	JUAN	AYUD. COCINA	ACTIVO	AYUD. COCINA	803964	618744
HOYA	CONCORDA	REGLA	AYUD. COCINA	ACTIVO	AYUD. COCINA	841372	590244
MURTILLO	MORENO	RAFAELA	AYUD. COSTURA	ACTIVO	AYUD. COSTURA	803964	578244
CARAVALLLO	BLANCO	DIEGO	AYUD. SERV.ESP.	ACTIVO	AYUD. SERV.ESP.	803964	630744
GOMEZ	PARRA	JOSE LUIS	AYUD. SERV.ESP.	ACTIVO	AYUD. SERV.ESP.	803964	582744
GONZALEZ	REYES	VICENTE	AYUD. SERV.ESP.	ACTIVO	AYUD. SERV.ESP.	803964	606744
RODRIGUEZ	BERNAL	JERONIMO	AYUD. SERV.ESP.	ACTIVO	AYUD. SERV.ESP.	803964	606744
CANO	MORENO	FRANCISCO	A.T.S.	ACTIVO	JEFÉ ENFERM.	1826216	934800
CANO	VALERO	MERCEDES	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1477336	787260
DE LA CRUZ	MUGICA	ANA M.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1477336	811260
GARCIA	SERRANO	ISABEL	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1527176	799260
HERRERO	VILLANUEVA	JOSE ANTONIO	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1377656	775260
JIMENEZ	ALONSO	JOSE N.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1427496	803760
LOZANO	ARANDA	ENRIQUE	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1975736	804888
MARTINEZ	SERNA	OLGA	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1427496	775260
NESTRE	MORALES	JESUS N.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1676696	811260
NOGUES	GONZALEZ	JESUS N.	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1427496	775260
PACHECO	BORRELLA	GERMAN	D.U.E.	ACTIVO	D.U.E.	1427496	803760

ROMERO	RODRIGUEZ	FRANCISCO	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1527176	815760
RUIZ	ESPINOSA	JUAN	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1776376	779760
SALCINI	MENA	FRANCISCO	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1626856	815760
SANCHEZ	MORAL	JUAN	D. U. E.	ACTIVO	D. U. E.	1477336	775260
GARCIA	TAPIA	ANA MARIA	FARMACEUTICA	ACTIVO	FARMACEUTICA	1810088	1100632
BENITEZ	PEREZ	MERCEDES	LAVANDERA	ACTIVO	LAVANDERA	822668	578244
CAYETE	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	MEDICO	ACTIVO	COORD. AREA *	1934688	1914588
BLANCO	PRADAS	FERNANDO	MEDICO	ACTIVO	COORD. U. AS. *	1872388	1258044
CARMONA	CALVO	JOSE	MEDICO	ACTIVO	COORD. U. AS. *	1747788	1266444
GOMEZ	FERNANDEZ	ENRIQUE	MEDICO	ACTIVO	COORD. U. AS. *	1934688	1278444
BELLO	LOPEZ	AURELIO	MEDICO	ACTIVO	JEFE CLINICO	2059288	1272344
RUIZ	ARAGON	JESUS MARIA	MEDICO	ACTIVO	JEFE CLINICO	1996988	1258544
TERRON	PERNIA	JOSE ALBERTO	MEDICO	ACTIVO	JEFE CLIN. INT.	1810088	1284444
GARCIA	RAMOS	J. MANUEL	MEDICO PSQ.	ACTIVO	MEDICO PSQ.	1747788	1078632
HERNANDEZ	LUACE	ALICIA	MEDICO PSQ.	ACTIVO	MEDICO PSQ.	1747788	1078632
IGLESIAS	RAMIREZ	RAFAEL	MEDICO PSQ.	ACTIVO	MEDICO PSQ.	1810088	1114632
MENA	BELLON	ESTANISLAO	MEDICO PSQ.	ACTIVO	MEDICO PSQ.	1872388	1102632
DIERO	GONZALEZ	MANUEL	MEDICO PSQ.	ACTIVO	MEDICO PSQ.	1747788	1078632
RUIZ DE BUST.	C.	JOSE MARIA	MEDICO PSQ.	ACTIVO	MEDICO PSQ.	1934618	1245876
SANCHEZ	ANDRES	TEODORA	MEDICO PSQ.	ACTIVO	MEDICO PSQ.	1623188	1078632
SUAREZ	GOMEZ	J. BENICIO	MEDICO PSQ.	ACTIVO	MEDICO PSQ.	1810088	1143132
TRUJILLO	VERA	ANTONIO	MEDICO PSQ.	ACTIVO	MEDICO PSQ.	1623188	1078632
BERNAL	FERNANDEZ	STHON	OFIC. 1	ACTIVO	OFIC. 1	989394	579156
RIVAS	SERRANO	ANGEL	OFIC. 1 PELUQ.	ACTIVO	OFIC. 1 PELUQ.	989394	579156
ALFARO	ROMERO	JOSE A.	OFIC. COCINA	ACTIVO	OFIC. COCINA	914550	729624
GALVAN	RUIZ	JUAN	OFIC. COCINA	ACTIVO	OFIC. COCINA	914550	716496
GALLARDO	HEREDERO	ANTONIO	OFIC. COCINA	ACTIVO	OFIC. COCINA	914550	591156
FERNANDEZ	VILLEGAS	JOSE	ORDENANZA	ACTIVO	ORDENANZA	803964	619872
CAMPOS	BERNAL	M. CARMEN	PSICOLOGA	ACTIVO	PSICOLOGA	1685488	1078632
PEREZ	PEREZ	FERNAN	PSICOLOGO	ACTIVO	DIRECTOR	1685488	1671564
TUREGANO	FUENTES	MARIA LUZ	PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1623188	1078632
LAGO	PEREA	DOLORES	TERAPEUTA OCUP.	ACTIVO	TERAPEUTA OCUP.	839706	674952
CAMPUZANO	GONZALEZ	CARMEN	TRAB. SOCIAL	ACTIVO	TRAB. SOCIAL	1577016	952140
ERCE	GERBER	PILAR	TRAB. SOCIAL	ACTIVO	TRAB. SOCIAL	1626856	928140
FERRER	MUÑOZ	M. ANGELES	TRAB. SOCIAL	ACTIVO	TRAB. SOCIAL	1676696	928140
HERNANDEZ	CALVO	FRANCISCA	TRAB. SOCIAL	ACTIVO	TRAB. SOCIAL	1477336	928140
MARIQUE	ROMERO	PILAR	TRAB. SOCIAL	ACTIVO	TRAB. SOCIAL	1626856	928140
PORTA	CORBELLA	MARIA LUZ	TRAB. SOCIAL	ACTIVO	TRAB. SOCIAL	1577016	928140

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO 128
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS 142985099
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 94446416

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE CADIZ

RELACION DE FUNCIONARIOS: RESUMEN POR CUERPOS O ESCALAS

CUERPO	Nº	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
MEDICO	16	29.272.838	19.525.284
PSICOLOGO	3	4.994.164	3.828.828
FARMACEUTICO	1	1.810.088	1.100.632
JEFE ENFERMERIA	1	1.826.216	934.800
D.U.E.	14	21.629.664	11.133.768
TERAPEUTA OCUP.	1	839.706	674.952
AUX. PSIQUIATRICO	68	57.424.786	40.278.712
TRABAJADOR SOCIAL	6	9.561.776	5.592.840
ADMINISTRADOR	1	989.394	779.844
AUX. ADMINISTRATIVO	1	939.497	779.856
COCINERO	3	2.743.650	2.037.276
AYUD. COCINA	4	3.328.080	2.417.976
AYUD. COSTURERA	1	803.964	578.244
PELUQUERO	1	989.394	579.156
OFICIAL	1	989.394	579.156
ORDENANZA	1	803.964	619.872
LAVANDERA	1	822.668	578.244
AYUD. SERV. ESPEC.	4	3.215.856	2.426.976
TOTAL:	128	142.985.099	94.446.416

RELACION DEL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE CADIZ						
APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
FERNANDEZ	MENDOZA	ENRIQUETA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	939498 586656
FERNANDEZ	RAMIREZ	JOSE	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	708344 659576
LANDSA	RECUELA	ANGELES	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	939498 586656
LOPEZ	MERA	CARMEN	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	939498 586656
NALDONADO	MORENO	JUANA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	839706 562656
MENDOZA	MUNOZ	VICENTE	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	864654 586656
PEÑA	GARCIA	ISABEL	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	939498 586656
RAMIREZ	DEL RIO	JOSEFA	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	939498 586656
ULLEN	BERNAL	ANTONIO	AUX. PSQ.	ACTIVO	AUX. PSQ.	864654 586656

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	9
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	7974848
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	5328824

RELACION DE FUNCIONARIOS EN EXCEDENCIA AL 31/12/89 DE CADIZ

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	PUESTO DE TRABAJO
FERNANDEZ	MADRID	JULIA	A. CUIDADORA
GONZALEZ	CEBALLOS	FRANCISCA	CUIDADORA
LIJO	CASAS	FRANCISCO	MEDICO
MOHEDANO FE.	CAMPON	FRANCISCO	MEDICO PSIQ.
MUÑOZ	MARTIN	ENCARNACION	CUIDADORA
ROMERO	TORRES	DOLORES	AUX. PSIQUIAT.
VALENZUELA	ESPINOSA	FRANCISCA	AYTE. COCINA
MASEGOSA	PALMA	MANUEL	MEDICO PSIQ.
IGLESIAS	RAMIREZ	JUAN MANUEL	OF. CUIDADOR

RELACION DEL PERSONAL LABORAL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE CADIZ

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO	DISTRIBUCIONE	
VILLAGRAM	RODRIGUEZ	CARIDAD	AUX. CLINICA	AUX. PSIQUIAT.	1494059
AGEITOS	PELLICER	MILAGROS	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1387509
ALFARO	GARCIA	MANUEL	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1670613
ALMAGRO	DEL RIO	MARTA	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1517349
ANGULO	PAYAN	MANUEL	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1600629
AREVALO	JOAQUIN	JUAN	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1753173
ARGUEZ	MOLINA	ISABEL	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1921473
BEATO	BENITEZ	M. CARMEN	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1387509
BENITEZ	MORALES	MANUEL	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1470079
BRAVO	DE LA PASCUAL	JOSE M.	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1529349
BUHIGAS	REINA	M. CARMEN	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1458069
CAMPELLO	JAEN	ASUNCION	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1505349
CANPOS	NATERA	PRESENTACION	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1482069
CARNEIRO	LOPEZ	LOIS	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1541349
CARO	DE LOS ANGELES	DOLORES	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1458069
DELGADO	ZARCO	JUAN	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1753173
ENRIQUEZ	MEJIAS	ANTONIA	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1673013
FALCON	FRANCO	JUAN ANTONIO	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1873869
GALVEZ	DE ASIS	MANUELA	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1670613
GARCIA	BUZON	ROSARIO	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1891492
GARCIA	MORENO	CANDIDA	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1796889
GARCIA	SECURA	MILAGROS	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1457069
GUILLOTO	AGUILAR	M. CARMEN	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1482069
HERNANDEZ	LORE	JOSE MANUEL	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1729893

HERRERA	HITA	ANTONIO	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1541349
JINENEZ	PAZ	ADELA	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1470069
LANBIRIS	GONZALEZ	JOSE A.	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1658613
LECHUGO	RUBIALES	MARIA	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1748253
LECHUGO	RUBIALES	ROSARIO	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1748253
MARTIN	ANDRADES	ROSARIO	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1552629
MARTIN	ROLDAN	MARTA	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1517349
MARTINEZ	OLIVARES	DOLORES	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	2096793
MENDOZA	PORTILLO	JOSE	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1529349
MENDOZA	PORTILLO	CRISTOBAL	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1505349
MERLO	PINERO	FRANCISCO	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	2062413
MURILLO	MORENO	DOLORES	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1505349
PERALTA	HERRERA	EDUARDO	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1378944
RODRIGUEZ	SANTOS	ANTONIO	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1646613
ROLDAN	JINENEZ	MANUEL	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1564629
ROMERO	TORRES	MANUELA	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1902549
SANCHEZ	CANTERO	JUAN JOSE	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1434789
RIO	MORTEGA	FRANCISCO DEL	MEDICO PSIQUIAT	GERENTE IASAM	4137594
CANTERO	QUINONES	JESUS FERNANDO	TELEFONISTA	OFICIA 1 TELF.	1328229
ACHUCARRO	MARTIN	CARMEN	TRABAJ. SOCIAL	TRABAJ. SOCIAL	2355636
PALACIOS	MORALES	MORTENSIA	TRABAJ. SOCIAL	TRABAJ. SOCIAL	2355636

TOTAL DE PERSONAL LABORAL 45
 TOTAL RETRIBUCIONES 76545124

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE CADIZ

RELACION DE PERSONAL LABORAL: RESUMEN

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº	TOTAL RETRIBUCIONES
MEDICO	1	4.137.594
AUXILIAR DE CLINICA	1	1.494.069
AUX. PSIQUIATRICO	40	64.873.960
TRABAJADOR SOCIAL	2	4.711.272
TELEFONISTA	1	1.328.229
TOTAL	45	76.545.124

RELACION DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE CADIZ

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES
FERNANDEZ	SOTO	M. DOLORES	AUX. ADMVO.	1595550

TOTAL DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL

TOTAL RETRIBUCIONES 1595550

RELACION DE PERSONAL LABORAL EN EXCEDENCIA AL 31/12/89 DE CADIZ

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	PUESTO DE TRABAJO
LAMBIRIS	GONZALEZ	JOSE ANTONIO	AUX. PSIQUIAT.

HOSPITAL PSIQUIATRICO CADIZ

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS

ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y POBLACION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M. CUADRADOS			OBSERVACIONES (*)
			CEDIDO	COMPARTIDO	TOTAL	
Centro Salud Mental Avda. Campo del Sur nº 28	CADIZ	PROPIEDAD				El Departamento de enfermos crónicos del Hospital Psiquiatrico es cedido hasta tanto la Diputación de Cadiz, provea de dos mini residencias de 30 plazas en la provincia, debiendo desalojar completamente el S.A.S. el Complejo del Pto. Sta. Mª y retornando la sección sin cargas ni servidumbres a favor de la Diputación en dicho momento.
Depart. Enfermos Crónicos Hosp. Psq.	PUERTO SANTA Mª	PROPIEDAD				

(*) La Transferencia se realiza en concepto de cesión de uso.

II. MUEBLES

El que figura en los Inventarios de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso.

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE CADIZ

VEHICULOS

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
Furgoneta Ebro CA-9.608-J	CADIZ	PROPIEDAD	480.000 PTAS.

COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA DIPUTACION DE CADIZ QUE SE TRASPASAN

A. HOSPITAL PROVINCIAL. EL COSTE SE CALCULA EN BASE A LA AUDITORIA REALIZADA POR LA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, SEGUN EL ART. 109.2.b. DE LA LEY 37/88 DE 28 DE DICIEMBRE.

LAS CIFRAS PROVISIONALES DE ESTA APORTACION SANITARIA ASCIENDEN PROVISIONALMENTE A:

31-12-88 2.167.887.471 Ptas.

31-12-89 2.439.950.000 Ptas.

B. SALUD MENTAL. COSTE EFECTIVO RESULTANTE DE LOS PRESUPUESTOS PROVISIONALES DE 1.989.

CREDITO PRESUPUEST.	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	GASTOS INVERSION	TOTAL
	522.040.570	15.563.930	480.000	538.084.500

CLAUSULAS GENERALES (Cádiz)

Primera.- El personal transferido que venga utilizando las superficies administrativas o de otra índole, en el momento de la transferencia, que no sean objeto de transferencia, la continuarán utilizando sin limitación alguna, hasta en tanto por la Junta de Andalucía se realice el cambio de destino de los afectados o de quienes les sucedan en las plazas.

Segunda.- Igualmente, el personal no transferido dependiente de las Diputa

ciones Provinciales que venga utilizando superficies administrativas o de otra índole, en el momento de la transferencia, que sean objeto de transferencia, la continuarán utilizando sin limitación alguna, hasta en tanto / por la Diputación Provincial respectiva se realice el cambio de destino de los afectados o de quienes le sucedan en las plazas.

Tercera.- Los derechos adquiridos, relativos al personal (funcionario y / laboral) objeto de transferencia, serán respetados en los términos establecidos legalmente.

RELACION DE FUNCIONARIOS AL 31/12/89

RELACION 3ª

HOSPITAL PROVINCIAL DE CORDOBA

APellidos	Nombre	Cuerpo	Situación Administrativa	Plaza/Puesto de Trabajo *	Básicas	Complementarias
ALCALA	OCAÑA	JOSE MARIA	AUX. ADOV.	ACTIVO	AUX. ADOV.	914522 854388
LUQUE	BAENA	SIERRA	AUX. ADOV.	ACTIVO	AUX. ADOV.	939498 854388
MONTES	HIGUERA	TRINIDAD	AUX. ADOV.	ACTIVO	AUX. ADOV.	914522 854388
ROERO	LOPEZ	JOSE	AUX. ADOV.	ACTIVO	AUX. ADOV.	914522 854388
SANPEDRO	PEREZ	ANA DOLORES	AUX. ADOV.	ACTIVO	AUX. ADOV.	914522 854388
VADILLO	SOLANO	N. PILAR	AUX. ADOV.	ACTIVO	AUX. ADOV.	914522 854388
FERNANDEZ	FERNANDEZ	MARINA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	841372 877800
JINEZ	GARCIA	N. TERESA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 812904
NAVARRETE	MARQUEZ	ANTONIA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	841372 812904
RUIZ	SANCHEZ	FRANCISCA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	841372 812904
VALLEJO	POBCUNA	LEONOR	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	841372 812904
DELGADO	GARCIA	N. PILAR	AUX. PUERICULT.	ACTIVO	AUX. PUERICULT.	841372 812904
BOSA	GAVILAN	FLORENCIA	AUX. PUERICULT.	ACTIVO	AUX. PUERICULT.	841372 812904
ABELLAN	RUIZ	JOSE	AUX. SANITARIO	ACTIVO	AUX. SANITARIO	841372 812904
GARCIA	BELLIDO	JOSE	AUX. SANITARIO	ACTIVO	AUX. SANITARIO	841372 812904
GORDILLO	MEDINA	VICENTE	AUX. SANITARIO	ACTIVO	AUX. SANITARIO	841372 877800
MOLINA	CADEZAS	ANTONIO	AUX. SANITARIO	ACTIVO	AUX. SANITARIO	841372 880308
RAMIREZ	GARCIA	ANDRES	AUX. SANITARIO	ACTIVO	AUX. SANITARIO	841372 812904
ROERO	DE LA CERDA	MANUEL	AUX. SANITARIO	ACTIVO	AUX. SANITARIO	860076 877800
SANCHEZ	PRIETO	FRANCISCO	AUX. SANITARIO	ACTIVO	AUX. SANITARIO	822668 812904
G-PANTALEON	RUDIO	CORAL	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1527176 753948
ARROYOZ	TORRES	MARIA ROSA	LIMPIADOR/A	ACTIVO	LIMPIADOR/A	841372 710292
CARRILLO	RIVERO	MANUELA	LIMPIADOR/A	ACTIVO	LIMPIADOR/A	822668 710292
GALVAN	RODRIGUEZ	MANUELA	LIMPIADOR/A	ACTIVO	LIMPIADOR/A	822668 710292
RUIZ	PEREZ	MARIA	LIMPIADOR/A	ACTIVO	LIMPIADOR/A	860076 710292
G-CANALES	TORRALBO	JOSEFA	MEDICO	ACTIVO	ANALISTA	1747788 1502796
HERNANDEZ	TEJERO	N. ANGELES	MEDICO	ACTIVO	ANALISTA	1934688 1502796
CAVELO	ESPEJO	SEBASTIAN	MEDICO	ACTIVO	ANESTESISTA	1996988 1502796
AVON	BARBUO	JOAQUIN	MEDICO	ACTIVO	AYUDANTE	1996988 881508
LUQUE	LUQUE	ENRIQUE	MEDICO	ACTIVO	AYUDANTE	1996988 1437900
URBANO	MOLINA	FRANCISCO	MEDICO	ACTIVO	AYUDANTE	1996988 881508
JURADO	JINEZ	RAFAEL	MEDICO	ACTIVO	GUARDIA	1810088 1437900
KINDELAN	JAQUOTOT	JOSE	MEDICO	ACTIVO	GUARDIA	1810088 1437900
PEREZ	ORTIZ	JUAN	MEDICO	ACTIVO	GUARDIA	1810088 1437900

SALDAÑA	SICILIA	GERMAN	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	2246188	946404
RUIZ	HANOSALVAS	ANGEL	MEDICO	ACTIVO	PSIQUIATRA	2183888	1502796
MARVAEZ	SANCHEZ	JUAN JOSE	PORTERO-ORDEN.	ACTIVO	PORTERO-ORDEN.	785260	710292
NAVARRO	JINEHEZ	JOSE MARIA	PORTERO-ORDEN.	ACTIVO	PORTERO-ORDEN.	822668	710292
VALLEJO	LOZANO	ANTONIO	PORTERO-ORDEN.	ACTIVO	PORTERO-ORDEN.	860076	710292
GONZALEZ	MARRIQUE	JOSEFA	PRACTICANTE	ACTIVO	PRACTICANTE	1876056	753948
MARTIN	PRIETO	JUAN H.	PRACTICANTE	ACTIVO	PRACTICANTE	1826216	773424
MORONO	JINEHEZ	DOLORES	PRACTICANTE	ACTIVO	PRACTICANTE	1975736	773424
PEREZ	GARCIA	FLORENTINO	PRACTICANTE	ACTIVO	PRACTICANTE	2025576	773424
ROMERO	MORENO	MIGUEL	PRACTICANTE	ACTIVO	PRACTICANTE	1776376	773424
RUIZ	FDEZ-CANO	ANTONIO	PRACTICANTE	ACTIVO	PRACTICANTE	1826216	773424
GONZ	MALUSSENHA	N. CRISTINA	PUERICULTORA	ACTIVO	PUERICULTORA	939498	854304
GARCIA	PRIETO	B. PILAR	PUERICULTORA	ACTIVO	PUERICULTORA	939498	854304
GOMEZ	ESPEJO	N. LUISA	PUERICULTORA	ACTIVO	PUERICULTORA	889602	854304
PRIETO	TARRADA	N. TERESA	PUERICULTORA	ACTIVO	PUERICULTORA	964446	854304

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO	49
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	61184564
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	45005556

HOSPITAL PROVINCIAL DE CORDOBA

RELACION DE FUNCIONARIOS: RESUMEN POR CUERPOS O ESCALAS

CUERPO	Nº	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
MEDICO	11	21.530.768	14.472.204
A.T.S.	7	12.833.352	5.375.016
AUX. DE CLINICA	5	4.188.156	4.129.416
AUX. DE PUERIC.	2	1.682.744	1.625.808
AUX. SANITARIO	7	5.889.604	5.887.524
PUERICULTORA	4	3.733.044	3.417.216
AUX. ADMINISTRATIVO	6	5.512.108	5.126.328
PORTERO/ORDENANZA	3	2.468.004	2.130.876
LIMPIADORA	4	3.346.784	2.841.168
TOTAL	49	61.184.564	45.005.556

RELACION DEL PERSONAL LABORAL AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE CORDOBA

APellidos	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES
CABELLO	ARROYO	ADVA.	ADVA.	1988787
JULIAN	RAMIREZ	ADVA.	ADVA.	1825937
MOYA	OSIJO	ADVA.	ADVA.	2058182
GATIZ	JUAREZ	ADVA.	ADVA.	2088292
SALIDO	URBANO	ADVA.	ADVA.	1968482
CABEZAS	LOPEZ	ADVO.	ADVO.	1845795
SUAREZ	MORAN	ADVO.	ADVO.	1735081
ONIEVA	ALBA	ALBANI	ALBANI	1849524
GARCIA	GARCIA	ANALISTA	ANALISTA	2575305
VALDEZ	BOLIVAR	MEDICO	ANESTESISTA	2549745
MANZANAREZ	LOPEZ	M. GRACIA	ASIST. SOCIAL	2795100
ADELANTADO	BLANCO	JOSQUIN	AUX. ADVO.	1597611
ARROYO	TORRES	EMILIA	AUX. ADVO.	1651176
BAENA	CASADO	CARMEN	AUX. ADVO.	1183503
BAENA	MORO	MANUEL	AUX. ADVO.	1667868
HURTADO	DELGADO	JOSE LUIS	AUX. ADVO.	1553643
RODRIGUEZ	CABRERA	ROSA	AUX. ADVO.	1886400
RUIZ	GARRIDO	ANTONIO	AUX. ADVO.	1688644
VALENZUELA	MONTES	JOSEFA	AUX. ADVO.	1651293
ADAME	ROMERO	JOSEFA	AUX. CLINICA	1636278
AGUILAR	DE LA FUENTE	PILAR	AUX. CLINICA	1722261
ALARCON	PEDRAZA	JOSEFA	AUX. CLINICA	1854700
APARICIO	APARICIO	PAULINA	AUX. CLINICA	1618068
ARROYO	SOLER	ROSA MARIA	AUX. CLINICA	1599873
ARRIBAS	PARRILLA	RAFAEL	AUX. CLINICA	1731366
BARRENA	REJANO	GABRIEL	AUX. CLINICA	1713171
BELLIDO	OCAÑA	RAFAELA	AUX. CLINICA	1854708
BERNEJO	DE HARO	M. JOSE	AUX. CLINICA	1508853
BURGOS	SALINAS	HORTENSIA	AUX. CLINICA	1722291
CABALLERO	MURILLO	MARIANO	AUX. CLINICA	1813281
CABALLERO	TROYANO	M. CARMEN	AUX. CLINICA	1522026
CABEZA	SERRANO	JOSEFA	AUX. CLINICA	1709088
CALANCHA	OCAÑA	ANA MARIA	AUX. CLINICA	1709088
CANALES	PONCE	CONCEPCION	AUX. CLINICA	1508853

CANTOS	MATA	MARIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1572683
CASTELLANOS	ROJANO	PURIFICACION	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1556153
CASTRO	JIMENEZ	MARIA ANALIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1581788
CASTRO	ROLDAN	CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1498643
CLEMENTE	PENA	VICENTA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1576541
COBOS	SORREGO	ELIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1776876
CORCOBA	AVALES	DOLORES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	2129512
CUENCA	MISTAL	MARIANELA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1776876
CHACON	CABALLERO	M. JOSEFA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1588853
CHAPARRO	CALLEJA	JOSEFA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1583831
DELGADO	SERRANO	MARIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1776876
DOMINGUEZ	DEZ	MANUELA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1588853
DOMINGUEZ	RONERO	DOLORES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1663578
DUGO	RODRIGUEZ	MONTANA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1618868
FLORES	ESTRADA	EMILIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1749576
GALLEGO	DANO	PAULA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1654583
GARCIA	GARRIDO	MARIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1789088
GARRIDO	MORENO	BERNARDA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1745493
GOMEZ	RODRIGUEZ	CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1576641
GOMEZ	SANCHEZ	MARIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1599873
GONZALEZ	FERIA	RAFAELA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1498643
GONZALEZ	JIMENEZ	FRANCISCO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1454238
GONZALEZ	PRETO	CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1663578
GRANADO	FERNANDEZ	CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1618868
GRANADO	FERNANDEZ	DOLORES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1663578
HERRERO	DE LA CRUZ	M. JOSE	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1749576
JIMENEZ	ARENAS	MARIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1436843
JIMENEZ	RODRIGUEZ	CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1540236
LEON	ARIZA	ENCARNACION	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1789088
LOPEZ	CHACON	MARIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1745493
LOPEZ	DUEÑAS	AURORA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1588853
Lorenzo	TREJO	FRANDESCA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1618868
MAGUENO	PENA	RAFAELA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1588853
MAESTRE	REIFS	JUAN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1436843
MAESTRE	VILLALON	MARCA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1731366
MANCHADO	MOLLEJA	VICTORIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1813281
MARTINEZ	MARTINEZ	ANTONIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1891113

MARTINEZ	MUNOZ	ANGELA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1508853
MEDINA	QUERO	ANTONIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1731366
MEDINA	QUERO	JUAN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1286891
MILLAN	MELLADO	DOLORES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1599873
MONTALBAN	MARTINEZ	ALBERTO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1431836
MONTERO	FRANCO	ROSARIO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1503831
MONTILLA	GARCIA	DOLORES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1749576
MORALES	VILCHES	MILAGROS	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1508853
MORENO	MARTINEZ	INMACULADA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1454238
MORENO	MORENO	ARACELI	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1508853
MORENO	REINLEIN	ANGELES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1503831
MUDARRA	VALVERDE	DANIELA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1498643
MUNOZ	ARIAS	M. CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1454238
MUNOZ	CASTILLEJO	DOLORES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1776876
MUNOZ	MOLINA	ANA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1599873
MURILLO	FERNANDEZ	ANGELES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1731366
MUNEZ	CASALLO	ENCARNACION	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1618068
MUNEZ	MARTINEZ	LUZDES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1709088
PALFRE	JIMENEZ	ANGELES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1454238
PEREZ	LIGERO	MARIA JOSE	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1749576
POLO	VALCARCEL	APALIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1472448
PORRAS	SALCEDO	PURIFICACION	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1472448
POYAFOS	FERNANDEZ	ROSARIO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1709088
RABADAN	REYES	JULIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1545258
RAMIREZ	MADUEÑO	M. LUISA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1749576
REDONDO	CAMPOS	M. TERESA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1417833
REYES	ROLDAN	ISIDORA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1454238
RIBODIJO	DE DIOS	FRANCISCO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1663578
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	M. DOLORES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1508853
RODRIGUEZ	RUSO	PIELAR	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1709088
ROLDAN	MOLINA	DOLORES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1618068
ROLDAN	ZARRAGOZA	M. CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1681788
SALAS	MOLERO	M. CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1685856
SANCHEZ	AGUIRRE	JOSEFA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1749576
SANCHEZ	GRANADOS	ANA MARIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1498643
SANCHEZ	ROJAS	M. DOLORES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1681788
SERRANO	ACEITUNO	M. SIERRA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1498643

SERRANO	ALMANSA	M. NIEVES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1749576
SILVA	RODRIGUEZ	VALENTINA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1508978
TOLEDANO	GOMEZ	CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1722291
VALLE	BERNAL	ADELA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1776876
VALLE	BERNAL	FRANCISCA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1391113
VALLEJO	LOZANO	JUANA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1618068
VALLEJO	PIMENTEL	MARIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1663578
VERA	PAREJO	ANA TERESA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1599903
VERA	PAREJO	ISABEL	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1685856
VIOQUE	MORENO	M. TERESA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1789888
ZAMORANO	CASTRO	DOLORES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1776876
BERNETE	MOQUERA	JUAN	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1818303
CALVO	DE LA ROSA	ANTONIO	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1576641
CANACHO	LLORIZ	PEDRO	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1540236
CARABALLO	MARQUEZ	JOSE LUIS	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1922496
CARNEROS	APARICIO	RAFAEL	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1508853
CARRILLO	RIVERO	MANUEL	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1436043
CERRILLO	CABRERA	FRANCISCO	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1849686
CONDE	LOBATO	FRANCISCO	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1436043
CORDOBA	CABELLO	MANUEL	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1503831
GONZALEZ	BLANCO	RAFAEL	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1636278
JIMENEZ	TOVAR	MARCELINO	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1545243
LUNA	MEDIAVILLA	ANTONIO	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1731366
MOLINA	GARCIA	FRANCISCO	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1508853
PORRAS	AROCA	JOSE	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1470444
RANIREZ	DE BLAS	JUAN	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1813281
ROPERO	PEREZ	JOSE	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1891113
SERRANO	PADILLO	ANGEL	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1503831
SERRANO	VALERO	ANGEL	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1958901
VILLANUEVA	PARRAS	JOSE	AUX. SANITARIO	AUX. SANITARIO	1436043
ALCALDE	CORDON	SOLEDAD	AYTE. COCINA	AYTE. COCINA	1388679
MUNOZ	FERNANDEZ	MAGDALENA	AYTE. COCINA	AYTE. COCINA	1698129
VARGAS	GOMEZ	M. DEL CARMEN	AYTE. COCINA	AYTE. COCINA	1461489
ALCALDE	POLONIO	ANGELA	A.T.S.	A.T.S.	2413068
ALMANSA	ANDUJAR	MAXIMO	A.T.S.	A.T.S.	1618752
ALHEDA	LLANAS	EDUARDO	A.T.S.	A.T.S.	2176701
ANO	NAVARRO	M. DOLORES	A.T.S.	A.T.S.	2199231

ARMADA	FERNANDEZ	AGUSTINA	A. T. S.	A. T. S.	2289381
ARTACHO	TEJEDERAS	ENRIQUE	A. T. S.	A. T. S.	2266851
BARBUDDO	MELGUIZO	CRISTINA	A. T. S.	A. T. S.	2424626
BELLIDO	MUÑOZ	TERESA	A. T. S.	A. T. S.	2255298
BEURNIO	RUIZ	M. CARMEN	A. T. S.	A. T. S.	2176701
CABALLOS	ARAGON	JOSE ANTONIO	A. T. S.	A. T. S.	2390538
CABRERA	RAYA	FRANCISCO	A. T. S.	A. T. S.	1780182
CALVO DE MORA	REDONDO	MAR	A. T. S.	A. T. S.	2221764
CANONES	CASTELLO	M. ESTRELLA	A. T. S.	A. T. S.	2176701
CARABALLO	VIDAL	RAFAELA	A. T. S.	A. T. S.	2221776
CARMONA	GRANDE	VALLE	A. T. S.	A. T. S.	2401803
COPE	HERRERA	ANTONIO	A. T. S.	A. T. S.	2371914
DELGADO	DONCEL	ANTONIA	A. T. S.	A. T. S.	2232768
FERNANDEZ	DIEZ	M. ROSARIO	A. T. S.	A. T. S.	2187693
FERNANDEZ	FERNANDEZ	NEMES	A. T. S.	A. T. S.	2221776
FERRIS	BURGOS	HORTENSIA	A. T. S.	A. T. S.	2334183
FRAGERO	SOLDEVILLA	CARMEN	A. T. S.	A. T. S.	2176701
FUENTES	GALAN	ROSA	A. T. S.	A. T. S.	1573677
GARCIA	GONZALEZ	DOLORES P.	A. T. S.	A. T. S.	2187693
GARCIA	LUFFIEGO	ANGELA	A. T. S.	A. T. S.	2311653
GARCIA	MURILLO	ADELA	A. T. S.	A. T. S.	2232768
GARCIA-AREVALO	MORENO	JUAN	A. T. S.	A. T. S.	2277843
GARRIDO	CURADO	CRISTOBAL	A. T. S.	A. T. S.	2176701
GAUILAN	CEBALLO	PURIFICACION	A. T. S.	A. T. S.	2232768
GIL	IZQUERDO	ANPARO	A. T. S.	A. T. S.	2232768
GINEHA	APARICIO	JOSE CARLOS	A. T. S.	A. T. S.	2505873
GOMEZ	DEL RIO	MIGUEL	A. T. S.	A. T. S.	2199231
GOMEZA	CORDOBA	RAFAELA	A. T. S.	A. T. S.	1686372
GOMEZ-LINON	RODRIGUEZ	LOURDES	A. T. S.	A. T. S.	2176701
GONZALEZ	SANCHEZ	SOFIA	A. T. S.	A. T. S.	2266851
HERRERA	TIERNO	JESUS	A. T. S.	A. T. S.	2176701
HINOJOSA	ONIEVA	MARGARITA	A. T. S.	A. T. S.	2221776
IBANEZ	CASTRO	SALVADOR	A. T. S.	A. T. S.	2221764
JIMENEZ	GARCIA	FILOMENA	A. T. S.	A. T. S.	2221776
LINARES	PINILLO	JOSEFA	A. T. S.	A. T. S.	2311653
LOPEZ	ROMERO	PEDRO	A. T. S.	A. T. S.	2469408
LUNA	HERRERO	JOSE MARIA	A. T. S.	A. T. S.	2663658

MADUEÑO	GONZALEZ	N. DOLORES	A. T. S.	A. T. S.	2221776
MENDEZ	LEON	FRANCISCO	A. T. S.	A. T. S.	2199231
MORENO	PAREJA	JOSE	A. T. S.	A. T. S.	2176781
MOYANO	GOMEZ	REGARDO	A. T. S.	A. T. S.	2697453
NAVARRO	LEON	ROSARIO	A. T. S.	A. T. S.	2289381
PEREZ	LAVELA	JOSE	A. T. S.	A. T. S.	2210223
PEREZ	PEREZ	TRINIDAD	A. T. S.	A. T. S.	2232768
PEREZ	RAYA	FLORENTINO	A. T. S.	A. T. S.	2469488
RAMIREZ	URBANO	ISABEL	A. T. S.	A. T. S.	2277843
ROJAS	ARAGON	ALFONSO	A. T. S.	A. T. S.	2277843
ROJAS	DIÁZ	ANTONIA	A. T. S.	A. T. S.	2221776
ROMAN	DELGADO	MODESTO	A. T. S.	A. T. S.	2199231
ROMERO	JARRAGAN	ADELA	A. T. S.	A. T. S.	2232768
RUIZ	MONTILLA	BRIGIDA	A. T. S.	A. T. S.	2187693
RUIZ	ORTIZ	FRANCISCA	A. T. S.	A. T. S.	2142747
SANCHEZ	DE PUERTA	MORILLA	A. T. S.	A. T. S.	2221776
SANCHEZ	FRAILE	JESUS	A. T. S.	A. T. S.	2323179
SANTOS	BLANCO	FELICIANO	A. T. S.	A. T. S.	2201532
SANZ	VELASCO	RAFAEL	A. T. S.	A. T. S.	2266839
SEGADOR	GOMEZ	AURELIANA	A. T. S.	A. T. S.	2277843
TORRICO	INVERNON	DOLORES	A. T. S.	A. T. S.	2277843
URRACO	RUDA	JOSE MARIA	A. T. S.	A. T. S.	2187693
VACAS	PEREZ	JUAN	A. T. S.	A. T. S.	2176781
VALCARCEL	MARIN	ANGEL	A. T. S.	A. T. S.	2154144
VEGA	ROMERO	ANTONIA A.	A. T. S.	A. T. S.	2217764
PALACIOS	SANTIAGO	GUMERSINDO	CAPATAZ ENFERM.	CAPATAZ ENFERM.	2862187
GOMEZ	MARTINEZ	JOSE MARIA	CARPINTERO	CARPINTERO	1632927
LUJAN	PEREZ	PURIFICACION	COCINERO/A	COCINERO/A	1398051
MARQUEZ	TORRES	FRANCISCA	COCINERO/A	COCINERO/A	1687391
DOMINGUEZ	ROMERO	NICAELA	COSTURERA	COSTURERA	1452651
HABA	SALNORAL	ANTONIA	COSTURERA	COSTURERA	1498161
MARCOS	GARCIA	ANA	COSTURERA	COSTURERA	1853121
MELLAN	MELLADO	MATTEIDAD	COSTURERA	COSTURERA	1452651
MONTANEZ	COLGRADO	CARMEN	COSTURERA	COSTURERA	1489856
MARANJO	RAMIREZ	BRUNA	COSTURERA	COSTURERA	1616511
PAREJO	MORENO	TERESA	COSTURERA	COSTURERA	1853121
CASTRO	TRAPERO	ALFONSO	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA	1838676

DELGADO	PEREZ	MANUEL	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA	1868364
FLOR	BOLIVAR	ABUNDIO	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA	1396689
FUENTES	CABELLO	FRANCISCO	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA	1868364
GUERRERO	REINA	ANTONIO	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA	1896689
LANARCA	JURADO	RAFAEL	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA	1689429
MEDINA	MEDINA	MIGUEL	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA	1638939
SEGURA	BALON	JOSE	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA	1882439
RESERVA	PLAZA	VACANTE	FARMACEUTICO	FARMACEUTICO	2465484
BRAVO	PLATA	JUAN	FONTANERO	FONTANERO	1678684
REDONDO	ALDEHUELA	RAFAEL	FONTANERO	FONTANERO	1614899
RUIZ	ARTACHO	JOSE	FONTANERO	FONTANERO	1774918
ANDUJAR	RODRIGUEZ	CIPRIANA	FREGADOR/A	FREGADOR/A	1578784
CABRERA	LLEGO	CATALINA	FREGADOR/A	FREGADOR/A	1388679
LEYVA	BRIONES	ENCARNACION	FREGADOR/A	FREGADOR/A	1456467
MURILLO	FERNANDEZ	ROSARIO	FREGADOR/A	FREGADOR/A	1838727
MARIN	ROJAS	CATALINA	A. T. S.	INSTRUMENTISTA	1389843
PORRAS	BORRAL	M. ANDREA	A. T. S.	INSTRUMENTISTA	2210223
RODRIGUEZ	MARTINEZ	MARIA	A. T. S.	INSTRUMENTISTA	2210223
RODRIGUEZ	MERIDA	CONSUELO	A. T. S.	INSTRUMENTISTA	2210223
VICENTE	MARTINEZ	M. MAGDALENA	A. T. S.	INSTRUMENTISTA	2210223
CIVICO	CERRILLO	JOAQUIN	JEFE ALMACEN	JEFE ALMACEN	1769864
SERRANO	CARRILLO	J. ANTONIO	J. PERS. SUBALT	J. PERS. SUBALT.	2337174
ARANDA	BARIONUEVO	M. CARMEN	LAVANDERO/A	LAVANDERO/A	1416246
CHACON	MORA	M. CARMEN	LAVANDERO/A	LAVANDERO/A	1478861
LUBIAN	BERNABEU	M. EUGENIA	LAVANDERO/A	LAVANDERO/A	1416246
MUÑOZ	GARRIDO	JOSEFA	LAVANDERO/A	LAVANDERO/A	1452651
SANCHEZ	BARONA	LUISA	LAVANDERO/A	LAVANDERO/A	1416246
ARACONES	PASTORINI	ROSARIO	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1388679
ARACONES	REIFS	JOSEFA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1456467
AREVALO	MAGARENO	MARIA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1578784
ARROYO	TORRES	CARMEN	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1578784
AUSTRIA	MORENO	JOSEFA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1614114
BERNETE	ZAFRA	FRANCISCA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1588914
BLANCAR	ARIZA	FRANCISCA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1578784
BOTIA	FERNANDEZ	JOSEFA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1661724
CALERO	RENDEZ	JOAQUINA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1425884
CASADO	CARPOS	PILAR	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1656782

COBOS	TRIGO	ANTONIA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1570784
CORDOBA	RUIZ	CONCEPCION	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1456467
CHACON	MORA	JOSEFA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1388679
DIAZ	GONZALEZ	ANA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1425884
ESPEJO	MONTERO	JOSEFA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1570784
GARCIA	RODRIGUEZ	ANTONIO	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1588914
GARCIA	GARCIA	ANA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1578784
LOZANO	JURADO	RAFAELA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1488789
MARIN	GOMEZ	LUISA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1488789
MATEO	GINER	ANTONIA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1388679
MOLINA	TORRALBO	FRANCISCA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1656782
MOLINA	TORRALBO	MANUELA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1552589
MONTERO	FRANCO	ISABEL	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1588914
NAVARRO	LOPEZ	ILDEFONSA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1456467
ONIEVA	AYORA	CARMEN	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1552589
PEREZ	SALAN	ANTONIA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1388679
PEREZ	HIDALGO	CARMEN	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1588914
PINEDA	VALENZUELA	MANUELA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1461489
PORRAS	ESPINAR	CARMEN	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1388679
POYATO	LUQUE	ANTONIA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1456467
ROLDAN	ZARAGONA	MARIA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1456467
ROMERO	ARROYO	RAFAELA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1388679
ROMERO	DE LA TORRE	TERESA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1497879
SANCHEZ	ANDUJAR	ROSARIO	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1588914
SANCHEZ	SANCHEZ	JOSEFA	LINPIADOR/A	LINPIADOR/A	1388679
FLORES	FERNANDEZ	ROSARIO	LIMP-FREGADORA	LIMP-FREGADORA	1388679
RODRIGUEZ	DONCEL	PILAR	LIMP-FREGADORA	LIMP-FREGADORA	1461489
ROLDAN	PORRAS	DOLORES	LIMP-FREGADORA	LIMP-FREGADORA	1570784
TIRADO	COBOS	M. JOSEFA	LIMP-FREGADORA	LIMP-FREGADORA	1388679
VIGO	SERRANO	ANTONIA	LIMP-FREGADORA	LIMP-FREGADORA	1388679
GAN	LOPEZ	FRANCISCO	MAESTRO INDUST.	MAESTRO INDUST.	2265188
CASTRO	REDONDO	RAFAEL	MECANICO	MECANICO	1689429
PEREZ	CAMARGO	JOSE	MECANICO	MECANICO	1632927
VAZQUEZ	LOZANO	JOSE CARLOS	MECANICO	MECANICO	1651764
BURON	ROMERO	ANTONIO	MEDICO	MEDICO	2532465
CANADILLA	HIDALGO	INNACULADA	MEDICO	MEDICO	2586898
CARPINTERO	BENITEZ	PEDRO	MEDICO	MEDICO	1697325

CUADRADO	MARIN	M. PILAR	MEDICO	MEDICO	2558025
FUENTES	GUERRA	CABALLERO	MEDICO	MEDICO	2549745
GARCIA	CALZADA	JOSEFA	MEDICO	MEDICO	2549745
MESA	RAMOS	MANUEL	MEDICO	MEDICO	1597325
MONTERO	PEREZ-BARQUERO	MA	MEDICO	MEDICO	2558025
MONTERO	PEREZ-BARQUERO	RA	MEDICO	MEDICO	1597325
MUÑOZ	VAZQUEZ	M. ISABEL	MEDICO	MEDICO	2549745
RAMOS	ROLON	GRISELIDA	MEDICO	MEDICO	2532465
RUIZ	MEDINA	EDUARDO	MEDICO	MEDICO	1697325
TORTOSA	LORENZO	ANTONIO L	MEDICO	ODONTOLOGO	1646175
RODRIGUEZ	FLORES	ISIDORO	PELUQ-BARBERO	PELUQ-BARBERO	1589384
JIMENEZ	CANO	ANTONIO	PEON	PEON	2831957
PALMA	SONET	MANUEL	PEON MANTENIM.	PEON MANTENIM.	1378469
BRUZO	ORTIZ	JOSEFA	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1388679
CORTES	RODRIGUEZ	MARIA	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1638492
ESPEJO	VERDUGO	ELISA	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1600184
FERNANDEZ	EGBA	ISABEL	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1847949
GARCIA	BAENA	JUANA	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1461489
GOMEZ	HENS	JOSEFA	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1388679
LEAL	GARCIA	JOSEFA	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1388679
MARTINEZ	GONZALEZ	CARMEN	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1388679
MISAS	ALCAIDE	LUISA	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1656782
MARANJO	RAMIREZ	CARMEN	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1598019
NIETO	MORENO	FRANCISCA	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1607139
OTERO	JIMENEZ	SOLEDAD	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1588914
PRIETO	GARCIA	JOSEFA	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1397079
REDONDO	MUÑOZ	TRINIDAD	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1488789
RINCON	DOVAO	AURORA	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1770939
RONERO	MUÑOZ	SEGUNDA	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1461489
RUIZ	PEREZ	MANUELA	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1570784
SERRANO	CASTELLON	CONCEPCION	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1588914
VELASCO	RUBIO	CARMEN	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1579889
SARNIEL	MUÑOZ	JOAQUIN	PINTOR	PINTOR	1614099
MARTINEZ	RODRIGUEZ	JOSE	PORTERO-ORDEN.	PORTERO-ORDEN.	1388679
PEREZ	DELGADO	MANUEL	PORTERO-ORDEN.	PORTERO-ORDEN.	1388679
PEREZ	LOPEZ	ANTONIO	PORTERO-ORDEN.	PORTERO-ORDEN.	1297659
ROT	CANO	ANTONIO	PORTERO-ORDEN.	PORTERO-ORDEN.	1843749

RUIZ	SOLAZ	ANTONIO B.	PORTERO-ORDEN.	PORTERO-ORDEN.	1388679
MARTINEZ	ABELLAN	M. PILAR	SERV. GENERALES	SERV. GENERALES	1443279
GOMEZ	LOPEZ	AMPARO	A.T.S.	SUPERVISOR *	2587451
LARA	TORES	FERNANDO	A.T.S.	SUPERVISOR *	1812288
ROJAS	ARAGON	ANA MARIA	A.T.S.	SUPERVISOR *	2986136
SANCHEZ	GONZALEZ	RAFAEL	A.T.S.	SUPERVISOR *	2788624
TORMO	AGUILAR	JESUS M.	TEC. RADIODIAG.	TEC. RADIODIAG.	1859181
CANETE	JIMENEZ	FRANCISCO	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1853121
GARCIA	RODRIGUEZ	JOSEFA	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1478861
ORTIZ	MOLINA	MANUEL	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1858656
RODRIGUEZ	MOLINA	M. CARMEN	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1478861
VARO	LOPEZ	CECILIA MARIA	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1478861

TOTAL DE PERSONAL LABORAL 342

TOTAL RETRIBUCIONES 611418841

HOSPITAL PROVINCIAL DE CORDOBA

RELACION DE PERSONAL LABORAL: RESUMEN

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº	TOTAL RETRIBUCIONES
MEDICO	15	33.897.630
FARMACEUTICO	1	2.465.484
A.T.S.	75	167.565.401
TECNICO RAD. DIAGN.	1	1.859.181
AUX. DE CLINICA	100	163.930.813
AUX. SANITARIO	19	31.087.485
ASISTENTE SOCIAL	1	2.795.100
ADMINISTRATIVO	7	13.428.276
AUX. ADMINISTRATIVO	8	12.792.138
CAPATAZ DE ENFERMERO	1	2.062.107
JEFE DE ALMACEN	1	1.769.064
JEFE DE PERS. SUBALT.	1	2.337.174
MAESTRO INDUSTRIAL	1	2.265.108
ALBANIL	1	1.849.524
CARPINTERO	1	1.632.927
COCINERO	2	3.005.442
COSTURERA	7	11.215.272
ELECTRICISTA	8	14.499.429
FONTANERO	3	5.059.616
MECANICO	3	4.974.120
PELUQUERO/BARBERO	1	1.589.304
PINTOR	1	1.614.099
TELEFONISTA	5	8.124.360
AYUD. COCINA	3	4.548.297
FREGADORA	4	6.254.577

VACANTE	VACANTE	VACANTE	OFICIAL MANT.	OFICIAL MANT.	1519929
VACANTE	VACANTE	VACANTE	ORDENANZA	ORDENANZA	1297659
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PEON	PEON	1329063
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PEON	PEON	1329063
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1338267
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1257051
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1297659
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1297659
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PINCHE OFICIO	PINCHE OFICIO	1297659
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PINTOR	PINTOR	1519929
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PINTOR	PINTOR	1519929
VACANTE	VACANTE	VACANTE	TEC. RADIODIAG.	TEC. RADIODIAG.	1759617

TOTAL DE VACANTES DE PERSONAL LABORAL 81

TOTAL RETRIBUCIONES 133082625

HOSPITAL PROVINCIAL CORDOBA

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS

ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y POBLACION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M. CUADRADOS			OBSERVACIONES (*)
			CEDIDO	COMPARTIDO	TOTAL	
HOSP. PROV.	CORDOBA	PROPIEDAD	45.721,71		45.721,71	

(*) La Transferencia se realiza en concepto de cesión de uso.

II. MUEBLES

El que figura en los Inventarios de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso, en el momento de formalizar la entrega.

HOSPITAL PROVINCIAL DE CORDOBA

VEHICULOS

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
Renault-12 GTL CO-9.478-K	CORDOBA	PROPIEDAD	
Fiat Ducato CO-9.433-M	CORDOBA	PROPIEDAD	

RELACION DE FUNCIONARIOS AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE CORDOBA

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
AGUILAR	FERRER	JOSE MARIA	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	914550 1118880
AGUZA	RINCON	JOSE	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	914550 1118880
AMOR	LOPEZ	MARIA	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1107180
BARREHA	ORTIZ	N. JESUS	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1107180
CABALLERO	ALVAREZ	N. CARMEN	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1107180
CABALLERO	BRAVO	ANTONIA	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	1177095 818820
CABELLO	CHACON	FRANCISCO	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1107180
DIAZ	FERNANDEZ	N. CONCEPCION	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1107180
DIAZ	GARCIA	ANA MARIA	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1107180
DIAZ	SANCHEZ	MANUEL	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	864654 1116680
DONOSO	GUZMAN	N. ANGELES	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1107180
GISBERT	DE LA ENCA.	SANTIAGO	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1118880
GUERRA	CHACON	ARACELI	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1107180
HEBRUZO	BALTANAS	MANUEL	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1107180
JIMENEZ	SANCHEZ	SALVADOR	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1115280
LOPEZ	GALLEGO	ANGELES	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1107180
MARTOS	DE LA CASA	JOAQUIN	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1114380
MUÑOZ	GOMEZ	ANTONIO	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1118880
MEVADO	CALERO	ANTONIO N.	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1118880
PEREZ	ALMIRON	ISIDORO	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1118880
PEREZ	POLO	ESTRELLA	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1107180
PORRAS	LORENTE	CARLOS	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602 1114380
QUER	CASAS	ANTONIO	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	914550 1118880

REPULLO	MORENO	FRANCISCO	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	914550	1118800
RODRIGUEZ	DONCEL	SALVADOR	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	914550	1107180
RODRIGUEZ	DONCEL	MANUEL	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602	1107180
ROERO	DEL PINO	JUAN	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602	1114380
SANCHEZ	REDONDO	MANUELA	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	914550	1107180
TORRES	CAPILLA	ISABEL	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	914550	1115280
ZABORA	PADILLO	FRANCISCO	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602	1107180
ZURITA	CONTRERA	JUAN B.	CUIDADOR	ACTIVO	CUIDADOR	889602	1107180
GALLARDO	BRAVO	MIGUEL	MEDICO	ACTIVO	MEDICO PSQUIAT	2059288	1752193
GARCIA	GONZALEZ	GERARDO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO PSQUIAT	1996988	1764387
GARCIA	MAESTRE	JOSE	MEDICO	ACTIVO	MEDICO PSQUIAT	1934688	1747040
GUIOTE	ORDOVEZ	GUILLEMO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO PSQUIAT	1934688	1747040
HERBERA	ALONSO	TRINIDAD	MEDICO	ACTIVO	MEDICO PSQUIAT	1996988	1764387
MONSELL	LOBO	MANUEL	MEDICO	ACTIVO	MEDICO PSQUIAT	1996988	1764387
ORIENTE	GUARIDO	INMACULADA	MEDICO	ACTIVO	MEDICO PSQUIAT	1685488	1696539
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	VICENTE	MEDICO	ACTIVO	MEDICO PSQUIAT	1996988	1764387
SERRANO	PRIETO	FRANCISCA	MEDICO	ACTIVO	MEDICO PSQUIAT	1685488	1696539

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO	40
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	45302435
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	49867019

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE CORDOBA

RELACION DE FUNCIONARIOS: RESUMEN POR CUERPOS O ESCALAS

CUERPO	Nº	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
MEDICO	9	17.287.592	15.696.899
CUIDADOR	31	28.014.843	34.170.120
TOTAL	40	45.302.435	49.867.019

RELACION DEL PERSONAL LABORAL AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE CORDOBA

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONE
FERNANDEZ	TORRES	ADVO.	ADVO.	2435352
BASCUNANA	ESTUDIL.	AUX. ADVO.	AUX. ADVO.	1934298
CASTRO	LUQUE	AUX. ADVO.	AUX. ADVO.	1934298
JACQUOTOT	ARNANZ	MEDICO	COORD. PROV. REHA	4588888
BAENA	CASADO	CUIDADOR	CUIDADOR	1995915

DEGRACIAS	MENDEZ	ANA MARIA	CUIDADOR	CUIDADOR	2445452
MADUEÑO	YABARRO	RAFAEL	CUIDADOR	CUIDADOR	2123592
MORA	SANCHEZ	M. CARMEN	CUIDADOR	CUIDADOR	2313462
MORA	SANCHEZ	JOSEFA	CUIDADOR	CUIDADOR	2249262
TIRADO	ROMERO	ANTONIA	CUIDADOR	CUIDADOR	1995915
TORRES	ALFEREZ	ANA TERESA	CUIDADOR	CUIDADOR	2217162
BARBUÑO	MELCUIZO	ESPERANZA	D.U.E.	D.U.E.	2435070
COBO	DOMINGUEZ	ENRIQUE	D.U.E.	D.U.E.	2722680
RUIZ-MAYA	MARTIN	PILAR	D.U.E.	D.U.E.	2435070
VALERO	RODRIGUEZ	JOSE	D.U.E.	D.U.E.	2435070
VALLE	RICO	SUSANA	D.U.E.	D.U.E.	2263158
DUEÑAS	ABRIL	CARLOS	MEDICO	GERENTE	5149395
GARRIDO	MELLADO	BERNARDO	GRUADO SOCIAL	GRUADO SOCIAL	2296059
ALBERT	COLONER	CARMEN	MEDICO	MEDICO	2749125
ESCALANTE	ALCALA	CESAR	PSICOLOGO	PSICOLOGO	2749125
GUETO	MORENO	MIGUEL	TRABJ.SOCIAL	TRABJ.SOCIAL	2296059
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	CONCEPCION	TRABJ.SOCIAL	TRABJ.SOCIAL	2868198

TOTAL DE PERSONAL LABORAL 22

TOTAL RETRIBUCIONES56543717

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE CORDOBA

RELACION DE PERSONAL LABORAL: RESUMEN

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº	TOTAL RETRIBUCIONES
MEDICO	3	12.398.520
PSICOLOGO	1	2.749.125
A.T.S.	5	12.291.048
ASIST. SOCIAL	2	5.164.257
GRUADO SOCIAL	1	2.296.059
ADMINISTRATIVO	1	2.435.352
AUX. ADMVO.	2	3.868.596
CUIDADOR	7	15.340.760
TOTAL	22	56.543.717

HOSPITAL PSQUIATRICO CORDOBA**INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLICACIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS****ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA****INHUEBLES**

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y POBLACION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M.CUADRADOS			OBSERVACIONES. (*)
			CEDIDO	COMPARTIDO	TOTAL	
Pabellon Unidades de Rehabilitación	Córdoba	PROPIEDAD	1.305		1.305	
Clínica y Oficinas	Córdoba	PROPIEDAD	3.550		3.550	
3 Chalets	Córdoba	PROPIEDAD	720		720	

(*) La Transferencia se realiza en concepto de cesión de uso, hasta que se encuentre una nueva ubicación.

II. MUEBLES

El que figura en los Inventarios de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso, en el momento de formalizar la entrega.

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE CORDOBA**VEHICULOS**

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
NINGUNO			

COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA DIPUTACION DE CORDOBA QUE SE TRASPASAN

A. HOSPITAL PROVINCIAL. EL COSTE SE CALCULA EN BASE A LA AUDITORIA REALIZADA POR LA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO SEGUN EL ART. 109.2.b. DE LA LEY 37/88 DE 28 DE DICIEMBRE.

LAS CIFRAS PROVISIONALES DE ESTA APORTACION SANITARIA ASCIENDEN PROVISIONALMENTE A:

31-12-88 766.622.215 Ptas.

31-12-89 906.125.000 Ptas.

B. SALUD MENTAL. COSTE EFECTIVO RESULTANTE DE LOS PRESUPUESTOS PROVISIONALES DE 1.989.

CREDITO PRESUPUEST.	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	GASTOS INVERSION	TOTAL
	280.034.634	11.138.529		291.173.163

CLAUSULAS GENERALES (Córdoba)

Primera.- El personal transferido que venga utilizando las superficies administrativas o de otra índole, en el momento de la transferencia, que no sean objeto de transferencia, la continuarán utilizando sin limitación alguna, hasta en tanto por la Junta de Andalucía se realice el cambio de destino de los afectados o de quienes les sucedan en las plazas.

Segunda.- Igualmente, el personal no transferido dependiente de las Diputaciones Provinciales que venga utilizando superficies administrativas o de otra índole, en el momento de la transferencia, que sean objeto de transferencia, la continuarán utilizando sin limitación alguna, hasta en tanto / por la Diputación Provincial respectiva se realice el cambio de destino de los afectados o de quienes le sucedan en las plazas.

Tercera.- Los derechos adquiridos, relativos al personal (funcionario y / laboral) objeto de transferencia, serán respetados en los términos establecidos legalmente.

RELACION 4ª

RELACION DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE GRANADA

APellidos	Nombre	Cuerpo	Situación Administrativa	Plaza/Puesto de Trabajo *	Básicas	Complementarias
ROBLES	MARTINEZ	ERNESTO	AUX. ADVO.	ACTIVO	AUX. ADVO.	848052 653086
RUBIO	VALENZUELA	FRANCISCO	AUX. ADVO.	ACTIVO	AUX. ADVO.	976356 653086
RUIZ	PEREZ	RAFAELA	AUX. ADVO.	ACTIVO	AUX. ADVO.	719748 653086
CABRERA	PEREZ	MARIA LUISA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	920570 666564
ALCALDE	MARTIN	CONCEPCION	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	805260 653086
ALIFA	GOMEZ	MANUEL	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789192 653086
ALHENDROS	CARRILLO	MAGDALENA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789192 653086
ALHENDROS	MARTINEZ	ANA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789228 653086
ALVAREZ	CALVO	JESUS	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156 653086
ARRES	ALCHAPAR	ANTONIO	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789192 653086
BALLESTEROS	HALDONADO	ANA M.	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	719748 653086
BUENO	GALAN	MARIA J.	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	757140 653086
CABALLERO	GARCIA	FRANCISCA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	805164 653086
CABALLERO	VICENTE	JOSE MANUEL	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789228 653086
CALLEJAS	GUADALUPE	MARIA DEL ROS.	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773148 653086
CALLEJAS	GUADALUPE	MARIA VICTORIA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773172 653086
CANEBO	OPELLANA	JOSEFA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156 653086
CANON	MARTINEZ	LUISA M.	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789228 653086
CAPILLA	GIL	MARIA CARMEN	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773148 653086
CASTELLAN	GONZALEZ	MARIA CARMEN	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156 653086
CASTILLO	GARCIA	ANGELICA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	821172 653086
CRESPO	ALFEREZ	MARIA DOLORES	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156 653086
DIAZ	GOMEZ	ROSARIO	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	719748 653086
DIAZ	SANCHEZ	MARIA JOSE	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	741132 653086
ESTUDILLO	RUIZ-V	ENCARNACION	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773148 653086
FERNANDEZ	LEVVA	CARMEN	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	837252 653086
GALERA	MAGDALENO	JOAQUIN	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	805164 653086
GARCIA	FERNANDEZ	ASUNCION	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	837252 653086
GARCIA	MOLERO	MARIA JOSE	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773196 653086
GARCIA	MONTORO	MARIA CARMEN	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773172 653086
GARCIA	RUIZ	FRANCISCO	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	821232 653086
GARZON	CASANOVA	MARIA ANGELES	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156 653086
GARZON	CASANOVA	TRINIDAD	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789192 653086
GARZON	DIAZ	CRISTINA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	821232 653086
HIGUERAS	ROSILLO	CONCEPCION	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773148 653086
JINEHEZ	DE LA RICA	DOLORES	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789192 653086
LOPEZ	RODRIGUEZ	CONCEPCION	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	1005648 666564
LOZANO	DE LA FUENTE	M. ISABEL	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773148 653086
MANZANO	JINEHEZ	ISABEL	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773148 653086
MARTIN	GARCIA	MAGDALENA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773148 653086
MARTIN	GOMEZ	TRINIDAD	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156 653086
MARTINEZ	JINEHEZ	ROSA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	805260 653086

MARTINEZ	MEDINA	B. CARMEN	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156	653086
MEDINA	POVEDANO	MANUEL	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	805164	653086
MESA	MARTIN	CARMEN	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789192	653086
MINGORANCE	PUERTAS	MATEUDD	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773148	653086
NIEVAS	AGUILAR	N. ANGIUSTIAS	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	757152	653086
ORTEGA	BRUNA	RANCHA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156	653086
PALOMINO	MUROS	N. ANGELES	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156	653086
PALOP	RUIZ	CARMEN	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	757140	653086
PEREZ	FERNANDEZ	MANUEL	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156	653086
PICON	CARRASCO	JOSE	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	757164	653086
RAMIREZ	MALDONADO	MARIA TERESA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789192	653086
RICOY	RUIZ	SOCORRO	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156	653086
RODRIGUEZ	CONTRERAS	ANGELES	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156	653086
RODRIGUEZ	PRADOS	MERCEDES	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	741132	653086
RODRIGUEZ	TORREJIMENO	RAFAEL	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789192	653086
ROLDAN	MOLINA	MARIA CARMEN	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156	653086
ROSINO	SANCHEZ	MARIA CARMEN	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773148	653086
RUIZ	DE LA ROSA	GERMAN	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773148	653086
RUIZ	JIMENEZ	FRANCISCO	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	805164	653086
RUIZ	HDLERO	CATALINA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156	653086
RUIZ	ROMAN	INMACULADA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	757140	653086
RUIZ	SANCHEZ	MERCEDES	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773172	653086
SERRANO	CRUZ	JUANA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	719748	653086
SORTANO	DIAZ	ANTONIO	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	805212	653086
TEJEIRO	ALCALA ZANDRA	TERESA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	1025262	666564
TIRADO	SANTOS	ANTONIA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773148	653086
TORO	SANCHEZ	INMACULADA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	1005690	666564
TUJILLO	ALARCON	N. CARMEN	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156	653086
VILLEGAS	MARTIN	MERCEDES	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	805308	653086
YAGUEZ	JIMENEZ	JULIA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	719748	653086
CUENCA	ORDOÑEZ	DIEGO	AYUD. COCINA	ACTIVO	AYUD. COCINA	737208	559454
RUIZ	ORTEGA	LUIS	AYUD. COCINA	ACTIVO	AYUD. COCINA	721176	559454
ARENAS	VILLANAYON	ANTONIO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1351728	991718
BARRIOS	MARTIN	N. VICTORIA	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1223568	991718
BELLIDO	BELLIDO	ANTONIO JESUS	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1394448	991718
HERNANDEZ	GARCTA	ANTONIA C.	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1309008	991718
HUERTAS	HIDALGO	ENCARNACION	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1335792	991718
PARRO	LINARES	JOSE N.	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1351728	991718
PEREGRINA	NUÑEZ	JUAN	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1778928	991718
RODRIGUEZ	CONTRERAS-LOPEZ	JOSE	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1479888	991718
VACAS	SANCHEZ	FRANCISCO E.	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1223568	991718
VALENZUELA	AVILA	JOSE MARIA	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1394448	991718
MORENO	LOPEZ	FRANCISCO	A. T. S.	ACTIVO	JEFE SECCION *	1479888	1348200
ARCAS	CALANCHA	MANUEL	BARBERO	ACTIVO	BARBERO	805284	653086
SANCHEZ	GONZALEZ	LUIS	CAPELLAN	ACTIVO	CAPELLAN	976344	807240
GARCIA	RUIZ	GONZALO	FARMACEUTICO	ACTIVO	FARMACEUTICO	1604904	1206450
LOPEZ	PASTOR	ANTONIO	FARMACEUTICO	ACTIVO	FARMACEUTICO	1551504	1206450

AGUAYO	CASANOVA	RAINUNDO	INS. PERSONAL	ACTIVO	INS. PERSONAL	1271606	622872
LOPEZ	MARTINEZ	HERMINIA	MAE. LOC.	ACTIVO	MAE. LOC.	890820	683368
BAENA	FERNANDEZ	MARIA CARMEN	MATRONA	ACTIVO	MATRONA	1266288	991718
OROZCO	CARRERAS	RIGUEL	MEDICO	ACTIVO	DIRECTOR	1604904	1981056
CALLEJON	ARRIOLA	ENRIQUE	MEDICO	ACTIVO	JEFE SERV.	1765104	1206450
GALVEZ	RODRIGUEZ	JOSE LUIS	MEDICO	ACTIVO	JEFE SERV.	1818504	1206450
GARCIA	SANCHEZ	MANUEL	MEDICO	ACTIVO	JEFE SERV.	1925304	1206450
FAJARDO	CASTRO	NICOLAS	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1658304	1206450
GALLEGO	BARROS	JAI ME RAFAEL	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1604904	1206450
GARCIA	GRANADOS	MANUEL	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1604904	1206450
HERNANDEZ	ABAD	M. JOSE	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1498104	1206450
HUVOZ	SANCHEZ	MANUEL JESUS	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1711704	1206450
HUROS	DE FUENTES	M. TERESA	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1551504	1206450
PEREZ	CARRILLO	JOSE ALFONSO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1658304	1206450
PLATA	NEGRACHE	M. DEL CARMEN	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1391304	1206450
RAMIREZ	HERNANDEZ	JOSE ANTONIO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1391304	1206450
RIVAS	CASTRO	MANUEL	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1604904	1206450
SANCHEZ	ORTIZ	JOSE	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1658304	1206450
SANTANA	CABRERA	ANTONIO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1604904	1206450
SERRANO	JIMENEZ	JOSE ANTONIO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1765104	1206450
TANAYO	LOPEZ	FRANCISCO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1029644	603218
TAPIA	AGUILERA	MODESTO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1711704	1206450
ZENNER	DEL CASTILLO	GUSTAVO ADOLF.	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1975204	1279020
FERNANDEZ	ORTEGA	ATANASIO	MEDICO	ACTIVO	SUBDIRECTOR *	1604904	1691242
AGUILERA	VALLEJO	CARMEN	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	721176	496118
BUENO	FERNANDEZ	M. LOURDES	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	721176	496118
CANPOS	GARCIA	JOSEFA	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	753240	496118
CANO	PEREZ	PILAR	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	721176	496118
CARRONA	ESTEBAN	LUISA	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	753240	496118
FERNANDEZ	AVILES	JUANA ANGELES	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	721176	496118
GARCIA	ANTEQUERA	MARIA LUISA	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	737208	496118
GARCIA	BERRIO	M. ADORACION	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	721176	496118
GARCIA	CORREA	FRANCISCA	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	753240	496118
GARCIA	GUERRERO	NIEVES	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	721176	496118
GUERRERO	SALINAS	CONCEPCION	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	689112	496118
GUTIERREZ	FERNANDEZ	CARMEN	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	721176	496118
GUTIERREZ	MARTIN	CONCEPCION	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	721176	496118
JIMENEZ	ARROYO	PATROCINIO	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	689112	496118
LOPEZ	ALCALDE	MARIA	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	721176	496118
LOPEZ	LOPEZ	M. DEL PILAR	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	705144	496118
MARQUEZ	MARQUEZ	ANA	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	689112	496118
MORENO	RAMIREZ	ANTONIA	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	737208	496118
HUVOZ	DE GRACIA	JUANA	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	705144	496118
PEREZ	NAVARRETE	ENCARNACION	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	721176	496118
ROLDAN	ALVAREZ	ANA	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	721176	496118

HOLDAN	ALVAREZ	M. TRINIDAD	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	737208	496118
SANCHEZ	GARCIA	AGUEDA	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	721176	496118
SANCHEZ	QUILES	MARIA	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	737208	496118
SOLDADO	AREVALO	M. CAUZ	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	705144	496118
TERRIBAS	BURGOS	JOSEFA	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	769272	496118
VALVERDE	PEDREGOSA	PURIFICACION	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	721176	496118
VALLE	CABELLO	ANTONIA DEL	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	721176	496118
VILCHEZ	LOPEZ	CARMEN	OPERARIA	ACTIVO	OPERARIA	721176	496118
CAEZAS	MORALES	PEDRO JOSE	ORDENANZA	ACTIVO	ORDENANZA	721176	496118
MARTIN	HERNANDEZ	JUAN MANUEL	SUBALTERNO	ACTIVO	SUBALTERNO	689112	496118
ROCA	GOMEZ	M. JOSE	TELEFONISTA	ACTIVO	TELEFONISTA	762516	653086
VELASCO	CABRERA	ANTONIO	VIGILANTE	ACTIVO	VIGILANTE	689112	559454

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO	146
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	140471152
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	108287960

HOSPITAL PROVINCIAL DE GRANADA

RELACION DE FUNCIONARIOS: RESUMEN POR CUERPOS O ESCALAS

CUERPO	Nº	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
MEDICO	21	34.138.824	26.064.186
FARMACEUTICO	2	3.156.408	2.412.900
A.T.S.	11	15.322.992	11.265.383
MATRONA	1	1.266.288	991.718
AUX. DE CLINICA	69	54.799.898	45.116.846
AUX. ADMINISTRATIVO	3	2.544.156	1.959.258
CAPELLAN	1	976.344	807.240
MAESTRO LOGOPEDA	1	890.820	683.368
BARBERO	1	805.284	653.083
TELEFONISTA	1	762.516	653.086
OPERARIA	29	20.978.232	14.387.422
ORDENANZA	1	721.176	496.118
INSP. PERSONAL	1	1.271.606	622.872
AYUD. COCINA	2	1.458.384	1.118.908
SUBALTERNO	1	689.112	496.118
VIGILANTE	1	689.112	559.454
TOTAL	146	140.471.152	108.287.960

VACANTE	VACANTE	VACANTE	OPERARIO	ACTIVO	OPERARIO	766556	482100
VACANTE	VACANTE	VACANTE	OPERARIO	ACTIVO	OPERARIO	766556	482100

TOTAL DE VACANTES DE FUNCIONARIOS	25
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	28994028
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	18250692

RELACION DE FUNCIONARIOS EN EXCESENCIA AL 31/12/89 DE GRANADA

APELLIDOS		NOMBRE	CUERPO	POSTO DE TRABAJO
ALNENDRAL	VICENTE	M. ASUNCION	FARMACEUTICO	
GARCIA DE V.	LOPEZ CUERVO	RAMON	MEDICO	
GONZALEZ	JEDA	JOSE	MEDICO	
LOPEZ-MARIN	PEREZ	IGNACIO	MEDICO	
MARTIN	POZAS	GABRIEL	MEDICO	
MARTINEZ	PEREZ	ENRIQUE	MEDICO	
PEREZ	SANCHEZ	SANTIAGO	MEDICO	
RODRIGUEZ	TRUJILLO	GENARO	MEDICO	
SANTANA	MOLINA	JUAN J.	MEDICO	

RELACION DEL PERSONAL LABORAL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE GRANADA

APELLIDOS		NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/POSTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES
PENALVER	SANCHEZ	M. CARMEN	ANALISTA	ANALISTA	1760610
GOROSTIZA	PEÑA	SAGRARIO	ASIST. SOCIAL	ASIST. SOCIAL	1735020
RIPOLL	MORALES	CARMEN	ASIST. SOCIAL	ASIST. SOCIAL	1834590
SUAREZ	ALEMAN	LUIS	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1482075
ALVAREZ	SANCHEZ	M. ANGELES	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1616640
BLAZQUEZ	PEREZ	PEDRO	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1508445
CABALLERO	OCANA	ENCARNACION	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	2164020
CAMBIL	MARTINEZ	M. TRINIDAD	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1616640
CASTELLANO	VENTEO	HIPOLITA T.	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1508445
CASTELLON	RUIZ	M. DOLORES	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1616640
DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	ANA MARIA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1616640
JUEVAS	GONZALEZ	JOSE	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	2164020

DURAN	TELLADO	M. FRANCISCA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1508445
FERNANDEZ	LOPEZ	AGORACION	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1616640
FERNANDEZ	LOPEZ	SEBASTIAN	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1616640
GARCIA	CLEMOT	ANTONIO	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	2164020
GARCIA	PEREZ	MARIA ANGUSTIAS	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1785105
GORDO	URENA	GABRIEL	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1508445
HERNANDEZ	ZAMBRANO	TORCUATO L.	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1616640
HIGUERAS	HUERTAS	MARINA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	2164020
JINERNEZ	FERRANDIZ	MANUEL	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1909440
LOPEZ	CARNONA	M. JOSEFA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1616640
LOPEZ	BEYES	ANGELES	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1616640
MOLDERO	SANOS	ANGELES	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	2164020
MONSALVE	BARBERO	M. PILAR	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	2164020
MURO	LEYVA	ARACELI	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1508445
PALMA	GARCIA	M. TERESA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1616640
PEINADO	PEREZ	JOSE	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1508445
RECHE	BLANQUEZ	LUIS	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1616640
RODRIGUEZ	ROBLES	M. LAURA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1616640
ROSAL	GARCIA	MANUEL R.	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1616640
SANCHEZ	HIGUERAS	EMILIO	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	2164020
SANTAELLA	LOPEZ	ANA ANTONIA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1508445
URQUIZA	MONSO	M. JOSE	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1616325
VARGAS	GARCIA	ANTONIO	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1616640
GARCIA	ALBA	FRANCISCO	COCINERO	COCINERO	2164020
GARCIA	MESA	GERARDO	COCINERO	COCINERO	1616640
VILLANUEVA	SANCHEZ	FRANCISCO	COCINERO	COCINERO	1909440
MARTINEZ	LOPEZ	ELISEO	CONDUCTOR-MEC.	CONDUCTOR-MEC.	1567110
GARCIA	BUENO	FRANCISCO	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA	1730400
RUIZ	GOMEZ	M. LUISA	GOBERNANTA	GOBERNANTA	1785105
SANOS	FUNES	DOLORES	GOBERNANTA	GOBERNANTA	1616640
OLIVA	ANGUIANO	CARMEN	LAVANDERRA	LAVANDERA	1978380
LOZANO	FERNANDEZ	DOLORES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1745640
ESQUETE	LOPEZ	FERNANDO	MEDICO	MD. AN. R.	1760610
GUTIERREZ	RODRIGUEZ	JOSEFA	MEDICO	MD. AN. R.	1760610
CEPA	NOGUE	RAFAEL	MEDICO	MD. N. INT.	1896660
PASQUAU	LIANO	JUAN	MEDICO	MD. N. INT.	1760610
TAPIA	GOMEZ	ANTONIO JOSE	MEDICO	MD. N. INT.	1896660
FERNANDEZ	MONTALVAN	MANUEL	MECANICO CALEF.	MECANICO CALEF.	2293335
TORRES	RAMIREZ	JOSE	MEDICO	MEDICO	2261130
MARTINEZ	BELTRAN	ALFREDO A.	MEDICO	MEDICO ANAL.	1760610
ANGOSTO	PEREZ	ANALIA	OPERARIA	OPERARIA	1577115

GARCIA	RUIZ	PURIFICACION	OPERARIA	OPERARIA	1571070
MESA	ALARCON	CONCEPCION	OPERARIA	OPERARIA	1571070
POZUELO	ORTEGA	ENCARNACION	OPERARIA	OPERARIA	1571070
GONZALEZ	ROMERO	FRANCISCO	PINCHE	PINCHE	1497780
IBARRA	PEREZ	MARIA	PINCHE	PINCHE	2004900

TOTAL DE PERSONAL LABORAL 58
 TOTAL RETRIBUCIONES 101813985

HOSPITAL PROVINCIAL DE GRANADA

RELACION DE PERSONAL LABORAL: RESUMEN

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº	TOTAL RETRIBUCIONES
MEDICO	8	14.857.510
AUXILIAR DE CLINICA	31	53.705.315
ASISTENTE SOCIAL	2	3.569.610
AUX. ADMINISTRATIVO	1	1.482.075
GOBERNANTA	2	3.401.505
COCINERO	3	5.690.100
CONDUCTOR MECANICO	1	1.567.110
PINCHE	2	3.502.680
LAVANDERA	1	1.978.380
LIMPIADORA	1	1.745.640
OPERARIA	4	6.290.325
ELECTRICISTA	1	1.730.400
MECANICO CALEFACTOR	1	2.293.335
TOTAL	58	101.813.985

RELACION DEL PERSONAL LABORAL EVENTUAL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE GRANADA

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES
GARCIA	LOPEZ	EMILIA	ANALISTA	1955865
JIMENEZ	ROLDAN	MART ANGELES	AUX. CLINICA	1555530
MADERO	SOTO	INMACULADA	AUX. CLINICA	1555530
ORTEGA	CASTAÑO	ISABEL MARIA	AUX. CLINICA	1555530
REBONDO	MENDOZA	MAGDALENA	AUX. CLINICA	1555530

REQUENA	BENAVENTE	ANA MARIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1555530
DEL VALLE	UCERO	M. ISABEL	AY. T. RADIOO.	AY. T. RADIOO.	1555530
GARRIDO	ARIZA	M. PILAR	AY. T. RADIOO.	AY. T. RADIOO.	1555530
ROLDAN	MUNOZ	JOSE MANUEL	AY. T. RADIOO.	AY. T. RADIOO.	1555530
ALONSO	GUEMES	PERPETUA	A.T.S.	A.T.S.	1765230
ALONSO	SIERRA	MANUEL	A.T.S.	A.T.S.	1765230
PELLANIZ	RAMOS	DORONACION	A.T.S.	A.T.S.	1765230
CEMENO	GUERRERO	CARIDAD	A.T.S.	A.T.S.	1765230
GARCIA	SANCHEZ	ISABEL	A.T.S.	A.T.S.	1765230
GUERRERO	AVILA	MARIA TERESA	A.T.S.	A.T.S.	1765230
LAO	LASTRA	FRANCISCA	A.T.S.	A.T.S.	1765230
LEVVA	VIGIL	ISABEL	A.T.S.	A.T.S.	1765230
MOSQUERA	BALLESTEROS	ROCIO	A.T.S.	A.T.S.	1765230
MUNOZ	MORALES	DOLORES	A.T.S.	A.T.S.	1765230
OSUNA	SANCHEZ	PRESENTACION	A.T.S.	A.T.S.	1765230
PINEDA	LLORENS	ALICIA	A.T.S.	A.T.S.	1765230
RODRIGO	NIETO	CARMEN	A.T.S.	A.T.S.	1765230
SANTOS	MARTINEZ	INES	A.T.S.	A.T.S.	1765230
SOLANA	ESCOLANO	JOSEFINA	A.T.S.	A.T.S.	1765230
PEREA	HITOS	JUAN ANTONIO	COCINERO	COCINERO	1555530
GARCIA	MARTINEZ	FUENSANTA	D. U. E.	D. U. E.	1765230
HUERTAS	JIMENEZ	JOSE ANTONIO	MEDICO	MEDICO	1955865
PIES	REDONDO	JOAQUEN	MEDICO	MEDICO	1955865
LOPEZ-CARMONA	PINTADO	FERNANDO	MEDICO UROL.	MEDICO UROL.	977940
CORTACERO	MARTIN	JOSE GABRIEL	OPERARIA	OPERARIA	1422105
DIAZ	REQUENA	ANTONIO	OPERARIA	OPERARIA	1422105
IBANEZ	ROLDAN	SOLEDAD	OPERARIA	OPERARIA	1422105
LEVVA	SANCHEZ	GRACIA	OPERARIA	OPERARIA	1422105
NIETO	RUIZ	JOSEFA	OPERARIA	OPERARIA	1422105
REDONDO	REDONDO	MANUEL	OPERARIA	OPERARIA	1422105
ROLDAN	HERNANDEZ	CARMEN	OPERARIA	OPERARIA	1422105

TOTAL DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL 36

TOTAL RETRIBUCIONES 59043720

HOSPITAL PROVINCIAL DE GRANADA**INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS****ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA****INMUEBLES**

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y POBLACION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M.CUADRADOS			OBSERVACIONES (*)
			CEDIDO	COMPARTIDO	TOTAL	
Planta Sotano	GRANADA	PROPIEDAD	384,40		384,40	
Planta Alta	GRANADA	PROPIEDAD	3.591,95		3.591,95	
Entreplanta	GRANADA	PROPIEDAD	853,10		853,10	
Planta Principal	GRANADA	PROPIEDAD	2.984,35		2.984,35	
Planta alta	GRANADA	PROPIEDAD	2.593,75		2.593,75	
Zonas Comunes	GRANADA	PROPIEDAD		3.985,47	3.985,47	

(*) La Transferencia se realiza en concepto de cesión de uso.

II. MUEBLES

El que figura en los Inventarios de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso, en el momento de formalizar la entrega.

HOSPITAL PROVINCIAL DE GRANADA**VEHICULOS**

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
Mercedes Benz MB-130 GR-5.625-1	GRANADA	PROPIEDAD	

RELACION DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE GRANADA

APellidos	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
ALNEDA	BARRIENTOS	NATIVIDAD	ASIST. SOCIAL	ACTIVO	ASIST. SOCIAL	1180848 991718
LUCENA	JIMENEZ	MARIA CARMEN	ASIST. SOCIAL	ACTIVO	ASIST. SOCIAL	1394448 991718
RUIZ	TORRES	FRANCISCO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	920570 666564
ALCAIDE	ORCHO	MARIA LUISA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773172 653086
ALIFA	GOMEZ	MERCEDES	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789192 653086
ALVAREZ	GARCIA	ISABEL	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	719748 653086
ARREDONDO	MORCILLO	MARIA ANGELES	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	805164 653086
BARRALES	GARCIA	CONCEPCION	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773172 653086
BARRALES	GARCIA	FRANCISCO	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789228 653086
CABALLERO	HITA	GUNERSINDA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789228 653086
CABALLERO	HITA	JOSE	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	773148 653086
CABRERO	CARROÑA	LLOVERLINDA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	719748 653086
CARDONA	LIMARES	M. JOSE	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789228 653086
CARRASCO	CRUZ	FRANCISCO J.	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	757164 653086
CASTILLO	JERONIMO	TERESA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	805212 653086
CURIEL	AROSTEGUI	ESPERANZA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	741132 653086
DELGADO	PEREZ	ANA MARIA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789192 653086
DIAZ	QUERO	M. CARMEN	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789192 653086
DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	JOSE A.	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789192 653086
FERNANDEZ	MARTINEZ	M. CARMEN	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789192 653086
GARCIA	ARTES	JOSE MANUEL	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789192 653086
GARCIA	CUBERO	ANTONIA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	920570 666564
GARCIA	LUJAN	TERESA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	719748 653086
GONZALEZ	NOVO	ANTONIO	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156 653086
GRAMADOS	OVIEDO	AZUCENA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	757152 653086
HEREDIA	FERNANDEZ	MERCEDES	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	920570 666564
HERNANDEZ	CASTILLO	JOSE	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789192 653086
JIMENEZ	CABRERA	M. LUISA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	719748 653086
JIMENEZ	ESTURILLO	ANTONIA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156 653086
LOPEZ	GUTIERREZ	NICOLAS	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156 653086
MACIAS	LOPEZ	FRANCISCA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	805260 653086
MORILLAS	GONZALEZ	CARMEN	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	883344 559788
MUVEZ	RUIZ	ANTONIO	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789192 653086
ORDOVEZ	RAMOS	FRANCISCA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	741132 653086
PADILLA	ALVAREZ	MARIA MERCEDES	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789228 653086
PEREZ	CERVERA	JOSE	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789192 653086
PIVAL	NAVAS	FRANCISCA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	920724 559788
ROLDAN	ALVAREZ	ISABEL	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	757152 653086
ROLDAN	REYES	VIRGILIO	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	789156 653086
RUIZ	CABALLERO	MANUEL	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	757164 653086
SANCHEZ	SANCHEZ	M. ANGELES	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	719748 653086
SANTAELLA	LOPEZ	INMACULADA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	719748 653086
SEGURA	COBO	ANTONIA	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	1028734 724528

BECCERRA	CABRERA	ANTONIO	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1309008	991718
CABELLO	CORRALES	FRANCISCA	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1309008	991718
GUARNIDO	GUINDO	ELISA I.	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1223568	991718
LOBELLE	CAMACHO	M. JOSEFA	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1266288	991718
NELLADO	MARTOS	JULIA	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1223568	991718
QUESADA	MARTINEZ	ERILIO V.	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1180848	991718
RONERO	GARCIA	M. ARACELI	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1223568	991718
GUTIERREZ	ARIZA	JOSE ANTONIO	MEDICO	ACTIVO	JEFE SERV.	1658304	1206450
HIGUERAS	ARANDA	ANTONIO	MEDICO	ACTIVO	JEFE SERV.	1658304	1981056
LOPEZ	SEGARRA	DOLORES	MEDICO	ACTIVO	JEFE SERV.	1551504	1553412
JINEZ	LINARES	RICARDO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1658304	1829632
ROJAS	MONTES	CRISTINA	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1551504	1206450
SAN MATEAS	TRENAS	JULIO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1872388	1034100
VICO	CANO	DIEGO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO	1551504	1206450
LOPEZ	RODRIGUEZ	CARMEN	PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1747788	1038100

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO	58
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	57136040
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	46682918

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE GRANADA

RELACION DE FUNCIONARIOS: RESUMEN POR CUERPOS O ESCALAS

CUERPO	Nº	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
MEDICO	7	11.501.812	10.017.550
PSICOLOGO	1	1.747.788	1.038.100
A.T.S.	7	8.735.856	6.942.026
AUX. CLINICA	41	32.575.288	26.701.806
ASISTENTE SOCIAL	2	2.575.296	1.983.436
TOTAL	58	57.136.040	46.682.918

RELACION DEL PERSONAL INTERINO AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE GRANADA							
APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
PALOMO	RODRIGUEZ	MARIA ANGELES	MONITOR	ACTIVO	MONITOR	784112	594564
PEREZ	CAPILLA	JOSE MIGUEL	MONITOR	ACTIVO	MONITOR	784112	594564
MORERA	RAMOS	PILAR	PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1498840	859500

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	3
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	3067064
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	2048628

RELACION DE VACANTES DE FUNCIONARIOS AL 31/12/89

		HOSPITAL PSIQUIATRICO DE GRANADA					
APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
VACANTE	VACANTE	VACANTE	ASIST. SOCIAL	ACTIVO	ASIST. SOCIAL	1377656	850044
VACANTE	VACANTE	VACANTE	AUX. ADMVO.	ACTIVO	AUX. ADMVO.	839706	563940
VACANTE	VACANTE	VACANTE	AUX. ADMVO.	ACTIVO	AUX. ADMVO.	839706	563940
VACANTE	VACANTE	VACANTE	AUX. ADMVO.	ACTIVO	AUX. ADMVO.	839706	563940
VACANTE	VACANTE	VACANTE	AUX. ADMVO.	ACTIVO	AUX. ADMVO.	839706	563940
VACANTE	VACANTE	VACANTE	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	839706	559788
VACANTE	VACANTE	VACANTE	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	839706	559788
VACANTE	VACANTE	VACANTE	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	839706	559788
VACANTE	VACANTE	VACANTE	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	839706	559788
VACANTE	VACANTE	VACANTE	AUX. CLIN.	ACTIVO	AUX. CLIN.	839706	559788
VACANTE	VACANTE	VACANTE	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1377656	850044
VACANTE	VACANTE	VACANTE	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1377656	850044
VACANTE	VACANTE	VACANTE	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1377656	850044
VACANTE	VACANTE	VACANTE	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1377656	850044
VACANTE	VACANTE	VACANTE	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1377656	850044
VACANTE	VACANTE	VACANTE	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1377656	850044
VACANTE	VACANTE	VACANTE	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1377656	850044
VACANTE	VACANTE	VACANTE	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1377656	850044
VACANTE	VACANTE	VACANTE	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1377656	850044
VACANTE	VACANTE	VACANTE	MEDICO	ACTIVO	MEDICO PSQ.	1623188	1034100
VACANTE	VACANTE	VACANTE	MONITOR OCUP.	ACTIVO	MONITOR OCUP.	839706	559788
VACANTE	VACANTE	VACANTE	MONITOR OCUP.	ACTIVO	MONITOR OCUP.	839706	559788
VACANTE	VACANTE	VACANTE	MONITOR OCUP.	ACTIVO	MONITOR OCUP.	839706	559788
VACANTE	VACANTE	VACANTE	MONITOR OCUP.	ACTIVO	MONITOR OCUP.	839706	559788
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1623188	1034100
VACANTE	VACANTE	VACANTE	TERAPEUTA OCUP.	ACTIVO	TERAPEUTA OCUP.	1026928	691920

TOTAL DE VACANTES DE FUNCIONARIOS 29

TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS 27588386

TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 17704368

RELACION DE FUNCIONARIOS EN EXCEDENCIA AL 31/12/89 DE GRANADA

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	PUESTO DE TRABAJO
ATIENZA	CABRERA	JOSE	MEDICO
CABRERA	VEGA	CLAUDIO	MEDICO
DUQUE	PEREZ CAMACHO	MIGUEL	MEDICO
SOLEA	VINOLO	MIGUEL	MEDICO

RELACION DEL PERSONAL LABORAL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE GRANADA

APellidos	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES
FERNANDEZ	GIL	PATROCINIO	ASIST. SOCIAL	1711800
MEDINA	CARRILLO	M. CARMEN	ASIST. SOCIAL	1834590
MONTERO	ESPINOSA ALD.	BEATRIZ	ASIST. SOCIAL	1711800
SANCHEZ	LOPEZ	JOSE	ASIST. SOCIAL	1834590
ARMILLAS	GOMEZ	CARLOS FCO.	AUX. CLIN.	1616640
AVILA	GONZALEZ	JOSE	AUX. CLIN.	1616640
BAILON	RODRIGUEZ	CELEDONIO	AUX. CLIN.	1616640
BAUTISTA	FUNES	RAFAEL	AUX. CLIN.	1616640
CABEZAS	NAVARRA	FRANCISCO	AUX. CLIN.	1616640
CARMONA	PEREZ	JOSEFA	AUX. CLIN.	1616640
COBOS	TALAVERA	MEGUEL	AUX. CLIN.	2164020
CORTES	SALVAGO	M. ROSARIO	AUX. CLIN.	1508445
FERNANDEZ	DE LA FUENTE	ANTONIO	AUX. CLIN.	1616640
FUENTES	VISIEDO	FRANCISCO	AUX. CLIN.	1616640
GARCIA	CLENOT	MANUEL	AUX. CLIN.	2164020
GORLAT	MORALES	ANGUSTIAS	AUX. CLIN.	1616640
HUERTAS	FERRON	FRANCISCO	AUX. CLIN.	1508445
HUETE	SANCHEZ	JOSEFA	AUX. CLIN.	1616640
MARTIN	GARCIA	ANTONIO	AUX. CLIN.	1508445
MORENO	SANCHEZ	ENCARNACION	AUX. CLIN.	1616640
ONTIVEROS	FERNANDEZ	ALFONSO	AUX. CLIN.	2164020
PORTILLO	GUERRERO	PASCUAL F.	AUX. CLIN.	1508445
PUERTAS	PEREZ	MANUEL	AUX. CLIN.	1616640
RECIO	SANCHEZ	NIEVES	AUX. CLIN.	1616640
RODRIGUEZ	CASTRO	M. CECILIA	AUX. CLIN.	1616640
RODRIGUEZ	LOPEZ	M. ANTONIA	AUX. CLIN.	1616640
TELLADO	PINILLA	MARGARITA	AUX. CLIN.	1616640
DOMINGUEZ	CANPANO	ANTONIO	A. T. S.	1834590
ESCORIZA	SANCHEZ	SOLEDAD	A. T. S.	2019150
FERNANDEZ	PEREZ	ENCARNACION	A. T. S.	1903590
LOPEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCA M.	A. T. S.	1711800
REQUENA	RANIREZ	JOSEFA	A. T. S.	1950150

VALLECILLO	CAPILLA	PURIFICACION	FARMACEUTICO	FARMACEUTICO	2032710
YANEZ	SANCHEZ	J. JULIO	MEDICO	JEFE SECCION *	2306235
ALVAREZ	REYES	ANALTA	MEDICO	MEDICO	1933725
ARGENTE DEL C.	FERNANDEZ	JOSE A.	MEDICO	MEDICO	1896660
CUESTA	TITOS	CARMEN	MEDICO	MEDICO	1896660
GUZMAN	SANCHEZ	JOSE	MEDICO	MEDICO	2069775
JIMENEZ	BULLEJOS	J. LUIS	MEDICO	MEDICO	2069775
PADIAL	MOLINA	ENRIQUE	MEDICO	MEDICO	2032710
PAZ	GONZALEZ	MARIA	MEDICO	MEDICO PSQ.	1760610
PALOU	ROSSELLO	FELIPE	PSICOLOGO	JEFE SECCION *	2275710
FERNANDEZ	BERNAL	M. DOLORES	PSICOLOGO	PSICOLOGO	2032710
PEREZ	TORRES	J. ANTONIO	PSICOLOGO	PSICOLOGO	1896660
UCETA	CASARES	J. ANTONIO	PSICOLOGO	PSICOLOGO	1896660

TOTAL DE PERSONAL LABORAL 45
 TOTAL RETRIBUCIONES 81004740

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE GRANADA

RELACION DE PERSONAL LABORAL: RESUMEN

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº	TOTAL RETRIBUCIONES
MEDICO	8	15.966.150
PSICOLOGO	4	8.101.740
FARMACEUTICO	1	2.032.710
A.T.S.	5	9.419.280
AUX. DE CLINICA	23	38.392.080
ASISTENTE SOCIAL	4	7.092.780
TOTAL	45	81.004.740

RELACION DEL PERSONAL LABORAL EVENTUAL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE GRANADA

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES
MORENO	ESTEBAN	JOSE LUIS	ADMVO.	1577115
FERNANDEZ	LOPEZ	MERCEDES	ASISTENTE SOC.	1765230
BARRILAO	BAMOS	JUAN MIGUEL	AUX. ADMVO.	1507875
CRESPO	LOPEZ	LOURDES	AUX. ADMVO.	1507875

NAVEROS	MATEO	ISABEL	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1507875
OSUNA	DELGADO	MARGARITA	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1507875
CARDONA	FALLON	M. CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1555530
CHICA	ALCALA	ENCARNACION	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1555530
CHEROSA	VARGAS	MARIA LUISA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1555530
JIMENEZ	BUENO	MERCEDES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1555530
LUCAS	RUEDA	TRINIDAD	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1555530
MANZANO	MOYA	MANUELA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1555530
AQUILERA	RUEDA	MARIA	A.T.S.	A.T.S.	1765230
ANTIÑOLO	LAPRESA	LUIS	A.T.S.	A.T.S.	1765230
BRANDA	RUFIAN	ROSARIO	A.T.S.	A.T.S.	1765230
COBO	ORTEGA	AURELIA	A.T.S.	A.T.S.	1765230
JERONIMO	SANCHEZ	MARIA CARMEN	A.T.S.	A.T.S.	1765230
PALOMAR	FERRER	CONSUELO	A.T.S.	A.T.S.	1765230
PERALTA	SANCHEZ	MARIA AUX.	A.T.S.	A.T.S.	1765230
RABELO	GALLEGO	JOSE	A.T.S.	A.T.S.	1765230
ROJAS	MESAS	JUAN MANUEL	A.T.S.	A.T.S.	1765230
VALLEJO	MOROS	CONCEPCION	A.T.S.	A.T.S.	1765230
FUENTES	ESTEBAN	INDALECIO	MEDICO PSQ.	MEDICO	1955865
FERNANDEZ	PEREZ	FRANCISCA	MONITOR SUBN.	MONITOR SUBN.	1555530
MESA	MARTIN	SOLEDAD	MONITOR SUBN.	MONITOR SUBN.	1555530
RUIZ	SORIANO	MARIA ELENA	TERAPEUTA OCUP.	TERAPEUTA OCUP.	1765230

TOTAL DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL 26

TOTAL RETRIBUCIONES 43191480

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE GRANADA

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS

ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y POBLACION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M. CUADRADOS			OBSERVACIONES (*)
			CEDIDO	COMPARTIDO	TOTAL	
Pabellon Virgilio Castilla	GRANADA	PROPIEDAD	3.510,80		3.510,80	
i.d. (Planta Sotano)	GRANADA	PROPIEDAD	264,00		264,00	
Pabellon Psq.Norte	GRANADA	PROPIEDAD	1.101,98		1.101,98	
Zona de Jardines	GRANADA	PROPIEDAD		4.590,50	4.590,50	

(*) La Transferencia se realiza en concepto de cesión de uso.

II. MUEBLES

El que figura en los inventarios de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso, en el momento de formalizar la entrega.

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE GRANADA

VEHICULOS

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
NINGUNO			

COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA DIPUTACION DE GRANADA QUE SE TRASPASAN

A. HOSPITAL PROVINCIAL. BI COSTE SE CALCULA EN BASE A LA AUDITORIA REALIZADA POR LA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO SEGUN EL ART. 109.2.b. DE LA LEY 37/88 DE 28 DE DICIEMBRE.

LAS CIFRAS PROVISIONALES DE ESTA APORTACION SANITARIA ASCIENDEN PROVISIONALMENTE A:

31-12-88 699.053.458 Ptas.

31-12-89 865.600.000 Ptas.

B. SALUD MENTAL. COSTE EFECTIVO RESULTANTE DE LOS PRESUPUESTOS PROVISIONALES DE 1.989.

CREDITO PRESUPUEST.	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	GASTOS INVERSION	TOTAL
	375.300.004	11.671.386		386.971.390

CLAUSULAS GENERALES (Granada)

Primera.- El personal transferido que venga utilizando las superficies administrativas o de otra índole, en el momento de la transferencia, que no sean objeto de transferencia, la continuarán utilizando sin limitación alguna, hasta en tanto por la Junta de Andalucía se realice el cambio de destino de los afectados o de quienes les sucedan en las plazas.

Segunda.- Igualmente, el personal no transferido dependiente de las Diputa

ciones Provinciales que venga utilizando superficies administrativas o de otra índole, en el momento de la transferencia, que sean objeto de transferencia, la continuarán utilizando sin limitación alguna, hasta en tanto / por la Diputación Provincial respectiva se realice el cambio de destino de los afectados o de quienes les sucedan en las plazas.

Tercera.- Los derechos adquiridos, relativos al personal (funcionario y / laboral) objeto de transferencia, serán respetados en los términos establecidos legalmente.

RELACION 5ª

RELACION DE FUNCIONARIOS AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE HUELVA

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
RUEDA	NEVADO	JOSEFA	AUX.CLINICA	ACTIVO	AUX.ENFERMERIA	970634 548698
ALCANTARA	BELLVER	CARMEN	AUX.CLINICA	ACTIVO	AUX.ENFERMERIA	914522 545898
AVILA	DE LA TORRE	ROSARIO	AUX.CLINICA	ACTIVO	AUX.ENFERMERIA	914522 545074
BARROSO	VAZQUEZ	ANTONIA	AUX.CLINICA	ACTIVO	AUX.ENFERMERIA	803964 603022
BENTEZ	DORINQUEZ	ANA M.	AUX.CLINICA	ACTIVO	AUX.ENFERMERIA	933226 545062
BOLANOS	SUERO	ISABEL	AUX.CLINICA	ACTIVO	AUX.ENFERMERIA	914522 545898
CASTILLA	GOMEZ	DOLORES	AUX.CLINICA	ACTIVO	AUX.ENFERMERIA	951930 544978
CONDE	RUBIO	M. DEL PILAR	AUX.CLINICA	ACTIVO	AUX.ENFERMERIA	914522 545098
CRUZ	SERRANO	VICTORIA	AUX.CLINICA	ACTIVO	AUX.ENFERMERIA	914522 545074
DIAZ	DIAZ	JOSEFA	AUX.CLINICA	ACTIVO	AUX.ENFERMERIA	951930 544978

FERIA	COBACHO	ROSARIO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	545178
FERNANDEZ	ALGABA	ISABEL	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	545262
FERNANDEZ	FERNANDEZ	DOLORES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522	545254
FERNANDEZ	VILLEGAS	MANUEL	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	545862
FERRERA	GARRIDO	MERCEDES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	895818	545266
FLORES	PEREZ	MARIA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	548878
FRIAS	DIAZ	PAULA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	877114	545099
FRIGOLET	MACERA	AGUEDA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	895818	544551
GOMEZ	MARTIN	ROCIO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522	548658
HERRERO	GARRIDO	MAGDALENA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522	560381
JOSE	JOSE	M. DOLORES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	545099
MACIAS	VAZQUEZ	M. DOLORES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	545862
MISA	SANTIAGO	PIEDAD	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	895818	552298
OLIVERO	NAVARRO	MODESTA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	889682	618454
PAZO	VAZQUEZ	MANUELA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	545898
PEREZ	LOPEZ	M. DOLORES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	552262
PEREZ	ROMERO	DOLORES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	895818	545266
RESTITUTO	GONZALEZ	MARIA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	545862
RIAL	DOMINGUEZ	MERCEDES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522	545862
ROCA	CHAPARRO	JOSEFA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	895818	545266
RODRIGUEZ	CANACHO	CARMEN	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522	545286
RODRIGUEZ	CASTILLA	CARMEN	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	545898
RODRIGUEZ	CASTILLA	FRANC.	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	978634	545898
RODRIGUEZ	CASTILLA	ROSA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522	545266
SANTIESTEBAN	BARRASA	MERCEDES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	548614
REAL	ORTIZ	FCO.	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1626856	641786
BENITO	CANACHO	PILAR	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1527176	638886
BURGOS	TRUJILLO	PEDRO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1477336	626486
GARCIA	MARTIN	JOSE	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1925896	641786
GOMEZ	CORREA	LAZARO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1888272	354488
HERNANDEZ	ROMERO	ENRIQUE	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1626856	638186
SANCHEZ	GOMEZ	JOSE	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	2825576	638986
TORRE	ESPINOSA	JUAN MANUEL	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1682820	626486
VAZQUEZ	GOMEZ	MANUEL	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1577816	626486
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	CRISTINA	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S. ESP. *	1876856	652758
TORRE	ASUERO	FCO. C.	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S. ESP. *	1626856	658658
VEGA	CONTRERAS	CLEMENTE	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S. ESP. *	1527176	662358
ALFONSO	MAESTRE	JOSE A.	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S. SUPERV. *	1527176	642394
BERNABE	VIDAL	JOSE	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S. SUPERV. *	1676696	642394
RUIZ	CERVERA	LUIS	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S. SUPERV. *	1626856	642394
BARBA	FERRERA	PEDRO	CALEFACTOR	ACTIVO	CALEFACTOR	1114134	545266
DEJEDA	DIAZ	FCO.	CELADOR	ACTIVO	CELADOR	841372	616496
RODRIGUEZ	CANTERO	MANUEL	CELADOR	ACTIVO	CELADOR	841372	625788
RODRIGUEZ	DIAZ	ANTONIO D.	CELADOR	ACTIVO	CELADOR	868876	633588
MARTIN	GARCIA	JOSE	CELADOR	ACTIVO	CELADOR ALMAC. *	841372	665624
FERIA	COBACHO	JESUS	CELADOR	ACTIVO	CELADOR ENC. T. *	841372	669224
CORTEGANO	GARCIA	JOSE	CELADOR	ACTIVO	CELADOR QUIR. *	841372	612896

MARTINEZ	VARGAS	ANTONIO	CELADOR	ACTIVO	CELADOR QUIT.	841372	628196
DELCADO	CUERRERO	JOSE	COCINERO	ACTIVO	COCINERO	1101744	504254
FERGAYA	BETRERO	ANTONIA	COCINERO	ACTIVO	COCINERO	1157856	492554
GARRIDO	PIMENTEL	ENCARNA	COCINERO	ACTIVO	COCINERO	1101744	492554
MARTIN	MUJIZ	ANTONIA	COCINERO	ACTIVO	COCINERO	1120448	492540
HUIZ	CARO	ANTONIA	COCINERO	ACTIVO	COCINERO	1101744	492554
SERRANO	SIRALDO	ENCARNACION	COCINERO	ACTIVO	COCINERO	1120448	503354
VAZQUEZ	DEL PINO	RAMONA	COCINERO	ACTIVO	COCINERO	1176560	492554
BOA	BOA	ANTONIA	COSTURERA	ACTIVO	COSTURERA	933226	493498
NAO	CAPO	JOSEFA	COSTURERA	ACTIVO	COSTURERA	877114	493498
MORA	PEREA	JOSEFA	COSTURERA	ACTIVO	COSTURERA	895818	497098
HORERO	GONZALEZ	ANTONIA	COSTURERA	ACTIVO	COSTURERA	895818	500698
PEINADO	AVELLAREDA	CARMEN	COSTURERA	ACTIVO	COSTURERA	895818	493498
BENITEZ	CAPITAN	ENCARNACION	LAV-PLANCH.	ACTIVO	LAVANDERA	860076	521252
CUNQUEIRO	RODRIGUEZ	CRES.	LAV-PLANCH.	ACTIVO	LAVANDERA	822668	521480
GARCIA	PULIDO	MANUELA	LAV-PLANCH.	ACTIVO	LAVANDERA	803964	521576
RODRIGUEZ	PANCHO	JOSE	LAV-PLANCH.	ACTIVO	LAVANDERA	841372	527666
SANTOS	PALAO	ANA	LAV-PLANCH.	ACTIVO	LAVANDERA	841372	515960
VAZQUEZ	ALVEZ	MANUELA	LAV-PLANCH.	ACTIVO	LAVANDERA	860076	535940
VAZQUEZ	GOMEZ	ISABEL	LAV-PLANCH.	ACTIVO	LAVANDERA	934892	520856
ESCUDERO	BLANCO	DOLORES	MATRONA	ACTIVO	MATRONA	1826216	606650
FERNANDEZ	MARQUEZ	MIGUEL	MATRONA	ACTIVO	MATRONA	1577016	603050
ARRABAL	PEREZ	FRANCISCO	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	2246188	1066642
BAQUERO	SANCHEZ	CRISTOBAL	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1996988	1066642
BURGOS	TRUJILLO	ANTONIO	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1934688	1054942
CAYON	DIAZ	LUIS	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1934688	1065742
CORZO	GUTIERREZ	JUAN M.	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1872388	1072942
DOMINGUEZ	PINEDA	ANTONIO	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1934688	1066642
HIDALGO	AROLA	EDUARDO	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1872388	1054942
JIMENO	EL MONTE	FRANCISCO	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1872388	1054942
NAVARRO	PARDO	FRANCISCO	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1934618	1070558
ORTIZ	MORCILLO	FRANCISCO	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1996988	1065742
PEREZ	VALDES	FRANCISCO	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1872388	1070242
RODA	DRUE	JOSE C.	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1996988	1070242
SALVADOR	LUNA	M. ISABEL	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1872388	1161742
BARRIOS	MERINO	ANTONIO	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACUL. J. SECC.	1872388	1635462
BOLIVAR	RAYA	ANTONIA	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACUL. J. SECC.	1872388	1635462
FISAC	SECO	JESUS M.	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACUL. J. SECC.	1934688	1650762
QUESADA	DOMINGUEZ	JOSE M.	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACUL. J. SECC.	2283568	1654362
SANCHEZ	ALVAREZ	FRANCISCO	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FACUL. J. SECC.	2300488	1635378
BELTRAN	VILLABRASA	FRANCISCO	MEDICO ADJUNTO	ACTIVO	FARMACEUTICO	1810088	1070242
FONT	GUARDIOLA	MANUEL	MEDICO J. SERV.	ACTIVO	FACUL. J. SERV.	2246188	2025544
JIMENEZ	CUESTA	VICENTE	MEDICO J. SERV.	ACTIVO	FACUL. J. SERV.	2121588	2043544
RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	JUAN	PELUQUERO	ACTIVO	PELUQUERO	939498	541798
JIMENO	DELICADO	PEDRO S.	TELEFONISTA	ACTIVO	TELEFONISTA	895818	499570

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO	102
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	128794078
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	72894536

**HOSPITAL PROVINCIAL DE HUELVA
RELACION DE FUNCIONARIOS: RESUMEN POR CUERPOS O ESCALAS**

CUERPO	Nº	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
FACULTATIVO	21	41.787.168	27.300.718
MATRONA	2	3.403.232	1.369.700
A. T. S.	15	24.249.820	9.315.084
AUXILIAR CLINICA	35	32.153.342	19.257.386
CALEFACTOR	1	1.114.134	545.266
COCINERO	7	7.880.544	3.470.364
COSTURERA	5	4.497.794	2.478.290
PELUQUERO	1	939.498	541.798
TELEFONISTA	1	895.818	499.570
CELADOR	7	5.908.308	4.451.636
LAV-PLANCH.	7	5.964.420	3.664.724
TOTAL	102	128.794.078	72.894.536

RELACION DE VACANTES DE FUNCIONARIOS AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE HUELVA							
APellidos	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
VACANTE	VACANTE	VACANTE	AUX. ADMVO.	ACTIVO	AUX. ADMVO.	889588	623326
VACANTE	VACANTE	VACANTE	MEDICO ESPEC.	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1623188	954922

TOTAL DE VACANTES DE FUNCIONARIOS	2
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	2512776
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1578248

RELACION DE FUNCIONARIOS EN EXCEDENCIA AL 31/12/89 DE HUELVA

APellidos	NOMBRE	CUERPO	PUESTO DE TRABAJO
VALVERDE	RAMIREZ	JOSE	MEDICO

RELACION DEL PERSONAL LABORAL AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE SEVILLA

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES
LUQUE	LOPEZ	MANUEL	A.T.S.	2145410
MOLINS	AGUILAR	MANUEL	A.T.S.	2146410
MORENO	MARTINEZ	PEDRO	A.T.S.	2146410
MORIAN	BARRIZ	ENMACULADA	A.T.S.	2146410
ROSADO	FARELO	PILAR	A.T.S.	2170662
SOLDAN	LOPEZ	AGUSTIN	A.T.S.	2146410
SOTO	RODRIGUEZ	M. DOLORES	A.T.S.	2146410
FERNANDEZ	SANCHEZ	RODOLFO	A.T.S. SUPV. *	2162398
COLINGS	DIAZ	MANUEL	CALEFACTOR	1693494
GONZALEZ	DIAZ	ANTONIO	CELADOR	1479908
AVILES	DE LA ROSA	JULIAN	CELADOR	1441936
BEGLIA	VENEZ	ANTONIO	CELADOR	1387154
CELIS	BARRERA	MANUEL	CELADOR	1387154
BERCADILLA	QUINTERO	LUIS	CELADOR	1600934
FERNANDEZ	QUIROGA	JOSE L.	CELADOR	1387154
GARCIA	FAMIEZ	ROD.	CELADOR	1387154
GONZALEZ	DIAZ	JOSE	CELADOR	1438772
GONZALEZ	QUEP	MARTIN	CELADOR	1624552
GRANADOS	MAYOR	ANTONIO	CELADOR	1387154
MARQUEZ	INFANTES	EMILIO	CELADOR	1545046
MOJARRO	TORRES	ANTONIO	CELADOR	1387154
MARVAEZ	PONCE	ANTONIO	CELADOR	1387154
NAVARRO	VAZQUEZ	LEONARDO	CELADOR	1545046
PEREZ	ORTEGA	EMILIO	CELADOR	1387154
PIZARRO	PIZARRO	LUIS	CELADOR	1386962
QUINTERO	ROMERO	JOSE LUIS	CELADOR	1545046
REYESAL	QUERO	ANTONIO	CELADOR	1545046
RODRIGUEZ	GOMEZ	MANUEL	CELADOR	1584806
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JOSE	CELADOR	1545046
SALGUERO	MINERO	JOSE ANTONIO	CELADOR	1425808
SUTIERREZ	JALLADOLID	IGNACIO	CELADOR	CELADOR AUTOP. *
MARTIN	CORONADO	MANUEL	CELADOR AN.	CELADOR AUTOP. *
SERRANO	RUBIO	SANTOS	CELADOR	CELADOR ENC. *

VALERIO	MARTIN	JOSE	CELADOR	CELADOR ENO *	1760806
GOMEZ	FERNANDEZ	MANUEL	CELADOR	CELADOR QUIR *	1680126
FERNANDEZ	FERNANDEZ	RITA	COCCINERO	COCCINERO	1601534
RODRIGUEZ	GOMEZ	CARMEN	COCCINERO	COCCINERO	1601534
ROMERO	MARROCO	DOLORES	COCCINERO	COCCINERO	1601534
CAMACHO	PIZARRO	ANTONIO	MEDICO	DIRECTOR MED. *	2943934
LOPEZ	SANTIAGO	CARMEN	A.T.S.	ENFERMERA SUP. *	2162398
DELOADO	SALAS	TOMAS	A.T.S.	ENFERMERO SUP *	2203054
FORERO	TOSCANO	FEDERICO	A.T.S.	ENFERMERO SUP. *	2203054
FERNANDEZ	MOLINA	MARGARITA	FACULTATIVO	FACULTATIVO EA.	2849094
CASTILLA	REQUENA	JOSE M.	MEDICO ADJUNTO	FACULTATIVO EA.	2849094
GARCIA	DIAZ	CARMEN	MEDICO ADJUNTO	FACULTATIVO EA.	2849094
MARAVAR	GARCIA	ANTONIO	MEDICO ADJUNTO	FACULTATIVO EA.	2849094
MARTIN	CERA	ENRIQUE	MEDICO ADJUNTO	FACULTATIVO EA.	2849094
MIER	PALACIOS	MEZQUES	MEDICO ADJUNTO	FACULTATIVO EA.	2849094
NOYA	ALFONSO	CONSUELO	MEDICO ADJUNTO	FACULTATIVO EA.	2849094
PIGOTTI	RODRIGUEZ	FERNANDO	MEDICO ADJUNTO	FACULTATIVO EA.	2849094
PLATA	CASA	CARMEN	MEDICO ADJUNTO	FACULTATIVO EA.	2849094
RODRIGUEZ	CANGELA	RICARDO	MEDICO ADJUNTO	FACULTATIVO EA.	2849094
ROMERO	BATENERO	M. REPOSO	MEDICO ADJUNTO	FACULTATIVO EA.	2849094
SANCHEZ	PUEBLA	HERMINIA	MEDICO ADJUNTO	FACULTATIVO EA.	2849094
SUAREZ	LOZANO	JUAN I.	MEDICO ADJUNTO	FACULTATIVO EA.	2849094
VEDAL	ROMERO	MARIA	MEDICO ADJUNTO	FACULTATIVO EA.	2849094
SAROLA	PEREZ	CARLOS J.	MEDICO ADJUNTO	FACULTATIVO E.A	2700288
GARCIA	HERNANDEZ	ISABEL	LAVANDERA	LAVANDERA	1336478
ACEVEDO	DIAZ	LUISA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1336478
ALCAIDE	GONZALEZ	FELISA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1336478
ANDUELA	GONZALEZ	INMACULADA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1347206
BELLIDO	RODRIGUEZ	MANGELA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1336478
BORRRE	DOMINGUEZ	DOLORES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1336478
GONZALEZ	GOMEZ	MANGELA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1336478
HERMOSO	GARCIA	ANASTASIA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1336478
MACIAS	PEREZ	CATALINA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1574968
MARIA	ROMAO	VALENTINA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1574968
MARQUEZ	BERMUEZ	CARMEN	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1615792
MARTIN	INFANTES	CARMEN	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1535222
MONTEAGUDO	CORTE	DOLORES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1336478

MORA	CARRASCAL	ANA	LIPIADORA	LIPIADORA	1574958
PEREZ	DE LA ROSA	CARMEN	LIPIADORA	LIPIADORA	1336478
REGIDOR	MONTIEL	MARIA	LIPIADORA	LIPIADORA	1495462
RODRIGUEZ	GARCIA	JOSEFA	LIPIADORA	LIPIADORA	1336478
TOSCANO	MACIAS	CONCEPCION	LIPIADORA	LIPIADORA	1336478
VELAZQUEZ	JIMENEZ	MANGELA	LIPIADORA	LIPIADORA	1495462
CAPETILLO	CORREA	ROSARIO	AUX. ADMVO.	ASIST. SOCIAL	2149994
JALDON	PEREZ	DOLORES	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1551326
LILLO	TENORIO	AMPARO	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1551326
MARTIN	GARRIDO	MONSER.	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1551326
ROMERO	AYARAL	CINTA	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1551326
JAYO	SENITEZ	DOLORES	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1633608
BURGOS	ROMERO	ANA M.	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
CABALLERO	MORCILLO	ROSARIO	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
DELIS	BARRERA	JOSEFA	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1606758
CRUZADO	TOLESIAS	PIJAR	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
DOMINGUEZ	DORONEL	SOR EL.	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
FLEMING	MANTERO	DOLORES	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
GALLEGO	VAZQUEZ	SOR SOLEDAD	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
GARCIA	LOPEZ	CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
GARCIA	RODA	JOSEFA	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
GARCIA	SEGARRA	MARIA	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1606758
GARZON	MESA	MERCEDES	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
GOMEZ	ORGAZ	CANDELA MARIA	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1543156
GOMEZ	PEREZ	ANA M.	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
HOLGADO	DEL POZO	ANTONIA	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
LEAL	SORIANO	TERESA	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
LOBO	GONZALEZ	CONCEP.	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
MARTIN	CASTELLANO	ANGEL	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
MARTIN	GOMEZ	CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
NESTRE	ADAME	MELBOROS	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1606758
NEGUELA	MONTERDE	FERNANDO	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
NOYO	MUÑOZ	ROSARIO	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
OCHOA	BORRERO	DOLORES	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
ORIA	SANTANA	ANA M.	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
RESTITUTO	GONZALEZ	ENCAR.	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
REYES	REINA	NATALIA	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
SANCHEZ	ADAN	INMAC.	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
SANCHEZ	NOJARRO	CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
SUERO	GALLARDO	DOLORES	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1447760
VELDA	HAZO	FRANCISCO	A. T. S.	A. T. S.	2146410

GARCIA	NAVARRO	SOR ANTONIA	A. T. S.	A. T. S.	2146410
GONZALEZ	HERNANDEZ	MERCEDES	A. T. S.	A. T. S.	2146410
GONZALEZ	RODRIGUEZ	ISABEL	A. T. S.	A. T. S.	2146410
VILLASENOR	BLANCO	JOSEFA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1495462
PONCE	MARTIN	JUANA	MATRONA	MATRONA	2203054
POLEZ	COBOS	MARIA	AUX. CLINICA	TECNICO ESPEC.	1614890

TOTAL DE PERSONAL LABORAL 117

TOTAL RETRIBUCIONES 207169722

HOSPITAL PROVINCIAL DE HUELVA

RELACION DE PERSONAL LABORAL: RESUMEN

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº	TOTAL RETRIBUCIONES
MEDICO	16	45.531.522
A. T. S.	15	32.365.666
MATRONA	1	2.203.054
AUX. CLINICA	30	44.358.184
AUX. ADMINISTRATIVO	5	8.355.298
CALEFACTOR	2	3.173.402
COCINERO	3	4.804.602
LAVANDERA	1	1.336.478
LIMPIADORA	19	27.074.290
CELADOR ANAT.	1	1.961.198
CELADOR	24	36.006.028
TOTAL	117	207.169.722

(Continúa en el fascículo 3 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

martes, 12 de junio de 1990

Número 49 (3 de 3)

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16 - 41002 SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 2 de 3)

RELACION DEL PERSONAL LABORAL VACANTE 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE HUELVA

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES
VACANTE	VACANTE	AUX. ENFER	AUX. ENFERMERIA	1295692
VACANTE	VACANTE	CELADOR	CELADOR QUIR. *	1723014

TOTAL DE VACANTES DE PERSONAL LABORAL 2

TOTAL RETRIBUCIONES 3018706

HOSPITAL PROVINCIAL HUELVA

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS

ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

INHUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y POBLACION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M. CUADRADOS			OBSERVACIONES (*)
			CEDIDO	COMPARTIDO	TOTAL	
NINGUNO			NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	

(*) La Transferencia se realiza en concepto de cesión de uso.

II. MUEBLES

El que figura en los inventarios de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso, en el momento de formalizar la entrega.

HOSPITAL PROVINCIAL DE HUELVA

VEHICULOS

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
NINGUNO			

RELACION DE FUNCIONARIOS AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE HUELVA

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
GARCIA	TRADLA	M SOLEDAD	ASIST. SOCIAL	ACTIVO	ASIST. SOCIAL	1577016 585750
GONZALEZ	TOBAR	MANUELA	ASIST. SOCIAL	ACTIVO	ASIST. SOCIAL	1564556 585750
MORAN	RAMIREZ	MARIA JOSE	ASIST. SOCIAL	ACTIVO	ASIST. SOCIAL	1477336 497826
REVILLA	DELGADO	CONSUELO	ASIST. SOCIAL	ACTIVO	ASIST. SOCIAL	1577016 585750
SAAVEDRA	SHELLY	MARIA TERESA	ASIST. SOCIAL	ACTIVO	ASIST. SOCIAL	1626856 585750
VILCHES	GONZALEZ	FLORENC.	ASIST. SOCIAL	ACTIVO	ASIST. SOCIAL	1545880 593050
MORA	HUERTA	JOSE MANUEL	AUX. ADPTVO.	ACTIVO	AUX. ADPTVO.	984148 682122
ALVAREZ	MARIN	JOSE	AUX. ENFERMERIA	ACTIVO	CUIDADOR	914522 563286
DOMINGUEZ	JIMENEZ	JUANA	AUX. ELECTROENC.	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933,26 521254
COLINA	FERNANDEZ	LOURDES	AYUD. PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1996988 959266
FUENTES	GUTIERREZ	EMILIO	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1533448 633686
MARTIN	MORENO	FRANCISCO	BARBERO	ACTIVO	PELUQUERO	989394 592378
CARREÑO	VAZQUEZ	MARIA	COCINERO	ACTIVO	COCINERO	1139152 492554
CARRO	CEADA	ANPARO	COCINERO	ACTIVO	COCINERO	1128448 496154
GONZALEZ	ZAFRA	DOLORES	COCINERO	ACTIVO	COCINERO	1128448 492554
HILLARES	ZAPATA	DIEGO	COCINERO	ACTIVO	COCINERO	1151668 486314
CANACHO	FERNANDEZ	MONTEH.	COSTURERA	ACTIVO	COSTURERA	914522 493498
MACIAS	PEREZ	ANA MARIA	COSTURERA	ACTIVO	COSTURERA	877114 492498
BAUTISTA	LOPEZ	ISABEL	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	951930 554982
BAUTISTA	LOPEZ	MARIA	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522 555894
CARDENAS	FERRANDEZ	OFELIA	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522 555894
EVANGELISTA	MARTINEZ	MAR.	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522 555894

FERNANDEZ	LLAMAS	JOSE	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	951930	583018
FLORES	GARFIA	FULGENCIO	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	951930	578518
FONSECA	GUTIERREZ	ANTONIO	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522	559686
GOMEZ	ALMACRO	SALVADOR	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522	562210
GUERRERO	MARTINEZ	CARMEN	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	554938
HIERRO	CONDADO	FRANCISCO	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	559546
LEON	DELGADO	ENCARNACION	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	558538
MANZANO	SALGUERO	JOSE MARIA	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	951930	582970
MORENO	GRANADOS	JUANA	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	951930	554902
MORENO	NAVAS	LUIS	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	951930	566602
NAVARRO	MARTIN	CARMEN	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522	562294
NAVARRO	MARTIN	MARGARITA	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522	555118
POLO	PALACIOS	DAFROSA	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	555882
REDONDO	LOPEZ	CONCEPCION	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	565738
RUIZ	SANCHEZ	JOSE ANTONIO	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	951930	578282
SOTOMAYOR	ROMERO	CATALINA	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	951930	554902
SOTOMAYOR	ROMERO	RAFAELA	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	895818	577414
MORENO	NAVAS	RIGUEL	CUIDADOR	ACTIVO	CELADOR	841372	628268
MONTES	LORA	REYES	CUIDADOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	555882
DIAZ	NEZA	MANUELA	GOBERNANTA	ACTIVO	GOBERNANTA	989394	615954
IBARRECHE	GOROSTIDI	CARMEN	GOBERNANTA	ACTIVO	GOBERNANTA	989394	588746
BORGES	CABELLO	ESPERANZA	LAVANDERA	ACTIVO	LAVANDERA	803964	568828
DELGADO	MORENO	PALMIRA	LAVANDERA	ACTIVO	LAVANDERA	803964	564428
GARCIA	CASTELLANO	CARMEN	LAVANDERA	ACTIVO	LAVANDERA	822668	557636
PEREZ	MORENO	MARIA	LAVANDERA	ACTIVO	LAVANDERA	868876	557824
PICHARDO	FRAGOSO	ANTONIO	MEDICO AY.PSQ.	ACTIVO	COORD. UNID. *	1996988	1515882
GONZALEZ	ALVAREZ	ONESIMO	MEDICO AY.PSQ.	ACTIVO	COORD. UNID. *	1996988	1532298
ALONSO	PIZARRO	CARMEN	MEDICO AY.PSQ.	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1872388	1858542
CASADO	LANEZ	FERNANDO	MEDICO AY.PSQ.	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1747788	1858542
FERNANDEZ	SANABRIA	JUAN	MEDICO AY.PSQ.	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1872388	1866642
MEDINILLA	CANTERA	CARMEN	MEDICO AY.PSQ.	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1934688	1854942
RODRIGUEZ	PEREZ	ANTONIO	MEDICO AY.PSQ.	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	1872388	1862142
PRADO	SOLTERO	SEBASTIAN	MEDICO PSYQU.	ACTIVO	FACULTATIVO EA.	2859288	1866642
ANTONIO	GONZALEZ	CONSUELO	MONITOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522	558786
BAENA	QUINTERO	MANUELA	MONITOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	565738
CORDERO	FERRER	JUAN	MONITOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522	578746
GIRALDO	ARJONA	CONCEPCION	MONITOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522	555186
MONTES	LORA	ANGUSTIAS	MONITOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522	565846
RAMOS	BUENO	FERNANDO	MONITOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	914522	562338
RAMOS	DELGADO	ARACELI	MONITOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	933226	554938
SALORT	GONZALEZ	PILAR AN.	MONITOR	ACTIVO	AUX. ENFERMERIA	951930	554902
RODRIGUEZ	DORINGUEZ	MANU.	MOZO HABIT.	ACTIVO	AUX. ENFERM. *	877114	521254
FABREGAS	GAGO	ENCARNACION	MOZO HABIT.	ACTIVO	CELADOR	822668	557132
AVILES	CARRASCO	JOSEFA	MOZO HAB.	ACTIVO	PINCHE	841372	567824
GALAN	PEREZ	AURORA	MOZO HAB.	ACTIVO	PINCHE	841372	575824
MARTINEZ	MORENO	JOSEFA	MOZO HAB.	ACTIVO	PINCHE	822668	542456
MUNOZ	QUINTERO	MANUELA	MOZO HAB.	ACTIVO	PINCHE	841372	564268

CALDERON	REYES	MANUEL	ORDENANZA	ACTIVO	CELADOR	916188	554668
VELAZQUEZ	OLLERO	LUIS	ORDENANZA	ACTIVO	CELADOR	878788	546632
GARGOSO	ARAGON	CRISTOBAL	PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1934688	1844382
CARRETERO	CAMPOS	TERESA	SUBALTERNO	ACTIVO	CELADOR	841372	554668
ROERO	RODRIGUEZ	DOLORES	SUBALTERNO	ACTIVO	CELADOR	841372	542132
TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO				74			
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS				82789700			
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				47184588			

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE HUELVA

RELACION DE FUNCIONARIOS: RESUMEN POR CUERPOS O ESCALAS

CUERPO	Nº	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
MEDICO	8	15.352.904	9.415.644
PSICOLOGO	1	1.934.688	1.044.382
AYUDANTE PSICOLOG.	1	1996988	959266
A.T.S.	1	1.533.448	633.606
ASISTENTE SOCIAL	6	9.368.668	3.434.676
AUXILIAR ELECTRO.	1	933.226	521.254
CUIDADOR	24	22.268.154	13.568.826
MONITOR	8	7.390.992	4.496.312
AUX. ADMVO.	1	904148	602122
MOZO HABITACION	6	5.046.566	3.327.950
COCINERO	4	4.531.716	1.967.576
COSTURERA	2	1.791.636	986.996
GOBERNANTA	2	1.978.788	1.196.700
LAVANDERA	4	3.290.672	2.239.316
BARBERO	1	989.394	592.378
ORDENANZA	2	1.794.968	1.100.792
SUBALTERNO	2	1.682.744	1.096.792
TOTAL	74	82.789.700	47.184.588

RELACION VACANTES DE FUNCIONARIOS AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE HUELVA							
APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
VACANTE	VACANTE	VACANTE	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S. DUE	1377614	538482
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PSIQUIATRA	ACTIVO	COORD. EQUIPO *	1623188	1404162
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PSIQUIATRA	ACTIVO	FACULTATIVO ER.	1623188	954922

TOTAL DE VACANTES DE FUNCIONARIOS	3
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	4623990
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	2897566

RELACION DE FUNCIONARIOS EN EXCEDENCIA AL 31/12/89 DE HUELVA

APELLIDOS		NOMBRE	CUERPO	PUESTO DE TRABAJO
LARA MORA	PALMA ABRIL	LADISLAO JUAN	PSIQUIATRA PSIQUIATRA	

RELACION DEL PERSONAL LABORAL AL 31/12/89

		HOSPITAL PSIQUIATRICO DE HUELVA			
APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA	PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO	RETENCIONES
FRABREGAS	GAGO	GREGORIO	CUIDADOR	AUX. ADMVO.	1635200
GOMEZ	ESQUIVEL	ANTONIO	CUIDADOR	AUX. ADMVO.	1597792
JIMENEZ	MONTES	JOSE M.	CUIDADOR	AUX. ADMVO.	1641388
NIETO	BELDANES	JOSE	CUIDADOR	AUX. ADMVO.	1672608
ALVAREZ	GIL	FRANCISCO	MOZO	AUX. ADMVO.	1506680
ALFARO	DOMINGUEZ	CARMEN	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1564296
BAUTISTA	LOPEZ	JOSE	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1489480
BOZA	PERIA	MANUELA	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1564296
CANO	VAZ	JUAN	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1564296
CASTILLEJA	MUNOZ	MANUELA	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1508170
COLETE	RAMOS	PEDRO	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1564296
EVANGELISTA	VELTRAN	FRANCISCO	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1489480
FALCON	BAUTISTA	EUSTAQUIO	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1564296
FRANCO	ROSA	CARMEN	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1489480
GARCIA	ALONSO	MARINA	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1564296
GOMEZ	GRUZ	ADELENA	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1564296
HERNANDEZ	HERNANDEZ	BERNARDO	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1564296
HERRO	ORTEZ	MANUEL	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1489480
MARMESAL	GOMEZ	ANTONIO	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1564296
MARTAS	ALVAREZ	ROSA	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1564296
NIETO	BELDADES	MANUEL	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1508170
QUINTERO	BARROSO	JOSE A.	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1564296
ROMERO	GARZON	ISABEL	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1564296
ROMERO	LOPEZ	TEOFILO	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1564296
RUIZ	MARIEL	ISIDORO	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1489480
SALGAT	GONZALEZ	IRENE	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1564296
SANTESTEBAN	BARRASA	MANUEL	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1489480
TOSCANO	DEAZ	MANUELA	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1489480
VAZQUEZ	SAAVEDRA	VICENTA	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1564296
ZAPATA	ESCOLASTICO	ANA M.	CUIDADOR	AUX. ENFERMERIA	1539348
NAZO	GARCIA	ISABEL	MONITOR	AUX. ENFERMERIA	1489452

MORALES	NUVEZ	BERNARDA	MONITOR	AUX. ENFERMERIA	1489452
PEREZ	HACHERO	ELENA	MONITOR	AUX. ENFERMERIA	1489452
BOZA	FERIA	MERCEDES	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1564296
COLINO	DIAZ	CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1564296
MANZANO	DOMINGUEZ	CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1564296
MENAYO	CARDENAS	MARIA	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1564296
MENAYO	CARDENAS	CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1564296
PEBRAZA	BOZA	SANDALEA	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1508170
PIRETO	BRAVO	CONSOLACION	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1489480
ROMERO	GARZON	ANGELES	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1564296
SERRANO	ROMERO	ANA	AUX. CLINICA	AUX. ENFERMERIA	1564296
NUVEZ	CABRERA	ANGEL	AUX. SANITARIO	AUX. ENFERMERIA	1489480
CONDE	GALLARDO	MICLAGROS	MONITOR	AUX. ENFERMERIA	1489452
VAZQUEZ	CUESTA	ESPERANZA	A. T. S.	A. T. S.	2103738
ROSA	RAPOSO	ANTONIO	ORDENANZA	CELADOR	1564296
JIMENEZ	TORRES	JOSE	AYUD. ECON.	CELADOR ALM.	1383234
PALMA	CABEZA	DOLORES	COCINERO	COCINERO	1600176
PEREIRA	LLAMAS	ANA	COCINERO	COCINERO	1712820
PEREZ	DE LA CERDA	TERESA	COCINERO	COCINERO	1600176
POUSADA	SOTO	MARGARITA	COCINERO	COCINERO	1600176
ROMERO	MONTERO	SABEL	COCINERO	COCINERO	1600176
LOPEZ	FERNANDEZ	RAFAEL	DIRECTOR DIST.	GERENTE IASAM	4079592
MATIAS	ALVAREZ	FRANCISCA	LAVANDERA	LAVAN-PLANCH.	1482288
TRABAJO	GARCIA	JOSEFA	LAVANDERA	LAVAN-PLANCH.	1407444
NUVEZ	REQUELTA	ANTONIA	MOZO HAB.	PINCHE	1407444
RIE	CORNEJO	ENCARNACION	MOZO HAB.	PINCHE	1407444
PEREZ	DE SOTO	ROSARIO	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1520244

TOTAL DE PERSONAL LABORAL 58

TOTAL RETRIBUCIONES 92364414

VACANTE	VACANTE	VACANTE	A. T. S.	A. T. S.	1916096
VACANTE	VACANTE	VACANTE	A. T. S.	A. T. S. SUPERV. #	1932126
VACANTE	VACANTE	VACANTE	LAVANDERA	LAVANDERA	1196464
VACANTE	VACANTE	VACANTE	LAVANDERA	LAVANDERA	1196464
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PINCHE	NOZO HAB.	1196464
VACANTE	VACANTE	VACANTE	NOZO HAB.	PINCHE	1196464
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PSICOLOGO	PSICOLOGO	2578110
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PSICOLOGO	PSICOLOGO	2578110
VACANTE	VACANTE	VACANTE	TRAB. SOCIAL	TRAB. SOCIAL	1875482
VACANTE	VACANTE	VACANTE	TRAB. SOCIAL	TRAB. SOCIAL	1875482

TOTAL DE VACANTES DE PERSONAL LABORAL 18

TOTAL RETRIBUCIONES 27906798

HOSPITAL PSQUIATRICO DE HUELVA

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS

ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y POBLACION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M. CUADRADOS			OBSERVACIONES (*)
			CEDIDO	COMPARTIDO	TOTAL	
NINGUNO			NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	

(*) La Transferencia se realiza en concepto de cesión de uso.

II. MUEBLES

El que figura en los Inventarios de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso, en el momento de formalizar la entrega.

HOSPITAL PSQUIATRICO DE HUELVA

VEHICULOS

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
NINGUNO			

COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA DIPUTACION DE HUELVA QUE SE TRASPASAN

A. HOSPITAL PROVINCIAL. EL COSTE SE CALCULA EN BASE A LA AUDITORIA REALIZADA POR LA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO SEGUN EL ART. 109.2.b. DE LA LEY 37/88 DE 28 DE DICIEMBRE.

LAS CIFRAS PROVISIONALES DE ESTA APORTACION SANITARIA ASCIENDEN PROVISIONALMENTE A:

31-12-88	706.756.358 Ptas.
31-12-89	835.300.000 Ptas.

B. SALUD MENTAL. COSTE EFECTIVO RESULTANTE DE LOS PRESUPUESTOS PROVISIONALES DE 1.989.

CREDITO PRESUPUEST.	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	GASTOS INVERSION	TOTAL
	401.912.322	6.466.934		408.379.256

CLAUSULAS GENERALES (Huelva)

Primera.- El personal transferido que venga utilizando las superficies administrativas o de otra índole, en el momento de la transferencia, que no sean objeto de transferencia, la continuarán utilizando sin limitación alguna, hasta en tanto por la Junta de Andalucía se realice el cambio de destino de los afectados o de quienes les sucedan en las plazas.

Segunda.- Igualmente, el personal no transferido dependiente de las Diputa

ciones Provinciales que venga utilizando superficies administrativas o de otra índole, en el momento de la transferencia, que sean objeto de transferencia, la continuarán utilizando sin limitación alguna, hasta en tanto / por la Diputación Provincial respectiva se realice el cambio de destino de los afectados o de quienes le sucedan en las plazas.

Tercera.- Los derechos adquiridos, relativos al personal (funcionario y / laboral) objeto de transferencia, serán respetados en los términos establecidos legalmente.

RELACION 6ª

RELACION DE FUNCIONARIOS AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE JAEN

APellidos	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
BALDOY	GUTIERREZ	ANTONIO	ADMINISTRADOR	ACTIVO	ADMINISTRADOR *	1550248 2220738
AMADOR	PALACIOS	JUAN RAMON	AYUDANTE	ACTIVO	AYUDANTE	841372 463512
ARGOTE	GARCIA	CARLOS	AYUDANTE	ACTIVO	AYUDANTE	841372 463512
CAZALILLA	ALCANTARA	PEDRO	AYUDANTE	ACTIVO	AYUDANTE	822668 463512
LOPEZ	CANTERO	RODRIGO	AYUDANTE	ACTIVO	AYUDANTE	841372 463512
MARTINEZ	SANCHEZ	RICARDO	AYUDANTE	ACTIVO	AYUDANTE	822668 463512
MORENO	DE DIOS	M. JOSEFA	AYUDANTE	ACTIVO	AYUDANTE	822668 463512
NIETO	ESTEPA	PABLO	AYUDANTE	ACTIVO	AYUDANTE	822668 463512
REYES	RODRIGUEZ	ANTONIO	AYUDANTE	ACTIVO	AYUDANTE	841372 463512
SILES	CASILLLO	FCO.	AYUDANTE	ACTIVO	AYUDANTE	822668 463512
SOTO	PENALVER	JACINTO J.	AYUDANTE	ACTIVO	AYUDANTE	841372 463512
CANO	RANIRO	PEDRO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1925896 722016
GARCIA	GIL	MARIA	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1776376 722016
MORALEDA	CORREDOR	VALERIO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1975736 722016
NOYA	CRUZ	IRENE	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1876056 722016
ANGUITA	FRANCO	VALENTIN	CAPELLAN	ACTIVO	CAPELLAN	1176448 578580
DEL PINO	DEL PINO	DOLORES	COMADRONA	ACTIVO	COMADRONA	1876056 722016
GARCIA	GARCIA	ANTONIO	ENFERMERO	ACTIVO	ENFERMERO	1064238 535320
ROJO	LEIVA	ILDEFONSO	ENFERMERO	ACTIVO	ENFERMERO	914550 535320
ARROYO	GUERRERO	GABRIEL	MEDICO	ACTIVO	JEFE SERVICIO	2308488 1919656
GUTIERREZ	AGUILERA	CARLOS	MEDICO	ACTIVO	JEFE SERVICIO	2370788 1919656
PALMA	RODRIGUEZ	FERNIN	MEDICO	ACTIVO	JEFE SERVICIO	2370788 1919656
SILLERO	FERNANDEZ-C.	J. N.	MEDICO	ACTIVO	JEFE SERVICIO	2370788 1919656
ALCANTARA	VALDEBRAMA	TERESA	OPERARIO	ACTIVO	OPERARIO	841372 448500
ARIAS	JUAN	ANTONIA	OPERARIO	ACTIVO	OPERARIO	841372 448500
CORREDERA	SORIA	JOSEFA	OPERARIO	ACTIVO	OPERARIO	860076 448500
MARTOS	BARREBA	JOSEFA	OPERARIO	ACTIVO	OPERARIO	841372 448500
RAYA	RUBIO	ANTONIA	OPERARIO	ACTIVO	OPERARIO	841372 448500
PARRAS	BONILLA	ANTONIO	SUBALTERNO	ACTIVO	SUBALTERNO	841372 448500

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO	29
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	36943592
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	22484782

HOSPITAL PROVINCIAL DE JAEN

RELACION DE FUNCIONARIOS: RESUMEN POR CUERPOS O ESCALAS

CUERPO	Nº	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
MEDICO	4	9.420.852	7.678.624
A.T.S.	4	7.554.064	2.888.064
COMADRONA	1	1.876.056	722.016
AUX. DE CLINICA	10	8.320.200	4.635.120
AYUD. ENF. DIPLOM.	2	1.978.788	1.070.640
ADMINISTRADOR	1	1.550.248	2.220.738
CAPELLAN	1	1.176.448	578.580
OPERARIO	5	4.225.564	2.242.500
SUBALTERNO	1	841.372	448.500
TOTAL	29	36.943.592	22.484.782

RELACION DEL PERSONAL LABORAL AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE JAEN

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES	
AGUILAR	PEÑA	ROSARIO	MEDICO	ADJUNTO	2683653
ALCAZAR	MARTINEZ	J. LUIS	MEDICO	ADJUNTO	2683653
BAJO	MOLINA	J. CARLOS	MEDICO	ADJUNTO	2794316
BERNEJO	RUIZ	LUIS	MEDICO	ADJUNTO	2683653
CARAZO	MONTIJANO	J. C.	MEDICO	ADJUNTO	2683653
CARRILLO	GARRIDO	PO.	MEDICO	ADJUNTO	2683653
CARRILLO	ORTIZ	DIONISIO	MEDICO	ADJUNTO	2572990
CERVANTES	CONGORA	JUAN E.	MEDICO	ADJUNTO	2683653
CUBERO	SANCHEZ	MARIANO	MEDICO	ADJUNTO	2794316
DABAN	COLLADO	ENRIQUE J.	MEDICO	ADJUNTO	2572990
DIEGO	ARANDA	GABINO	MEDICO	ADJUNTO	2683653
ELOSEGUI	MARTINEZ	FERNANDO	MEDICO	ADJUNTO	2683653
FERNANDEZ	MONTERO	RAIMUNDO	MEDICO	ADJUNTO	2794316
GALVAN	SANCHEZ	JULIO	MEDICO	ADJUNTO	2572990
GUARDIA	MOLINA	JUAN	MEDICO	ADJUNTO	2794316
HERRERA	CONTRERAS	ISIDORO	MEDICO	ADJUNTO	2683653
JIMENEZ	ANULA	JUAN	MEDICO	ADJUNTO	2683653
MAGANA	SESE	MANUEL E.	MEDICO	ADJUNTO	2572990
MARTINEZ	BARTINEZ	JOSEFA	MEDICO	ADJUNTO	2572990
MENDEZ	ZAPATERO	REYES P.	MEDICO	ADJUNTO	2683653
MORENO	LOPEZ	CONCEPCION	MEDICO	ADJUNTO	2794316
OBRA	CUADRA	R. JORGE	MEDICO	ADJUNTO	2683653
ORTEGA	MARTINEZ	LUIS	MEDICO	ADJUNTO	2683653
PEREZ-ARTACHO	LANZAS	J.	MEDICO	ADJUNTO	2572990
PUERTA	MARTIN	JULIO	MEDICO	ADJUNTO	2683653

RODRIGUEZ	PUCHE	JOSE A.	MEDICO	ADJUNTO	2683653
RUZ	RUIZ	ROSA MARIA	MEDICO	ADJUNTO	2572990
SAGRA	RAYA	PEDRO	MEDICO	ADJUNTO	2572990
SALAZAR	SALBOA	FIDEL	MEDICO	ADJUNTO	2683653
SERRANO	ORTEGA	ANA M.	MEDICO	ADJUNTO	2794316
SUAREZ	FERNANDEZ	EUSEBIO	MEDICO	ADJUNTO	2794316
JAEN	CASTILLO	CARLOS B.	ADM. ADJUNTO	ADM. ADJUNTO *	2942894
REQUENA	GALLARDO	MANUEL	ADM. ADJUNTO	ADM. ADJUNTO *	2811504
APARICIO	DORINGUEZ	AGUSTIN	ALMACENERO	ALMACENERO	1399349
LOPEZ	CANTERO	FRANCISCO	ALMACENERO	ALMACENERO	1574867
MURTADO	MOLINA	M. JOSE	ARCH. BIBLIOT.	ARCH. BIBLIOT.	2103834
RECIO	ARIAS	M. TERESA	ASESOR JURIDICO	ASESOR JURIDICO	2683653
MUERTAS	SUAREZ	ELENA	ASIST. SOCIAL	ASIST. SOCIAL	2103834
MALO DE M.	PARRAS	MARIA TERESA	ASIST. SOCIAL	ASIST. SOCIAL	2103834
ARANDA	FERNANDEZ	DOLORES	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1574867
CASTILLA	VILCHEZ	FERNANDA	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1574867
CAZALLA	CAMARA	MANUELA	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1311590
CRUZ	AVILES	DOLORES	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1574867
FERNANDEZ	LEGN	MARIA JOSE	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1487108
GARRIDO	ARANDA	PILAR	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1574867
JAEN	VARELA	GLORIA	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1574867
PARRAS	JIMENEZ	ANTONIA	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1750385
PUERTAS	MOYA	DOLORES	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1487108
ROMERA	LOPEZ	PEDRO JOSE	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1487108
VALLEJO	SANCHEZ	MARIA JOSE	AUX. ADMVO.	AUX. ADMVO.	1487108
AGUILERA	MORAL	AMOR DE DIOS	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
ALARCON	PEREZ	JOSFA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
ALCALDE	TUNON	JOSEFA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
ALCAZAR	NAVARRO	VICENTE	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
ALEMAN	MORENO	FRANCISCO	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
ALMAZAN	GOMEZ	TERESA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
ALMAZAN	MORENO	EMILIA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
ARANDA	CUBERCS	DOLORES	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
ARAQUE	DELGADO	PILAR	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
ARJONILLA	RICO	LUISA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
BAENA	RODRIGUEZ	ROSARIO	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
BALLESTEROS	PEREZ	ENCARNACION	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
BARRIONUEVO	AMADOR	JOSE	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
BARROSO	TELLEZ	ASCENSION	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
BERRIOS	SANCHEZ	ISABEL	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
CALDERON	LENDINEZ	FRANCISCA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349

CAMPOS	MARAVON	ROSARIO	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
CARRILLO	CONTRERAS	ANA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
CASTILLO	MESA	JOSE	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1662626
CASTILLO	MESA	MANUEL	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
CASTILLO	SERRANO	M.A.	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
COBO	CAMPOS	ANTONIA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
COLMENERO	NIETO	ASUNCION	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
CONEJO	MING	MARIA JOSE	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
CONTRERAS	RODRIGUEZ	ENCARNACION	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
CRUZ	MENA	JOSEFA M	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
CHAMORRO	FERNANDEZ	SEBASTIANA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
CHANIVET	PAEZ	JESUS	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
CHICA	RODRIGUEZ	FERNANDO	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
CHINCHILLA	CALERO	JUANA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
CHINCHILLA	MUNOZ	FRANCISCA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
DE DIOS	JIMENEZ	LUISA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
DIAZ	MARTINEZ	JUANA MARIA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
DOMAT	SANCHEZ	ENCARNACION	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
ELVIRA	GONZALEZ	FLORENTINA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
ESPINAR	EXPOSITO	DOLORES	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
FERNANDEZ	MARTINEZ	FRANCISCA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
FERNANDEZ	PALOMARES	JUANA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
FERNANDEZ	RICO	DOLORES	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
GALIAN	CARMONA	MARIA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
GALVEZ	MAYON	MANUELA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
GARCIA	ESCALONA	JOSEFA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
GARCIA	GUTIERREZ	PATROCINIO	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1838144
GARCIA	HERNANDEZ	PATROCINIO	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
GARCIA	LOPEZ	JUANA RANGNA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
GARCIA	QUESADA	FRANCISCA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
GARCIA	RUIZ	DOLORES	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
GARCIA	RUIZ	PILAR	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
GARCIA	TERRAO	MARGARITA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
GARCIA	VAZQUEZ	DOLORES	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
GARZON	COZAR	MARIA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
GONZALEZ	DIAZ	VICTORIA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
GONZALEZ	HIDALGO	JUAN JOSE	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
GONZALEZ	PERALTA	ENCARNACION	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
GUTIERREZ	BAILLEN	CARMEN	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
GUZMAN	SANCHEZ	MARIA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
HUERTAS	ORTAS	MILAGROS	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108

JAEN	CASTILLO	CARMEN	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
JIMENEZ	LIEBANAS	JOSE	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
JODAR	MARTINEZ	LUISA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
JURADO	LUCEÑA	LUISA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
LANERO	ARIAS	SOLEDAD	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
LARA	ARENAS	FRANCISCA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
LEGN	MARTINEZ	JOSEFA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1662626
LIEBANAS	LOPEZ	TERESA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
LIEBANAS	MEDINA	CONCEPCION	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
LOPEZ	CANTERO	JOSE	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1750385
LOPEZ	MORENTE	DIEGO	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
LOZANO	RODRIGUEZ	ISABEL	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
MACHAL	GARCIA	MANUEL	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
MARCOS	ANTONANA	ISABEL	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
MARCHAL	OCANA	ENCARNACION	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
MAREN	MARTOS	CARMEN	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
MARTIN	MARTIN	ANASTASIA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
MARTINEZ	GONZALEZ	CARMEN	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
MARTINEZ	MARTINEZ	INMACULADA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
MARTINEZ	ORTEGA	ISABEL	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
MARTINEZ	VALLEDO	PILAR	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
MARTOS	MEDINA	ISIDORA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
MEDINA	GARRIDO	AGUSTINA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
MEDINA	JIMENEZ	ISABEL	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
MENJIBAR	FERNANDEZ	CARMEN	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
MORAL	CONTRERAS	DOLORES	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
MORAL	CONTRERAS	ANTONIA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
MORALES	MORALES	PURIFICACION	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
MORENO	ROSALES	CONCEPCION	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
MUNOZ	MARTINEZ	JUSTA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
MUNOZ	MUNOZ	FRANCISCA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
OLLER	LOPEZ	CARMEN	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1662626
ORTEGA	ARREBOLA	DOLORES	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
ORTEGA	GALLARDO	TRINIDAD	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
PALACIOS	JIMENEZ	PILAR	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
PENA	LOPEZ	SANPEDRO	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1838144
PRIETO	MENA	ROSARIO	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
PUERTO	ROA	CATALINA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
PULIDO	CARDENAS	CARMEN	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
QUESADA	ILLANA	PRESENTACION	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
RICO	BLANCA	SALVADOR	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1662626

RODRIGUEZ	JIMENEZ	MAGDALENA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
RODRIGUEZ	PEREZ	JOSE	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1662626
RODRIGUEZ	RODENAS	CARMEN	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
SALTO	LENDINEZ	ANA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
SAMANIEGO	ZAFRA	ROSARIO	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
SANCHEZ	PANGUITA	CARMEN	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
SANCHEZ	MOLINOS	ASUNCION	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
SANCHEZ	RUS	ASCENSION	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
SERRANO	CRUZ	AURELIO	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
SERRANO	LOPEZ	ISABEL	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
SILES	TORRES	DOLORES	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
TORRES	MERINO	ANGELAS	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
VACAS	SANCHEZ	MERCEDES	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
VALCARCEL	SANCHEZ	FELIPE	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1311590
VALLEJO	OSETE	JOSETE	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1399349
VILLAR	MORENO	FRANCISCA	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1574867
VIZCAINO	CRUZ	ISABEL	AUX. CLIN.	AUX. CLIN.	1487108
ALMAZAN	GOMEZ	JUAN	AUX. CLIN. ESP.	AUX. CLIN. ESP.	1763216
CHICA	RODRIGUEZ	MARIA	AUX. CLIN. ESP.	AUX. CLIN. ESP.	1763216
ESPINOSA	FERNANDEZ	MARIA	AUX. CLIN. ESP.	AUX. CLIN. ESP.	1675457
FERNANDEZ	RUIZ	FRANCISCO	AUX. CLIN. ESP.	AUX. CLIN. ESP.	1850975
GARRIDO	MORENO	CARMEN	AUX. CLIN. ESP.	AUX. CLIN. ESP.	1675457
LILLO	PARRAGA	ISABEL	AUX. CLIN. ESP.	AUX. CLIN. ESP.	1675457
MARTOS	HEREDIA	ELEUTERIO	AUX. CLIN. ESP.	AUX. CLIN. ESP.	1763216
PERAGON	SANCHEZ	DOLORES	AUX. CLIN. ESP.	AUX. CLIN. ESP.	1675457
SOTES	CRUZ	TERESA	AUX. CLIN. ESP.	AUX. CLIN. ESP.	1675457
TORRES	LENDINEZ	TERESA	AUX. CLIN. ESP.	AUX. CLIN. ESP.	1587698
URENA	MUNOZ	APPOLEI	AUX. CLIN. ESP.	AUX. CLIN. ESP.	1587698
DE LA TORRE	BELTRAN	MANUEL	AUX. FARMACIA	AUX. FARMACIA	1574867
GONZALEZ	JIMENEZ	ANDRES	AUX. FARMACIA	AUX. FARMACIA	1399349
MOLINA	MARTINEZ	GABRIEL	AUX. FARMACIA	AUX. FARMACIA	1487108
NAVARRO	JARAMILLO	ALBERTO	AUX. FARMACIA	AUX. FARMACIA	1662626
QUESADA	CAVADA	ANTONIO	AUX. FARMACIA	AUX. FARMACIA	1487108
JIMENEZ	REAL	FRANCISCO	AUX. MAYOR FARM	AUX. MAYOR FARM	2044364
ANGULO	YONTORO	TERESA	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1574867
BERRIOS	DE LA CHICA	JUAN	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1487108
CAMPOS	CUESTA	MARIA ANGELES	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1487108
CRUZ	ORTEGA	ANGEL	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1662626
CUETO	TORRES	GREGORIO	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1662626
CHICA	GODOY	MARIA LUISA	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1574867
EXPOSITO	MARTINEZ	TERESA	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1487108

GARCIA	GODDY	PURIFICACION	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1662626
GARCIA	PARRAS	CARMEN	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1574867
GARCIA	RIERA	ANTONIO	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1662626
GONZALEZ	PERABA	SERAFINA	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1574867
LORENTE	TUNEZ	CONCEPCION	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1574867
MARCOS	SERRANO	FRANCISCO	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1574867
MOLINA	ESCALONA	CRISTOBAL	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1399349
MOYA	GONZALEZ	JUAN ANTONIO	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1487108
NAVARRO	JARAMILLO	INOCENCIO	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1574867
ORTEGA	CRUZ	JUAN	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1574867
PENA	RUBIO	ANTONIA	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1487108
POZO	CASTILLO	ANGEL	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1574867
QUIROS	VAZQUEZ	JOSEFA	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1750385
RONCERO	ONICA	DOMINGO	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1750385
URENA	ELABOETE	M. DEL CARMEN	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1399349
URENA	SERRANO	ISABEL	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1487108
VEJERO	BARCEÑAS	JOAQUINA	AUX. PSQUIATR.	AUX. PSQUIATR.	1662626
ABELLAN	RUIZ	CAPILLA	A. T. S.	A. T. S.	1905078
AGUAYO	HORNOS	CARMEN	A. T. S.	A. T. S.	1803200
ALCAZAR	GALVEZ	ROSARIO	A. T. S.	A. T. S.	2006956
ALCAZAR	RODRIGUEZ	JOSE	A. T. S.	A. T. S.	1803200
ARANDA	CABALLERO	M. DOLORES	A. T. S.	A. T. S.	1905078
ARANDA	CANADA	ANGELES	A. T. S.	A. T. S.	2006956
ARANDA	PEREZ	JOSE BLAS	A. T. S.	A. T. S.	1905078
ARMJO	RUIZ	EVERGITA	A. T. S.	A. T. S.	1905078
BARROSO	CORTECERO	JUAN A.	A. T. S.	A. T. S.	1905078
BAYO	VILCHEZ	M. LUISA	A. T. S.	A. T. S.	2006956
BERJILLOS	GONZALEZ	FRANCISCA	A. T. S.	A. T. S.	1803200
CABRERA	ESPINOSA	MANUEL	A. T. S.	A. T. S.	1803200
CANARA	DE LA PUERTA	JUAN D.	A. T. S.	A. T. S.	2210712
CAVABATE	TORRES	ROSARIO	A. T. S.	A. T. S.	1905078
CAVADA	DORADO	ASUNCIÓN	A. T. S.	A. T. S.	1905078
CANO	ERENAS	ISABEL	A. T. S.	A. T. S.	1905078
CANO	EXPOSITO	DOLORES	A. T. S.	A. T. S.	1803200
CANO	LUQUE	MARIA DEL C.	A. T. S.	A. T. S.	1905078
CANTOS	DE LA CASA	ROSA	A. T. S.	A. T. S.	1905078
CARDENAS	OYA	NIEVES	A. T. S.	A. T. S.	1803200
CARRTERO	BERJILLOS	J.	A. T. S.	A. T. S.	1905078
CARRILLO	DE A. ANREZ	M.	A. T. S.	A. T. S.	2006956
CARRILLO	LEON	PEDRO	A. T. S.	A. T. S.	1905078
CASTILLO	SANCHEZ	MANUEL	A. T. S.	A. T. S.	1803200

CASTRO	GUTIERREZ	REMEDIOS	A.T.S.	A.T.S.	2108834
CAZALILLA	CANARA	M.P.	A.T.S.	A.T.S.	1905078
CIFUENTES	CASADO	ENCARNACION	A.T.S.	A.T.S.	2006956
CAMORRO	ORTEGA	ALEJANDRO	A.T.S.	A.T.S.	1905078
DE LA ROSA	CANO	SERAFIN	A.T.S.	A.T.S.	2006956
DEAZ-HECC	NINO	ANA MARIA	A.T.S.	A.T.S.	1803200
DOMINGO	SALCEDO	ROSARIO	A.T.S.	A.T.S.	1905078
ESCALONA	RUIZ	CARMEN	A.T.S.	A.T.S.	1905078
ESPINOSA	AMATE	DULCENOMBRE	A.T.S.	A.T.S.	1905078
FERNANDEZ	NOVES	CONCEPCION	A.T.S.	A.T.S.	1905078
FERNANDEZ	PALOMINO	CARMEN	A.T.S.	A.T.S.	1905078
FERNANDEZ	QUESADA	MERCEDES	A.T.S.	A.T.S.	1803200
SABUCIO	TORRALBO	ANA I.	A.T.S.	A.T.S.	1905078
GARCIA	GARRIDO	ISABEL P	A.T.S.	A.T.S.	1803200
GARCIA	HINOJOSA	CARMEN	A.T.S.	A.T.S.	2006956
GARCIA	URENA	ROSA	A.T.S.	A.T.S.	1803200
GIL	AJENJO	MARI CRUZ	A.T.S.	A.T.S.	1803200
GIL	FERRA	ANA	A.T.S.	A.T.S.	1905078
GOMEZ	FERNANDEZ	TEBORDA	A.T.S.	A.T.S.	2006956
GUTIERREZ	DE CASTRO	M. JESUS	A.T.S.	A.T.S.	1905078
GUTIERREZ	HILLAN	LUISA	A.T.S.	A.T.S.	1905078
GUZMAN	MORTANA	M. DOLORES	A.T.S.	A.T.S.	1905078
HERNANDEZ	OLIVA	ROSALBA	A.T.S.	A.T.S.	2006956
HERNANDEZ	ORTIZ	JUAN A.	A.T.S.	A.T.S.	1905078
JAEN	RUIZ	J. ANTONIO	A.T.S.	A.T.S.	1803200
PEREZ	ROJAS	RAMONA	A.T.S.	A.T.S.	1803200
LAGUNA	PARRAS	MANUEL	A.T.S.	A.T.S.	1803200
LARA	ARENAS	JOSE	A.T.S.	A.T.S.	2006956
LEAL	GARCIA	PILAR	A.T.S.	A.T.S.	1803200
LEON	CUEVAS	M. JOSE	A.T.S.	A.T.S.	1905078
LIEBANAS	CARRILLO	CARMEN	A.T.S.	A.T.S.	1803200
LOPEZ	GUTIERREZ	ISABEL	A.T.S.	A.T.S.	1803200
LOPEZ	JINENEZ	GENETRIO	A.T.S.	A.T.S.	1803200
LLEDO	RODRIGUEZ	FERNANDO	A.T.S.	A.T.S.	1803200
MADRIGAL	DUETOS	ROSA	A.T.S.	A.T.S.	1803200
MALDONADO	CAICO	CATALINA	A.T.S.	A.T.S.	1803200
MARCHENA	LOSA	ANTONIO	A.T.S.	A.T.S.	1803200
MARTINEZ	DOMINGUEZ	SANTIAGO	A.T.S.	A.T.S.	2312590
MARTINEZ	NOYA	ESTRELLA	A.T.S.	A.T.S.	1905078
MAZON	GALVEZ	M. DOLORES	A.T.S.	A.T.S.	2006956

MENA	QUIROS	RAFAEL	A.T.S.	A.T.S.	1905078
MOLES	GONZALEZ	JOSEFA	A.T.S.	A.T.S.	1905078
MOLINA	CASTRO	M. JESUS	A.T.S.	A.T.S.	1905078
MOYA	PEREZ	DOLORES	A.T.S.	A.T.S.	1905078
MUNOZ	MARTOS	CARMEN	A.T.S.	A.T.S.	1905078
MOGALÉS	VARGAS-M	INMACULADA	A.T.S.	A.T.S.	1803200
OCANA	LOPE	LUISA	A.T.S.	A.T.S.	1803200
PANCORBO	ROSA	ANA ISABEL	A.T.S.	A.T.S.	1905078
PEDRAJAS	FLORES	ANGEL	A.T.S.	A.T.S.	1905078
PEREIRA	SECERRA	FRANCISCO	A.T.S.	A.T.S.	1905078
PINEDA	ROMO	AMPARO	A.T.S.	A.T.S.	2006956
PULGAR	PARRAS	JOSE	A.T.S.	A.T.S.	1803200
QUESADA	MOYA	ARTURO	A.T.S.	A.T.S.	1803200
RAMIREZ	MARTINEZ	RODORA	A.T.S.	A.T.S.	1803200
REAL	RACIONERO	CARMEN	A.T.S.	A.T.S.	1803200
RODRIGUEZ	ALCANTARA	J.	A.T.S.	A.T.S.	1803200
RODRIGUEZ	JEREZ	ESTR.	A.T.S.	A.T.S.	1905078
RODRIGUEZ	ORDUNA	CARMEN	A.T.S.	A.T.S.	1905078
RODRIGUEZ	PEREZ	ANA	A.T.S.	A.T.S.	2006956
ROMERO	CRUZ	DIEGO	A.T.S.	A.T.S.	1905078
SANCHEZ	MOLINA	ANTONIO	A.T.S.	A.T.S.	1905078
SANCHEZ	MUNOZ	ANTONIA	A.T.S.	A.T.S.	2006956
SERRANO	MARTOS	JUAN	A.T.S.	A.T.S.	1803200
SOLER	GOMEZ	SACRAMENTO	A.T.S.	A.T.S.	1905078
TORRES	MEDINA	SEBASTIANA	A.T.S.	A.T.S.	2006956
TORRES	MEDINA	MIGUEL	A.T.S.	A.T.S.	1905078
VACAS	DEL CAMPO	ANTONIA	A.T.S.	A.T.S.	1905078
VEGA	GIL	ANTONIA	A.T.S.	A.T.S.	1905078
VERDEJO	GARCIA	RAFAEL	A.T.S.	A.T.S.	2006956
VIGAL	CASTRO	FRANCISCO	A.T.S.	A.T.S.	1803200
VISO	RODRIGUEZ	J. LUIS	A.T.S.	A.T.S.	2006956
ZAFRA	CALVO	M. LUISA	A.T.S.	A.T.S.	2006956
ZURERA	GARRIDO	ANDELES	A.T.S.	A.T.S.	1803200
MARTINEZ	RAMIREZ	SEBASTIAN	BARBERO	BARBERO	1487108
ALCALDE	LARA	JUAN	CALEF-FRIG.	CALEF-FRIG.	1399349
GARCIA	MARIQUE	MIGUEL	CALEF-FRIG.	CALEF-FRIG.	1399349
JIMENEZ	ORDONEZ	MANUEL	CALEF-FRIG.	CALEF-FRIG.	1487108
MORAL	BARRIGA	RAFAEL	CALEF-FRIG.	CALEF-FRIG.	1574867
TALAVERA	ARBOLEDA	OLIVAS	CALEF-FRIG.	CALEF-FRIG.	1399349
COZAR	LOPEZ	SANTOLAGO	CAPELLAN	CAPELLAN	1377446
PEINADO	DEL MORAL	ANTONIO	CARPINTERO	CARPINTERO	1574867

GRICA	EXTREMERA	MANUEL	COCINERO	COCINERO	1438549
MARTINEZ	ORTAS	M. DEL CARMEN	COCINERO	COCINERO	1614067
MARTOS	SERVERA	ANTONIO	COCINERO	COCINERO	1438549
MENA	PANADERO	JULIAN R.	COCINERO	COCINERO	1350790
MERCADO	GONZALEZ	FRANCISCO	COCINERO	COCINERO	1526308
DELGADO	MARIN	JOSEFA.	COMADRONA	COMADRONA	2042936
MORIANA	JARRICES	EMILIA	COMADRONA	COMADRONA	2144814
SOLEA	ATALAYA	ANTONIA	COMADRONA	COMADRONA	2042936
HERNANDEZ	LOPEZ	JUAN	CONDUCTOR	CONDUCTOR	1838144
ARANDA	ALMAZAN	PATROCINIO	COSTURERA	COSTURERA	1574867
DUEÑAS	TORRICO	MANUELA	COSTURERA	COSTURERA	1487108
GORDO	GORDO	PIJAR	COSTURERA	COSTURERA	1574867
ORTEGA	JIMENEZ	CANDIDA	COSTURERA	COSTURERA	1838144
PAEZ	JARRICES	MARIA	COSTURERA	COSTURERA	1574867
CARMONA	DIAZ-VELARDE	Joaquin	MEDICO	DIRECTOR *	4399990
CARAZO	CASTRO	ANDRÉS	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA	1574867
CASTILLO	LEON	MANUEL	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA	1574867
CATENA	ORTIZ	FRANCISCO	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA	1399349
GOMEZ	QUESADA	ASENSIO	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA	1487108
GONZALEZ	ALCANTARA	LORENZO	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA	1574867
LABELLA	LEON	ANGEL	ENCARGADO MANT.	ENCARGADO MANT.	1769537
CHANIVET	PAEZ	ANTONIO	FONTANERO	FONTANERO	1574867
GARCIA	LABELLA	JUAN MIGUEL	FONTANERO	FONTANERO	1487108
MEDINA	CANO	ANTONIO	FONTANERO	FONTANERO	1487108
MORENO	LIEBANA	VICENTE	FONTANERO	FONTANERO	1487108
SERRANO	FUENTES	MANUEL	FONTANERO	FONTANERO	1487108
RINCON	MEDINA	EMILIO	HERRERO-SOLD.	HERRERO-SOLD.	1574867
ARMENTEROS	LECHUGA	JUAN B.	MEDICO	JEFE CLINICO	3432555
BARRELLA	BALBOA	JOSE LUIS	MEDICO	JEFE CLINICO	3164245
CAMACHO	MUNOZ	MANUEL	MEDICO	JEFE CLINICO	3432555
CAMACHO	MUNOZ	BERNARDO	MEDICO	JEFE CLINICO	3164245
CAPITAN	PALAVEY	J.	MEDICO	JEFE CLINICO	3164245
CORDOBA	ANGULO	ROSARIO	MEDICO	JEFE CLINICO	3030090
CASSO	CANPOS	GUANA	MEDICO	JEFE CLINICO	3030090
GONZALEZ	HERREERA	TRINIDAD	MEDICO	JEFE CLINICO	3298400
GONZALEZ	LONAJE	EFIFANCO	MEDICO	JEFE CLINICO	3432555
HORNO	URENA	ROBERTINA	MEDICO	JEFE CLINICO	3030090
NOQUERA	REVILLA	MARTIN	MEDICO	JEFE CLINICO	3164245
RAMIRO	ORTEGA	FERNANDO	MEDICO	JEFE CLINICO	3566710
RAMOS	RUIZ	JOSE LUIS	MEDICO	JEFE CLINICO	3432555
RUIZ	FERNANDEZ	CAROLINO S.	MEDICO	JEFE CLINICO	3432555

VALENZUELA	PULIDO	JUAN	MEDICO	JEFE CLINICO	3030090
CAMACHO	RODRIGUEZ	JOSE	MEDICO	JEFE CLIN.	2083202
FERNANDEZ	MONTERO	FRANCISCO	MEDICO	JEFE CLIN.	4040508
HITA	LAFUENTE	RAFAEL	MEDICO	JEFE CLIN.	3378996
PASCUAL	NAVAS	LEONCIO	MEDICO	JEFE CLIN.	2083202
SANCHEZ-P	RELANO	ANGEL	MEDICO	JEFE CLIN.	2167931
JORDAN	CANALES	MANUEL	JEFE COCINA	JEFE COCINA	1677928
SANCHEZ	LOPEZ	FRANCISCO	JEFE C.Y MANT.	JEFE C.Y MANT.	3002319
ABELLAN	GARCIA	VICENTE J.	A.T.S.	JEFE ENFERM.*	2768576
GARCIA-TRIV.	LOPEZ	EDUARDO J.	MEDICO	JEFE SERVICIO	4368560
MENDOZA	CABALLERO	MARIN JORGE	MEDICO	JEFE SERVICIO	3867332
PALMA	RODRIGUEZ	ANTONIO	MEDICO	JEFE SERVICIO	4368560
BUENEO	SANCHEZ	M. ANGEL	MEDICO	JEFE SERV.	3663798
LARROTCHA	TORRES	MANUEL	MEDICO	JEFE SERV.	4138647
ROSELL	ANTON	JOSE A.	MEDICO	JEFE SERV.	3663798
SANCHEZ-P.	RELANO	RAMON	MEDICO	JEFE SERV.	5822081
SEGOVIA	VELASCO	MANUEL	MEDICO	JEFE SERV.	2653576
BARRIONUEVO	ANADOR	JUAN	JEFE P. SUB.	JEFE P. SUB.	1856536
ORTEGA	CANARA	MARIA VILLA	LAVANDERA	LAVANDERA	1334963
AGUILAR	RANTREZ	SOSARIO	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1250214
BALLESTEROS	FERNANDEZ	CARMEN	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1504461
BASTERRECHEA	MUNOZ	LOURDES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1334963
BURGOS	SUAREZ	MARCA JOSEFA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1334963
CAMPOS	VILLAR	ROSARIO	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1334963
CASCO	OROZCO	ELENA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1419712
CASTILLO	LOPEZ	CARMEN	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1504461
CRUZ	ORTUÑO	CARMEN	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1419712
CUETO	COLMENERO	DOLORES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1334963
DIAZ	BARRANCO	MARCA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1419712
FERNANDEZ	CASTRO	MARCA DOLORES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1334963
FERNANDEZ	PRIETO	CARMEN	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1334963
FUENTES	GOMEZ	ANGELINA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1504461
GALAN	ARMENTEROS	LUCEA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1504461
GARCIA	CASTRO	RAMONA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1419712
GARCIA	DIAZ	PRUDENCIA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1419712
GONZALEZ	SEGUNDO	INMACULADA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1334963
MARQUEZ	JIMENEZ	JOSEFA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1419712
MARTINEZ	CRITZ	ENCARNACION	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1504461
MOLINA	GALAN	M. DEL CARMEN	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1419712
MORAGO	GUIRADO	FLORENCIA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1419712
NOYANO	MARTOS	JACINTA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1504461

MUÑOZ	TALAVERA	ANGELES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1419712
MUÑOZ	TALAVERA	ANTONIA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1504461
OLIAS	CAMARA	MERCEDES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1334963
OLIVO	MORALES	ISABEL	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1250214
OLIVO	MORALES	DOLORES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1250214
ORTIZ	ARMENTEROS	JUANA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1673959
POZO	CASTILLO	MARIA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1419712
RAMIREZ	COBALEDA	ROCIO	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1419712
ROJAS	GARCIA	FRANCISCA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1334963
ROMERO	CRUZ	MARIA ANTONIA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1250214
ROMERO	GALAN	M. DEL CARMEN	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1334963
RUIZ	GANEZ	MELAGROS	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1250214
SOLAR	GALAN	MARIA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1250214
VALDERRAMA	BLANCA	JUSTA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1419712
VEGA	JIMENEZ	FELISA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1250214
MARTOS	CERVERA	ERNESTO	MAQ. LAVANDERO	MAQ. LAVANDERO	1487108
MONTIJANO	CAMARA	JOSE	MAQ. LAVANDERO	MAQ. LAVANDERO	1399349
JOVER	CASAS	J. MARIA	MEDICO	MEDICO EMPRESA	2572990
ALONSO	VINEOLA	JOSE LUIS	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
BELTRAN	YABARRETE	MANGEL	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
GALBERON	HERUZO	JOSEFA	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1769537
CANOVACAS	ARJONA	JUAN	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
GAZALILLA	RUZ	ESPERANZA	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1769537
CORTES	HEGUERUELO	FRANCISCA	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1769537
CHICA	JIMENEZ	MANGEL	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
DE LA TORRE	PLANELLES	MARGONIA	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1769537
DOMINGO	SALCEDO	MANGEL	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1677928
ESPINOSA	ORDOVA	ROSA	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
FERNANDEZ	MESA	ANA	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
GALAN	SABALETE	ANTONIO	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
GARCIA	ALMAGRO	MERCEDES	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
GARCIA	APARICIO	JOSEFA	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
GARCIA	GALAN	AMELIA	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1769537
GARCIA	GALAN	BEGOÑA	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
GARREDO	LABELLA	M. DEL CARMEN	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
GOMEZ	GUIJOSA	LUISA	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1769537
IGANEZ	SANCHEZ	ALFONSO	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
LASTRA	JIMENEZ	MARIA DOLORES	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
LECETA	SECURAJAUREGUI	BELEN	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
LOPEZ	ESCABIAS	JOSE PEDRO	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
LLAVERO	BUENO	ANA	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1769537

MURIEL	GUISADO	CONCEPCION	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1769537
NOVES	LOPEZ	MARIA LUISA	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1769537
PEIRO	LOPEZ	CONCEPCION	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1769537
RINCON	MARCOS	MIGUEL	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1677928
ROSELLO	BEGARA	PILAR	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
SANCHEZ	PAEZ	MARIA JESUS	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1769537
SERRANO	MARTOS	ENCARNACION	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1677928
VALLEJO	SANCHEZ	ENCARNACION	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
VIZCAINO	CRUZ	ANGEL	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
ZAMORA	MARTIN	MANUEL	OF. ADMVO.	OF. ADMVO.	1586319
CUMBRERAS	PULGAR	JUAN	OF. ALBANIL	OF. ALBANIL	1311590
PARRA	GONZALEZ	JUAN	OF. ALBANIL	OF. ALBANIL	1574867
RAMIREZ	CABRERA	MANUEL	OF. ALBANIL	OF. ALBANIL	1399349
CASTILLO	JIMENEZ	MANUEL	OF. CACA	OF. CACA	1920989
DELGADO	MOYA	JOSE	ORDENANZA	ORDENANZA	1504461
LOSA	RIVAS	PEDRO	ORDENANZA	ORDENANZA	1419712
MENDOZA	SAEZ	ROBERTO	ORDENANZA	ORDENANZA	1334963
ANGUITA	RUEDA	ANTONIO	PEON	PEON	1334963
CASTILLO	CONTRERAS	ADR.	PEON	PEON	1334963
PIQUERAS	MORALES	LUIS	PEON	PEON	1250214
MORAL	VEGILLO	MANUEL	PEON ALBANIL	PEON ALBANIL	1250214
VADAS	PANCORBO	JUAN M.	PEON ALBANIL	PEON ALBANIL	1334963
ALCANTARA	CAPISCOL	MANUEL	PEON JARDINERIA	PEON JARDINERIA	1504461
MERINO	DEL MORAL	TEJEROSO	PEON JARDINERIA	PEON JARDINERIA	1334963
BLANCA	RODRIGUEZ	TERESA	PINCHE COCINA	PINCHE COCINA	1419712
CABRERA	CASTRO	ROSARIO	PINCHE COCINA	PINCHE COCINA	1334963
CASAS	VEGA	LUISA	PINCHE COCINA	PINCHE COCINA	1334963
CONDE	QUESADA	FELIPA	PINCHE COCINA	PINCHE COCINA	1589210
CRUZ	JIMENEZ	MARIA	PINCHE COCINA	PINCHE COCINA	1589210
CRUZ	MESA	JOSEFA	PINCHE COCINA	PINCHE COCINA	1334963
GARCIA	OLAYA	FRANCISCA	PINCHE COCINA	PINCHE COCINA	1504461
LEIVA	CORRERO	FRANCISCA	PINCHE COCINA	PINCHE COCINA	1504461
MARTINEZ	ARIAS	PILAR	PINCHE COCINA	PINCHE COCINA	1419712
MORAL	RAMA	JULIA	PINCHE COCINA	PINCHE COCINA	1419712
ORTEGA	LENDINEZ	CARMEN	PINCHE COCINA	PINCHE COCINA	1504461
RIVAS	FERNANDEZ	ANA	PINCHE COCINA	PINCHE COCINA	1419712
GARCIA	PARRAS	MANUEL	PINTOR	PINTOR	1574867
ALCAZAR	FUENTES	MARIA ISABEL	PLANCHADORA	PLANCHADORA	1334963
FERNANDEZ	GARCIA	JOSEFA	PLANCHADORA	PLANCHADORA	1504461
FUENTES	MONTILLA	MANUELA	PLANCHADORA	PLANCHADORA	1419712
GALIAN	PERABA	ROSARIO	PLANCHADORA	PLANCHADORA	1504461

LOPEZ	AREVALO	ISABEL	PLANCHADORA	PLANCHADORA	1334963
MARCOS	TORRES	CONCEPCION	PLANCHADORA	PLANCHADORA	1758708
MOGA	PARREÑO	MANUELA	PLANCHADORA	PLANCHADORA	1334963
RODRIGUEZ	SIERRA	ADELA	PLANCHADORA	PLANCHADORA	1504461
SERRANO	PUERTOLLANO	RITA	PLANCHADORA	PLANCHADORA	1250214
TIRADO	ROLDAN	ISABEL	PLANCHADORA	PLANCHADORA	1419712
TOLEDANO	MORENO	ISABEL	PLANCHADORA	PLANCHADORA	1419712
TORRES	ORDONEZ	SALVADORA	PLANCHADORA	PLANCHADORA	1504461
VICO	LOPEZ	JUANA	PLANCHADORA	PLANCHADORA	1419712
CONTRERAS	GRUZ	JOSE	PORTERO	PORTERO	1574867
DUEÑAS	RUIZ	RAFAEL	PORTERO	PORTERO	1662626
JIMENEZ	JUSTICIA	MARCIANA	PORTERO	PORTERO	1399349
JIMENEZ	OLMO	JUAN	PORTERO	PORTERO	1574867
MOLINA	MILLA	FRANCISCO	PORTERO	PORTERO	1487108
MORENO	CAZALLA	JUAN MANUEL	PORTERO	PORTERO	1662626
ORTIZ	MONTES	MIGUEL	PORTERO	PORTERO	1838144
POZO	MOYA	ANGELES	PORTERO	PORTERO	1487108
MOYA	MENENDEZ	SEBASTIAN	PROGRAMADOR	PROGRAMADOR	1696100
FERNANDEZ	HERRERA	REMEDIOS	PSICOLOGO	PSICOLOGO	2683653
BELTRAN	LENDINEZ	MANUEL	A. T. S.	SUPERVISORA *	2072678
CALERO	GARCIA	M. J.	A. T. S.	SUPERVISORA *	1970800
DELGADO	PEREZ	JUAN LUIS	A. T. S.	SUPERVISORA *	2174556
FERNANDEZ	GARCIA	GUILLERMO	A. T. S.	SUPERVISORA *	2072678
FERNANDEZ	ROA	ANTONIO	A. T. S.	SUPERVISORA *	2072678
FERNANDEZ	ROMO	ANGELES	A. T. S.	SUPERVISORA *	2174556
GUTIERREZ	ALES	MERCEDES	A. T. S.	SUPERVISORA *	2276434
LIEBANAS	PEGALAJAR	CRISTOBAL	A. T. S.	SUPERVISORA *	2072678
MORAL	BARRIGA	LUIS MIGUEL	A. T. S.	SUPERVISORA *	2072678
NIETO	ORTIZ	JUAN D.	A. T. S.	SUPERVISORA *	1970800
PALOMO	PRIETO	DIEGO	A. T. S.	SUPERVISORA *	2174556
PANCORBO	HIDALGO	LUIS	A. T. S.	SUPERVISORA *	2072678
PEREZ	CAMPOS	ESTHER	A. T. S.	SUPERVISORA *	2029958
PORCEL	SAEZ	CONCEPCION	A. T. S.	SUPERVISORA *	2174556
TORRUS	CHECA	ANTONIO	A. T. S.	SUPERVISORA *	2072678
VALERO	MOLINA	MARIA	A. T. S.	SUPERVISORA *	2072678
ABELLAN	GABUCIO	JOSE	TEC. CONTABLE	TEC. CONTABLE	2006956
DELGADO	PEREZ	MANUELA	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1399349
MARTINEZ	ORTIZ	M. DEL CARMEN	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1574867
ORTEGA	HERNOSO	NATIVIDAD	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1838144

ORTEGA	HERNOSO	RAFAELA	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1750385
ORTEGA	HERNOSO	LUISA	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1662626

TOTAL DE PERSONAL LABORAL 516

TOTAL RETRIBUCIONES 932503214

HOSPITAL PROVINCIAL DE JAEN

RELACION DE PERSONAL LABORAL: RESUMEN

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº	TOTAL RETRIBUCIONES
MEDICO	61	183.160.976
PSICOLOGO	1	2.683.653
A.T.S.	114	220.477.514
COMADRONA	3	6.230.686
AUX. DE CLINICA	126	191.641.422
AUX. PSIQUIATRICO	24	37.709.049
AUX. MAYOR FARMACIA	1	2.044.364
AUX. FARMACIA	5	7.611.058
ASISTENTE SOCIAL	2	4.217.668
ADMINISTRADOR ADJ.	2	5.754.398
TEC. CONTABLE	1	2.006.956
OF. ADMINISTRATIVO	33	54.638.752
OF. CAJA	1	1.920.989
AUX. ADMINISTRATIVO	11	16.884.742
PROGRAMADOR	1	1.696.100
ASESOR JURIDICO	1	2.683.653
ARCHIVERA/BIBLIOT.	1	2.108.834
CAPELLAN	1	1.377.446
JEFE PERS. SUBALTERNO	1	1.856.536
JEFE COCINA	1	1.677.928
JEFE CONSERV. Y MANTEN	1	3.002.319
ENCARGADO MANTEN.	1	1.769.537
ORDENANZA	3	4.259.136
COCINERO	5	7.368.263
TELEFONISTA	5	8.225.371
COSTURERA	5	8.049.853
ELECTRICISTA	5	7.611.058
CALEFACTOR/FRIG.	5	7.260.022
FONTANERO	5	7.523.299
HERRERO/SOLDADOR	1	1.574.867
CONDUCTOR	1	1.838.144
ALBAÑIL	3	4.285.806
CARPINTERO	1	1.574.867
BARBERO	1	1.487.108
PINTOR	1	1.574.867
MAQUINISTA/LAV.	2	2.886.457

PORTERO	8	12.686.695
PINCHE COCINA	12	17.375.540
LAVANDERA	1	1.334.963
PLANCHADORA	13	18.710.503
LIMPIADORA	37	51.342.858
ALMACENERO	2	3.034.216
PEON ALBAÑIL	2	2.585.177
PEON JARDINERIA	2	2.839.424
PEON	3	3.920.140
TOTAL	516	932.503.214

RELACION DEL PERSONAL LABORAL VACANTE AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE JAEN

APellidos	Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES
VACANTE	VACANTE	MEDICO	ADJUNTO	2572990
VACANTE	VACANTE	MEDICO	ADJUNTO	2572990
VACANTE	VACANTE	MEDICO	ADJUNTO	2572990
VACANTE	VACANTE	MEDICO	ADJUNTO	2572990
VACANTE	VACANTE	MEDICO	ADJUNTO	2572990
VACANTE	VACANTE	MEDICO	ADJUNTO	2572990
VACANTE	VACANTE	MEDICO	ADJUNTO	2572990
VACANTE	VACANTE	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1311590
VACANTE	VACANTE	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1311590
VACANTE	VACANTE	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1311590
VACANTE	VACANTE	A.T.S.	A.T.S.	1803200
VACANTE	VACANTE	A.T.S.	A.T.S.	1803200
VACANTE	VACANTE	A.T.S.	A.T.S.	1803200
VACANTE	VACANTE	A.T.S.	A.T.S.	1803200
VACANTE	VACANTE	A.T.S.	A.T.S.	1803200
VACANTE	VACANTE	COMADRONA	COMADRONA	1839180
VACANTE	VACANTE	COMADRONA	COMADRONA	1839180
VACANTE	VACANTE	COSTURERA	COSTURERA	1311590
VACANTE	VACANTE	FISIOTERAPEUTA	FISIOTERAPEUTA	1839180
VACANTE	VACANTE	FISIOTERAPEUTA	FISIOTERAPEUTA	1839180
VACANTE	VACANTE	JARDINERO	JARDINERO	1311590
VACANTE	VACANTE	MEDICO	JEFE CLINICO	3030090
VACANTE	VACANTE	MEDICO	JEFE SERVICIO	3533180

VACANTE	VACANTE	VACANTE	LAVANDERA	LAVANDERA	1250214
VACANTE	VACANTE	VACANTE	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1250214
VACANTE	VACANTE	VACANTE	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1250214
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PEON	PEON	1250214
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PINCHE COCINA	PINCHE COCINA	1250214
VACANTE	VACANTE	VACANTE	PINCHE COCINA	PINCHE COCINA	1250214
VACANTE	VACANTE	VACANTE	SUBJ. PERS.SUB.	SUBJ. PERS.SUB.	1644734

TOTAL DE VACANTES DE PERSONAL LABORAL 30

TOTAL RETRIBUCIONES56650888

HOSPITAL PROVINCIAL DE JAEN

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS

ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y POBLACION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M. CUADRADOS			OBSERVACIONES (*)
			CEDIDO	COMPARTIDO	TOTAL	
Princ. España	JAEN	PROPIEDAD	29.881		29.881	
Zona Compartida				23.124	23.124	

(*) La Transferencia se realiza en concepto de cesión de uso.

II. MUEBLES

El que figura en los Inventarios de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso, en el momento de formalizar la entrega.

HOSPITAL PROVINCIAL JAEN**VEHICULOS**

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
Fiat-Ducato J-8.410-J	Jaen-Ctra.Madrid S/N	Fund. Pca. Miguel Servet	Ambulancia

RELACION DE FUNCIONARIOS AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE JAEN

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
ESQUINAS	HEREDIA	ANTONIO	AYUDANTE	ACTIVO	AYUDANTE	822668 463512
ROBLES	GARCIA	JESUS	AYUDANTE	ACTIVO	AYUDANTE	822668 463512
RODRIGUEZ	MARTINEZ	CARMEN	AYUDANTE	ACTIVO	AYUDANTE	822668 463512

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO	3
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	2468004
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1390536

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE JAEN**RELACION DE FUNCIONARIOS: RESUMEN POR CUERPOS O ESCALAS**

CUERPO	Nº	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
AUX. DE CLINICA	3	2.468.004	1.390.536

RELACION DEL PERSONAL LABORAL AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE JAEN

APPELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES	
GONZALEZ	IGLESIAS	ANTONIO	MEDICO	ADJUNTO	2683653
SIGLER	GANEZ	CARMEN	MEDICO	ADJUNTO	2794316
STUYCK	CAMACHO	ROBERTO	MEDICO	ADJUNTO	2572990
AMARO	LUQUE	MANUELA	ASIST. SOCIAL	ASIST. SOCIAL	1803200
CEREZO	CAMACHO	INES	ASIST. SOCIAL	ASIST. SOCIAL	1905078
GARCIA	MUNOZ	VIRGINIA	ASIST. SOCIAL	ASIST. SOCIAL	1803200
JAEN	GALLEGO	ENCARNACION	ASIST. SOCIAL	ASIST. SOCIAL	1803200
JIMENEZ	MARTINEZ	M. DOLORES	ASIST. SOCIAL	ASIST. SOCIAL	1803200
LOPEZ	PENA	SEBASTIAN	ASIST. SOCIAL	ASIST. SOCIAL	1803200
MONTORO	GARCIA	ANA MARIA	ASIST. SOCIAL	ASIST. SOCIAL	1905078
ROA	LOPEZ	EUSCINDA	ASIST. SOCIAL	ASIST. SOCIAL	1905078
TORRE	PLANELLAS	MATILDE DE LA	ASIST. SOCIAL	ASIST. SOCIAL	1905078
ALBACETE	MORO	JOSEFA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1487108
ARANDA	FERNANDEZ	MANUELA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1399349
ARROY	DE LAS HERAS	CARMEN	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1662626
BAUTISTA	ARANDA	TERESA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1487108
BERMEJO	VARAS	IRENE	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1574867
BUENDIA	GARRILLO	BLAS	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1399349
CABRERA	CASTRO	DOLORES	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1574867
CAMPOS	FUENTES	PURIFICACION	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1662626
CASANOVA	CARRASCO	ANTONIO	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1574867
CASTILLEJO	GONZALEZ	RITA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1487108
CONEJO	LUQUE	M. JESUS	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1487108
CRUZ	FERNANDEZ	JOSEFA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1487108
DURAN	TORRES	VICENTA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1487108
DURAN	TORRES	CAPIELA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1487108
FERNANDEZ	SABARIEGO	VICENTA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1487108
GARCIA	RODRIGUEZ	M. DEL PILAR	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1574867
GARRIDO	CRUZ	MANUELA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1487108
GONZALEZ	RODRIGUEZ	JOAQUIN	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1662626
LARA	MARQUEZ	BLAS	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1662626
LARA	VACAS	JUAN	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1574867
LEON	TORRES	ENCARNACION	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1662626

LOPEZ	CRUZ	MANUELA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1487108
LLAVERO	BUENO	JUAN BAUTISTA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1574867
LLAVERO	FERNANDEZ	ENCARNACION	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1574867
MELERO	SOLA	PRESENTACION	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1574867
MENDEZ	MUNOZ	MANUELA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1487108
MONTORO	RUIZ	FRANCISCA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1487108
MORAL	JURADO	JUAN LUIS	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1487108
MORALES	GOMEZ	ROSARIO	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1574867
MORENO	PANTOJA	JOSE	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1487108
RODRIGUEZ	CAMACHO	FRANCISCA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1574867
SALAS	LOPEZ	JOSEFA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1487108
SANCHEZ	JIMENEZ	JUANA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1574867
SANCHEZ	MOLERO	GLORIA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1574867
TORRES	SERRANO	JOAQUIN	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1574867
VALENZUELA	RUIZ	ANA MARIA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1487108
CASTRO	ESLAVA	AURELIO	A.T.S.	A.T.S.	1905078
HERNANDEZ	MARTINEZ	MARGARITA	A.T.S.	A.T.S.	1803200
MOLINA	HERNANDEZ	ROSA MARIA	A.T.S.	A.T.S.	1803200
TIRADO	FERNANDEZ	DOLORES	A.T.S.	A.T.S.	1905078
RAMIREZ	COBO	INMACULADA	A.T.S.	A.T.S. SUPERV. *	2131836
BENITEZ	HITA	EMILIO FED.	MEDICO	DIRECTOR *	4400000
AZUARTE	LOPEZ	J. IGNACIO	MEDICO	JEFE CLINICO	3164245
CABALEIRO	FABEIRO	FRANCISCO	MEDICO	JEFE CLINICO	3164245
GARCIA	ESLAVA	SOLEDAD	MEDICO	JEFE CLINICO	3298400
JEREZ	ROCHERO	JUAN DIEGO	MEDICO	JEFE CLINICO	3566710
MOLINA	VELASCO	JULIAN	MEDICO	JEFE CLINICO	2252660
SANA	NAVARRO	JOAQUIN	MEDICO	JEFE CLINICO	3030090
CANO	HIDALGO	ANTONIA	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	1250214
CANTERO	ORTEGA	JUAN DE DIOS	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	1250214
CRUZ	GILBERT	LUISA	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	1334963
CONZALEZ	SANTOS	AMPARO	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	1250214
LOPEZ	ANGUITA	RUFENA	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	1250214
ORDONEZ	MORENO	FRANCISCA	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	1334963
PEGALAJAR	CALERO	ASUNCION	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	1250214
ROBLES	FERRER	CONSUELO	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	1419712
ROBLES	TIRADO	ASCENSION	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	1419712
AGUAYO	CARRASCO	MARISOL	MONITOR TERAP. O	MONITOR TERAP. O	1399349

RUIZ	GARCIA	FRANCISCO	MONITOR TERAP. O	MONITOR TERAP. O	1574867
LINARES	FERNANDEZ	JUAN	OFICIAL ADVO.	OFICIAL ADVO.	1586319
LOPEZ	VINAS	CAPILLA	OFICIAL ADVO.	OFICIAL ADVO.	1920989
OYA	LARGO	ENCARNACION	OFICIAL ADVO.	OFICIAL ADVO.	1769537
PALOMINO	MORAL	ENCARNACION	OFICIAL ADVO.	OFICIAL ADVO.	1586319
FERNANDEZ	MORENO	MARTIN	PORTERO/A	PORTERO/A	1574867
FIGUERAS	HERNANDEZ	CARMEN	PORTERO/A	PORTERO/A	1399349
ARJONILLA	RICO	ROSA	PSICOLOGO	PSICOLOGO	3015642
LARA	REJONDO	DAMIAN	PSICOLOGO	PSICOLOGO	2683653
MARTINEZ-A.	CAZABON	AMPARO	PSICOLOGO	PSICOLOGO	2683653
RIVAS	PADILLA	CONCEPCION	PSICOLOGO	PSICOLOGO	2683653
ROMERO	RUIZ	PILAR	P. I. R.	P. I. R.	1417850
ELVIRA	CRUANEZ	VICENTE	MEDICO	RESIDENTE	1417850
FERNANDEZ	ORTIZ	PAUL	MEDICO	RESIDENTE	1417850
IMBERNON	GONZALEZ	JUAN J.	MEDICO	RESIDENTE	1417850
LUCIA	ORTEGA	ESTHER	MEDICO	RESIDENTE	1417850
PEREZ	FERNANDEZ	RAFAEL	MEDICO	RESIDENTE	1417850
SANCHEZ	SEVILLA	JUAN J.	MEDICO	RESIDENTE	1417850
ZALDIVAR	PORTILLO	ENCARNACION	MEDICO	RESIDENTE	1417850
FERNANDEZ	DOMENECH	MARIA	TERAPEUTA OCUP.	TERAPEUTA OCUP.	1803200

TOTAL DE PERSONAL LABORAL 90

TOTAL RETRIBUCIONES 161275457

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE JAEN

RELACION DE PERSONAL LABORAL: RESUMEN

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº	TOTAL RETRIBUCIONES
MEDICO	17	40.852.259
PSICOLOGO	4	11.066.601
A.T.S.	5	9.548.392
P. I. R.	1	1.417.850
TERAPEUTA OCUP.	1	1.803.200
AUX. PSIQUIATRICO	36	55.378.827
MONITOR TERAP. OCUP.	2	2.974.216
ASISTENTE SOCIAL	9	16.636.312
OF. ADMINISTRATIVO	4	6.863.164
LIMPIADORA	9	11.760.420
PORTERO	2	2.974.216
TOTAL	90	161.275.457

RELACION DEL PERSONAL LABORAL VACANTE AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE JAEN

APPELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES
VACANTE	VACANTE	AUX. ADMINIST.	AUX. ADMINIST.	1311590
VACANTE	VACANTE	AUX. PSQUIAT	AUX. PSQUIAT.	1311590
VACANTE	VACANTE	MEDICO	MEDICO ADJUNTO	2572990
VACANTE	VACANTE	MEDICO	MEDICO ADJUNTO	2572990
VACANTE	VACANTE	MEDICO	MEDICO ADJUNTO	2572990

TOTAL DE VACANTES DE PERSONAL LABORAL 5

TOTAL RETRIBUCIONES 10342150

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE JAEN

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLICACIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS

ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y POBLACION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M. CUADRADOS			OBSERVACIONES (*)
			CEDIDO	COMPARTIDO	TOTAL	
Unidad de Carga Estancia y Rehab. (antigua escuela de enfermería)	JAEN	PROPIEDAD	4.176,59		4.176,59	
Pabellon Dereccional	JAEN	PROPIEDAD	564		564	
Zona Compartida	JAEN	PROPIEDAD		23.124	23.124	

(*) La Transferencia se realiza en concepto de cesión de uso.

II. MUEBLES

El que figura en los Inventarios de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso, en el momento de formalizar la entrega.

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE JAEN

VEHICULOS

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
Renault 5 SE-2.010-AK	ALCALA LA REAL-Ctra.Frailes s/n	IASAM	Epo. Salud Mental
Renault 4 J-3.689-G	ANDUJAR -Polig. Puerta Madrid s/n	Fund.Pca. Miguel Servet	"
Seat Ronda-SE-2.792-AK	JAEN -Ejer. Español; C. Diagnostico.	IASAM	"
Renault 4 J-2.209-G	LINARES-C/Viriato, 2	Fund.Pca. Miguel Servet	"
Renault 4 J-2.208-6	Martos C/ Villa, 7	Fund.Pca. Miguel Servet	"
Seat Ronda J-5.907-I	Ubeda La Esplanada s/n	Fund.Pca. Miguel Servet	"
Seat Ronda SE-2.793-AK	Villacarrillo Ctra. s/n	IASAM	"

COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA DIPUTACION DE JAEN QUE SE TRASPASAN

A. HOSPITAL PROVINCIAL. EL COSTE SE CALCULA EN BASE A LA AUDITORIA REALIZADA POR LA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO SEGUN EL ART. 109.2.b. DE LA LEY 37/88 DE 28 DE DICIEMBRE.

LAS CIFRAS PROVISIONALES DE ESTA APORTACION SANITARIA ASCIENDEN PROVISIONALMENTE A:

31-12-88	1.159.772.655 Ptas.
31-12-89	1.467.350.000 Ptas.

B. SALUD MENTAL. COSTE EFECTIVO RESULTANTE DE LOS PRESUPUESTOS PROVISIONALES DE 1.989.

CREDITO PRESUPUEST.	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	GASTOS INVERSION	TOTAL
	277.350.894	9.638.660		286.989.554

CLAUSULAS GENERALES (Jaén)

Primera.- El personal transferido que venga utilizando las superficies administrativas o de otra índole, en el momento de la transferencia, que no sean objeto de transferencia, la continuarán utilizando sin limitación alguna, hasta en tanto por la Junta de Andalucía se realice el cambio de destino de los afectados o de quienes les sucedan en las plazas.

Segunda.- Igualmente, el personal no transferido dependiente de las Diputa

ciones Provinciales que venga utilizando superficies administrativas o de otra índole, en el momento de la transferencia, que sean objeto de transferencia, la continuarán utilizando sin limitación alguna, hasta en tanto / por la Diputación Provincial respectiva se realice el cambio de destino de los afectados o de quienes les sucedan en las plazas.

Tercera.- Los derechos adquiridos, relativos al personal (funcionario y / laboral) objeto de transferencia, serán respetados en los términos establecidos legalmente.

RELACION 7ª

RELACION DE FUNCIONARIOS AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE SEVILLA

APellidos	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
DELGADILLO	GARCIA	PILAR	ADVO.	ACTIVO	ADVO.	1201480	834832
VAQUERO	VEGA	ANTONIO	ADVO.	ACTIVO	ADVO.	1201396	834832
RUIZ-GRANADO	FERNANDEZ	MERCEDES	ASIST. SOCIAL	ACTIVO	ASIST. SOCIAL	1427496	962180
GALBARRO	RODRIGUEZ	FRANCISCO	AUX. ADVO.	ACTIVO	AUX. ADVO.	885602	772224
LORENZO	JIMENEZ	ANGELES	AUX. ADVO.	ACTIVO	AUX. ADVO.	839706	772224
VAQUERO	VEGA	INMACULADA	AUX. ADVO.	ACTIVO	AUX. ADVO.	964446	772224
ACEDO	DIAZ	M. CARMEN	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
AGUILAR	LOPEZ	FRANCISCO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
ALES	RUEDA	ROBERTO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
ANDRADES	MEDINA	DOLORES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
ANDUJAR	ALCANTARA	M. JOSE	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
BARBA	CAYUSO	CARMEN	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
CAMARA	ALONSO	M. TERESA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	878780	844292
GARCIA	DIAZ	CARMEN	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
GARCIA	LOPEZ	AURELIA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
GARCIA	PALLARES	JOSE MARIA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
GARCIA	PULIDO	MARGARITA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
GLEZ-CORDERO	CEBALLOS	MARCISA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
GONZALEZ	DE CASTRO	ANA MARIA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
GONZALEZ	RODRIGUEZ	M. DOLORES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
GUERRA	PEREZ	CONCEPCION	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
HERNANDEZ	JIMENEZ	FRANCISCA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
HERREERA	NUVEZ	PILAR	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
HUERTAS	FERRER	PAULINA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
LOPEZ	LOPEZ	CARMEN	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
LOZANO	LONGO	M. CARMEN	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
MARQUEZ	ORTIZ	MARGARITA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	803964	844292
MOLINA	FUENTES	LUIS	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
MORENO	VAZQUEZ	CARMEN	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	883358	772224
MUÑO	MARTIN	ESPERANZA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
ORTEGA	SANCHEZ	M. CARMEN	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
PEREZ	MOLINA	LOURDES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
PINTO	QUINTANA	JOSE	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292

RODRIGUEZ	VAQUERO	MERCEDES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	803964	844292
ROSSO	GIL	CARMEN	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
SANCHEZ	ANDRADES	REYES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
SERRANO DE	MARTIN	LOURDES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
SUAREZ	VILLEGAS	JOSEFA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
VEGA	RODRIGUEZ	ROSARIO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
VELASCO	MUÑOZ	JOSE	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
VIDAL	MORENO	NATIVIDAD	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
VILLANUEVA	PLA	EDUARDO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
YANEZ	POLO	ESPERANZA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668	844292
ARAGON	ROMAN	CARMEN	AUX. TEC. LAB.	ACTIVO	AUX. TEC. LAB.	889602	772224
BERNUDEZ	DELGADO	IGNACIA	AUX. TEC. LAB.	ACTIVO	AUX. TEC. LAB.	914550	772224
RODRIGUEZ	DELGADO	JOSE JOAQUIN	AYT. PINTOR	ACTIVO	AYT. PINTOR	803964	720368
CABALLERO	GONZALEZ	FRANCISCA	AY. SANITARIO	ACTIVO	AY. SANITARIO	841372	720368
SANCHEZ	TORRES	ISABEL	AY. SANITARIO	ACTIVO	AY. SANITARIO	841372	720368
AGUILAR	MONTES	MAZARIO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1477336	962180
BENAVIDES	GARCIA	PILAR	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1527176	962180
BERNAL	RUIZ	FERNANDO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1726536	962180
BORGES	GONZALEZ	PEDRO JESUS	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1477336	962180
BRIEVA	JIMENEZ	ALBERTO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1626856	962180
CABALLERO	LOBATO	M. PILAR	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1477336	962180
CARNERERO	PEREZ	ALONSO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1626856	962180
CARRION	CANSINO	MANUEL	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1477336	962180
CIUDAD	MARTIN	HIPO-LITO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1676696	962180
COLOS	GUERRA	ANDRES	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	962180
COZA	PEREZ	M. ANGELES	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	962180
GUILLAN	LARREA	MANUEL	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1527176	962180
FDEZ. BOBADILLA	FDEZ. BOBADILLA	JOSE M.	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1477336	962180
FERNANDEZ	ARANDE	VICENTE	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1676696	962180
FLORES	NOGALES	ANTONIO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1477336	962180
GARCIA	GONZALEZ	RAFAEL	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	962180
GARCIA	RUIZ	ANTONIO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1626856	962180
GENIZ	TAVARES	ANTONIO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1626856	962180
HERCE	FERNANDEZ	ISABEL	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1477336	962180
JIMENEZ	CABEZA	ANTONIO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	962180
JIMENEZ	GOMEZ	FULGENCIA	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	962180
JIMENEZ-VER	MARTIN	MARCISO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1377656	962180
LEANEZ	BARREVO	JUAN MANUEL	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	962180
LEON	MEJIAS	MANUEL	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1626856	962180
LUQUE	PEREA	ANTONIO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1527176	962180
MALDONADO	AIBAR	ROSARIO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496	962180
MARTINEZ	CACERES	CARMEN	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1377656	962180
MARTINEZ	MARTINEZ	ANTONIO M.	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1464904	962180
MERINO	GONZALEZ	JOSE LUIS	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1626856	962180
MONDAZA	LUNA	ANTONIO	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1626856	962180

MARANJO	JIMENEZ	ALFONSO	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1626856	962180
MARANJO	NOGALES	JOSE	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1527176	962180
PACHECO	CALVO	ANTONIA	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1427496	962180
PALOMO	LARA	JUAN CARLOS	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1427496	962180
PEREZ	MORENO	ROSA NATIVIDAD	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1427496	962180
RODRIGUEZ	CORDERO	VICENTE L.	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1427496	962180
ROJAS	MIDALGO	VICENTE	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1477336	962180
RUIZ	RUIZ	CONCEPCION	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1527176	962180
SALAS	VIGAL	M. NIEVES	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1477336	962180
SANCHEZ	GIL	JUAN MARIA	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1377656	962180
SOBRADO	PIVELO	JUAN MIGUEL	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1527176	962180
TAYLOR	GALLARDO	SERAFINA	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1477336	962180
VERA	DEL MORAL	RAFAEL	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1427496	962180
WILLIAMS	GUTIERREZ	JUAN CARLOS	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1427496	962180
CONZALEZ	CARO	ANTONIO	A.T.S.	ACTIVO	OTOR. ENFERM. *	1776376	2025272
LUQUE	PIVOL	EMILIO	A.T.S.	ACTIVO	J. SERV. GR. ES. *	1527176	1287776
ALVAREZ	JIMENEZ	JESUS	A.T.S.	ACTIVO	SUBOTOR. ENFM. *	1427496	1406876
BUENO	RIPOLLES	EDUARDO J.	A.T.S.	ACTIVO	SUPERVISOR *	1427496	1248260
CUADRADO	ROSA	MANUEL	A.T.S.	ACTIVO	SUPERVISOR *	1464904	1248260
PEREZ	SANTOS	RICARDO	A.T.S.	ACTIVO	SUPERVISOR *	1626856	1248260
RODRIGUEZ	CABEZA	LUIS MIGUEL	A.T.S.	ACTIVO	SUPERVISOR *	1427496	1248260
CASTRO	SANCHEZ	JOAQUIN	COCINERO	ACTIVO	JEFE COCINA	889602	963324
CARRETERO	ABASCAL	JOSE MANUEL	FARMACEUTICO	ACTIVO	FARMACEUTICO	1623188	1202988
CASTRO	FERNANDEZ	JOSE	FARMACEUTICO	ACTIVO	JEFE SERV. ENFM.	1996988	1484460
ALVAREZ	GARCIA	ARACELI	FREGADORA	ACTIVO	FREGADORA	803964	700424
RODRIGUEZ	INFANTES	JOSE	INTENDENTE	ACTIVO	OFICIAL INTEND.	864654	963324
CARO	GARCIA	REYES	LAVANDERA	ACTIVO	LAVANDERA	822668	700424
CRESPILLO	LOBO	DOLORES	LAVANDERA	ACTIVO	LAVANDERA	803964	700424
MARTINEZ	BENITEZ	AGUASANTA	LAVANDERA	ACTIVO	LAVANDERA	803964	700424
MORENO	OCIOA	FRANCISCA	LAV. PLAN. COCT	ACTIVO	LAV. PLAN. COCT.	803964	700424
ALVAREZ	RUFO	LEONOR	LIMPIADORA	ACTIVO	LIMPIADORA	860076	700424
CANTOS	RODRIGUEZ	ROSA MARIA	LIMPIADORA	ACTIVO	LIMPIADORA	822668	700424
GUTIERREZ	AGUIERA	DOLORES	LIMPIADORA	ACTIVO	LIMPIADORA	803964	700424
IGLESIAS	ESPEJO	ANTONIA	LIMPIADORA	ACTIVO	LIMPIADORA	803964	700424
MAGARIÑO	DIEZ	RUFINA	LIMPIADORA	ACTIVO	LIMPIADORA	803964	700424
MOJO	PEREZ	AGUSTINA	LIMPIADORA	ACTIVO	LIMPIADORA	878780	700424
REBOLO	LUQUE	BARBARA	LIMPIADORA	ACTIVO	LIMPIADORA	803964	700424
CARMONA	TAPIA	JUAN ANTONIO	MEDICO	ACTIVO	CIRUGIA GENERAL	1934688	1202988
PASCUAL	TASERO	GUILLELMO	MEDICO	ACTIVO	CIRUGIA GENERAL	1996988	1202988
LIVAN	DELGADO	RAFAEL	MEDICO	ACTIVO	CIRUGIA GENERAL	1996988	1202988
CONZALEZ	HERRERA	DIEGO JOSE	MEDICO	ACTIVO	CIRUGIA PLASTIC	1872388	1202988
GUTIERREZ	ALE	JOSE	MEDICO	ACTIVO	COORD. MEDICO *	1747788	1484460
GLEZ-MENESES	GLEZ-MENESES	ANTONIO	MEDICO	ACTIVO	DIREC. S. LAZARO*	1996988	1736544
YANEZ	FERNANDEZ	PEDRO	MEDICO	ACTIVO	ECOLOGO GENERAL	1747788	1202988
BAUTISTA	JIMENEZ	ISABEL	MEDICO	ACTIVO	FACULT-LABORAT.	2059288	1202988
LOPEZ	CAMPOS	JOSE LUIS	MEDICO	ACTIVO	FACULT-LABORAT.	2121588	1202988
LEON	MEJIAS	EUSEBIO	MEDICO	ACTIVO	JEFE SERVICIO	2183888	1484460

CASTILLO	CANSINO	JOAQUIN	MEDICO	ACTIVO	JEFE UNIDAD	2121588	1484460
BERNALDEZ	VILLAR	PEDRO	MEDICO	ACTIVO	JEFE-SERV. TRAUM	1934688	1484460
MARTINEZ	NAVARRO	ARACELI	MEDICO	ACTIVO	MEDICO ANALISTA	1747788	1202988
DIAZ	ALONSO	M. TERESA	MEDICO	ACTIVO	MEDICO ANESTES	1747788	1202988
HERRERO	GRACIA	MIGUEL ANGEL	MEDICO	ACTIVO	MEDICO ANESTES	1810088	1202988
IRISSARRY	GARCIA	ELOY	MEDICO	ACTIVO	MEDICO ANESTES	1747788	1202988
LLAVE	GALLEGO	AGUSTIN DE	MEDICO	ACTIVO	MEDICO ANESTES	1872388	1202988
MOYANO	HURTADO	JUAN	MEDICO	ACTIVO	MEDICO ANESTES	1747788	1202988
URRACO	RODRIGO	ANTONIO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO ANESTES	1810088	1202988
CAMPOS	JIMENEZ	JOSE CARLOS	MEDICO	ACTIVO	MEDICO GENERAL	1685488	1202988
RUIZ	SANCHEZ	JOSE MANUEL	MEDICO	ACTIVO	MEDICO GENERAL	1810088	1202988
GARCIA	RUBIO	OLGA MARIA	MEDICO	ACTIVO	MEDICO GINECOLOG	1685488	1202988
VIDAL	MUNOZ	JOSE MANUEL	MEDICO	ACTIVO	MEDICO GINECOLOG	1810088	1202988
ARIZA	CAMPOS	BALDOMERO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO INTERNIS	1984528	1202988
MARTINEZ	LOPEZ	CARMEN	MEDICO	ACTIVO	MEDICO INTERNIS	1934688	1202988
MONSALVES	CANO	JOSE M.	MEDICO	ACTIVO	MEDICO INTERNIS	1934688	1202988
PEREZ	OLIVA	PRAXEDE	MEDICO	ACTIVO	MEDICO INTERNIS	1810088	1202988
PIEDRA	PRIEGO	JUAN MANUEL	MEDICO	ACTIVO	MEDICO INTERNIS	1747788	1202988
RUIZ	ACEVEDO	JOSE	MEDICO	ACTIVO	MEDICO INTERNIS	1747788	1202988
RUIZ	MORALES	JOSE RICARDO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO INTERNIS	1747788	1202988
CANO	GOMEZ	MARIA JOSE	MEDICO	ACTIVO	MEDICO OFTALM.	1685488	1202988
PONTE	ZUNIGA	BEATRIZ	MEDICO	ACTIVO	MEDICO OFTALM.	1623188	1202988
BORRACHERO	FLORES	ANTONIO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO OTORR.	1872388	1202988
CANUS	NOZAL	MARCELINO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO PSIQ.	1685488	1202988
GUTIERREZ	INFANTES	MANUEL	MEDICO	ACTIVO	MEDICO PSIQ.	1747788	1202988
SANADA	ROBERO	PIJAR	MEDICO	ACTIVO	MEDICO PSIQ.	1747788	1202988
MAMBA	AGUIRRE	MANUEL	MEDICO	ACTIVO	MEDICO REUM.	1934688	1202988
CARRASCO	AGUILAR	MANUEL	MEDICO	ACTIVO	MEDICO TOCOC.	1934688	1202988
CABALLERO	BARRIOS	RAFAEL	MEDICO	ACTIVO	MEDICO TRAUM.	2121588	1202988
ROTERO	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	MEDICO	ACTIVO	MEDICO TRAUM.	1872388	1202988
SARMIENTO	AGUILAR	RAFAEL	MEDICO	ACTIVO	MEDICO TRAUM.	1996988	1202988
TORO	CEPEDA	HERNAN	MEDICO	ACTIVO	MEDICO UROLOGO	1872388	1202988
LOPEZ	GUILARTE	JUAN CARLOS	MEDICO	ACTIVO	MED. SUBDOR. *	1934688	1607860
SAUDA	NARRUGO	JORGE	MEDICO	ACTIVO	MED. TOC. J. SERV.	1934688	1484460
MARIN	NORENO	PEDRO	MOZO	ACTIVO	MOZO S. SANIT.	822668	700424
GONZALEZ	PEÑA	FRANCISCO	OFICIAL ALBAÑIL	ACTIVO	OFICIAL ALBAÑIL	889602	772224
HOLGADO	AGUILAR	FRANCISCO	OFICIAL ELECTRI	ACTIVO	OFICIAL ELECTRI	889602	772224
MIRAMONTE	ALCARAZ	PEDRO LUIS	OFICIAL ELECTRI	ACTIVO	OFICIAL ELECTRI	839706	772224
TORRES	MARQUEZ	JOSE ANTONIO	OFICIAL ELECTRI	ACTIVO	OFICIAL ELECTRI	889602	772224
GALLARDO	BAEZ	GREGORIO	OFICIAL PINTOR	ACTIVO	OFICIAL PINTOR	889602	772224
GUTIERREZ	ESPA	JOSE LUIS	OFIC. ELECTROREC	ACTIVO	OFIC. ELECTROREC	889602	772224
CONTRERAS	FERNANDEZ	ANTONIO	OFIC. HE. MECA. FO	ACTIVO	OFIC. HE. MECA. FO	889602	772224
GOMEZ	CASTILLO	ANTONIO	OF. ALBAÑ-ESCAVO	ACTIVO	OF. ALBAÑ-ESCAVO	889602	772224
LOPEZ	LEDESMA	ISABEL	PLANCHADORA	ACTIVO	PLANCHADORA	822668	700424

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO 169

TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS 22416112

TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 167744792

HOSPITAL PROVINCIAL DE SEVILLA

RELACION DE FUNCIONARIOS: RESUMEN POR CUERPOS O ESCALAS

CUERPO	Nº	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
MEDICO	44	82.061.112	55.277.280
FARMACEUTICO	2	3.620.176	2.687.448
A.T.S.	51	76.864.312	52.048.884
AUX. DE CLINICA	39	32.322.262	32.711.184
AYUD. SANITARIO	2	1.682.744	1.440.736
ASISTENTE SOCIAL	1	1.427.496	962.180
ADMINISTRATIVO	2	2.402.876	1.669.664
AUX. ADMINISTRATIVO	3	2.693.754	2.316.672
OF. INTENDENCIA	1	864.654	963.324
COCINERO	1	889.602	963.324
ELECTROMECHANICO	1	889.602	772.224
MECANICO-FOGO	1	889.602	772.224
ALBAÑIL	2	1.779.204	1.544.448
ELECTRICISTA	3	2.618.910	2.316.672
PINTOR	1	889.602	772.224
AYUD. PINTOR	1	803.964	720.368
FREGADORA	1	803.964	700.424
LAV. PLANCHAD.	1	803.964	700.424
LAVANDERA	3	2.430.596	2.101.272
LIMPIADORA	7	5.777.380	4.902.968
MOZO SANITARIO	1	822.668	700.424
PLANCHADORA	1	822.668	700.424
TOTAL	169	224.161.112	167.744.792

RELACION DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE SEVILLA

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
GONZALEZ	ROMERO	REYES	AUX. ADVO.	ACTIVO	AUX. ADVO.	839706 772224
OCAÑA	VEDIA	REYES	AUX. ADVO.	ACTIVO	AUX. ADVO.	839706 772224
RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	JOSE	AUX. ADVO.	ACTIVO	AUX. ADVO.	839706 772224
MARCHENA	DELGADO	M. DOLORES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	766556 844292
LEAL	GONZALEZ	ANTONIO	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1377656 962180
VILLAZAN	ARRIAGA	FRANCISCO	A.T.S.	ACTIVO	A.T.S.	1377656 962180
GOEZ	OJEDA	ANA	MEDICO	ACTIVO	MEDICO HEMATOL.	1623188 1202988

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO 7

TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS 7664174

TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 6288312

RELACION DE VACANTES DE FUNCIONARIOS AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE SEVILLA

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
VACANTE	VACANTE	VACANTE	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	766556 720368
VACANTE	VACANTE	VACANTE	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	766556 720368

VACANTE	VACANTE	VACANTE	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	766556	720368
VACANTE	VACANTE	VACANTE	MEDICO	ACTIVO	MEDICO PSIQUIAT	1623188	1202986
TOTAL DE VACANTES DE FUNCIONARIOS				4			
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS				3922856			
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				3364092			

RELACION DEL PERSONAL LABORAL AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE SEVILLA

APellidos	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES
ALVAREZ	RUFO	EMILIANO	AUX. CLINICA	1351935
ANTONA	CEMBELLIN	SHELIA	AUX. CLINICA	1506335
ANTUÑA	RUBIO	M. CARMEN	AUX. CLINICA	1776735
ARGENEGUI	RIVAS	M. CARMEN	AUX. CLINICA	1800735
BELLOSO	RODRIGUEZ	M. JOSE	AUX. CLINICA	1776735
CABEZAS	FUENTES	REMEDIOS	AUX. CLINICA	1758135
CAMACHO	OLNEO	FRANCISCA	AUX. CLINICA	1734135
CARO	AVILA	MARIA	AUX. CLINICA	1800735
CARRION	GARCIA	RAFAELA	AUX. CLINICA	1947135
CEBALLO	JINMEZ	GRACIA	AUX. CLINICA	1819335
CERDERA	ALVAREZ	MARIA DEL	AUX. CLINICA	1648935
CORDERO	ROJAS	JOSEFA	AUX. CLINICA	1861935
CUBERO	NARANJO	CARMEN	AUX. CLINICA	1819335
ESPINOSA	PERIAÑEZ	M. REGLA	AUX. CLINICA	1734135
FERNANDEZ	BONCAQUEZ	CLARA	AUX. CLINICA	1691535
FERNANDEZ	GUERRERO	M. CARMEN	AUX. CLINICA	1861935
GALLEGO	GAGO	M. CARMEN	AUX. CLINICA	1758135
GALLOSO	ESPINOSA	ROSARIO	AUX. CLINICA	1691535
GARRIDO	CABALLERO	ANA	AUX. CLINICA	2032335
GONZALEZ	ARANDA	MANUELA	AUX. CLINICA	1734135
GONZALEZ	SANCHEZ	PETRA	AUX. CLINICA	1861935
GUERRERO	NUVEZ	ANTONIO	AUX. CLINICA	1648935
GUERRERO	PECELLIN	ANGEL	AUX. CLINICA	1648935
GUTIERREZ	BREVAL	ANTONIA	AUX. CLINICA	1758135
HABERNAU	JINMEZ	ISABEL	AUX. CLINICA	1734135
HACHA	JINMEZ	CARMEN	AUX. CLINICA	1819335
HERROSIÑ	GUIJARRO	CRISTOBALI	AUX. CLINICA	1776735
HERNANDEZ	GIL	JUANA	AUX. CLINICA	1861935
IBANEZ	LOPEZ	SALUD	AUX. CLINICA	1904535
ILLANES	LOPEZ	MATILDE	AUX. CLINICA	1989735

LAO	SANCHEZ	M. DOLORES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1776735
LOPEZ	FERNANDEZ	ANA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1904535
LOPEZ	GALLARDO	CRISTOBALI	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1691535
LUCAS	MUNOZ	JOSEFA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1819335
MARTINEZ	MORENO	LORENZA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1734135
MARTINEZ	OCON	M. VICTORIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1691535
MOLINA	RUIZ	TERESA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1300735
MUNOZ	PARO	VICTORIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1819335
MUNEZ	ZAMORANO	ANTONIO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1861935
ORTIZ	LOPEZ	JUAN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1819335
PENUELAS	CASTILLO	PURIFICACION	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1989735
PRADA	GONZALEZ	AMELIA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1819335
PULIDO	TORREJON	ISABEL	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1819335
PANCHAN	PARRA	MARGARITA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1734135
REBOLLO	RICO	AURORA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1734135
REINA	PERELLO	M. VALLE	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1606335
RETAMINO	BLANCO	MANUEL	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1734135
RICO	REDRUEJO	DOLORES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1971135
RIDOS	JENEGA	FERNANDO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1819335
RIVAS	BARRERO	DOLORES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1776735
RODRIGUEZ	MUNEZ	CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1947135
RODRIGUEZ	OSTOS	M. DEL VALLE	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1861935
RODRIGUEZ	PONCE	CONCEPCION	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1776735
RUIZ	GALLARDO	MANUELA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1776735
SAINZ	CRUZ	CONCEPCION	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1734135
SANCHEZ	RUEDA	RAFAEL	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1947135
SOMOHANO	MALCON	MANUEL	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1648935
TORRE	SABENA	ELADIA DE LA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1606335
TORRERAS	GONZALEZ	CONCEPCION	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1819335
TRIANO	BENITEZ	ISABEL	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1819335
VALERO	CASTILLO	ELIAS	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1861935
VALLE	LOPEZ	M. VIRTUDES	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1563735
VALLEJO	MARTINEZ	ROSA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1861935
VELA	PEREZ	HERMENEGILDO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1606335
VELAZQUEZ	RUIZ	FRANCISCO	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1691535
VILLEGAS	SANTOS	CARMEN	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1983180
VIZCAINO	BARRERA	FRANCISCA	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1715535
GONZALEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCA	AUX. FARMACIA	AUX. FARMACIA	2074935
GRANDE	CORVO	DOLORES	AUX. FARMACIA	AUX. FARMACIA	1819335
AGUILAR	CORTES	CLEMENTINA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1734135

BELLOSO	REYES	CARMEN	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1776735
CAMACHO	GARRIDO	M. JOSEFA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1819335
GASTRO	TORRES	CARMEN	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1776735
FALCON	DELGADO	M. CARMEN	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1819335
FERNANDEZ	GARCIA	M. LUISA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1776735
GARCIA	COLMENERO	ANA MARIA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1776735
GARCIA	RODRIGUEZ	ANA MARIA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1776735
GIRON	JIMENEZ	PAULA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1776735
LAINEZ	PATINO	M. CARMEN	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1734134
MARTINEZ	SUAREZ	VICENTE	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1819335
MERCHAN	ROMERO	ANTONIO	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1776735
MORALES	APARICIO	JUAN	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1776735
PARAISO	CONDADO	JUAN ANTONIO	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1648935
PAYAN	ROMEROSA	MANUELA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1776735
PAMIREZ	RODRIGUEZ	JUAN MANUEL	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1648935
RAMOS	PEREZ	AGUSTIN	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1819335
ROMERO	VILAR	JOSE	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1776735
RUIZ	SANTOVENA	GLORIA	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1776735
VELASCO	GAMBOA	MANUEL	AUX. PSIQ.	AUX. PSIQ.	1734135
ARROYO	DOMINGUEZ	FRANCISCO	AY. COCINA	AY. COCINA	1846005
DELGADO	FRANCO	JOSE	AY. COCINA	AY. COCINA	1888605
MARTINEZ	MANTILLA	ANTONIO	AY. COCINA	AY. COCINA	1846005
OLIVERO	MATEU	DOLORES	AY. COCINA	AY. COCINA	1675605
CORNEJO	CARO	MANUEL	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1861935
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JUAN	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1776735
GAJETE	CARDENAS	ANGELES	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1989735
GARCIA	CONTRERAS	JOSE	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1819335
GARCIA	PINTO	LUIS	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1861935
LEIVA	SEGURA	MILAGROS	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1819335
LOPEZ	CURIEL	CARMEN	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1861935
MATITO	PICON	AGUSTINA	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1904535
MORALES	FLORES	JOSE	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1904535
MUNOZ	CASTRO	ANGELES	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1861935
NARANJO	PEREZ	JOSE	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1989735
NEGRILLO	CARVAJAL	FRANCISCA	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1947135
ORTIZ	ROSADO	JOSEFA	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1819335
PAREJA	ANGLADA	CARMEN	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1819335

PASTOR	BENITEZ	ANTONIO	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1648935
PANOS	PEREZ	REMEDIOS	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1987135
PEÑEPA	ARCOA	M. ROCIO	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1904535
POSUA	MORALES	VENCESLAO	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1989735
SANCHEZ	ASENCIO	VICENTE	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1819335
SANCHEZ	BORREGO	DOLORES	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1904535
SANCHEZ	MONTELA	M. PILAR	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1989735
SECURA	CARRASCO	ANA	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1861935
TORRES	ROMERO	JOSE A.	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1989735
VELASCO	JURADO	MANUEL	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1648935
VERGARA	RUIZ	MARIA	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1947135
VIGUERA	MARQUEZ	JOSEFA	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1776735
ZAMORA	SANTOS	JOSEFA	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1904535
ZAMUDIO	GERENA	TERESA	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	2074935
ZARONA	PAMPEZ	ANDRES	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1947135
ELPOSITO	SANTIAGO	SEGUNDO	A.T.S.	A.T.S.	2380305
FIDALGO	ESCOBERO	JOSE	A.T.S.	A.T.S.	2134005
NAVARRO	LEBA	PILAR	A.T.S.	A.T.S.	2675865
PEREZ	GARCIA	ELEFONSO	A.T.S.	A.T.S.	2380305
RIOS	VILLALON	TRINIDAD	A.T.S.	A.T.S.	2380305
SAMPEDRO	RODRIGUEZ	JOAQUEN	A.T.S.	A.T.S.	2232525
SALQUEZ	FRANCO	ANTONIA	A.T.S.	A.T.S.	2232525
ROMERO	GOMEZ	MANUEL	CAPATAZ LAVAND.	CAPATAZ LAVAND.	2136780
MARTIN	MESA	ISABEL	COCINERA	COCINERA	1929630
RODAS	CALAS	JUAN	COCINERO 1	COCINERO 1	2044095
BLANCO	VARELA	PEDRO	COCINERO 2	COCINERO 2	1929630
BELLIDO	ARENILLA	DOLORES	COSTURERA	COSTURERA	1804005
FERNANDEZ	CARRASCO	FRANCISCA	COSTURERA	COSTURERA	1843950
GUERRERO	BRAVO	ANTONIA	COSTURERA	COSTURERA	1804005
HUESCA	GARCIA	DOLORES	COSTURERA	COSTURERA	1804005
MORENO	ARENAS	PAULA	COSTURERA	COSTURERA	1804005
MARINJO	GALEANO	CONSOLACION	COSTURERA	COSTURERA	1644225
PORTILLO	GOMEZ	LUZ JERONA	COSTURERA	COSTURERA	1564335
FERNANDEZ	VILAR	MANUEL	ENCARGADO	ENCARGADO	2290461
GARCIA	PRIETO	LUIS	ESPECIAL 1	ESPECIAL 1	2624999
GIMENEZ	ORTIZ	JOSE M	ESPECIAL 1	ESPECIAL 1	2538696
JURADO	CASAS	M. CARMEN	ESPECIAL 1	ESPECIAL 1	2494437

MORENO	CASTILLO	ROSARIO	ESPECIAL 1	ESPECIAL 1	2640062
RUIZ	BELLOSO	GRACIA	ESPECIAL 1	ESPECIAL 1	2672362
FERNANDEZ	HIDALGO	ROSA MARIA	ESPECIAL 2	ESPECIAL 2	1674030
PEREZ	DOMINGUEZ	DOLORES	ESPECIAL 2	ESPECIAL 2	1944420
GUTIERREZ	JIMENEZ	ROSARIO	FREGADORA	FREGADORA	1513050
MARTINEZ	LOPEZ	J. MANUEL	MEDICO	INTERNISTA	3380355
MERCHANT	COBOS	JOSE	MEDICO	INTERNISTA	3151635
AMIL	MUNOZ	JOSE	JARDINERO	JARDINERO	1905045
FERNANDEZ	GONZALEZ	MARIANO	JEFE DE TURNO	JEFE DE TURNO	1941825
GONZALEZ	PULIDO	ANTONIO	JEFE DE TURNO	JEFE DE TURNO	2015035
LANZA	REYES	FEDERICO	JEFE DE TURNO	JEFE DE TURNO	2081640
MUNGE	CAMPANO	MIQUEL ANGEL	JEFE DE TURNO	JEFE DE TURNO	1850955
BERMUDO	GUITARTE	CARMEN	MEDICO	JEFE SECCION	3009645
CAJVO	FERNANDEZ	RAFAEL	MEDICO	JEFE SECCION	3009645
GIL-ORTEGA	ROMERO	M. ROSARIO	MEDICO	JEFE SECCION	3069525
PABLO-BLAN	HIDALGO	MANUEL DE	MEDICO	JEFE SECCION	3062835
GUARTE	MANTOS	DOLORES	LAVANDERA	LAVANDERA	1792665
MUNOZ	LOPEZ	ISABEL	LAVANDERA	LAVANDERA	1513050
GATIZ	RUBIO	PILAR	LAVANDERA	LAVANDERA	1552995
SANCHEZ	LUQUE	MARIA	LAVANDERA	LAVANDERA	1792665
TERRON	MORENO	ROSARIO	LAVANDERA	LAVANDERA	1752720
CARDENAS	RUIZ	ANA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1792665
CARRERO	MELGAR	ANA MARIA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1552995
DURAN	SANCHEZ	JOSEFA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1792665
LOPEZ	CORROBA	ASUNACION	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1752720
MERCHANT	RODRIGUEZ	CARMEN	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1513050
MILANS	ROJAS	CARMEN	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1792665
NAVAS	FERNANDEZ	ANA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1712775
NAVAS	FERNANDEZ	CONCEPCION	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1752720
ZAMORA	SANTOS	ANGELA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1752720
ROMERO	VILAR	ANTONIO	MONITOR	MONITOR	2030520
MULA	GLEZ-RIANC	JUAN JESUS DE	MOZO SERVICIO	MOZO SERVICIO	1513050
AMODEO	EXPOSITO	MANUEL	OFICIAL 1	OFICIAL 1	1764495
DAZ	ORTAS	JUAN	OFICIAL 1	OFICIAL 1	1764495
FLORES	CANTALEJO	JOSE	OFICIAL 1	OFICIAL 1	1764495
GRANDE	CORVO	JOSE	OFICIAL 1	OFICIAL 1	1950915
GUERRERO	GUERRERO	RAFAEL	OFICIAL 1	OFICIAL 1	2106975

PENA	ACEBEDO	ANTONIO	OFICIAL 1	OFICIAL 1	2270360
ROBLEDO	RUEDA	JOSE	OFICIAL 1	OFICIAL 1	1950915
ROMERO	MORENO	ALFONSO	OFICIAL 1	OFICIAL 1	2323755
RUBIO	TELESFORO	SEBASTIAN	OFICIAL 1	OFICIAL 1	2197050
TERNERO	GONZALEZ	JOAQUIN	OFICIAL 1	OFICIAL 1	2134195
TORRES	RUEDA	MANUEL	OFICIAL 1	OFICIAL 1	1904310
ALE	BERNEJO	JUAN	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1844430
FERNANDEZ	PEREZ	RAFAEL	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1674030
GARCIA	GALLARDO	PEDRO	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1716630
GELO	MUNOZ	FELIPE	OFICIAL 2	OFICIAL 2	2117850
MACHIO	PALOMO	RAFAEL	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1674030
NIETO	RUIZ	MANUEL	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1929630
ORTIZ	CABRERAS	FRANCISCO	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1929630
PECELLIN	DIAZ	JUAN MANUEL	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1631430
SOTO	SANUDO	PRODENCIO	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1844430
VERGEL	TORRE	FRANCISCO	OFICIAL 2	OFICIAL 2	2295165
DEAZ	PAUCON	JOSE	OFICIAL 3	OFICIAL 3	1632990
BOPJA	ALVAREZ	JOSE	ORDENANZA	ORDENANZA	1617060
GONZALEZ	GOMEZ	FRANCISCO	ORDENANZA	ORDENANZA	1689060
MARIEL	CAMPOS	JUAN	PINCHE	PINCHE	1724115
GARDENAS	MARMOL	SERRA	PLANCHADORA	PLANCHADORA	1524375
SANCHEZ	JARA	MARIA EVA	PLANCHADORA	PLANCHADORA	1524375
DOMINGUEZ	FONSECA	MANUEL	PORTERO	PORTERO	1816800
EXPOSITO	GARCIA	SANTIAGO	PORTERO	PORTERO	1736910
GARCIA	CARBASO	MANUEL	PORTERO	PORTERO	1816800
LOPEZ	SOVERO	ENRIQUE	PORTERO	PORTERO	1797165
MOLINA	FERNANDEZ	MANUEL	PORTERO	PORTERO	1736910
ROMERO	SANCHEZ	MARIO	PORTERO	PORTERO	1803390
SANZ	JIMENEZ	JOSE	PORTERO	PORTERO	1776855
ARCES	LARA	ISABEL	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1803390
GARCIA	CONRADO	ENCARNACION	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1845990
MARTINEZ	MARTINEZ	M. JOSEFA	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1675590
MORENO	LEON	M. CARMEN	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1760790
PEREZ	GARCIA	M. CARMEN	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1760790

TOTAL DE PERSONAL LABORAL 215

TOTAL RETRIBUCIONES 405800972

HOSPITAL PROVINCIAL DE SEVILLA

RELACION DE PERSONAL LABORAL: RESUMEN

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº	TOTAL RETRIBUCIONES
MEDICO	6	18.683.640
A.T.S.	7	16.415.835
AUX. CLINICA	67	119.865.689
AUX. PSIQUIATRICO	20	35.321.700
AYUD. SANITARIO	29	54.592.515
AUX. DE FARMACIA	2	3.894.270
ESPECIALISTA 1ª	5	12.980.757
ESPECIALISTA 2ª	2	3.518.460
MONITOR	1	2.030.520
ENCARGADO	1	2.290.461
JEFE DE TURNO	4	7.909.455
CAPATAZ LAV.	1	2.136.780
ORDENANZA	2	3.306.120
COCINERO	3	5.903.355
COSTURERA	7	12.268.530
JARDINERO	1	1.905.045
TELEFONISTA	5	8.846.550
OFICIAL 1ª	11	22.281.960
OFICIAL 2ª	10	18.657.255
OFICIAL 3ª	1	1.632.990
AYUD. COCINA	4	7.256.220
FREGADORA	1	1.513.050
LIMPIADORA	9	15.414.975
LAVANDERA	5	8.404.095
MOZO DE SERVICIO	1	1.513.050
PORTERO	7	12.484.830
PINCHE	1	1.724.115
PLANCHADORA	2	3.048.750
TOTAL	215	405.800.972

RELACION DEL PERSONAL LABORAL EVENTUAL AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE SEVILLA					
APELLIDOS	NOMBRE		CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES
BARRAGAN	PECET	M. ANGELES	AV. SANITARIO	AV. SANITARIO	1563735
CALVETE	GARCIA	ROGELIO	AV. SANITARIO	AV. SANITARIO	1563735
DONINGUEZ	MORALES	NANUEL	AV. SANITARIO	AV. SANITARIO	1563735
FERRETE	CHANDORRO	ANTONIA	AV. SANITARIO	AV. SANITARIO	1563735

GALLEGO	JINENEZ	TRINIDAD	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1563735
MANUEL	FERNANDEZ	JUAN	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1563735
MARTINEZ	FALCON	LIGIA PILAR	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1563735
PONCE	DIAZ	ANGEL	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1563735
ROCA	NAVARRO	ESTRELLA	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1563735
ROMERO	LEBRON	JUAN CARLOS	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1563735
SANCHEZ	SANCHEZ	DIEGO	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1563735
TUTOR	ANGULO	JOSE MANUEL	AY. SANITARIO	AY. SANITARIO	1563735
GASCON	PIQUERAS	M. MADALENA	A.T.S.	A.T.S.	2134005
SOUSA	ARCA	TRINIDAD	A.T.S.	A.T.S.	2134005
MACIAS	GUTIERREZ	M. AUXILIADORA	ESPECIAL 2	ESPECIAL 2	1588830
MARTINEZ	SANCHEZ	JULIAN	ESPECIAL 2	ESPECIAL 2	1588830
TRUJILLO	CRESPO	M. REYES	FREGADORA	FREGADORA	1513050
BARRERA	CASTILLO	ANTONIO	FREGADORA-CAMAR	FREGADORA-CAMAR	1513050
FERNANDEZ	ROMERO	ROSARIO	FREGADORA-CAMAR	FREGADORA-CAMAR	1513050
LOSADA	LUCAS	ROSARIO	FREGADORA-CAMAR	FREGADORA-CAMAR	1513050
MARTINEZ	SERRANO	JUAN	FREGADORA-CAMAR	FREGADORA-CAMAR	1513050
RUIZ	SANJUAN	FRANCISCO	FREGADORA-CAMAR	FREGADORA-CAMAR	1513050
ROMERO	LOPEZ	FRANCISCO	LAVANDERA	LAVANDERA	1513050
ALANTIS	MARTINEZ	M. DEL CARMEN	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1513050
ANGEL	NUVOZ	ANA MARIA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1513050
GALLARDO	MIRANDA	GLORIA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1513050
GARCIA	PRIETO	MERCEDES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1513050
LUNA	MARIN	M. DOLGRES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1513050
ROMERO	GARCIA	MARIA JOSE	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1513050
MARTINEZ	JINENEZ	ROSA DE LIMA	MOZO SERVICIO	MOZO SERVICIO	1513050
SANCHEZ	LAO	FRANCISCO	MOZO SERVICIO	MOZO SERVICIO	1513050
FRIAS	VILLEGAS	BERNANDO	OFICIAL 1	OFICIAL 1	1671285
VELA	VARILLA	JOSE	OFICIAL 1	OFICIAL 1	1671285
GONZALEZ	GARCIA	FRANCISCO	ORDENANZA	ORDENANZA	1537170
SERRANO	DELGADO	MANUEL	PEON	PEON	1513050

TOTAL DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL 35

TOTAL RETRIBUCIONES 55299030

RELACION DEL PERSONAL LABORAL VACANTE AL 31/12/89

HOSPITAL PROVINCIAL DE SEVILLA

APellidos	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES
VACANTE	VACANTE	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1563735
VACANTE	VACANTE	AUX. CLINICA	AUX. CLINICA	1563735
VACANTE	VACANTE	AUX. PSIQUIAT.	AUX. PSIQUIAT.	1563735
VACANTE	VACANTE	AYT. SANITARIO	AYT. SANITARIO	1563735
VACANTE	VACANTE	AYT. SANITARIO	AYT. SANITARIO	1563735
VACANTE	VACANTE	AYT. SANITARIO	AYT. SANITARIO	1563735
VACANTE	VACANTE	AYT. SANITARIO	AYT. SANITARIO	1563735
VACANTE	VACANTE	A.T.S.	A.T.S.	2134005
VACANTE	VACANTE	A.T.S.	A.T.S.	2134005
VACANTE	VACANTE	A.T.S.	A.T.S.	2134005
VACANTE	VACANTE	ENCARGADO	ENCARGADO	1717335
VACANTE	VACANTE	ESPECIALISTA 2	ESPECIALISTA 2	1588830
VACANTE	VACANTE	ESPECIALISTA 2	ESPECIALISTA 2	1588830
VACANTE	VACANTE	FREGADORA	FREGADORA	1513050
VACANTE	VACANTE	FREGADORA	FREGADORA	1513050
VACANTE	VACANTE	JEFE TURNO	JEFE TURNO	1708800
VACANTE	VACANTE	LAVANDERA	LAVANDERA	1513050
VACANTE	VACANTE	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1513050
VACANTE	VACANTE	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1513050
VACANTE	VACANTE	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1513050
VACANTE	VACANTE	MOZO SERVICIO	MOZO SERVICIO	1513050
VACANTE	VACANTE	OFICIAL 1	OFICIAL 1	1671285
VACANTE	VACANTE	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1588830
VACANTE	VACANTE	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1588830
VACANTE	VACANTE	PINCHE	PINCHE	1524390
VACANTE	VACANTE	PORTERO	PORTERO	1537185

TOTAL DE VACANTES DE PERSONAL LABORAL 26

TOTAL RETRIBUCIONES 42453825

HOSPITAL PROVINCIAL SEVILLA

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS

ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y POBLACION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M. CUADRADOS			OBSERVACIONES (*)
			CEDIDO	COMPARTIDO	TOTAL	
Real Hosp. Prov. Hosp. Medico Quir.	SEVILLA	PROPIEDAD	4.472,95		4.472,95	

(*) La Transferencia se realiza en concepto de cesión de uso.

II. MUEBLES

El que figura en los inventarios de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso, en el momento de formalizar la entrega.

HOSPITAL PROVINCIAL DE SEVILLA

VEHICULOS

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
AMBULANCIA R-12	SEVILLA	PROPIEDAD	
AMBULANCIA R-12	SEVILLA	PROPIEDAD	

RELACION DE FUNCIONARIOS AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE SEVILLA

APellidos	Nombre	Cuerpo	Situación Administrativa	Plaza/Puesto de Trabajo *	Básicas	Complementarias
BANDA	GALLEGO	CARMEN	ASIST. SOCIAL	ACTIVO	ASIST. SOCIAL	1427496 962180
BARRUTIETA	SAEZ	SARA	ASIST. SOCIAL	ACTIVO	ASIST. SOCIAL	1477336 1060160
HÉRVAS	DE LA TORRE	AGUSTINA	ASIST. SOCIAL	ACTIVO	ASIST. SOCIAL	1427496 962180
RODRIGUEZ	PEREZ	MARIA ANTONIA	ASIST. SOCIAL	ACTIVO	ASIST. SOCIAL	1477336 962180
RODRIGUEZ	SANCHEZ	JOSEFA	ASIST. SOCIAL	ACTIVO	ASIST. SOCIAL	1427496 962180
AROCHA	DOVAL	MARIA ROSA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	803964 844292
ARROYO	PALOMO	SERGIO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 844292
CARDENAS	ORTIZ	ELEUTERIO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 844292
CASTAÑEDA	GARCIA	FRANCISCO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 844292
CASTRO	PRIETO	CONCEPCION	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	803964 844292
DOMINGUEZ	CORONA	RAFAEL	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 844292
FERNANDEZ	CONTRERAS	MARIA ESPERANZA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 844292
FERNANDEZ	FLORES	DOLORES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 844292
JUAREZ	GONZALEZ	JUAN JOSE	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 844292
LLANAS	MARTIN	MARIA ASUNCION	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 844292
MOLINA	CASAS	MARIA JESUS	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 844292
MURIEL	BLANCO	N. DEL CASTILLO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 844376
ORIBE	FABRE	JOSE CARMELO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 919172
PANDO	VERA	MARTA CARMEN	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 844292
PANDO	VERA	PILAR	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 844292
PLAZA	QUESADA	DOLORES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	803964 844292
POZO	HARO	MARIA JOSEFA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	803964 844292
PRADO	BALMASEDA	FRANCISCO	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 844292
REGUERA	SANCHEZ	JUANA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 844292
ZANGRA	GARCIA	MARIA ANGELES	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 844292
ZAPATA	NAVARRO	MARIA LUISA	AUX. CLINICA	ACTIVO	AUX. CLINICA	822668 844292
MARTIN	GONZALEZ	MARIA CARMEN	AYUDANTE COCINA	ACTIVO	AYUDANTE COCINA	803964 720368
REALES	LONGO	ADELA	AYUDANTE COCINA	ACTIVO	AYUDANTE COCINA	822668 720368
ROSALES	MARTINEZ	FRANCISCO	AYUDANTE COCINA	ACTIVO	AYUDANTE COCINA	822668 720368
CARMONA	QUILES	JUAN DANIEL	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1477336 962180
GOMEZ	RANZANO	JOSE RAMON	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1527176 962180
PARRA	GONZALEZ	CAROLINA	A. T. S.	ACTIVO	A. T. S.	1427496 962180
COBOS	BLANCO	DOLORES	LAVANDERA	ACTIVO	LAVANDERA	803964 700424
VERA	VERA	JOAQUIN	MEDICO	ACTIVO	MEDICO GENERAL	1747788 1202988
TREIG	MARCOS	RAMON	OFICIAL COCIN.	ACTIVO	OFICIAL COCIN.	889602 772224
ALBALADEJO	SANCHEZ	AMPARO	PINCHE	ACTIVO	PINCHE	822668 700424
DELGADO	FERNANDEZ	SALVADOR	PINCHE	ACTIVO	PINCHE	785260 700424
FERBETE	CHAHORRO	M. CARMEN	PINCHE	ACTIVO	PINCHE	803964 700424
GARCIA	VILLADA	JOSE	PINCHE	ACTIVO	PINCHE	803964 700424
GUERRA	VENANCIO	AURORA	PINCHE	ACTIVO	PINCHE	803964 700424
LOZANO	SUAREZ	JESUS IGRACIO	PINCHE	ACTIVO	PINCHE	803964 700424
CASTILLO	GORDILLO	ENCARNACION	PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1685488 1202988

DUARTE	ESQUIVEL	JOSE FELIX	PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1872388	1202988
GARCIA	CABIEDES	LUIS M.	PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1747788	1202988
LAUJANA	CUETOS	MARGARITA	PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1810088	1202988
MARTIN	BENITEZ	MANUEL	PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1685488	1202988
MARTINEZ	RODRIGUEZ	ANGEL	PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1685488	1202988
RUIZ	BENITEZ	ISABEL	PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1685488	1202988
SANCHEZ	GARCIA	LOURDES	PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1747788	1202988
VALLEJO	JIMENEZ	FELIPE	PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1810088	1202988
VERASTEGUI	BENITO	BLANCA	PSICOLOGO	ACTIVO	PSICOLOGO	1747788	1202988
BERNARDO	BARRIO	ARANDO	MEDICO	ACTIVO	PSIQUIATRA	1872388	1202988
CONDE	DIAZ	MANUEL CIP.	MEDICO	ACTIVO	PSIQUIATRA	1747788	1202988
FERRER	SANCHEZ	FRANCISCO M.	MEDICO	ACTIVO	PSIQUIATRA	1747788	1202988
GUAJARDO-FA	IBARRA	IGNACIO	MEDICO	ACTIVO	PSIQUIATRA	1810088	1202988
GUTIERREZ	MARIN	CARMEN	MEDICO	ACTIVO	PSIQUIATRA	1747788	1202988
GUTIERREZ	TORRES	OLGA	MEDICO	ACTIVO	PSIQUIATRA	1685488	1202988
MASEGOZA	PALMA	MANUEL	MEDICO	ACTIVO	PSIQUIATRA	1747788	1202988
SANTISTEBAN	COSTAN	EUSEBIO	MEDICO	ACTIVO	PSIQUIATRA	1747788	1202988
VELEZ	NOGUERA	JUAN LUIS	MEDICO	ACTIVO	PSIQUIATRA	1872388	1202988
YANES	SOSA	FRANCISCO	MEDICO	ACTIVO	PSIQUIATRA	1934688	1202988
ENGELHARDT	AVILES	CONRADO	MEDICO	ACTIVO	PSIQ. JEFE SECT.	2059288	1368096
GOTOR	DIAZ	PABLO	MEDICO	ACTIVO	PSIQ. JEFE SECT.	2183888	1368096
NOVAL	LARAS	DOLORES	MEDICO	ACTIVO	PSIQ. JEFE SECT.	1872388	1368096

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO	64
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	81092242
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	62803848

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE SEVILLA

RELACION DE FUNCIONARIOS: RESUMEN POR CUERPOS O ESCALAS

CUERPO	Nº	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
MEDICO	14	25.777.332	17.337.157
PSICOLOGO	10	17.477.880	12.029.880
A.T.S.	3	4.432.008	2.886.540
ASISTENTE SOCIAL	5	7.237.160	4.908.880
AUXILIAR DE CLINICA	21	17.201.212	17.805.095
OFICIAL COCINERO	1	889.602	772.224
PINCHE	6	4.823.784	4.202.544
AYUDANTE COCINA	3	2.449.300	2.161.104
LAVANDERA	1	803.964	700.424
TOTAL	64	81.092.242	62.803.848

RELACION DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE SEVILLA

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
PEREZ	MILLA	MARIA CRUZ	ASIST. SOCIAL	ACTIVO	ASIST. SOCIAL	1377656 962180
RODRIGUEZ	GONZALEZ	FRANCISCO	MEDICO	ACTIVO	MEDICO ELECTRAF.	1623188 1202988
MORA	ABRIL	JUAN	MEDICO	ACTIVO	PSIQUIATRA	1623188 1202988

TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	3
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	4624032
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3368156

RELACION DE VACANTES DE FUNCIONARIOS AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE SEVILLA

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	BASICAS	COMPLEMENTARIAS
VACANTE	VACANTE	VACANTE	MEDICO	ACTIVO	PSIQUIATRA	1623188 1202988
VACANTE	VACANTE	VACANTE	MEDICO	ACTIVO	PSIQUIATRA	1623188 1202988

TOTAL DE VACANTES DE FUNCIONARIOS	2
TOTAL DE RETRIBUCIONES BASICAS	3246376
TOTAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	2405976

RELACION DEL PERSONAL LABORAL AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE SEVILLA

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES
ALVAREZ-OS	ALVAREZ	M. CARMEN	ASIST. SOCIAL	2170185
GALLEGO	BERNARDO	CASILDA	ASIST. SOCIAL	1923885
LEON	GONZALEZ	MERCEDES	ASIST. SOCIAL	2170185
MOYA	FDEZ.-PIEDRA	CARMEN	ASIST. SOCIAL	2268705
OLMO	ROSALES	LUISA M.	ASIST. SOCIAL	2120925
SANCHEZ	FERRERO	M. JOSE	ASIST. SOCIAL	2170185
ABADIN	OID	SOR GENEVEVA	AUX. CLINICA	1734135
BODERO	MONTOYA	M. PILAR	AUX. CLINICA	1734135
GARRION	GOMEZ	SOR CROSTIA	AUX. CLINICA	1734135
NAVARRO	MORENO	SOR RESURRECCION	AUX. CLINICA	1734135
PEINADO	FERNANDEZ	SOR MARGARITA	AUX. CLINICA	1734135
ALVAREZ	ORTIZ	FRANCISCO	AUX. PSIQUIATR.	1734135
ARAN	GALVO	FRANCISCO	AUX. PSIQUIATR.	1989735

ARGULLO	CRUZ	JOSE	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1819335
ASENCIO	CABRERA	VICENTE	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1691535
BENITEZ	PERAL	MARTIN	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1819335
BERNAL	JARA	MARCISA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1691535
BERNAL	JARA	ROSARIO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
BLANCO	PASTOR	GINES	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1691535
CAMACHO	SANCHEZ	JOSEFA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
CAMACHO	SANCHEZ	M. TERESA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
CAMPOS	ROMAN	ANTONIA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
CARDENAL	SEVILLA	FRANCISCA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
CRISTOBAL	MARTIN	JOSE	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
CHICARDI	RODRIGUEZ	RAFAEL	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
DELGADO	DELGADO	MANUEL	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1691535
DIAZ	FERNANDEZ	ANTONIA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
DIAZ	YORA	MANUEL	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1759395
DIAZ	RODRIGUEZ	JUAN	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1947135
DURAN	CANO	JOSE LUIS	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
ESTEVEZ	BIZCOCHO	FRANCISCO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1691535
FERRETE	ESCALOMA	JUAN RAMON	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
FIGUEROA	LOPEZ	MANUELA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1737315
GANERO	RODRIGUEZ	ANTONIO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
GARCES	SIERRA	AGUSTIN	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
GARCES	SIERRA	CONCEPCION	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1989735
GARCIA	BLANCO	EMILIO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
GARCIA	NAVARRO	CRISTOBALI	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1877250
GELO	GOMEZ	M. LORETO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
HERNANDEZ	GARCIA	MANUEL	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
HEGUERA	MENDEZ	M. DOLORES	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
JACIN	RODRIGUEZ	MATILDE	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1819335
JIMENEZ	JIMENEZ	JUAN	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1691535
JIMENEZ	PEREZ	CONRADO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
JIMENEZ	SALGUERO	ENRIQUE	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
JURADO	GASAS	JOSE ANDRES	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1691535
LAGO	JUNCO	MANUEL	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
LAZO	MARTIN	PIZAR	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1691535
LIZANA	COLLADO	DOLORES	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1691535
LOPEZ	ERAGON	M. ROSARIO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
LOPEZ	ROBLEDILLO	MANUEL	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
LOPEZ	RODRAS	ANA MARIA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
LUQUE	FERNANDEZ	M. CARMEN	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
LLANO	POZUELO	AURORA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735

MARQUEZ	SANCHEZ	ANA MARIA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
MARTEN	FRANCO	ANTONIO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1861935
MARTEN	SANCHEZ	JOSEFA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1904535
MARTINEZ	BOGA	EMILIA M.	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
MARTINEZ	JIMENEZ	DOLORES	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
MARTINEZ	LEAL	MARIA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
MARTINEZ	LOPEZ	MIGUEL	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1861935
MARTINEZ	MARTINEZ	CARMEN	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1861935
MARTENS	MARTINEZ	MANUEL	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1904535
MEDINA	VEGA	MANUEL	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
MENDEZ	MARIN	ANTONIO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
MERINO	POLO	FELIPE	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
MOLINA	ALES	DOLORES	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1691535
MORAN	LEON	CARMEN	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
MORENO	LLOBREGAT	JOSE	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1989735
MUÑOZ	TEJADA	MIGUEL A.	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
MURILLO	ESTEVEZ	JOSE R.	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
NAVARRO	BERNABEU	MARIA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1969735
NAVARRO	CABANA	ANA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
NIETO	MENDIA	JOSE	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1904535
NIETO	MENDIA	JUAN	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1691535
NIETO	RINCON	M. MARIANO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
ORTEGA	MARQUEZ	MAGDALENA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	2117535
PALOMO	BENITEZ	LUIS	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
PECELLIN	FERNANDEZ	MANUEL	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1861935
PEREZ	DAFFOS	PABLO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
PEREZ	GONZALEZ	MARIA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
PEREZ	PABLO	LUCIA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
PULIDO	POZO	ISABEL	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1819335
RECIO	REINA	ANTONIO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
BENCORET	OLLERO	FRANCISCO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1947135
RODRIGO	TORRIJOS	JOSE M.	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
RODRIGUEZ	SAVART	ANA M.	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
ROMERO	RIGOS	FRUCTUOSO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1734135
RUBIO	DIEZ	FRANCISCO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1947135
SANCHEZ	CASTRO	JOSE	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1904535
SANCHEZ	ORTIZ	ROSARIO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1691535
SANCHEZ	RAMOS	M. DOLORES	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
TOVARVELA	LOPEZ	MANUEL	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
TROYA	GALISTEO	DIONISIA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
TROYA	GALISTEO	M. DOLORES	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735

GREVA	ARCOS	ANTONIA	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
VAZQUEZ	BORREGO	JUAN	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1819335
VEGA	JIMENEZ	FRANCISCO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1819335
VELA	MORENO	JUAN MANUEL	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
ZABERANO	CANO	ANTONIO	AUX. PSIQUIATR.	AUX. PSIQUIATR.	1776735
CARO	ESPEJO	CONCEPCION	AYUDANTE COCINA	AYUDANTE COCINA	1760805
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	DOLORES	AYUDANTE COCINA	AYUDANTE COCINA	1633005
GARCIA	GARCIA	JOSE	AYUDANTE COCINA	AYUDANTE COCINA	1718205
PRIETO	FERNANDEZ	FCO. JAVIER	AYUDANTE COCINA	AYUDANTE COCINA	1627695
QUINONES	CURADO	CARMEN	AYUDANTE COCINA	AYUDANTE COCINA	1633005
RIOS	PALOMO	SOR ISABEL	A.T.S.	A.T.S.	2232525
SANCHEZ	BRENES	PEDRO JOSE	A.T.S.	A.T.S.	2473825
FERRETE	ESCALONA	ANDRÉS	COCINERO 1	COCINERO 1	2090700
PEREZ	MARTIN	ANDRES	COCINERO 1	COCINERO 1	1904280
ALFAYA	MOYA	ANTONIO	COCINERO 2	COCINERO 2	1815714
CRUZ	DIAZ	ANTONIO	COCINERO 2	COCINERO 2	1801830
FERRETE	ESCALONA	MANUEL	COCINERO 2	COCINERO 2	1929630
MEDEL	ALES	ANDRES	ENCARGADO	ENCARGADO	1810545
ARGULLO	CRUZ	RODIO	ESPECIAL 1	ESPECIAL 1	2008695
ALBA	CLONY	RAMON	ESPECIAL 2	ESPECIAL 2	1844430
DELGADO	RODRIGUEZ	M. DOLORES	ESPECIAL 2	ESPECIAL 2	1844430
RIOS	PEREZ	RAFAEL J.	ESPECIAL 2	ESPECIAL 2	1716630
BERNEJO	GARCIA	CARMEN	FREGAD. CAMARERA	FREGAD. CAMARERA	1552995
CANACHO	SOTO	M. CARMEN	FREGAD. CAMARERA	FREGAD. CAMARERA	1552995
FERNANDEZ	RODALO	LEONOR	FREGAD. CAMARERA	FREGAD. CAMARERA	1552995
FERNANDEZ	RODALO	M. CARMEN	FREGAD. CAMARERA	FREGAD. CAMARERA	1552995
GRANADERO	MENA	M. PILAR	FREGAD. CAMARERA	FREGAD. CAMARERA	1552995
MESA	GONZALEZ	CARMEN	FREGAD. CAMARERA	FREGAD. CAMARERA	1552995
REINA	CAMERO	JOSEFA	FREGAD. CAMARERA	FREGAD. CAMARERA	1592940
BENDON	MEDRANO	SOLEDAD	FREGAD. CAMARERA	FREGAD. CAMARERA	1552995
PEREZ VELL	PEREZ	ALBERTO	JEFE DO. EST. IN.	JEFE DO. EST. IN.	2839770
TRUEDA	ZAMANILLO	ARACELI	JEFE SERVICIO	JEFE SERVICIO	3016245
ALBA	BERNAL	JOSE MANUEL	JEFE TURNO	JEFE TURNO	1941825
BARBA	MORENO	LUIS	JEFE TURNO	JEFE TURNO	2268060
CARRASCO	IGLESIAS	MANUEL	JEFE TURNO	JEFE TURNO	2081640
CATEDA	FERNANDEZ	NICUOL	JEFE TURNO	JEFE TURNO	1941825
LAZQUEZ	GARCIA	JUAN	JEFE TURNO	JEFE TURNO	1988430
CASADO	ROMERO	CARMEN	LAVANDERA	LAVANDERA	1672830
DIAZ	CORONILLA	CARMEN	LAVANDERA	LAVANDERA	1592940
GONZALEZ	MARTINEZ	ANGELES	LAVANDERA	LAVANDERA	1752720
MARTIN	CABRERA	JOSEFA	LAVANDERA	LAVANDERA	1792665

MORENO	CABALLERO	FRANCISCA	LAVANDERA	LAVANDERA	1712775
QUIROGA	MARTINEZ	M. DOLORES	LAVANDERA	LAVANDERA	1632885
RODRIGUEZ	VIDAL	MARIA	LAVANDERA	LAVANDERA	1712775
TROYA	AGUILAR	DIONISIA	LAVANDERA	LAVANDERA	1632885
TROYA	MULERO	DIONISIA	LAVANDERA	LAVANDERA	1712775
ALCAZAR	BEJARANO	DOLORES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1552995
ALVAREZ	GARCIA	LUISA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1552995
COPADO	GONZALEZ	ANTONIA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1552995
CRUZ	ROMASANTA	JOSEFA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1709970
FERNANDEZ	ALONSO	SERAFINA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1552995
FRANCO	FERNANDEZ	JOSE MIGUEL	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1613050
GASTON	ZORRILLA	M. MANUELA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1552995
GOMEZ	TERRADO	M. CARMEN	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1552995
MARTIN	GALLARDO	JUANA MARI	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1613050
MENDEZ	DURAN	M. ANGELES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1552995
RICO	SUZMAN	ISABEL	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1613050
RODRIGUEZ	JODAR	RAMONA	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1552995
RUEDA	MARTINEZ	RODOLFO	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1552995
SANTOS	MARTINEZ	DOLORES	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1552995
SANTOS	MARTINEZ	M. FELIX	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1552995
SUAREZ	CHACON	ISABEL	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1552995
VILLEN	BRAVO	ISABEL	LIMPIADORA	LIMPIADORA	1552995
EXPOSITO	BENENEZ	JOSE	MONITOR	MONITOR	1945320
GARCIA	FERNANDEZ	M. LUIS	MONITOR	MONITOR	1774920
MARTIN	APARICIO	JOSEFA	MONITOR	MONITOR	1817520
MARTINEZ	RODRIGUEZ	LUIS	MONITOR	MONITOR	1860120
MEDINA	MACHO	JOSE LUIS	MONITOR	MONITOR	1860120
QUINTANA	LOBO	CARLOS	MONITOR	MONITOR	1774920
DELBADO	DOMINGUEZ	FRANCISCO	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1631430
GUARDADO	PABLO	RAFAEL	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1631430
LOZANO	GUIJO	MANUEL	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1631430
MARIN	URENA	JOSE	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1631430
MORENO	GOMEZ	CARLOS	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1631430
POZO	AGUILERA	MANUEL	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1674030
RODRIGUEZ	GARRIDO	ANA	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1631430
FORREJON	TROYA	JOSE LUIS	OFICIAL 2	OFICIAL 2	1631430
BLANCO	DIAZ	ANGELES	PINCHE	PINCHE	1684170
BRENES	MARTIN	ISIDORO	PORTERO	PORTERO	2199405
DIAZ	VALERO	MANUEL	PORTERO	PORTERO	1617075
MUNEZ	DEL NIDO	LUIS	PORTERO	PORTERO	1577130

VIDAL	ESCOBAR	ANGEL	PORTERO	PORTERO	1763445
GIL	GARCIA	ENRIQUE	TELEFONISTA	AUX. PSIQUIATR.	1819335
COTAN	LOPEZ	AMPARO	TELEFONISTA	TELEFONISTA	1931190

TOTAL DE PERSONAL LABORAL 179

TOTAL RETRIBUCIONES 319241979

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE SEVILLA

RELACION DE PERSONAL LABORAL: RESUMEN

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº	TOTAL RETRIBUCIONES
MEDICO	2	5.856.015
A.T.S.	2	4.711.350
AUXILIAR DE CLINICA	5	8.670.675
AUXILIAR PSIQUIATRICO	89	158.982.570
ASISTENTE SOCIAL	6	12.824.070
MONITOR	6	11.032.920
JEFE DE TURNO	5	10.221.780
ENCARGADO	1	1.810.545
COCINERO	5	9.542.154
AYUDANTE COCINA	5	8.372.715
ESPECIALISTA 1ª	1	2.008.695
ESPECIALISTA 2ª	3	5.405.490
FREGADORA-CAMARERA	8	12.463.905
LAVANDERA	9	15.215.250
LIMPIADORA	17	26.438.055
OFICIAL 2ª	8	13.094.040
PINCHE	1	1.684.170
PORTERO	4	7.157.055
TELEFONISTA	2	3.750.525
TOTAL	179	319.241.979

RELACION DEL PERSONAL LABORAL EVENTUAL AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE SEVILLA

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES
CASTRO	MARTINEZ	LUIS	A.T.S.	2134005
JARCA	MARTINEZ	JUAN	A.T.S.	2134005
NAVAER	PEREA	ANTONIO JESUS	A.T.S.	2134005
NAVARRO	HALDONADO	CESAR AUGUSTO	A.T.S.	2134005
ORTEGA	NONZON	DOMINGO	A.T.S.	2134005
REINA	MOTORO	MARIA	A.T.S.	2134005
GARRIDO	VILLAESPEJO	PILAR	MEDICO	2697780

Total Personal Laboral Eventual

7

Total Retribuciones

15.501.810 ptas.

RELACION DEL PERSONAL LABORAL VACANTE AL 31/12/89

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE SEVILLA

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO *	RETRIBUCIONES
VACANTE	VACANTE	MEDICO	MEDICO	2697780
VACANTE	VACANTE	MEDICO	MEDICO	2697780

TOTAL DE VACANTES DE PERSONAL LABORAL 2

TOTAL RETRIBUCIONES 5395560

RELACION DE FUNCIONARIOS EN EXCEDENCIA AL 31/12/89 DE SEVILLA

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	PUESTO DE TRABAJO
FERNANDEZ	LOPEZ-DURADO	MANUEL	A.T.S.
FIGUEROA	MORALES	ANTONIO	A.T.S.
FERNANDEZ	SANCHEZ	RAMON	A.T.S.
PARRILLA	NAVARRO	MANUEL	A.T.S.
PEREZ	GOJOY	JOSE	A.T.S.
RODRIGUEZ	SEGURA	JUAN	A.T.S.
ALCANIZ	FOLGA	JUAN B.	MEDICO
ARIAS	FERNANDEZ	ROGELIO	MEDICO

BALEONTIN	NOVAL	MARIO	MEDICO
CABEDUNO	ARTERO	MANUEL J.	MEDICO
CABRAL	GERMAN	EMILIO	MEDICO
CALDERON	LEAL	GERMAN	MEDICO
CALVO DE MORA	ARMSEY	ROMAN	MEDICO
CAMACHO	GONZALEZ	FRANCISCO	MEDICO
CASTRO	DEL OLMO	RAFAEL	MEDICO
COSELLA	LUQUE	ITALO	MEDICO
DURAN	JARGAS	LUCAS E.	MEDICO
LEORO	MOLINA	DIEGO	MEDICO
MARTINEZ	ORRADO	DOMINGO	MEDICO
MELLADES	SALVAGO	LAUREANO	MEDICO
MUNOZ	JIMENEZ	JOAQUIN	MEDICO
OTERO	GONZALEZ	MANUEL	MEDICO
PINILLOS	MOGALES	J. ANTONIO	MEDICO
PROANO	VALLEJO	JORGE	MEDICO
RAMOS	GIRON	VICENTE	MEDICO
RODRIGUEZ B.	VADQUEZ	LUIS	MEDICO
RUIZ	BARRANCO	FRANCISCO	MEDICO
RUIZ	BARRANCO	JUAN	MEDICO
RUIZ DEL PORTAL	BERMUDO	MANUEL	MEDICO
SAYAGO	NOTA	MANUEL	MEDICO
VILLEGAS	V. DIAZ BRACHO	JOSE LUIS	MEDICO

* Excedencia voluntaria por prestar servicios en otra Admón Pública, de conformidad con lo previsto en el art. 29, 3 a) de la Ley 30/84.

RELACION DE FUNCIONARIOS EN EXCEDENCIA AL 31/12/89 DE SEVILLA

APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO
LACARRA	ARRASTIA	EULALIA	ASIST. SOCIAL
CARDONA	ALONSO	CLARA LUZ	AUX. CLIN.
CONTRERAS	GARCIA	ADELA	AUX. CLIN.
DE VEGA	JIMENEZ	TEODORO	AUX. CLIN.
MATES	JRSUEGUA	CARMEN	AUX. CLIN.
BALLESTEOS	DOMINGUEZ	MANUEL	A.T.S.
FERNANDEZ	LOPEZ	LUIS	A.T.S.
FERNANDEZ	LOPEZ	MANUEL	A.T.S.
FERNANDEZ	MARTIN	IGNACIO	A.T.S.

MARQUEZ	GOMEZ	DOMINGO	A. T. S.
BATURONE	DIAZ	JUAN	MEDICO
BORRACHERO	FLORES	JOSE M.	MEDICO
CAPILLA	ADNCERO	TERESA	MEDICO
CHAVES	PECERO	FRANCISCO	MEDICO
DE LAS MORENAS	BALSERA	ANTONIO	MEDICO
DURBAN	ACIEN	SALVADOR	MEDICO
FERNANDEZ	BAUTISTA	ENILIO	MEDICO
FERNANDEZ	LOPEZ URALDE	MANUEL	MEDICO
GINER	UBAGO	JOSE	MEDICO
GUTJA	FERNANDEZ	JULIO R.	MEDICO
JIMENEZ	MORENO	JOSE M.	MEDICO
MORENO	ALBA	RAFAEL	MEDICO
MURGA	SIERRA	MANUEL	MEDICO
OJEDA	MORENO	ANTONIO	MEDICO
REIG	HEDGAGO	JUAN	MEDICO
RIVERA	LOPEZ	HAMIAO	MEDICO
SALGADO	RODRIGUEZ	MEDICO	MEDICO
SOTILLOS	GAGO	ISMAEL	MEDICO
PEREZ	MARTINEZ	JUAN	PINCHE COCINA

* Excedencia voluntaria por interés particular, de conformidad con lo previsto en el art. 29, 3, c), Ley 30/84.

RELACION DE FUNCIONARIOS EN EXCEDENCIA AL 31/12/89 DE SEVILLA

APELLIDOS		NOMBRE	CUERPO	PUESTO DE TRABAJO
DUEÑAS	ABRIL	CARLOS	MEDICO	

* Excedencia por servicios en Comunidades Autónomas, de conformidad en el art. 12.2 Ley 30/84 y 18.2 Ley 6/85.

RELACION DE FUNCIONARIOS EN EXCEDENCIA AL 31/12/89 DE SEVILLA

APELLIDOS		NOMBRE	CUERPO	PUESTO DE TRABAJO
CHACON	CRUZ	JOSE	A. T. S.	
MARANJO	JIMENEZ	ALFONSO	A. T. S.	
TOCÓN	PASTOR	GENES	A. T. S.	
PASCUAL	IASERO	GUILLELMO	MEDICO	

* Excedencia por incompatibilidad, de conformidad con la Ley 53/84 y R.D. 598/85.

RELACION DE LABORALES EN EXCEDENCIA AL 31/12/89 DE SEVILLA

APellidos		NOMBRE	CUERPO	PUESTO DE TRABAJO
BURGOS	RUBIO	SOR DOROTEA		AUX. CLIN.
VALERO	GARCIA	CARMEN		AUX. CLIN.
ROMERO	BRIOSO	YOLANDA		A.T.S.
APARCERO	RODRIGUEZ	EDUARDO		A.T.S.
BLAZQUEZ	JIMENEZ	SOR ISABEL		A.T.S.
CASTRO	SAAVEDRA	JOSE M.		A.T.S.
ORDEN	NARBONA	ANA		A.T.S.
SALVAGO	LOBATO	FRANCISCO		A.T.S.
EXPOSITO	BARRERO	M. DOLORES		LIMPIADORA
GONZ-FERIA	PRIETO	ILDEFONSO		MEDICO
SIERRA	VIGUERAS	JOSE	MEDICO	MEDICO

Resumen personal en excedencia

Funcionarios : 65
 Laborales : 11

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE SEVILLA

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS

ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y POBLACION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M.CUADRADOS			OBSERVACIONES (*)
			CEDIDO	COMPARTIDO	TOTAL	
Unidad Residencial	SEVILLA	PROPIEDAD	23.594,60		23.594,60	

(*) La Transferencia se realiza en concepto de cesión de uso.

II. MUEBLES

El que figura en los Inventarios de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso, en el momento de formalizar la entrega.

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE SEVILLA

VEHICULOS

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	OBSERVACIONES
NINGUNO			

COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA DIPUTACION DE SEVILLA QUE SE TRASPASAN

A. HOSPITAL PROVINCIAL. EL COSTE SE CALCULA EN BASE A LA AUDITORIA REALIZADA POR LA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO SEGUN EL ART. 109.2.b. DE LA LEY 37/88 DE 28 DE DICIEMBRE.

LAS CIFRAS PROVISIONALES DE ESTA APORTACION SANITARIA ASCIENDEN PROVISIONALMENTE A:

31-12-88 1.183.223.821 Ptas.
31-12-89 1.388.250.000 Ptas.

B. SALUD MENTAL. COSTE EFECTIVO RESULTANTE DE LOS PRESUPUESTOS PROVISIONALES DE 1.989.

CREDITO PRESUPUEST.	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	GASTOS INVERSION	TOTAL
	585.719.147	27.786.966		613.506.113

CLAUSULAS GENERALES (Sevilla)

Primera.- El personal transferido que venga utilizando las superficies administrativas o de otra índole, en el momento de la transferencia, que no sean objeto de transferencia, la continuarán utilizando sin limitación alguna, hasta en tanto por la Junta de Andalucía se realice el cambio de destino de los afectados o de quienes les sucedan en las plazas.

Segunda.- Igualmente, el personal no transferido dependiente de las Diputaciones Provinciales que venga utilizando superficies administrativas o de otra índole, en el momento de la transferencia, que sean objeto de transferencia, la continuarán utilizando sin limitación alguna, hasta en tanto / por la Diputación Provincial respectiva se realice el cambio de destino de los afectados o de quienes le sucedan en las plazas.

Tercera.- Los derechos adquiridos, relativos al personal (funcionario y / laboral) objeto de transferencia, serán respetados en los términos establecidos legalmente.

CLAUSULAS ESPECIALES

Primera.- El acuerdo de traspaso de competencias no supone renuncia, por / parte de la Diputación Provincial de Sevilla, de los derechos que se derivan del Convenio suscrito con el extinguido Instituto Nacional de Previsión en 1976 sobre el Hospital de Valme.

Segunda.- La cobertura farmacéutica a los residentes sin recursos económicos a que se refiere el Decreto 66/1990, de 27 de febrero, se seguirá realizando en la Farmacia Provincial objeto de traspaso.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



NOVEDAD

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

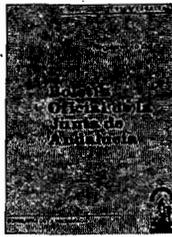
Formato: UNE A5L.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



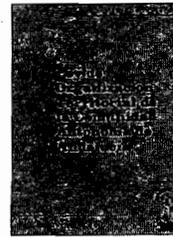
PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



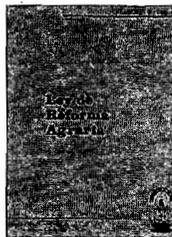
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotada



PVP: 425 pts.



Agotado



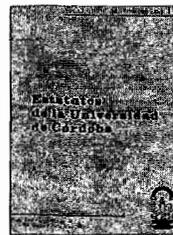
PVP: 300 pts.



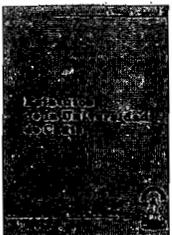
PVP: 200 pts.



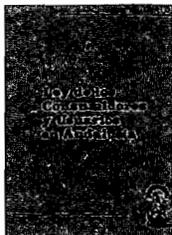
PVP: 500 pts.



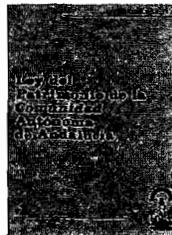
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



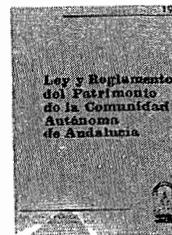
PVP: 200 pts.



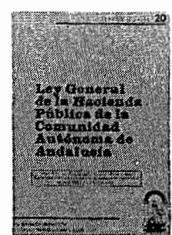
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.